



INFORME ESTADÍSTICO 2005



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO NACIONAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL



INFORME ESTADÍSTICO 2005

Actividades



Datos estadísticos



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES



Edita: Instituto Nacional de la Seguridad Social
Secretaría General

Depósito Legal: M-39644-2006

Diseña: Servicio de Producción Gráfica



ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN	16
I ACTIVIDADES	
1. COMPETENCIAS Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	18
1.1 Competencias	19
1.2 Estructura organizativa	20
2. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES	35
2.1 Plantillas	36
2.2 Red de Centros	42
2.3 Equipamiento Informático	44
3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y DESARROLLADAS	48
3.1 Comunicación, atención a los usuarios e información personalizada	49
3.1.1 Prestaciones de atención individualizada al ciudadano	49
3.1.2 Publicaciones	57
3.1.3 Campañas divulgativas e informativas	58
3.1.4 Información escrita a Organismos, Instituciones y particulares. Informes y recursos	59
3.2 Gestión de Prestaciones Económicas	60
3.2.1 Pensiones	60
3.2.2 Incapacidad temporal	65
3.2.3 Maternidad	66
3.2.4 Protección familiar por hijo a cargo	66
3.2.5 Otras prestaciones	67
3.2.6 Seguro escolar	68
3.2.7 Liquidación de gastos por asistencia sanitaria y actividades de colaboración administrativa en el área internacional	68
3.2.8 Prestaciones económicas y sociales del síndrome tóxico	74
3.2.9 Medidas para la mejora de la gestión	77
3.3 Gestión de Recursos Humanos y Materiales	85
3.3.1 Actividades en relación con el régimen jurídico del personal	85
3.3.2 Acción formativa	89
3.3.3 Prevención y Salud Laboral	95
3.3.4 Fondo Especial de Mutualidades de Funcionarios de la Seguridad Social	95
3.3.5 Actividades relacionadas con la gestión de recursos materiales	97
3.4 Apoyo Técnico y Asesoramiento	99
3.4.1 Actuaciones en el orden jurisdiccional	99
3.4.2 Sistematización y ordenación normativa	107
3.4.3 Informes jurídicos emitidos y estudios realizados	108
3.4.4 Actuaciones en el área internacional	111
3.4.5 Actividades y visitas de inspección	114
3.4.6 Gestión de la Información	119



4. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA	121
4.1 Desarrollo de la ejecución del presupuesto	122
4.2 Desarrollo de la ejecución del presupuesto en transferencias corrientes	124
4.2.1 Pensiones	127
4.2.2 Subsidios y otras prestaciones	128
4.3 Desarrollo de la ejecución del presupuesto para gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios y gastos financieros	132
4.4 Desarrollo de la ejecución del presupuesto en inversiones y activos financieros	134
5. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN	137
5.1 El Consejo General y su Comisión Ejecutiva	138
5.1.1 El Consejo General: composición y atribuciones	138
5.1.2 La Comisión Ejecutiva del Consejo General: composición y atribuciones	139
5.1.3 Reuniones celebradas	140
5.1.4 Asuntos tratados	140
5.2 Comisiones Ejecutivas Provinciales	143
5.2.1 Composición y atribuciones	143
5.2.2 Asuntos tratados	143
6. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO Y DOCUMENTACIÓN CONTABLE	145

II DATOS ESTADÍSTICOS

7. PENSIONES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2005	173
8. ALTAS INICIALES Y BAJAS DEFINITIVAS DE PENSIONES EN EL AÑO 2005	242
9. SERIES ANUALES	251
10. PRESTACIONES FAMILIARES POR HIJO A CARGO EN DICIEMBRE DE 2005	285



ÍNDICE DE CUADROS

I. ACTIVIDADES

2. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

2.1	Dotaciones en las relaciones de puestos de trabajo	37
2.2	Plantilla efectiva a 31-12-05	37
2.3	Distribución territorial de la plantilla efectiva	39
2.4	Movimiento de altas y bajas del personal funcionario	41
2.5	Movimiento de altas y bajas del personal laboral	41
2.6	Distribución de los CAISS según su ámbito de influencia	42
2.7	Clasificación de los CAISS según su adaptación al módulo	42
2.8	Distribución territorial del equipamiento informático	46
2.9	Distribución territorial del equipamiento de gestión documental	47

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y DESARROLLADAS

3.1	Cuantificación global de la información. Motivo y solicitante	49
3.2	Evolución de la información telefónica de Línea 900. Período 2000-2005	51
3.3	Modelo SERVQUAL. Valoración de expectativas	53
3.4	Trámite de expedientes de pensiones. Área nacional	60
3.5	Expedientes en gestión. Área nacional	61
3.6	Indicadores de gestión de las pensiones	61
3.7	Trámite de expedientes de pensiones. Área internacional.	64
3.8	Distribución porcentual del trámite de expedientes de pensiones en función del lugar de instrucción	64
3.9	Expedientes en gestión. Área internacional	64
3.10	Reembolsos por operaciones en España por cuenta de organismos extranjeros y operaciones en el extranjero por cuenta de instituciones españolas. Asistencia sanitaria, enfermedad común y accidentes de trabajo	69
3.11	Operaciones por cuenta de instituciones españolas. Importes abonados a organismos extranjeros. Desglose por conceptos	70
3.12	Operaciones por cuenta de organismos extranjeros. Importes percibidos de organismos extranjeros. Desglose por conceptos	71
3.13	Operaciones por cuenta de organismos extranjeros y operaciones en el extranjero por cuenta de organismos españoles. Liquidaciones individuales de gastos por asistencia sanitaria	72
3.14	Liquidaciones individuales de gastos de asistencia sanitaria por cuotas globales	73
3.15	Expedientes iniciados en aplicación del principio de colaboración administrativa	74
3.16	Trámite ordinario de prestaciones del síndrome tóxico	75
3.17	Trámite de revisión de prestaciones del síndrome tóxico	75
3.18	Trámite de reclamaciones previas del síndrome tóxico	75
3.19	Resumen de intervenciones sociales	77
3.20	Ayudas de Acción Social	88
3.21	Absentismo laboral	89
3.22	Actividades formativas	93
3.23	Expedientes tramitados por el Fondo Especial de Mutualidades de Funcionarios de la Seguridad Social	96



3.24	Relación entre el número de procesos iniciados en los Juzgados de lo Social y de expedientes resueltos. Período 2001-2005	101
3.25	Relación entre el número de sentencias favorables y el número total de sentencias	105
3.26	Actuaciones inspectoras	118
4.	GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA	
4.1	Ejecución del presupuesto (en millones de euros)	123
4.2	Comparación entre el presupuesto y las obligaciones contraídas	123
4.3	Evolución de las obligaciones contraídas. Período 2003-2005	124
4.4	Obligaciones contraídas en transferencias corrientes por regímenes	125
4.5	Ejecución del presupuesto de gastos de personal y gastos corrientes en bienes y servicios	133
4.6	Ejecución del presupuesto en inversiones reales	136
6.	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO Y DOCUMENTACIÓN CONTABLE	
6.1	Cuenta de liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación funcional por programas.	146
6.2	Balance de situación	170
6.3.	Cuenta de resultado económico-patrimonial	171



II. DATOS ESTADÍSTICOS

7.	PENSIONES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2004	
7.1	Número, importe y pensión media. Distribución por regímenes y clases de pensión	176
7.2	Distribución de las pensiones de incapacidad permanente por regímenes y grados de incapacidad	180
7.3	Número, importe y pensión media. Distribución por clases, comunidades autónomas y provincias. Total Sistema	181
7.4	Número, importe y pensión media. Distribución por clases, comunidades autónomas y provincias. Régimen General	183
7.5	Número, importe y pensión media. Distribución por clases, comunidades autónomas y provincias. Régimen Especial de Trabajadores Autónomos	185
7.6	Número, importe y pensión media. Distribución por clases, comunidades autónomas y provincias. Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena	187
7.7	Número, importe y pensión media. Distribución por clases, comunidades autónomas y provincias. Régimen Especial Agrario Cuenta Propia	189
7.8	Número, importe y pensión media. Distribución por clases, comunidades autónomas y provincias. Régimen Especial Trabajadores del Mar	191
7.9	Número, importe y pensión media. Distribución por clases, comunidades autónomas y provincias. Régimen Especial Minería del Carbón	193
7.10	Número, importe y pensión media. Distribución por clases, comunidades autónomas y provincias. Régimen Especial Empleados de Hogar	195
7.11	Número, importe y pensión media. Distribución por clases, comunidades autónomas y provincias. Accidentes de Trabajo	197
7.12	Número, importe y pensión media. Distribución por clases, comunidades autónomas y provincias. Enfermedades Profesionales	199
7.13	Número, importe y pensión media. Distribución por clases, comunidades autónomas y provincias. SOVI	201
7.14	Número y pensión media de las pensiones de incapacidad permanente Distribución por grados, comunidades autónomas y provincias. Total Sistema	203
7.15	Distribución de las pensiones contributivas por clase, sexo y grupo de edad. Total Sistema	205
7.16	Distribución de las pensiones contributivas por clase, sexo y grupo de edad. Régimen General	212
7.17	Distribución de las pensiones contributivas por clase, sexo y grupo de edad. Régimen Especial Autónomos	213
7.18	Distribución de las pensiones contributivas por clase, sexo y grupo de edad. Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena	214
7.19	Distribución de las pensiones contributivas por clase, sexo y grupo de edad. Régimen Especial Agrario Cuenta Propia	215
7.20	Distribución de las pensiones contributivas por clase, sexo y grupo de edad. Régimen Especial Trabajadores del Mar	216
7.21	Distribución de las pensiones contributivas por clase, sexo y grupo de edad. Régimen Especial Minería del Carbón	217
7.22	Distribución de las pensiones contributivas por clase, sexo y grupo de edad. Régimen Especial Empleados de Hogar	218
7.23	Distribución de las pensiones contributivas por clase, sexo y grupo de edad. Accidentes de Trabajo	219
7.24	Distribución de las pensiones contributivas por clase, sexo y grupo de edad. Enfermedades Profesionales	220
7.25	Distribución de las pensiones contributivas por clase, sexo y grupo de edad. SOVI	221



7.26	Distribución del número de pensiones por tramos de cuantía y clases. Total Sistema	222
7.27	Distribución del número de pensiones por tramos de cuantía y clases. Régimen General	223
7.28	Distribución del número de pensiones por tramos de cuantía y clases. Régimen Especial Autónomos	224
7.29	Distribución del número de pensiones por tramos de cuantía y clases. Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena	225
7.30	Distribución del número de pensiones por tramos de cuantía y clases. Régimen Especial Agrario Cuenta Propia	226
7.31	Distribución del número de pensiones por tramos de cuantía y clases. Régimen Especial de Trabajadores del Mar	227
7.32	Distribución del número de pensiones por tramos de cuantía y clases. Régimen Especial Minería del Carbón	228
7.33	Distribución del número de pensiones por tramos de cuantía y clases. Régimen Especial Empleados de Hogar	229
7.34	Distribución del número de pensiones por tramos de cuantía y clases. Accidentes de Trabajo	230
7.35	Distribución del número de pensiones por tramos de cuantía y clases. Enfermedades Profesionales	231
7.36	Distribución del número de pensiones por tramos de cuantía y clases. SOVI	232
7.37	Importe mensual de las pensiones según conceptos, por regímenes y clases	233
7.38	Distribución porcentual del importe mensual de las pensiones según conceptos, por regímenes y clases	234
7.39	Número de pensiones con complementos a mínimos. Relación porcentual sobre el total de pensiones. Distribución por regímenes y clases	235
7.40	Número e importe de las pensiones causadas al amparo de normas internacionales. Distribución por países y clases	237
7.41	Número e importe de las pensiones causadas al amparo de norma internacional abonadas a residentes en países con convenio/acuerdo internacional. Distribución por países y clases	238
	7.41bis Número e importe de las pensiones causadas al amparo de norma internacional abonadas a residentes en países sin convenio/acuerdo internacional. Distribución por países y clases	239
7.42	Número e importe de las pensiones abonadas a residentes en países extranjeros. Distribución por países y clases	240
8.	ALTAS INICIALES Y BAJAS DEFINITIVAS DE PENSIONES EN EL AÑO 2005	
8.1	Altas iniciales. Número, importe y pensión media. Distribución por regímenes y clases	246
8.2	Bajas definitivas. Número, importe y pensión media. Distribución por regímenes y clases	247
8.3	Altas iniciales y bajas definitivas de pensiones con complementos a mínimos. Relación con el total de altas y bajas. Distribución por clases	249
8.4	Altas iniciales y bajas definitivas de pensiones con complementos a mínimos. Relación con el total de altas y bajas. Distribución por regímenes	250
9.	SERIES ANUALES	
9.1	Evolución del número, importe y pensión media. Variaciones porcentuales. Período 1986-2005. Desglose por clases de pensión. Total Sistema	255
9.2	Evolución del número de pensiones. Período 1996-2005. Desglose por clases de pensión. Total Sistema	257
9.3	Evolución del número de pensiones. Período 1995-2004. Desglose por clases de pensión. Régimen General	257



9.4	Evolución del número de pensiones. Período 1996-2005. Desglose por clases de pensión. Régimen Especial Autónomos	257
9.5	Evolución del número de pensiones. Período 1996-2005. Desglose por clases de pensión. Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena	258
9.6	Evolución del número de pensiones. Período 1996-2005. Desglose por clases de pensión. Régimen Agrario Cuenta Propia	258
9.7	Evolución del número de pensiones. Período 1996-2005. Desglose por clases de pensión. Régimen Especial de Trabajadores del Mar	258
9.8	Evolución del número de pensiones. Período 1996-2005. Desglose por clases de pensión. Régimen Especial Minería del Carbón	259
9.9	Evolución del número de pensiones. Período 1996-2005. Desglose por clases de pensión. Régimen Especial Empleados de Hogar	259
9.10	Evolución del número de pensiones. Período 1996-2005. Desglose por clases de pensión. Accidentes de Trabajo	259
9.11	Evolución del número de pensiones. Período 1996-2005. Desglose por clases de pensión. Enfermedades Profesionales	260
9.12	Evolución del número de pensiones. Período 1996-2005. Desglose por clases de pensión. SOVI	260
9.13	Evolución del número de pensiones de incapacidad permanente por grados. Período 1996-2005. Total Sistema	262
9.14	Evolución del número de pensiones de incapacidad permanente por grados. Período 1996-2005. Régimen General	262
9.15	Evolución del número de pensiones de incapacidad permanente por grados Período 1996-2005. Régimen Especial Autónomos	262
9.16	Evolución del número de pensiones de incapacidad permanente por grados. Período 1996-2005. Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena	263
9.17	Evolución del número de pensiones de incapacidad permanente por grados. Período 1996-2005. Régimen Especial Agrario Cuenta Propia	263
9.18	Evolución del número de pensiones de incapacidad permanente por grados. Período 1996-2005. Régimen Especial de Trabajadores del Mar	263
9.19	Evolución del número de pensiones de incapacidad permanente por grados. Período 1996-2005. Régimen Especial Minería del Carbón	264
9.20	Evolución del número de pensiones de incapacidad permanente por grados. Período 1996-2005. Régimen Especial Empleados de Hogar	264
9.21	Evolución del número de pensiones de incapacidad permanente por grados. Período 1996-2005. Accidentes de Trabajo	264
9.22	Evolución del número de pensiones de incapacidad permanente por grados. Período 1996-2005. Enfermedades Profesionales	265
9.23	Evolución del número de pensiones de incapacidad permanente por grados. Período 1996-2005. SOVI	265
9.24	Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 1996-2005. Por clases de pensión. Total Sistema	267
9.25	Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 1996-2005. Por clases de pensión. Régimen General	268
9.26	Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 1996-2005. Por clases de pensión. Régimen Especial Autónomos	269
9.27	Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 1996-2005. Por clases de pensión. Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena	270
9.28	Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 1996-2005. Por clases de pensión. Régimen Especial Agrario Cuenta Propia	271
9.29	Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 1996-2005. Por clases de pensión. Régimen Especial de Trabajadores del Mar	272



9.30	Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 1996-2005. Por clases de pensión. Régimen Especial Minería del Carbón	273
9.31	Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 1996-2005. Por clases de pensión. Régimen Especial Empleados de Hogar	274
9.32	Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 1996-2005. Por clases de pensión. Accidentes de Trabajo	275
9.33	Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 1996-2005. Por clases de pensión. Enfermedades Profesionales	276
9.34	Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 1996-2005. Por clases de pensión. SOVI	277
9.35	Evolución de las altas y bajas con complementos a mínimos y relación con el total de altas y bajas. Período 2002-2005. Distribución por clases de pensión	278
9.36	Evolución de las altas y bajas con complementos a mínimos y relación con el total de altas y bajas. Período 2002-2005. Distribución por regímenes	279
9.37	Evolución del importe de las pensiones según conceptos. Período 1996-2005	280
9.38	Evolución del número de pensiones con complementos a mínimos. Relación porcentual sobre el total de pensiones. Período 1996-2005. Por clase de pensión. Total Sistema	282
9.39	Relación pensiones/pensionistas. Período 1996-2005	284
10.	PRESTACIONES FAMILIARES POR HIJO A CARGO EN DICIEMBRE DE 2005	
10.1	Número e importe de las prestaciones familiares por hijo a cargo, por grado de minusvalía y regímenes. Número de familias e hijos	288
10.2	Número e importe de las prestaciones familiares por hijo a cargo, por grado de minusvalía. Distribución por comunidades autónomas y provincias. Total Sistema	289
10.3	Número e importe de las prestaciones familiares por hijo a cargo, por grado de minusvalía. Distribución por comunidades autónomas y provincias. Total regímenes	291
10.4	Número e importe de las prestaciones familiares por hijo a cargo, por grado de minusvalía. Distribución por comunidades autónomas y provincias. Sin régimen de encuadramiento	292
10.5	Número de familias beneficiarias de prestaciones familiares por hijo a cargo menor o mayor de 18 años. Distribución por comunidades autónomas y provincias	293
10.6	Evolución del número de las prestaciones familiares por hijo a cargo según grado de minusvalía. Período 1996-2005. Total Sistema	294
10.7	Evolución del número de las prestaciones familiares por hijo a cargo según grado de minusvalía. Período 1996-2005. Total regímenes	295
10.8	Evolución del número de las prestaciones familiares por hijo a cargo según grado de minusvalía. Período 1996-2005. Sin régimen de encuadramiento	296



ÍNDICE DE GRÁFICOS

I. ACTIVIDADES

1. COMPETENCIAS Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.	
1.1. Proceso de desagregación de las direcciones provinciales	23
2. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.	
2.1 Distribución porcentual de la plantilla efectiva por grupos de adscripción	38
2.2 Evolución de la plantilla efectiva por grupos de adscripción. Período 2003-2005	40
2.3 Distribución provincial de los CAISS activos según su localidad geográfica	43
3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y DESARROLLADAS	
3.1 Distribución porcentual de los actos informativos. Por prestaciones y regímenes	50
3.2 Distribución territorial de los equipos de gestión de esperas	52
3.3 Evaluación de la calidad de los servicios. Nuevos perceptores de prestaciones: pensiones y subsidios	55
3.4 Evaluación de la calidad de los servicios. Solicitantes de información general	56
3.5 Evolución de los indicadores de gestión de las pensiones. Período 2003-2005	62
3.6 Prestaciones en vigor del síndrome tóxico. Pensiones y subsidios y otras prestaciones	76
3.7 Zonas básicas de formación	92
3.8 Evolución de la acción formativa. Período 1995-2005. Número de ediciones	94
3.9 Evolución de la acción formativa. Período 1995-2005. Número de asistentes	94
3.10 Funcionarios afiliados al Fondo Especial de Mutualidades de Funcionarios de la Seguridad Social. Distribución por grupos de clasificación de funcionarios	97
3.11 Distribución porcentual de los procesos iniciados en los Juzgados de lo Social. Contra la Entidad y por la Entidad	100
3.12 Distribución porcentual del número de recursos de suplicación presentados. Contra la Entidad y por la Entidad	102
3.13 Evolución del número de procesos iniciados en los Juzgados de lo Social y de recursos de suplicación presentados. Período 1996-2005	103
3.14 Evolución del número de recursos de casación para unificación de doctrina. Promovidos contra la Entidad y por la Entidad. Período 1996-2005	104
3.15 Relación entre sentencias favorables y total sentencias en los procesos iniciados en los Juzgados de lo Social, recursos de suplicación y recursos de casación para unificación de doctrina. Período 1996-2005	106
4. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA	
4.1 Distribución porcentual de las obligaciones contraídas en transferencias corrientes. Por prestaciones económicas y regímenes	126
4.2 Distribución porcentual de las obligaciones contraídas en inversiones reales	136



II. DATOS ESTADÍSTICOS

7.	PENSIONES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2005	
7.1	Distribución porcentual del número de pensiones por clases	177
7.2	Distribución porcentual del importe de las pensiones por clases	177
7.3	Distribución porcentual del número de pensiones por regímenes	178
7.4	Distribución porcentual del importe de las pensiones por regímenes	178
7.5	Distribución porcentual del número de pensiones de incapacidad permanente por grados. Total Sistema	179
7.6	Distribución del número de pensiones de incapacidad permanente por sexo y grupos de edad	206
7.7	Distribución del número de pensiones de jubilación por sexo y grupos de edad	207
7.8	Distribución del número de pensiones de viudedad por sexo y grupos de edad	208
7.9	Distribución del número de pensiones de orfandad por sexo y grupos de edad	209
7.10	Distribución del número de pensiones en favor de familiares por sexo y grupos de edad	210
7.11	Pensión media por sexo y clases. Total Sistema	211
7.12	Número de pensiones con complementos a mínimos. Relación porcentual sobre el total de pensiones, por clases	235
7.13	Número de pensiones con complementos a mínimos. Relación porcentual sobre el total de pensiones, por regímenes.	236
8.	ALTAS INICIALES Y BAJAS DEFINITIVAS DE PENSIONES PRODUCIDAS EN EL AÑO 2005	
8.1	Número de altas iniciales y bajas definitivas. Por clases de pensión	245
8.2	Número de altas iniciales y bajas definitivas de pensiones. Por regímenes	248
9.	SERIES ANUALES	
9.1	Variación porcentual interanual de las pensiones en vigor. Período 1986-2005. Por clases de pensión	254
9.2	Variación porcentual interanual de las pensiones en vigor. Período 1996-2005. Por regímenes	261
9.3	Variación porcentual interanual de las pensiones de incapacidad permanente por clases. Período 1996-2005. Total Sistema	266
9.4	Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 1996-2005. Total Sistema	267
9.5	Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 1996-2005. Régimen General	268
9.6	Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 1996-2005. Régimen Especial de Trabajadores Autónomos	269
9.7	Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 1996-2005. Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena	270
9.8	Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 1996-2005. Régimen Especial Agrario Cuenta Propia	271
9.9	Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 1996-2005. Régimen Especial Trabajadores del Mar	272
9.10	Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 1996-2005. Régimen Especial de Minería del Carbón	273
9.11	Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 1996-2005. Régimen Especial de Empleados de Hogar	274
9.12	Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 1996-2005. Accidentes de Trabajo	275



9.13	Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 1996-2005. Enfermedades Profesionales	276
9.14	Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 1996-2005. SOVI.	277
9.15	Evolución de la distribución porcentual del importe de la pensión según conceptos. Período 1996-2005	281
9.16	Evolución de la relación porcentual del número de pensiones con complementos a mínimos sobre el total clase de pensión. Período 1996-2005. Total Sistema	283
10.	PRESTACIONES FAMILIARES POR HIJO A CARGO EN DICIEMBRE DE 2005.	
10.1	Distribución provincial del número de prestaciones familiares por hijo a cargo	290
10.2	Evolución del número de prestaciones familiares por hijo a cargo. Período 1996-2005. Total Sistema	294
10.3	Evolución del número de prestaciones familiares por hijo a cargo. Período 1996-2005. Total regímenes	295
10.4	Evolución del número de prestaciones familiares por hijo a cargo. Período 1996-2005. Sin régimen de encuadramiento	296



Presentación



El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) presenta el Informe Estadístico correspondiente al año 2005, donde se detallan las actividades de sus Unidades y los datos y cifras más relevantes de su gestión.

El INSS es una entidad gestora del sistema de Seguridad Social Público, con personalidad jurídica propia, adscrita a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Es la entidad competente en la gestión y administración de las prestaciones económicas contributivas del sistema.

En 2005 ha administrado más de 8 millones de pensiones, ha resuelto más de 1 millón y medio de nuevas prestaciones, con un presupuesto de 74.000 millones de euros y poco más de 12.000 empleados, repartidos entre la Sede Central, 52 Direcciones Provinciales y 436 Centros de Atención e Información.

Entre los objetivos estratégicos del Instituto, destacan el de “no interrupción de rentas”, para modular la gestión de los expedientes; la administración eficaz del sistema público de pensiones; la orientación al ciudadano, la satisfacción del cliente interno y la excelencia en la organización.

Esos objetivos estratégicos orientan sus compromisos con los ciudadanos, que periódicamente se renuevan en la Carta de Servicios de la Institución y guían los objetivos de gestión que cada año se aplican a las diferentes unidades. Una vez más, en 2005, el INSS ha cumplido tanto los objetivos de gestión, como sus compromisos con los ciudadanos.

En cuanto a la búsqueda de la excelencia a través de la mejora continua, hay que señalar que, si bien la valoración recogida en los más de 130.000 cuestionarios de opinión sobre el servicio prestado, cumplimentados por sus usuarios, ha superado sus expectativas, el INSS sigue trabajando en la mejora de sus procedimientos y en la mejora del seguimiento y control de la gestión.

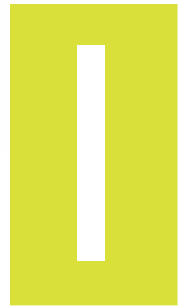
Varias han sido las medidas puestas en marcha en 2005 para continuar con la simplificación y racionalización administrativa; para el seguimiento, control y evaluación de la gestión y para adaptar las novedades legislativas y mejorar las aplicaciones informáticas relacionadas con los procedimientos de gestión. Cabe destacar, entre otras, la implantación de la aplicación para Informatización de la Reglamentación Internacional de la Seguridad Social (IRISS) en la gestión de pensiones de muerte y supervivencia derivadas de los convenios bilaterales en vigor, así como la implantación del Aplicativo de Trabajo Informático para las Unidades Médicas (ATRIUM) en 37 direcciones provinciales.

En el campo de la acción protectora, hay que señalar la ampliación que ha supuesto la entrada en vigor de la Ley 9/2005 de 6 de julio, que compatibiliza las pensiones de viudedad con la percepción de una pensión de invalidez o de vejez del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI).

Por último, en la línea de acercamiento al ciudadano, ofreciéndole una mayor calidad del servicio, cabe destacar los más de 16 millones de consultas atendidas en sus centros, las novecientas mil llamadas atendidas en su Línea gratuita 900.16.65.65, y las más de 28.000 consultas en el buzón de su página de Internet www.seg-social.es. En 2005 se ha continuado impulsando la puesta en marcha de un Centro de Atención Telefónica y Telemática (CATT). También en este año se ha puesto en funcionamiento una nueva web accesible y multi-lenguaje.



ACTIVIDADES



**competencias y
estructura organizativa**



I.1 COMPETENCIAS

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), creado por el Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, es una Entidad Gestora dotada de personalidad jurídica propia, adscrita al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

El Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social, encomienda al INSS la gestión y administración de las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social, con excepción de aquéllas cuya gestión esté atribuida al Instituto de Mayores y Servicios Sociales o servicios competentes de las Comunidades Autónomas y, específicamente, le atribuye competencia en las siguientes materias:

- El reconocimiento y control del derecho a las prestaciones económicas del Sistema de Seguridad Social en su modalidad contributiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Público de Empleo Estatal en materia de prestaciones de protección por desempleo y al Instituto Social de la Marina en relación con el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.
- El reconocimiento y control del derecho a la asignación económica por hijo a cargo, en su modalidad no contributiva.
- El reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria.
- En el ámbito internacional, la participación en la medida y con el alcance que se le atribuya por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en la negociación y ejecución de los Convenios Internacionales de Seguridad Social, así como la pertenencia a asociaciones y organismos internacionales.
- La gestión del Fondo Especial de Mutualidades de Funcionarios de la Seguridad Social.
- La gestión y funcionamiento del Registro de Prestaciones Sociales Públicas.
- La gestión de las prestaciones económicas y sociales del síndrome tóxico.
- La gestión ordinaria de sus recursos humanos, en la medida y con el alcance que determine el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .
- La gestión ordinaria de los medios materiales asignados a su misión.
- La gestión de cuantas otras funciones le estén atribuidas legal o reglamentariamente, o le sean encomendadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.



I.2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Instituto Nacional de la Seguridad Social, se estructura en los siguientes Órganos Directivos:

- De participación en el control y vigilancia de la gestión: Consejo General y Comisión Ejecutiva (de su composición y actividades se da cuenta en el capítulo 5).
- De dirección: Dirección General, Secretaría General y Subdirecciones Generales.

La gestión del Instituto se realiza, en el ámbito nacional, a través de la Dirección General, la Secretaría General y las distintas Subdirecciones Generales; en el ámbito provincial, a través de las Direcciones Provinciales y de los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) dependientes de las mismas.

A) Servicios Centrales

Tras la publicación del Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la estructura organizativa de los Servicios Centrales del INSS es actualmente la siguiente:

- **DIRECCIÓN GENERAL:** Asume las competencias de planificación, dirección, control e inspección de las actividades del Instituto para el cumplimiento de sus fines. El titular de la Dirección General asume la representación legal del INSS.
- **SECRETARÍA GENERAL:** Con nivel orgánico de Subdirección General, le compete el estudio y propuesta de la planificación estratégica de la Entidad y de los elementos organizativos de sus servicios, en coordinación con las Subdirecciones Generales; la planificación, dirección, ejecución y evaluación de las actividades de control e inspección de los servicios, así como de la gestión de la calidad de los mismos; la programación, ordenación y control de la Red de Centros de Atención e Información de la Seguridad Social; la gestión de los servicios generales de los servicios centrales de la entidad y su funcionamiento, así como el diseño gráfico del modelaje y la gestión de la imprenta; la comunicación y las relaciones externas, así como la información y la asistencia técnica a los miembros del Consejo General y la coordinación de las Subdirecciones Generales.
- **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y ASISTENCIA JURÍDICA:** Tiene atribuidas competencias en materia de emisión de informes jurídicos sobre normas y proyectos de ámbito nacional e internacional con incidencia en la entidad así como la tramitación y la resolución de consultas; la colaboración con el Departamento en la elaboración de las disposiciones de la Seguridad Social y en la formulación de los criterios interpretativos, así como el registro y control de legalidad de las disposiciones de carácter interno; la elaboración de proyectos normativos en materia de competencia de la Dirección General; la organización, tramitación y control de los expedientes de responsabilidad patrimonial por el funcionamiento de los servicios del Instituto y el apoyo técnico y la colaboración con el Departamento en materia de convenios, acuerdos, tratados y organizaciones de ámbito internacional.
- **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES:** Le compete la planificación en materia de recursos humanos de la entidad; la ejecución de la política de personal de la entidad y la gestión ordinaria de ésta, así como, en general, todas las funciones inherentes a la administración del personal que competen a la entidad, y la relación con los órganos de representación sindical; la planificación, desarrollo y evaluación de las políticas de formación; la planificación y desarrollo de las actividades



en materia de seguridad y salud laboral del personal, así como la coordinación de los servicios de prevención de riesgos laborales; la elaboración de los planes de necesidades de recursos materiales en los servicios centrales, así como el mantenimiento de las instalaciones de los servicios centrales y la gestión de los suministros y la elaboración y mantenimiento del inventario centralizado de bienes, muebles e inmuebles.

- *SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA*: Es de su competencia formular, en términos de objetivos y programas de gasto, los planes de actuación de la entidad; preparar y confeccionar el anteproyecto de presupuestos, tramitar los expedientes de modificaciones presupuestarias y controlar la ejecución de sus centros de gestión; el seguimiento, análisis y evaluación de los programas, objetivos, indicadores presupuestarios y créditos presupuestarios; la elaboración de las propuestas de gastos de los servicios centrales de la entidad y otras de ámbito provincial, de gestión centralizada; la ordenación y tramitación de la contratación administrativa, inversiones, obras y gestión financiera y la preparación de la documentación de su competencia con destino al Tribunal de Cuentas y demás órganos superiores de control económico-presupuestario.
- *SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE PRESTACIONES*: Le compete la ordenación administrativa para la gestión y control de las prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social, excepto las atribuidas a la Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a corto plazo. Asimismo tiene encomendados la gestión y el funcionamiento del Registro de Prestaciones Sociales Públicas y la dirección, control y desarrollo de la organización informática.
- *SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES A CORTO PLAZO*: Le compete la ordenación administrativa para la gestión y control de la incapacidad temporal, la maternidad, la protección familiar, las prestaciones del seguro escolar y del Fondo especial de mutualidades de funcionarios de la Seguridad Social, y otras prestaciones a corto plazo del sistema de la Seguridad Social, así como el reconocimiento de la asistencia sanitaria. Asimismo se adscribe a esta Subdirección General la Unidad de gestión de prestaciones económicas y sociales del Síndrome Tóxico, a la que corresponde la gestión de las citadas prestaciones.
- *SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS ECONÓMICOS*: Le compete la realización de estudios económicos en materias propias de la entidad, así como de los análisis e informes económico-financieros, estadísticos y actuariales; el seguimiento y análisis de la evolución de las prestaciones económicas gestionadas por la entidad; la elaboración de memorias sobre la incidencia económica de proyectos normativos; la dirección y control del Fondo Documental y, en general, el asesoramiento en materia económico-financiera y la propuesta de alternativas que mejoren la eficacia y eficiencia del gasto.
- *INTERVENCIÓN DELEGADA EN LOS SERVICIOS CENTRALES*: Adscrita orgánicamente a la Dirección General, depende funcionalmente de la Intervención General de la Seguridad Social y de la Intervención General de la Administración del Estado.

En el organigrama de las páginas 31 a 34 se refleja la estructura con mayor detalle.

B) Direcciones Provinciales

La gestión de las prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social atribuidas al Instituto Nacional de la Seguridad Social se realiza, en el ámbito territorial, a través de las Direcciones Provinciales y de los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) dependientes de las mismas.

Las 52 Direcciones Provinciales están clasificadas en 6 categorías, en atención al volumen de su gestión. En cada Dirección Provincial existen, además de la propia Dirección, la Secretaría Provincial y determinadas Subdirecciones Provinciales, organizadas según áreas funcionales.

Las Intervenciones Delegadas Territoriales ejercitan sus competencias sobre las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de su ámbito territorial, con dependencia funcional de la Intervención General de la Seguridad Social.



En los organigramas de las páginas 36 a 40 se detalla la estructura de cada Dirección Provincial, en función de su categoría.

A 31 de diciembre de 2005, hay 24 provincias en las que la responsabilidad de las funciones encomendadas a la Tesorería General y al Instituto Nacional de la Seguridad Social recae en una única persona, que ejerce simultáneamente como Director Provincial de ambos organismos.

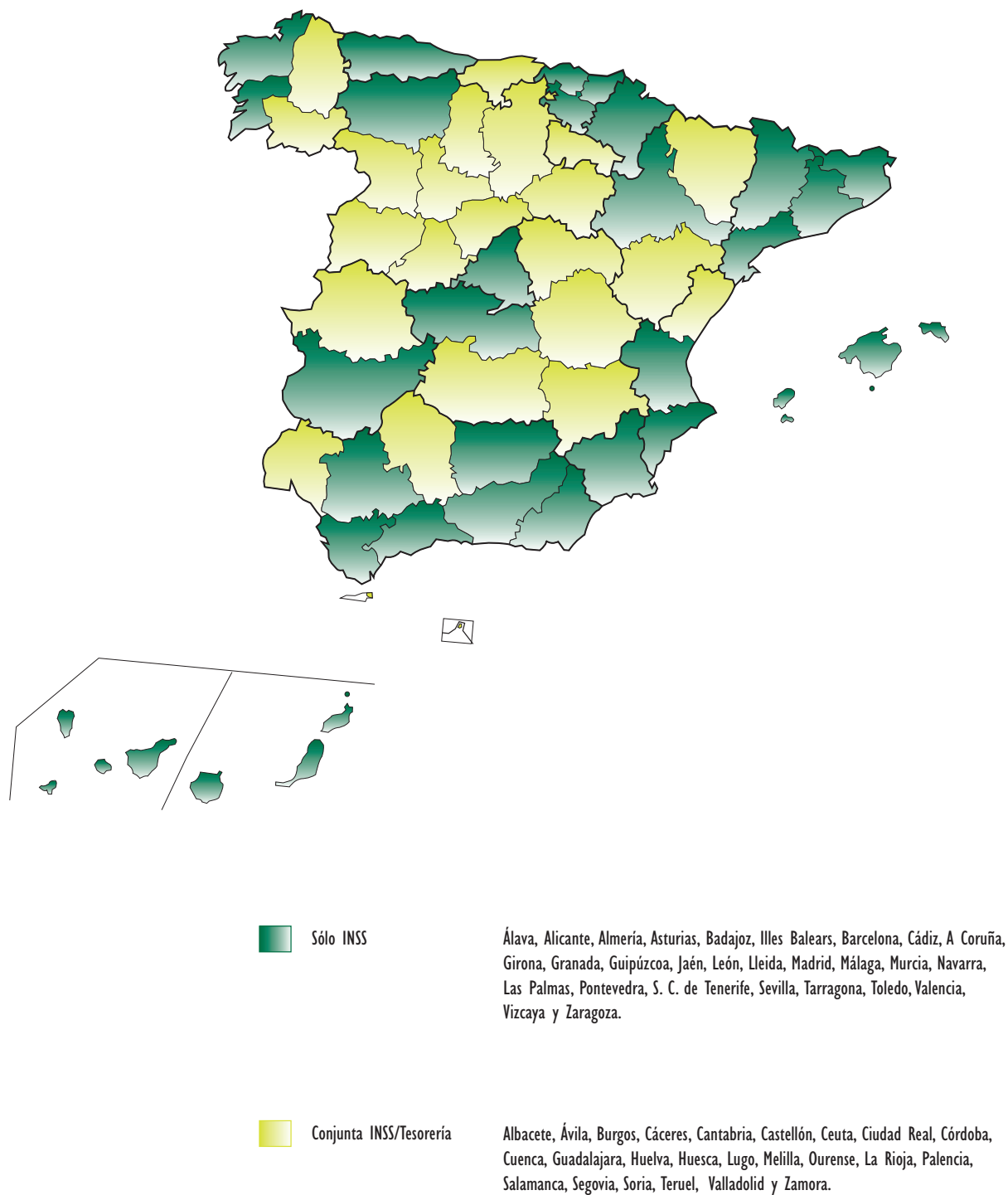
El gráfico I.1 ilustra sobre las provincias que tienen una dirección única para ambas Entidades y las que tienen separadas las funciones de dirección en dos responsables.

Por lo que respecta a los Centros de Atención e Información (CAISS), a 31 de diciembre, el Instituto dispone de una red de 436 centros activos entre urbanos y comarcales.



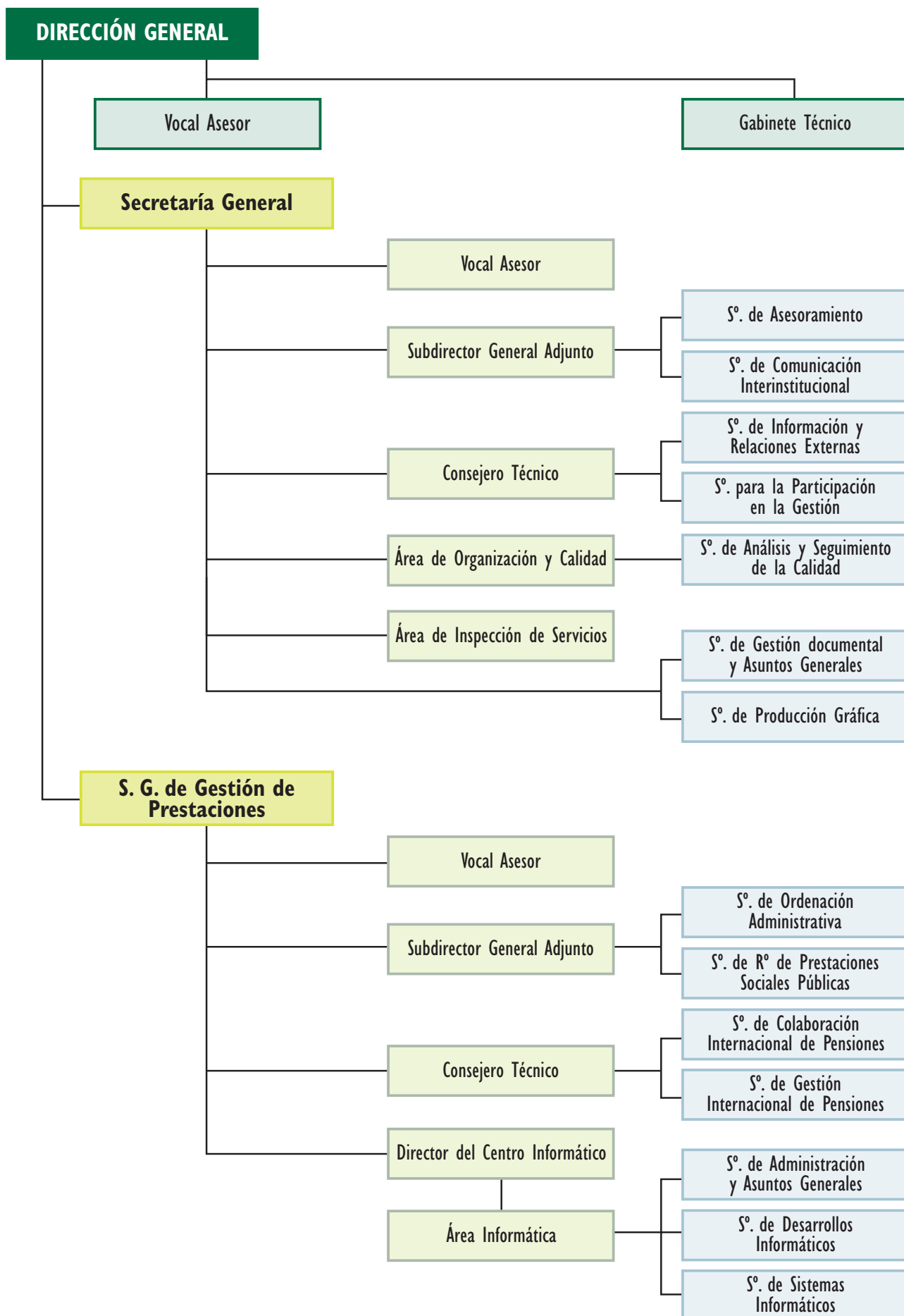
Proceso de desagregación de las Direcciones Provinciales
a 31 de diciembre de 2005

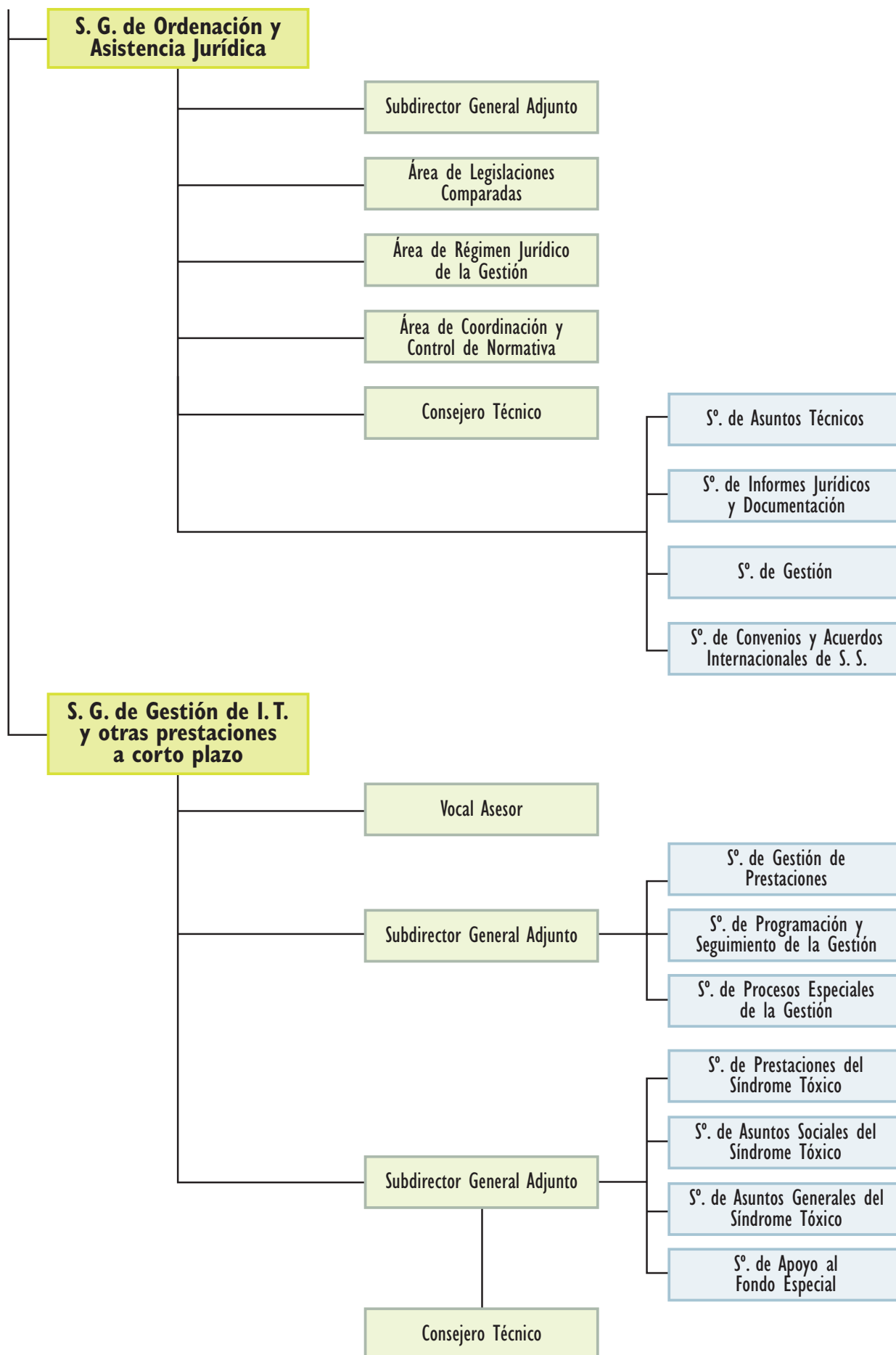
Gráfico I.1

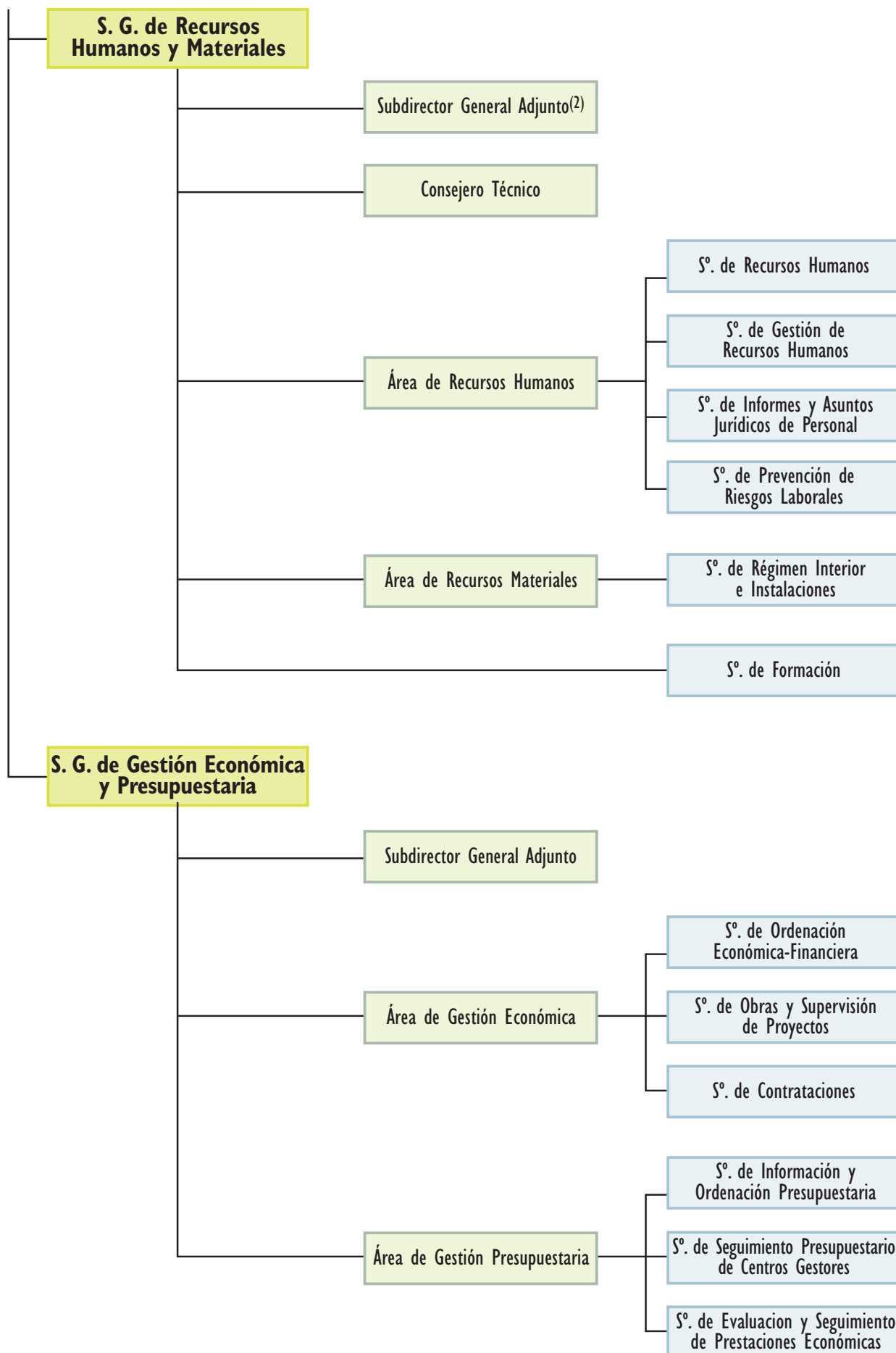


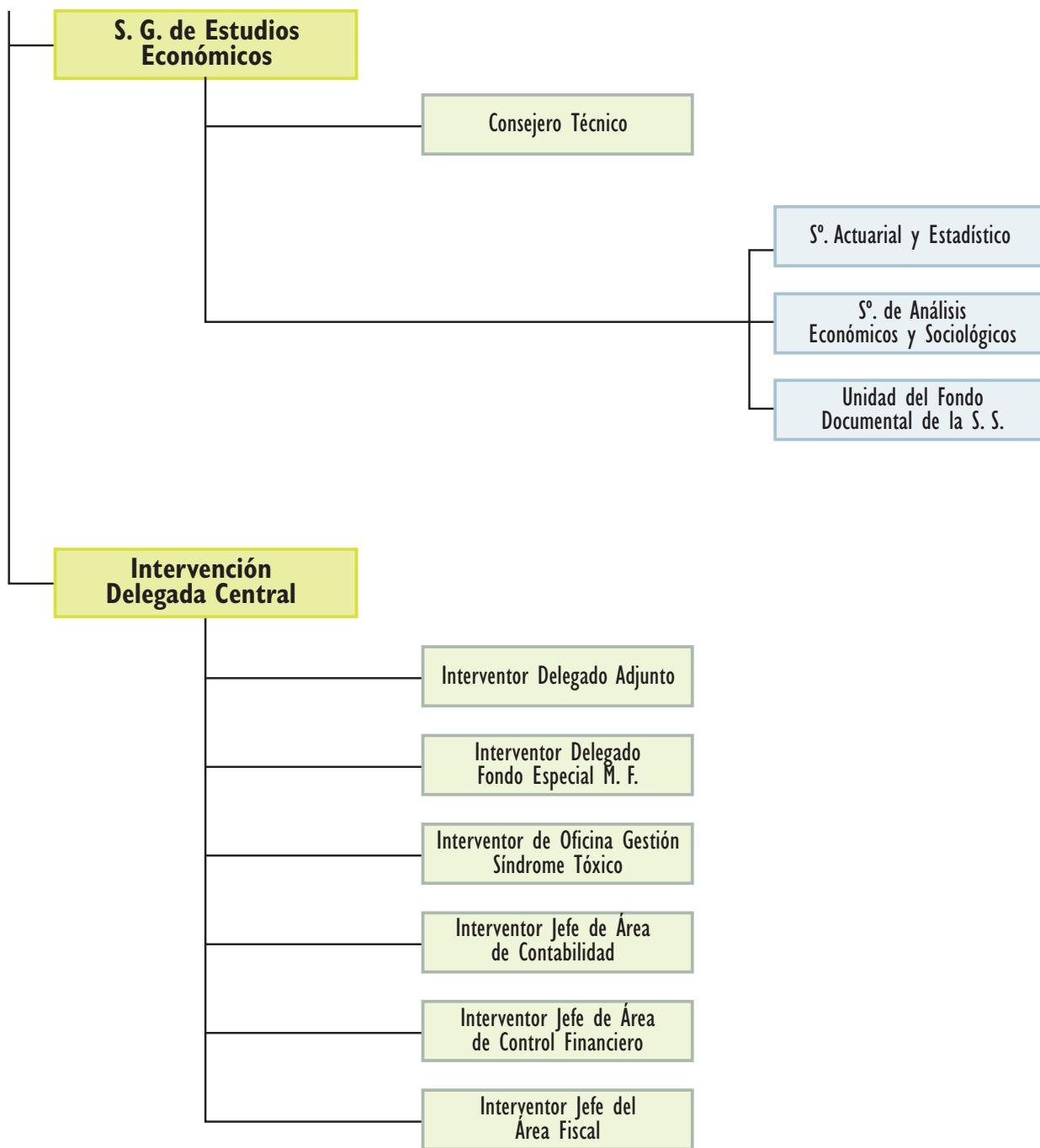


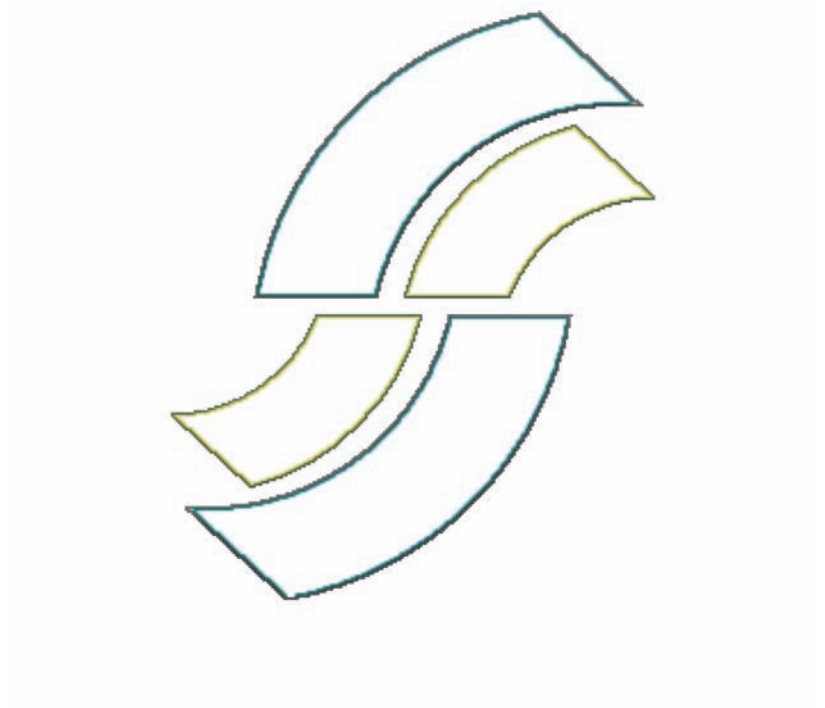
estructura organizativa del INSS



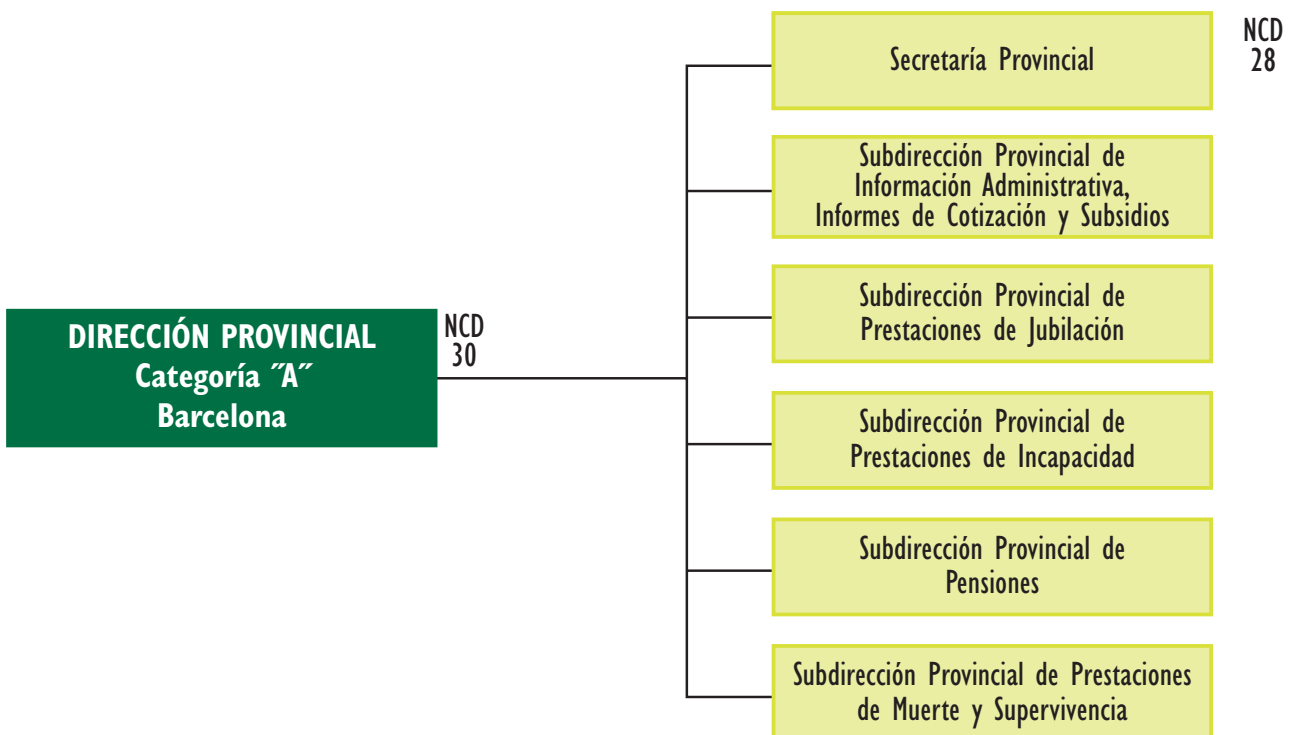
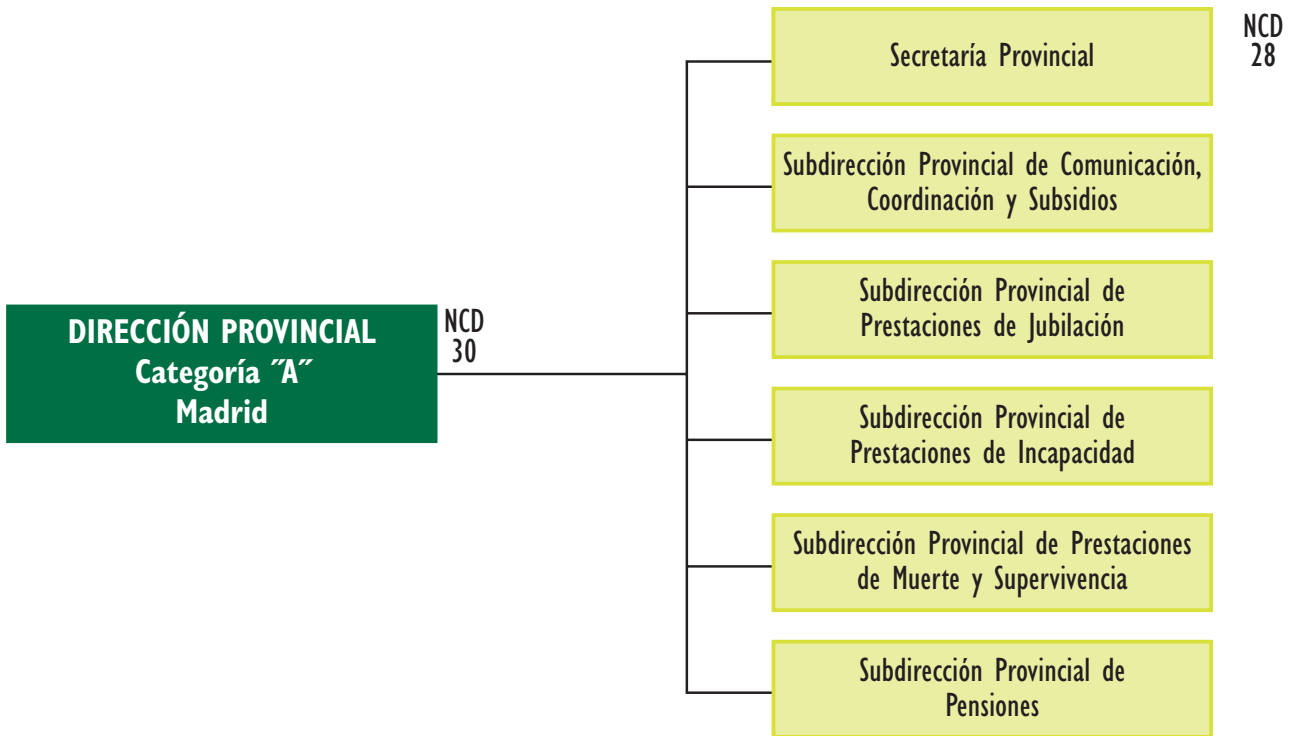


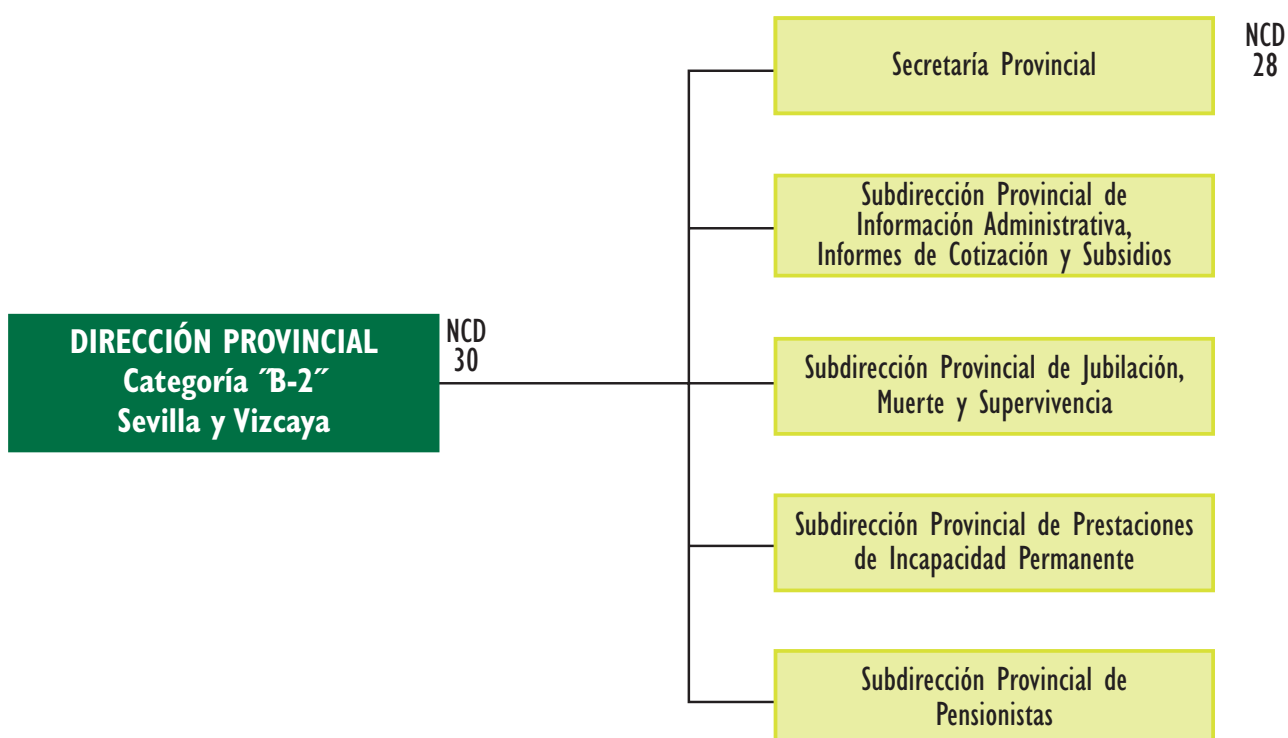
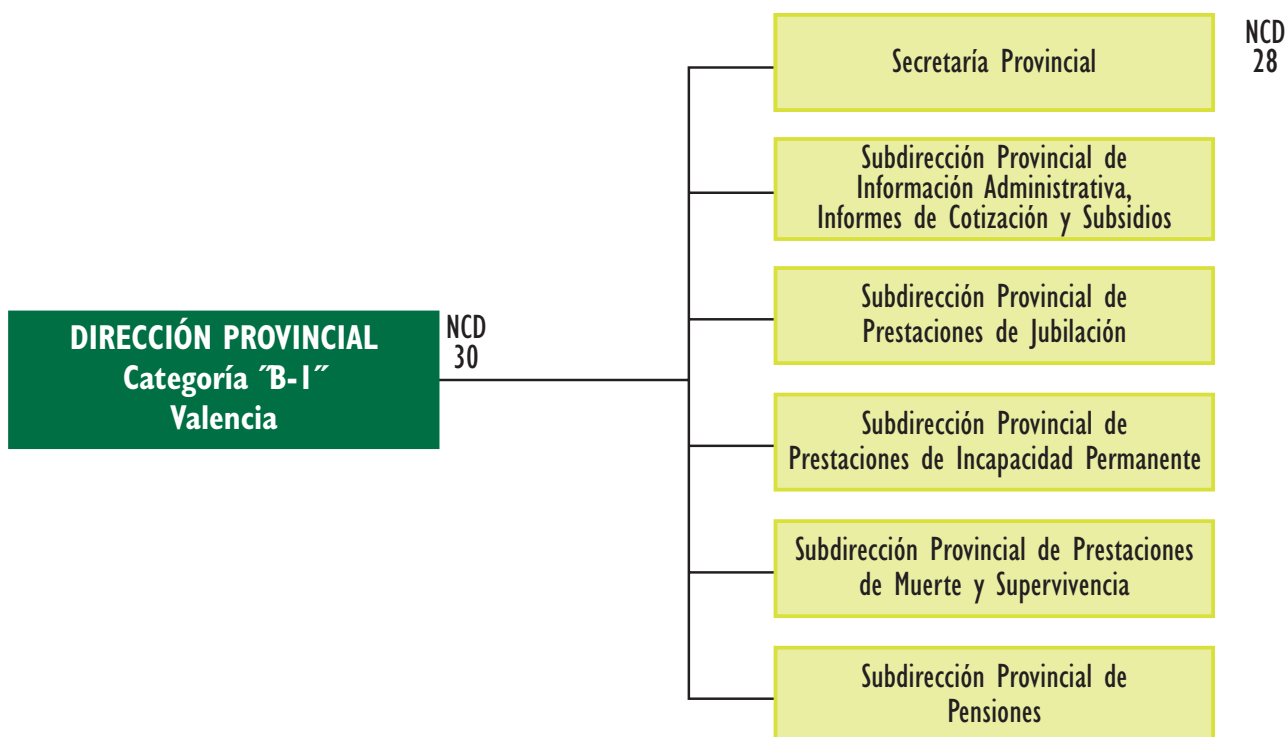


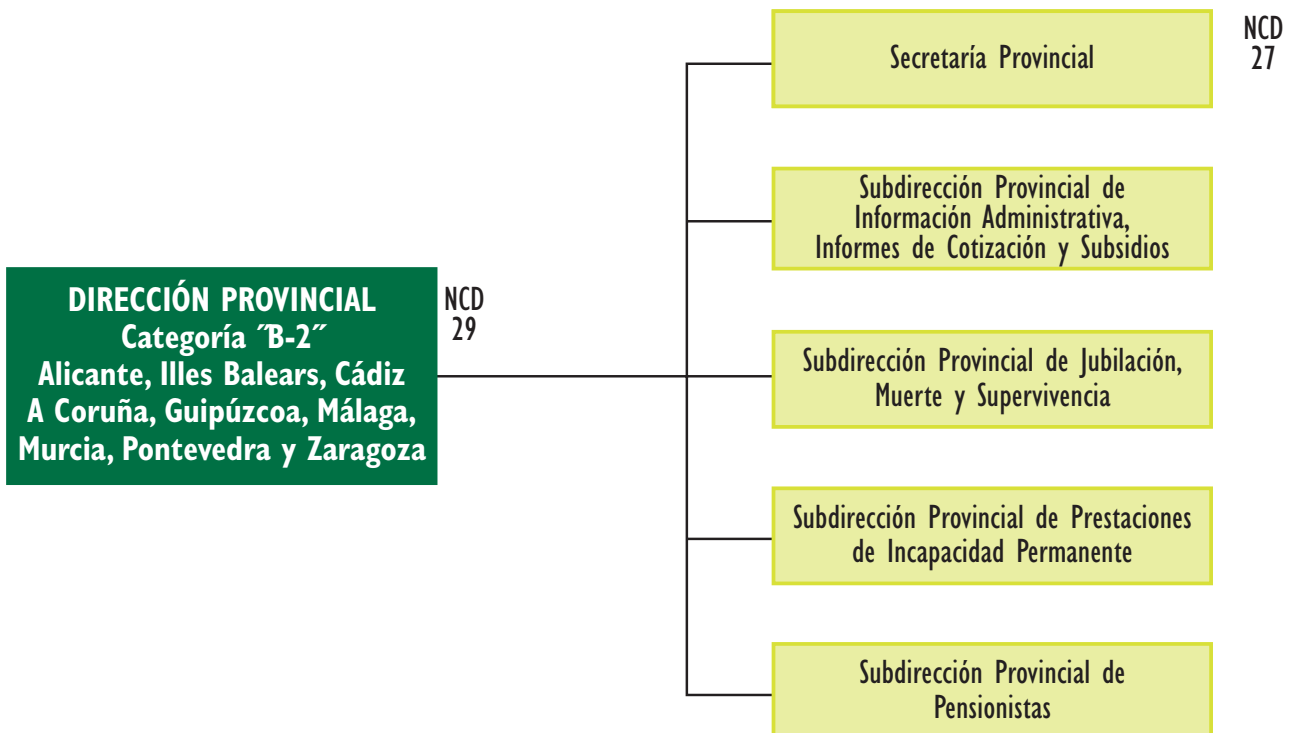
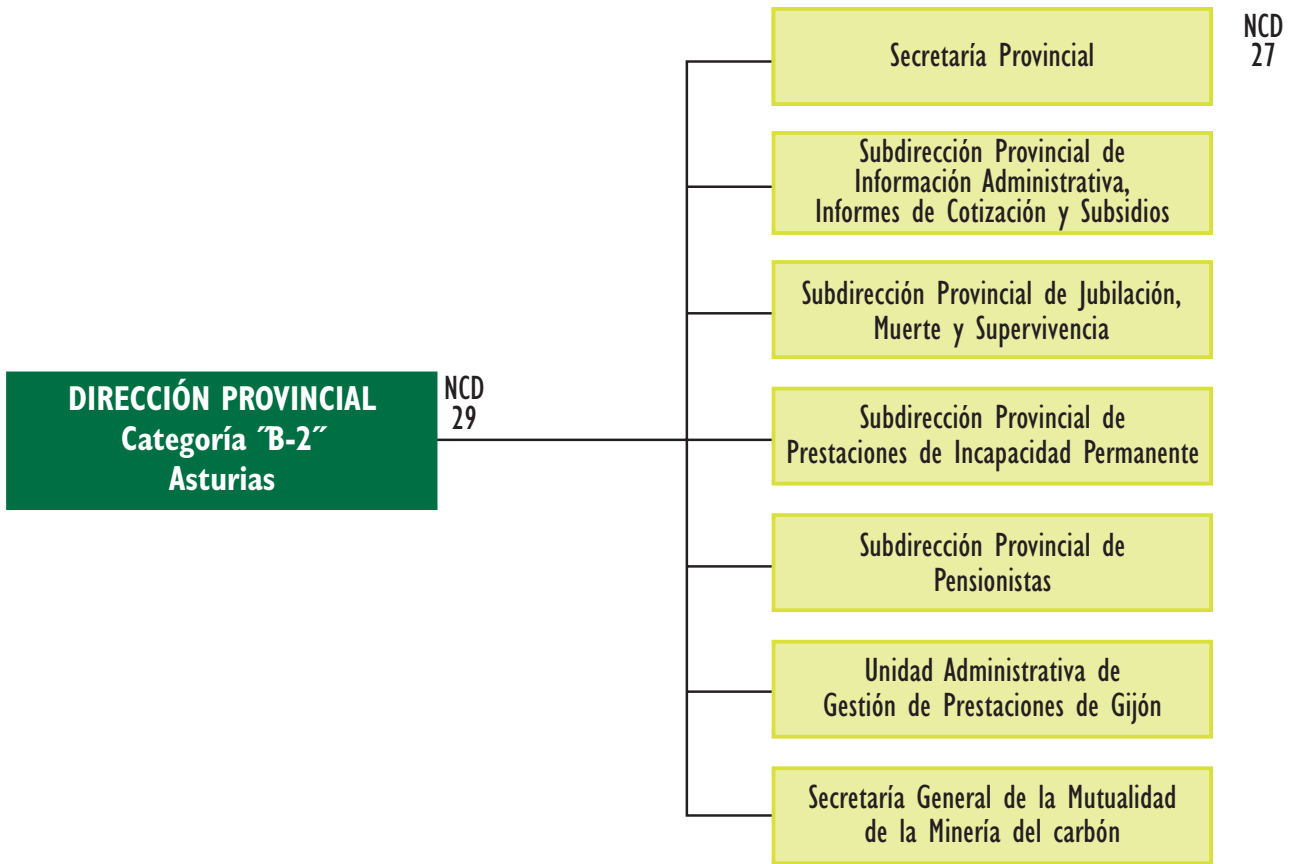




**estructura organizativa
de las DD. PP.**



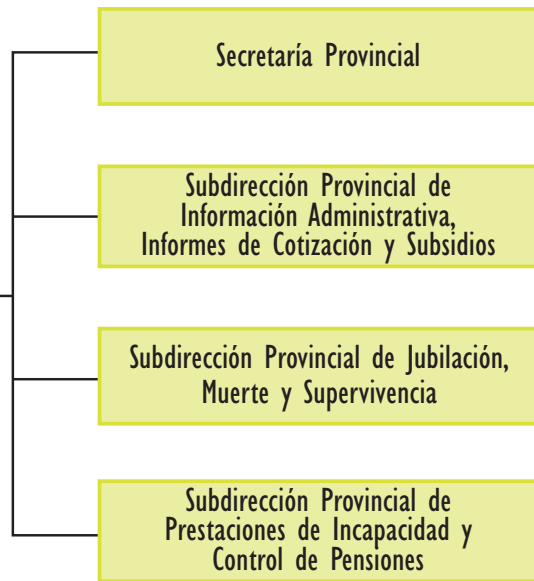






DIRECCIÓN PROVINCIAL
Categoría "B-3"
Badajoz, Castellón, Córdoba,
Girona, Granada, Jaén, León,
Lugo, Navarra, Las Palmas
S. C. de Tenerife, Cantabria
y Tarragona

NCD
29



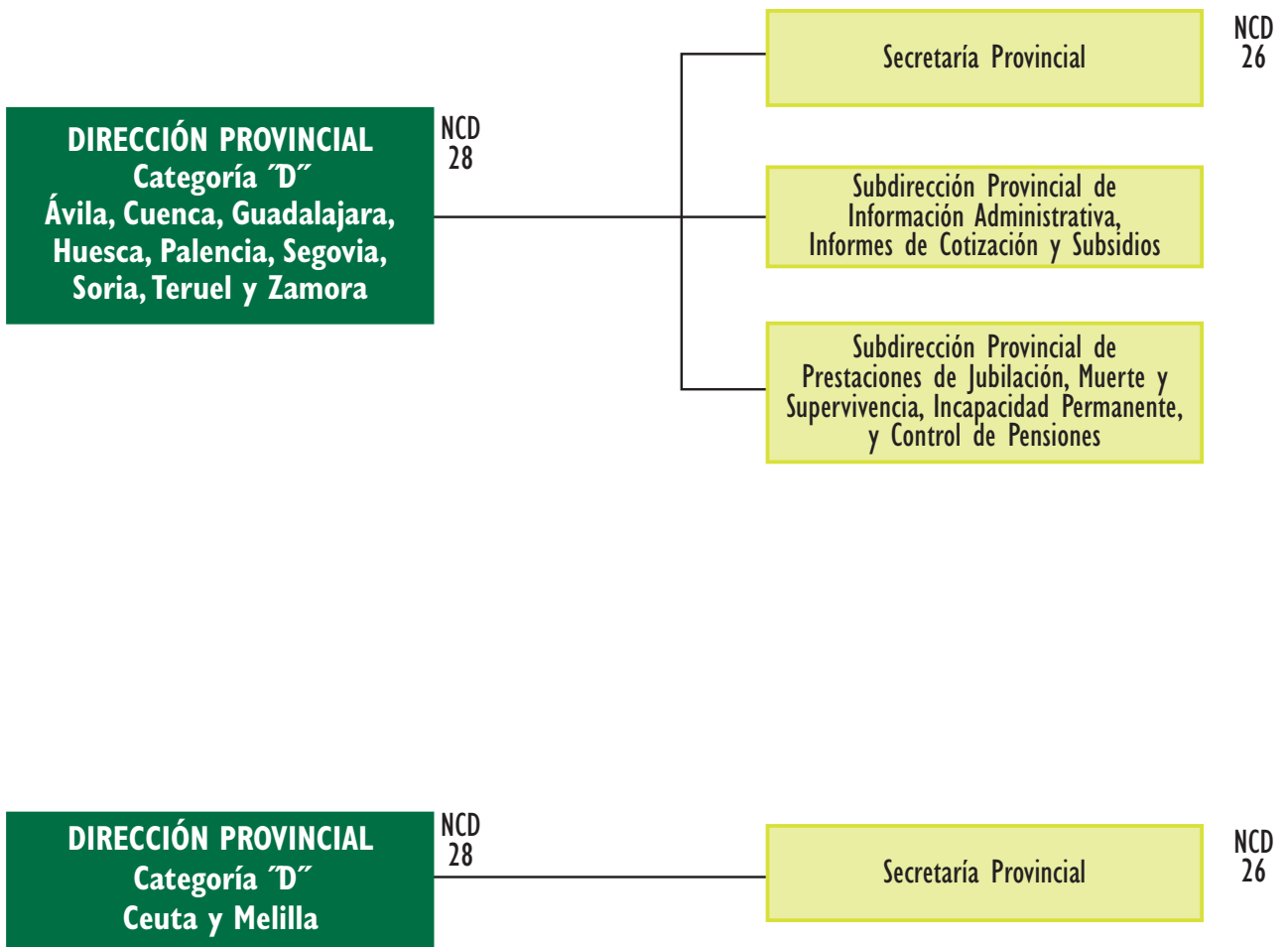
NCD
27

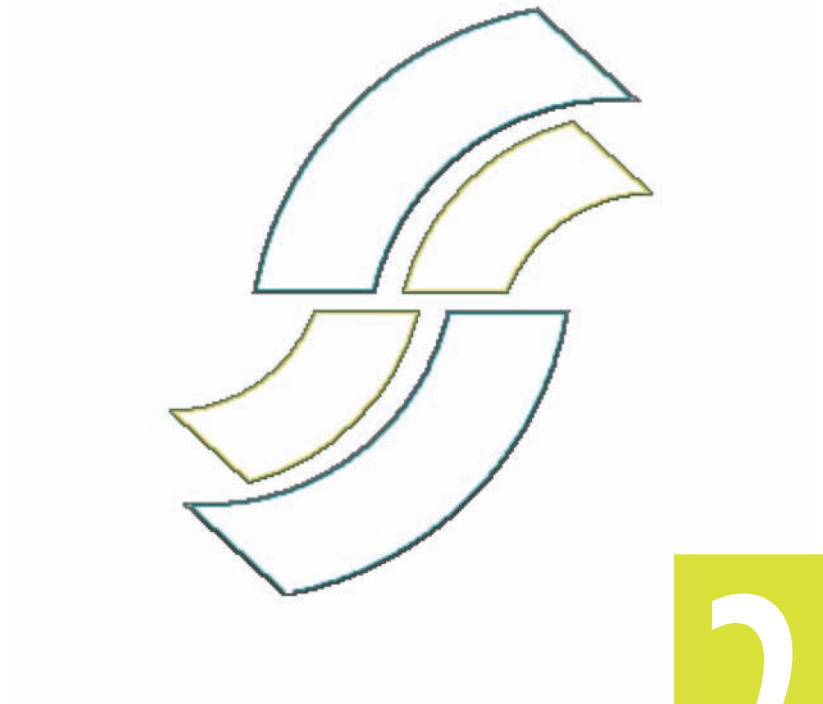
DIRECCIÓN PROVINCIAL
Categoría "C"
Álava, Albacete, Almería,
Burgos, Cáceres, Ciudad Real,
Huelva, Lleida, La Rioja,
Ourense, Salamanca,
Toledo y Valladolid

NCD
28



NCD
26





2

**medios personales
y materiales**



2.1 PLANTILLAS

Las dotaciones en las relaciones de puestos de trabajo del Instituto, a 31 de diciembre de 2005, ascienden a un total de 14.010 puestos de trabajo de los que 12.889 corresponden a personal funcionario y 1.121 a personal laboral, lo que supone una disminución de 122 puestos respecto al año anterior.

Por lo que respecta a la plantilla efectiva, a 31 de diciembre, se componía de 12.253 personas, 101 menos que a la misma fecha del año anterior, lo que supone un 0,82% de disminución.

La distribución de ambas plantillas se detalla en los cuadros 2.1 y 2.2 y gráfico 2.1.

En el ejercicio 2005, el nivel de cobertura de la plantilla efectiva sobre las dotaciones en las relaciones de puestos de trabajo se situó en un 87,92% por lo que respecta a los puestos del personal funcionario, y en un 82,16% en cuanto al personal laboral.

La distribución territorial de la plantilla efectiva aparece reflejada en el cuadro 2.3 y la evolución de la misma, por grupos de adscripción, en el gráfico 2.2.

La cuantificación de movimientos de altas y bajas se reflejan, para el personal funcionario, en el cuadro 2.4, en función de las diversas situaciones administrativas y, en el cuadro 2.5, para el personal laboral.



Dotaciones en las relaciones de puestos de trabajo
año 2005

Cuadro 2.1

Puestos del personal funcionario por grupos	Servicios Centrales	Servicios Periféricos	TOTAL
Grupo A	77	871	948
Grupo AB	180	510	690
Grupo B	23	147	170
Grupo BC	203	1.462	1.665
Grupo C	10	237	247
Grupo CD	347	5.940	6.287
Grupo D	167	2.540	2.707
Grupo E	25	150	175
Total puestos del personal funcionario	1.032	11.857	12.889
Puestos del personal laboral	204	917	1.121
TOTAL	1.236	12.774	14.010

Plantilla efectiva
a 31 de diciembre de 2005

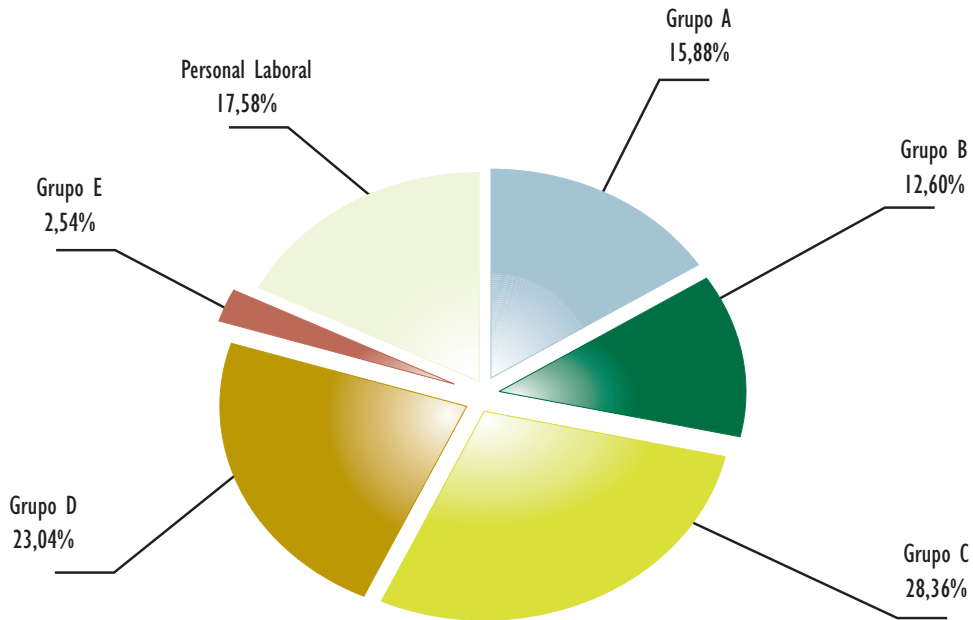
Cuadro 2.2

Puestos del personal funcionario por grupos	Servicios Centrales	Servicios Periféricos	TOTAL
Grupo A	131	910	1.041
Grupo B	104	717	821
Grupo C	234	3.545	3.779
Grupo D	190	5.372	5.562
Grupo E	21	108	129
Total puestos del personal funcionario	680	10.652	11.332
Puestos del personal laboral	145	776	921
TOTAL	825	11.428	12.253

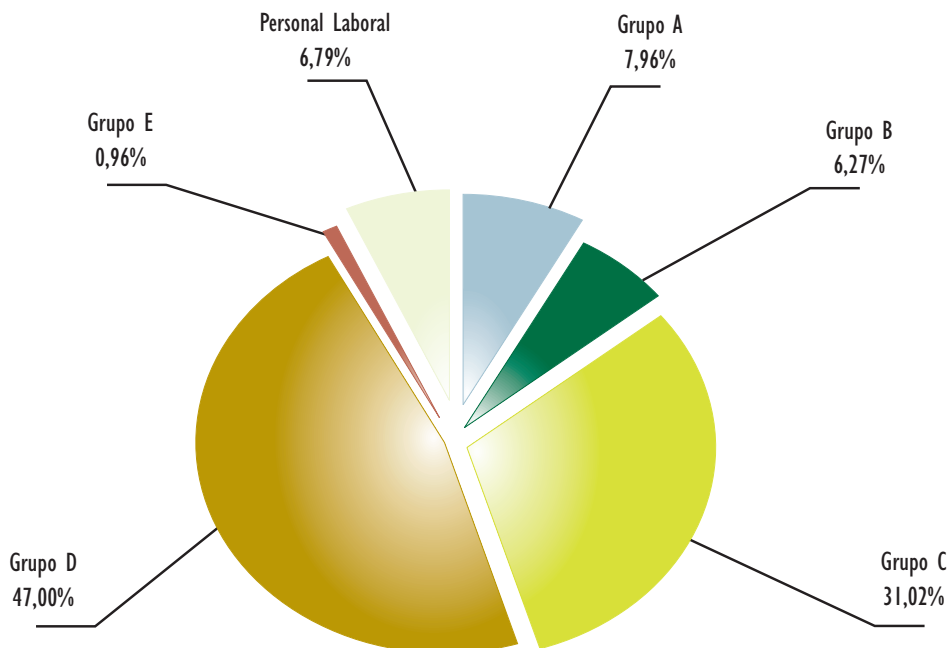


Gráfico 2.1

Distribución porcentual de la plantilla efectiva por grupos de adscripción año 2005



Servicios centrales



Servicios periféricos



Distribución territorial de la plantilla efectiva por grupos de cuerpos y escalas a 31 de diciembre de 2005

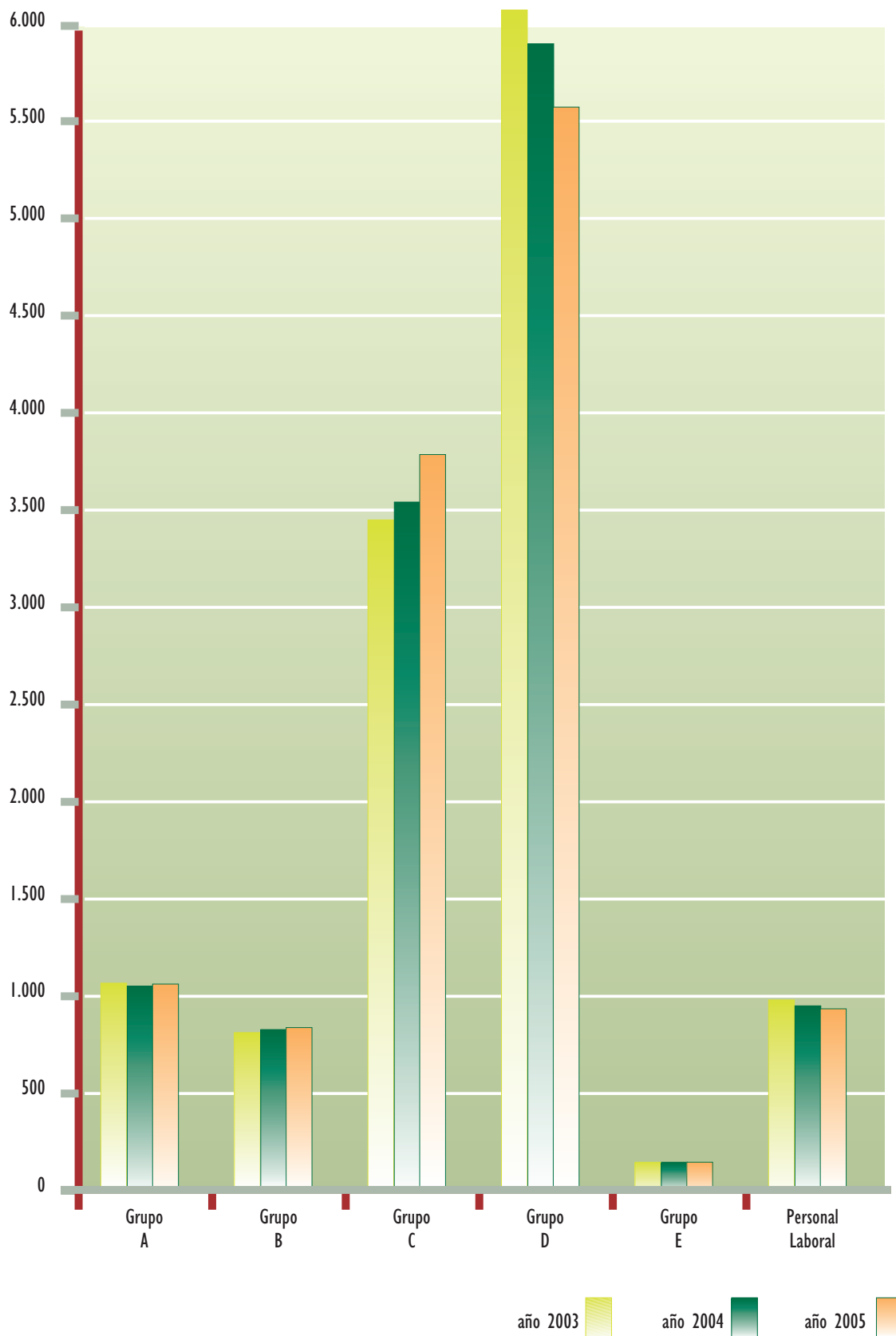
Cuadro 2.3

Direcciones Provinciales	Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D	Grupo E	Personal Laboral	TOTAL
Álava	9	9	34	43	0	7	102
Albacete	12	5	35	58	2	21	133
Alicante	30	30	94	134	1	21	310
Almería	15	3	47	58	1	11	135
Ávila	4	4	22	36	0	7	73
Badajoz	11	13	49	84	2	16	175
Illes Balears	19	12	42	121	5	16	215
Barcelona	37	58	398	540	5	34	1.072
Burgos	11	16	51	52	0	9	139
Cáceres	13	11	31	68	2	19	144
Cádiz	25	8	60	142	1	23	259
Castellón	9	9	55	61	1	10	145
Ciudad Real	15	7	50	59	5	9	145
Córdoba	22	10	81	107	5	15	240
A Coruña	30	24	110	162	2	25	353
Cuenca	6	5	13	39	0	5	68
Girona	8	8	41	82	1	16	156
Granada	29	21	90	106	3	16	265
Guadalajara	6	6	20	28	0	8	68
Guipúzcoa	18	17	52	74	0	22	183
Huelva	12	3	36	80	0	15	146
Huesca	6	4	29	44	0	9	92
Jaén	17	13	65	109	3	10	217
León	19	19	93	136	4	10	281
Lleida	5	5	33	61	1	5	110
La Rioja	9	8	35	45	1	6	104
Lugo	13	3	51	98	1	13	179
Madrid	68	54	343	444	11	89	1.009
Málaga	36	16	67	130	3	21	273
Murcia	31	21	104	141	5	17	319
Navarra	13	8	65	63	1	13	163
Ourense	12	13	53	82	4	10	174
Asturias	38	34	148	192	2	22	436
Palencia	7	8	29	43	1	9	97
Las Palmas	19	2	40	110	6	12	189
Pontevedra	26	19	70	155	3	20	293
Salamanca	11	8	42	44	1	7	113
Sta. Cruz de Tenerife	14	1	48	96	3	19	181
Cantabria	17	23	57	96	1	13	207
Segovia	8	8	25	29	2	3	75
Sevilla	44	13	126	189	1	21	394
Soria	5	8	17	31	0	5	66
Tarragona	5	12	40	88	1	9	155
Teruel	7	3	22	31	1	7	71
Toledo	8	6	42	53	1	9	119
Valencia	53	59	187	292	3	34	628
Valladolid	16	12	41	62	1	9	141
Vizcaya	30	18	99	209	2	23	381
Zamora	6	7	28	44	3	5	93
Zaragoza	21	31	124	100	4	14	294
Ceuta	1	1	5	12	1	2	22
Melilla	4	1	6	9	1	5	26
Suma DD.PP.	919	717	3.545	5.372	108	776	11.428
SS.CC. INSS	131	104	234	190	21	145	825
TOTALES	1.041	821	3.779	5.562	129	921	12.253



Evolución de la plantilla efectiva por grupos de adscripción
Período 2003-2005

Gráfico 2.2





Movimiento de altas del personal funcionario. Año 2005

Cuadro 2.4

Unidad	Oposición		Reingresos	Contratación interinos	TOTAL
	Libre	Promoción interna			
DD. PP.	106	359	93	43	601
SS. CC.	7	12	8	0	27
TOTAL	113	371	101	43	628

Movimiento de bajas del personal funcionario. Año 2005

Unidad	Excedencia	Invalidez	Jubilación	Servicios especiales y CC. AA.	Fallecimiento	Renuncia	Otras	TOTAL
DD. PP.	442	42	54	8	5	9	110	670
SS. CC.	11	4	9	1	0	0	3	28
TOTAL	453	46	63	9	5	9	113	698

Movimiento de altas del personal laboral. Año 2005

Cuadro 2.5

Unidad	Artículo 65	Artículo 66	Altas por vacante	Altas por sustitución	Contratación eventual extranjera	Consolidación	^ Asistencia sanitaria Canarias	Recolocación	TOTAL
DD. PP.	0	7	0	15	636	1	14	0	692
SS. CC.	1	2	1	9	0	1	0	0	15
TOTAL	1	9	1	24	636	2	14	0	707

Movimiento de bajas del personal laboral. Año 2005

Unidad	Invalidez	Artículo 66	Jubilación	Bajas por sustitución	Renuncia	Promoción interna	Excedencia	Contratación eventual extranjera	^ Asistencia sanitaria Canarias	TOTAL
DD. PP.	5	1	10	12	1	16	14	636	14	716
SS. CC.	1	1	5	11	1	2	0	0	0	22
TOTAL	6	2	15	23	2	18	14	636	14	738



2.2 RED DE CENTROS

A) Centros en actividad a 31 de diciembre

El INSS, para el desarrollo de sus competencias, dispone de 52 direcciones provinciales, ubicadas en las respectivas capitales de provincia, excepto Pontevedra cuya sede se encuentra en la ciudad de Vigo, y una red de 436 centros de ámbito urbano y comarcal.

La clasificación de estos centros atendiendo a su localización geográfica es la siguiente:

Localización	Número	Porcentaje
Centros urbanos	115	26,38
Centros comarcales	321	73,62
TOTAL	436	100,00

Cuadro 2.6

En el gráfico 2.3 se refleja su distribución provincial.

B) Ejecución del Proyecto CAISS

Al finalizar el año, el Proyecto CAISS se encuentra en un grado de ejecución del 68,70% es decir 327 centros, de los 476 previstos se encuentran adaptados al módulo.

Atendiendo al criterio de adaptación al módulo CAISS, la clasificación de los 436 centros en actividad es la siguiente:

Centros activos	Número	Porcentaje
Adaptados	319	73,17
Sin adaptar	117	26,83
TOTAL	436	100,00

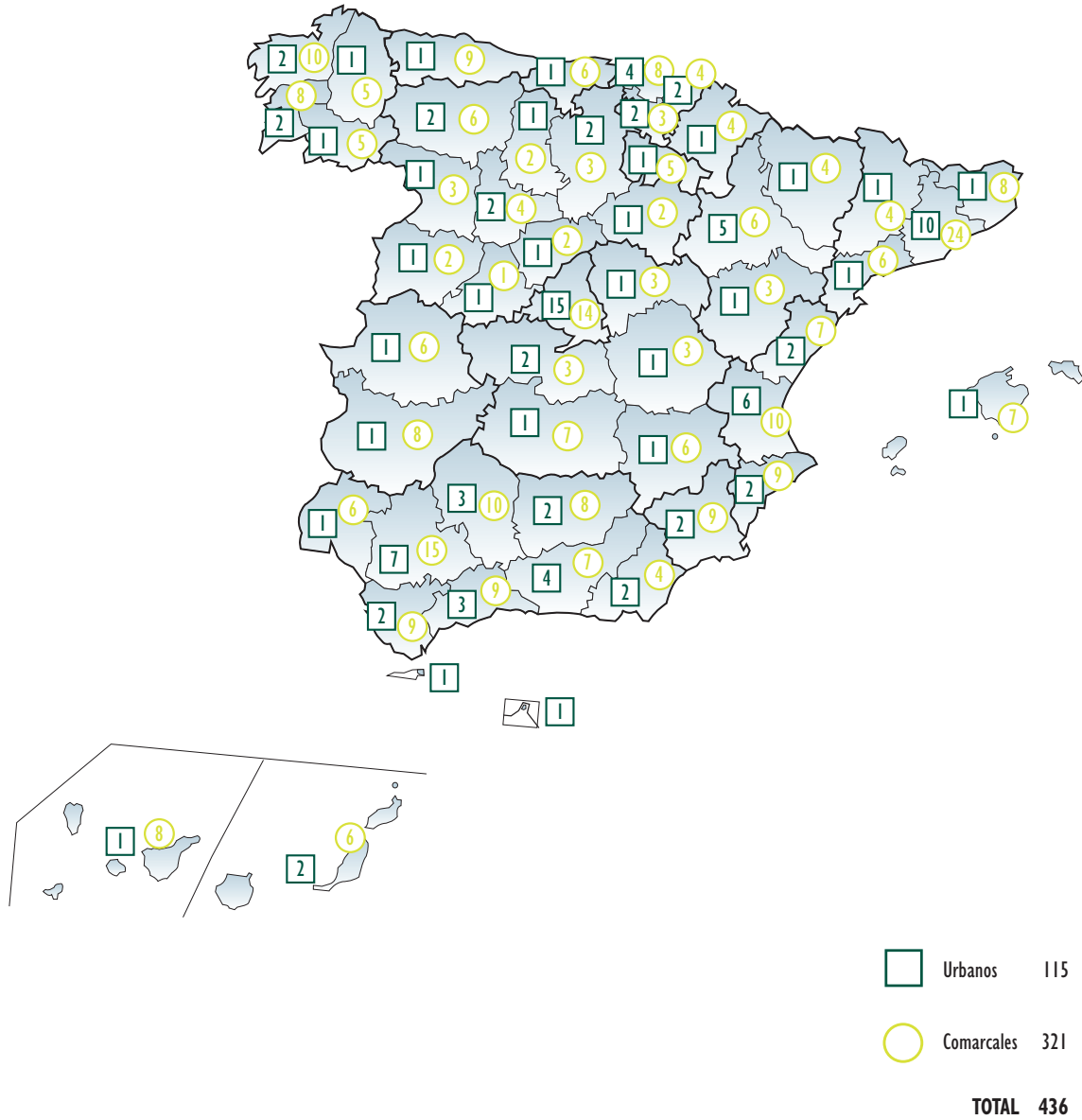
Cuadro 2.7

Durante el ejercicio han quedado adaptados nueve centros: Zafra (Badajoz), Madrid 15- Usera (Madrid), Ronda y Coín (Málaga), Ribadeo y Sarria (Lugo), urbano de Palencia, Chiclana (Cádiz) y Tremp (Lleida).



Distribución provincial de los CAISS centros activos según su localización geográfica a 31 de diciembre de 2005

Gráfico 2.3





2.3 EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

El parque informático de que dispone el Instituto Nacional de la Seguridad Social, tanto en los Servicios Centrales como en las Direcciones Provinciales se ha incrementado y actualizado para incorporar las nuevas aplicaciones y paquetes ofimáticos, constituyendo una herramienta de trabajo fundamental para los gestores. Dicho equipamiento informático está constituido por:

- Ordenadores personales.
- Servidores de red de área local.
- Sistemas de control de presencia de personal.
- Impresoras departamentales y de puesto.
- Sistemas de gestión documental.
- Sistemas de registro de entrada y salida

Durante el año 2005 se ha realizado la adecuación tecnológica de las instalaciones de Gestión Documental y Registro para hacerlas compatibles con las versiones de los últimos sistemas operativos de Microsoft.

Asimismo, se ha llevado a cabo la implantación de SARTIDO en las direcciones provinciales de Albacete, Alicante, Ávila, Ceuta, Ciudad Real, Palencia, Orense, Soria y Teruel, y de SICRES en los CAISS de esas direcciones provinciales, con todo el equipamiento necesario.

Se ha dotado de subsistemas de almacenamiento Clariion CX300 a catorce nuevas direcciones provinciales que se han incorporado al proyecto SARTIDO (Albacete, Alicante, Ávila, Castellón, Ciudad Real, Guadalajara, Huesca, Ourense, Palencia, Segovia, Soria, Teruel, Ceuta y Melilla), y se ha aumentado la capacidad de almacenamiento en las direcciones provinciales de Álava, A Coruña, Asturias, Cuenca, Jaén y Madrid.

Además del equipamiento informático reseñado, hay que añadir dentro de Gestión Documental, la maquinaria existente en los 7 centros regionales de microfilmación, constituida por microfilmadoras, lectoras de rollos, lectoras de microfichas, etc.

En la sede de los Servicios Centrales se dispone de los siguientes equipos:

- **3 Servidores Fujitsu Ci SKD:** Forman parte del proyecto SICROSS. Soportan la contabilidad, el seguimiento presupuestario, la nómina y la información de personal y el control de presencia.
- **1 Servidor HP ML370 G4:** Destinado a servidor Silueta de los SSCC y servidor de impresión del sistema SaintSid.
- **2 Servidores HP PROLIANT ML570 G2:** Destinados a máquinas virtuales con distintos sistemas operativos.
- **3 Servidores HP PROLIANT ML570 R02:** Destinados a servidores de backup en cada uno de los tres edificios que componen la Dirección General del INSS
- **3 Robot de cintas EXABYTE MAGNUM 20:** Destinados a las copias de seguridad de cada uno de los tres edificios que conforman la Dirección General del INSS.



- **4 Clusters IBM compuestos por:**
 - 2 Nodos IBM NETFINITY 8664 8RY:** Destinados a servidores de las aplicaciones de INTRANET.
 - 2 Nodos IBM NETFINITY 8664 8RY:** Destinados a la ofimática del Centro Informático.
 - 2 Nodos IBM NETFINITY 8685-3RX:** Destinados a servidores de bases de datos de aplicaciones corporativas.
 - 2 Nodos IBM NETFINITY 8685-3RX:** Destinados a servidores de bases de datos de desarrollo de aplicaciones corporativas.
- **1 Servidor APD SHUTLE:** Destinado a servidor NT con la aplicación CISCOWORK.
- **7 Servidores IBM Netfinity 5500 M2:** Destinados a servidores de ficheros de Novell Netware.
- **1 Servidor IBM Netfinity 8685-2RX:** Destinados a servidor de ficheros de Novell Netware.
- **4 Servidores IBM Netfinity 8685-2RX:** Destinados a aplicaciones de Desarrollo, Notes y servidor de pruebas de Novell.
- **1 Sistema de gestión documental:** Destinado a las aplicaciones de Registro General, Gabinete de Prensa, Expedientes de Personal y Expedientes de Prestaciones del Fondo Especial de Mutualidades de Funcionarios.

Los ordenadores personales, ubicados en el puesto de trabajo de cada usuario y repartidos por todos los centros de trabajo de la Entidad, soportan las funciones ofimáticas a través de paquetes estándares, además de algunas aplicaciones de desarrollo propio, local o centralizado.

La distribución territorial del equipamiento informático se recoge en el cuadro 2.8. Los datos se han obtenido de la aplicación de inventario informático de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, conteniendo los totales provinciales de todos los entornos (SICOSS, Gestión Documental, SICRES, etc.). Los equipos específicos de gestión documental se detallan en el cuadro 2.9



Distribución territorial del equipamiento informático

Cuadro 2.8

Direcciones Provinciales	Servidores RAL	Servidores impresión	Ordenadores personales	Impresoras láser	Impresoras matriciales	Impresoras líneas
Álava	6	12	108	51	14	2
Albacete	7	6	119	52	26	1
Alicante	10	27	350	106	47	4
Almería	8	13	173	61	37	2
Ávila	5	7	64	41	20	1
Badajoz	5	26	176	88	57	2
Illes Balears	3	28	240	83	50	2
Barcelona	42	112	1.194	300	229	2
Burgos	9	14	171	83	26	2
Cáceres	6	0	165	78	72	2
Cádiz	13	41	313	126	51	2
Castellón	6	18	159	74	25	2
Ciudad Real	7	35	202	87	42	1
Córdoba	10	27	233	90	66	2
A Coruña	11	24	353	109	115	2
Cuenca	5	3	69	44	5	1
Girona	5	22	142	68	12	2
Granada	9	23	307	76	90	18
Guadalajara	4	5	53	38	21	1
Guipúzcoa	7	28	180	75	24	2
Huelva	6	1	143	52	45	1
Huesca	6	12	108	56	26	1
Jaén	7	10	236	77	76	2
León	8	17	299	99	42	2
Lleida	5	15	136	58	32	2
La Rioja	6	8	113	60	39	2
Lugo	13	3	170	77	29	1
Madrid	45	73	1.157	301	233	4
Málaga	10	18	350	122	55	2
Murcia	14	26	391	128	117	2
Navarra	12	21	180	64	38	2
Ourense	11	19	148	76	42	2
Asturias	12	34	435	111	102	2
Palencia	5	6	75	37	17	1
Las Palmas	11	20	239	73	50	3
Pontevedra	16	17	314	90	63	3
Salamanca	7	3	98	37	31	1
Sta. Cruz de Tenerife	8	11	197	64	38	1
Cantabria	7	18	185	72	68	2
Segovia	4	11	60	39	16	1
Sevilla	25	5	494	252	137	2
Soria	5	3	49	33	18	1
Tarragona	10	43	184	81	22	2
Teruel	3	8	45	32	29	1
Toledo	7	13	124	91	9	2
Valencia	30	61	726	160	116	2
Valladolid	8	16	147	35	43	1
Vizcaya	16	27	455	113	79	1
Zamora	8	6	109	47	22	1
Zaragoza	10	63	330	98	54	2
Ceuta	2	3	-22	19	14	2
Melilla	5	0	21	19	14	1
SS.CC.	42	241	869	448	34	2
TOTALES	562	1.303	13.336	4.851	2.779	110



Distribución territorial del equipamiento de Gestión Documental

Cuadro 2.9

Direcciones Provinciales	Servidores	Almacenamiento en GB	Escáneres producción	Ordenadores personales	Impresoras	Selladores	Escáneres puesto
Álava	1	495	2	23	3	2	12
Albacete	1	240	1	37	1	20	30
Alicante	1	240	1	57	3	80	49
Almería	1	360	1	25	2	5	19
Ávila	1	240	1	16	1	8	11
Badajoz	1	900	2	27	3	3	16
Illes Balears	1	1.445	2	34	4	8	21
Barcelona	1	4.672	15	161	28	55	95
Burgos	1	828	2	21	3	4	12
Cáceres	1	720	2	20	6	4	12
Cádiz	1	2.093	2	32	4	7	16
Castellón	1	240	1	16	1	4	10
Ciudad Real	1	240	1	30	1	19	25
Córdoba	1	905	2	26	4	5	17
A Coruña	1	708	2	34	4	8	23
Cuenca	1	420	2	16	5	2	9
Girona	1	1.080	2	21	3	6	9
Granada	1	1.013	2	32	4	8	22
Guadalajara	1	240	1	20	1	3	14
Guipúzcoa	1	1.080	2	21	3	4	11
Huelva	1	360	2	19	3	3	9
Huesca	1	240	1	25	6	27	19
Jaén	1	960	2	32	3	9	21
León	1	1.008	2	37	3	7	27
Lleida	1	468	3	26	4	7	15
La Rioja	1	725	3	29	3	3	18
Lugo	1	360	1	30	8	29	24
Madrid	1	4.900	9	170	47	90	126
Málaga	1	1.008	2	38	5	9	26
Murcia	1	1.625	2	59	4	10	44
Navarra	1	720	2	31	3	4	21
Ourense	1	240	1	34	2	30	29
Asturias	1	1.140	2	51	2	22	33
Palencia	1	240	0	20	1	11	15
Las Palmas	1	360	2	23	5	5	12
Pontevedra	1	1.013	2	37	5	7	22
Salamanca	1	180	3	37	4	11	23
Sta. Cruz de Tenerife	1	720	2	37	5	5	26
Cantabria	1	1.008	2	25	4	4	13
Segovia	1	240	1	17	4	11	11
Sevilla	1	1.733	3	80	6	12	68
Soria	1	240	1	17	1	8	12
Tarragona	1	1.008	2	31	5	7	19
Teruel	1	240	1	21	1	12	16
Toledo	1	828	2	19	3	2	10
Valencia	1	1.620	2	83	21	53	63
Valladolid	1	1.008	2	26	3	2	16
Vizcaya	1	1.373	2	64	15	28	48
Zamora	1	540	2	26	3	3	15
Zaragoza	1	648	2	22	3	3	10
Ceuta	1	240	1	13	1	5	8
Melilla	1	240	1	13	1	2	7
Dirección General	1	1.018	5	53	5	43	45
TOTALES	53	46.410	116	1.914	273	739	1.304



3

**actividades
programadas
y desarrolladas**



3.1 COMUNICACIÓN, ATENCIÓN A LOS USUARIOS E INFORMACIÓN PERSONALIZADA

3.1.1 Prestaciones de atención individualizada al ciudadano

A) Información presencial

Durante el año 2005 se han atendido 16.543.158 consultas, formuladas mediante presencia física del interesado o su representante en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS), consistentes en información general o particular, recepción de documentación, emisión de certificados y asistencia en la cumplimentación de impresos y solicitudes. Este número de consultas supone una disminución del 0,58% respecto a las atendidas el año anterior.

Como datos relevantes pueden mencionarse el volumen medio de consultas atendidas en los CAISS, que se situó en 3.122 por centro y mes, los tiempos mensuales medios de espera hasta ser atendido, que estuvieron entre los 10 y los 16 minutos, y los tiempos medios de atención, que se mantuvieron en torno a 7 minutos. Los datos de tiempos medios de atención y espera corresponden a los CAISS equipados con sistemas inteligentes de direccionamiento y gestión de esperas.

En el cuadro 3.1 se detalla el motivo y clase de solicitante de la información requerida y en el gráfico 3.1 se presenta la distribución de los actos informativos por prestaciones y regímenes, de los que se han excluido los que se refieren a consultas sobre materias de competencia de otros organismos.

Cuantificación global de la información, motivos y solicitantes
año 2005

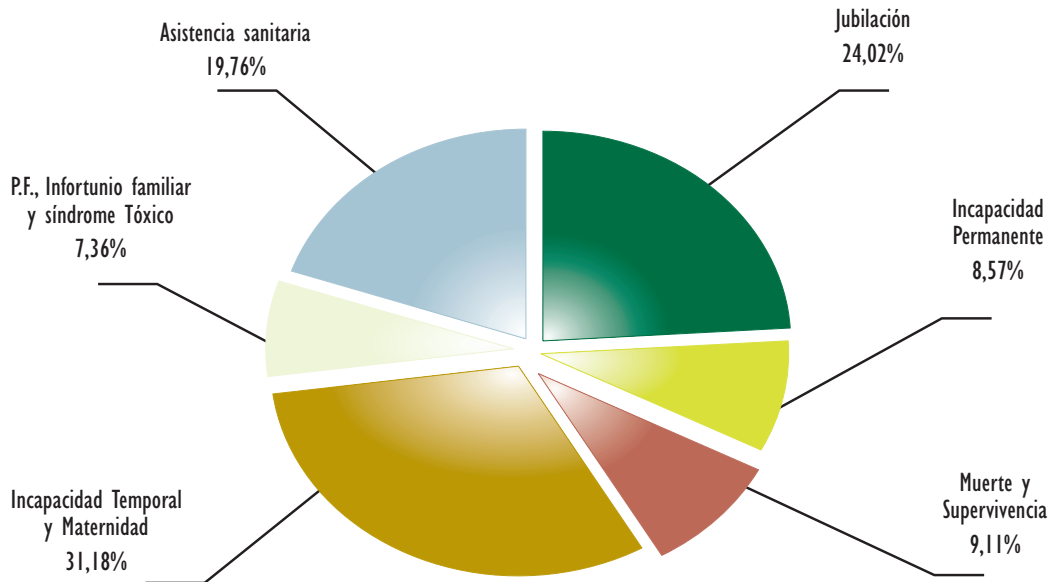
		Numérico	Porcentual
MOTIVO	Información General	4.803.153	29,03
	Presentación de Documentos	4.645.256	28,08
	Trámite de Prestaciones	239.575	1,45
	Perceptores de Prestaciones	2.575.235	15,57
	Certificados de Prestaciones	2.506.998	15,15
	Otros y resto del Sistema	1.772.941	10,72
	TOTAL	16.543.158	100,00
SOLICITANTE	Interesado	14.440.151	87,29
	Representante Profesional	2.103.007	12,71

Cuadro 3.1

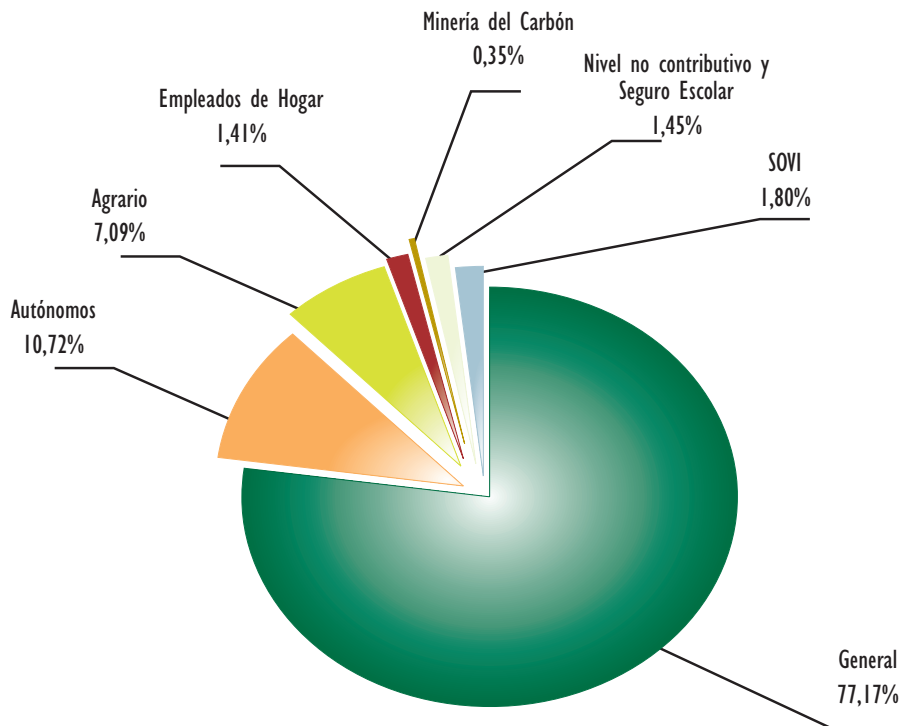


Distribución porcentual de los actos informativos
año 2005

Gráfico 3.1



Prestaciones



Regímenes



B) Información telefónica Línea 900

Durante el año 2005 el volumen de llamadas atendidas por las unidades provinciales de atención telefónica Línea 900, con coste gratuito para el ciudadano, incluidas las recogidas en los contestadores automáticos, ascendió a 936.177, con un aumento del 0,43% respecto al año anterior. La evolución de la demanda informativa a través de este medio se refleja en el cuadro 3.2.

Servicio de información telefónica de Línea 900
Evolución de las llamadas atendidas (período 2000-2005)

Años	Volumen	% Incremento s/año anterior
2000	777.992	10,41
2001	980.089	25,98
2002	1.020.608	4,13
2003	1.003.138	-1,71
2004	932.207	-7,07
2005	936.177	0,43

Cuadro 3.2

C) Información telefónica Línea 901

La Línea 901 ofrece a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid información telefónica sobre el pre-cálculo de su pensión de jubilación, así como información general sobre las prestaciones del sistema de la Seguridad Social.

El total de llamadas informativas gestionadas por esta Unidad durante el año ha sido de 18.375 y el número de precálculos de jubilación tramitados de 4.246.

D) Información a través de Internet

El acceso a esta línea de comunicación para acercar la información a los ciudadanos y gestionar determinados servicios que el INSS tiene encomendados, se realiza a través de la página "www.seg-social.es".

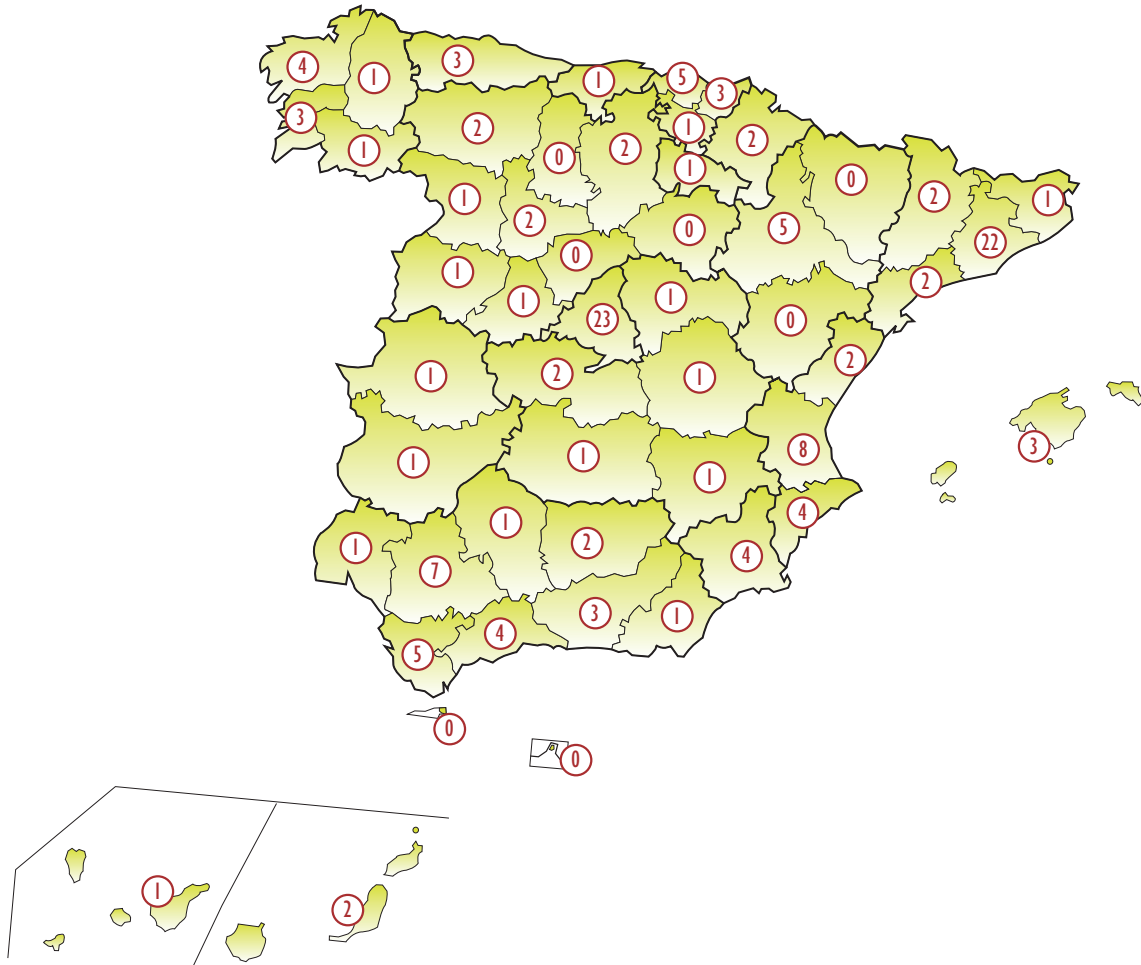
Las actividades más relevantes llevadas a cabo durante el año han sido:

- Realización de un encuesta de opinión dirigida a los usuarios de la página web.
- Recepción y contestación de las consultas formuladas por los ciudadanos a través de Internet sobre información general y trámite de las prestaciones que gestiona el Instituto, pensionistas, incidencias en el cobro de pensiones en el extranjero, asistencia sanitaria de españoles en el extranjero y de extranjeros en España, estadísticas de pensiones, etc. Se han atendido 28.493 consultas que suponen un incremento superior al 80% respecto al año 2004.
- Puesta en funcionamiento de una nueva web accesible y multilingüaje.
- Incorporación de estadísticas de maternidad.
- Realización de una campaña divulgativa en los CAISS para la difusión de los servicios de la Oficina Virtual
- Actualización del servicio "Autocálculo de la pensión de jubilación" mediante el cual los usuarios pueden efectuar el cálculo aproximado de su futura pensión de jubilación.



Distribución territorial de los equipos de gestión de espera

Gráfico 3.2





- Inclusión de enlaces con formularios y solicitudes correspondientes a normas internacionales.
- Inclusión de los textos de los nuevos Convenios con Argentina y Perú.

Por último cabe destacar que todos los centros del INSS pueden ya emitir certificados digitales de carácter personal, continuando con las actividades necesarias para que también puedan emitir los de tipo profesional (SILCON)

E) Gestión Automatizada de las Esperas en los Servicios de Información

Los equipos automatizados de direccionamiento y gestión de esperas instalados en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social con mayor volumen de información, gestionan la espera del ciudadano, reparten la carga de trabajo de atención equitativamente entre los informadores y proporcionan estadísticas sobre los tiempos de atención y espera, así como otros datos por cada persona que acude al CAISS: la hora de entrada, servicio al que se dirige, hora de inicio y fin de la atención y puesto de trabajo e informador que le atiende.

La distribución territorial del parque de equipos automatizados de direccionamiento y gestión de esperas se recoge en el gráfico 3.2.

F) Calidad de los servicios de atención e información

El sistema de medición de la calidad de los servicios, implantado por el Instituto en el año 1996, se basa en el modelo SERVQUAL. Según este modelo la calidad percibida es un criterio cuantitativo que mide lo que el cliente percibe respecto a sus expectativas o deseos acerca del servicio y se estructura en cinco características genéricas o dimensiones que engloban todos los componentes de la prestación del servicio.

El tiempo transcurrido desde la realización de la primera encuesta aconsejaba volver a investigar las expectativas de calidad, para actualizar la información sobre el nivel de exigencia de nuestros clientes en cada uno de los componentes de nuestros servicios.

La nueva encuesta de expectativas se diseñó manteniendo las definiciones de las características o componentes de la prestación del servicio utilizadas en nuestros cuestionarios de evaluación de la opinión de los usuarios, revisando la redacción de algunas preguntas para que resultaran más claras y precisas para las personas encuestadas, basándonos en la experiencia acumulada durante los años transcurridos desde la implantación de los cuestionarios.

Definición y valoración de las dimensiones de la calidad del servicio (encuestas de expectativas)

Cuadro 3.3

Dimensiones	Contenido	Valoración de expectativas (escala de 0 a 10)	
		Pensiones	Subsidios
Capacidad de respuesta	Es la disposición para ayudar al usuario y proporcionarle un servicio ágil	7,71	7,95
Atención individualizada	Comprender sus necesidades y encontrar la respuesta más adecuada	7,92	7,82
Fiabilidad	Es la habilidad para realizar el servicio prometido de forma cuidadosa	8,19	8,08
Seguridad	Es la competencia y trato dispensado por el funcionario dirigidos a inspirar credibilidad y confianza	8,14	7,76
Elementos materiales	Son la oferta visible del servicio (instalaciones físicas, equipos, comunicaciones)	6,73	6,42



Los valores obtenidos como resultado de esta nueva medición, en cada una de las cinco dimensiones, se recogen en el cuadro 3.3.

En el año 2005 se ha continuado realizando la encuesta continua a los nuevos perceptores de prestaciones económicas, enviando por correo postal los cuestionarios de evaluación del servicio recibido, junto con las resoluciones de los expedientes aprobados de pensiones y subsidios. También se ha realizado una encuesta puntual a los solicitantes de información general, mediante la entrega personal en los CAISS de 49.500 cuestionarios.

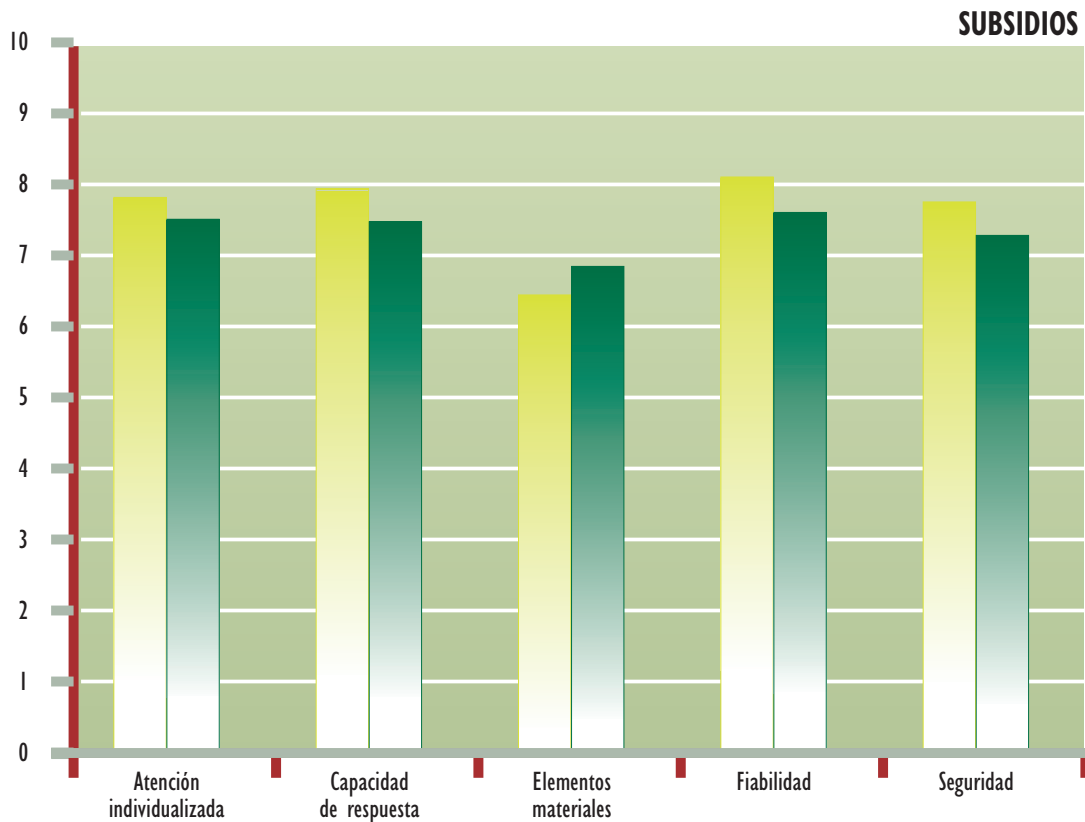
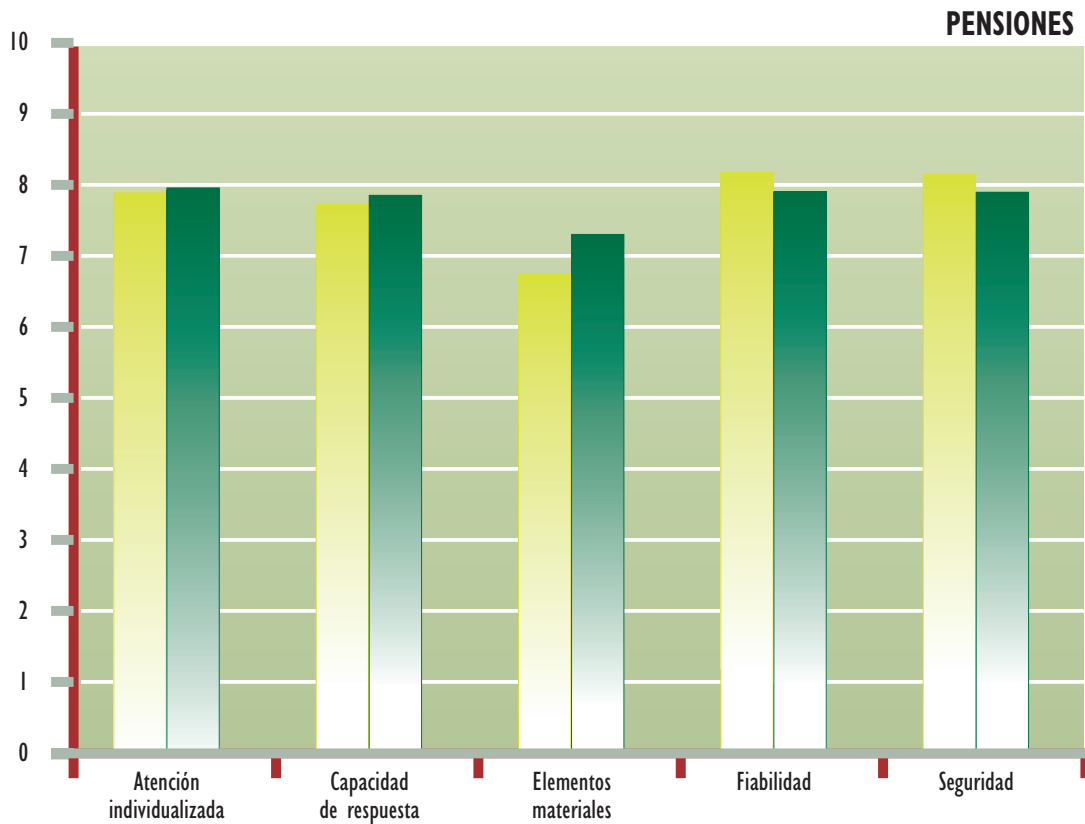
A lo largo del año, se han recibido un total de 130.337 cuestionarios, de los que 70.504 corresponden a nuevos perceptores de pensiones, 52.506 a nuevos perceptores de subsidios y 7.327 a solicitantes de información general.

Del análisis y tratamiento de los datos de estos cuestionarios de evaluación se obtienen los resultados sobre la calidad de los servicios, desagregados por dimensiones, que figuran en los gráficos 3.3 y 3.4, en los que asimismo se hace figurar la valoración de las expectativas del servicio que tienen cada grupo de usuarios encuestados.



Evolución de la calidad de los servicios
Nuevos perceptores de prestaciones

Gráfico 3.3

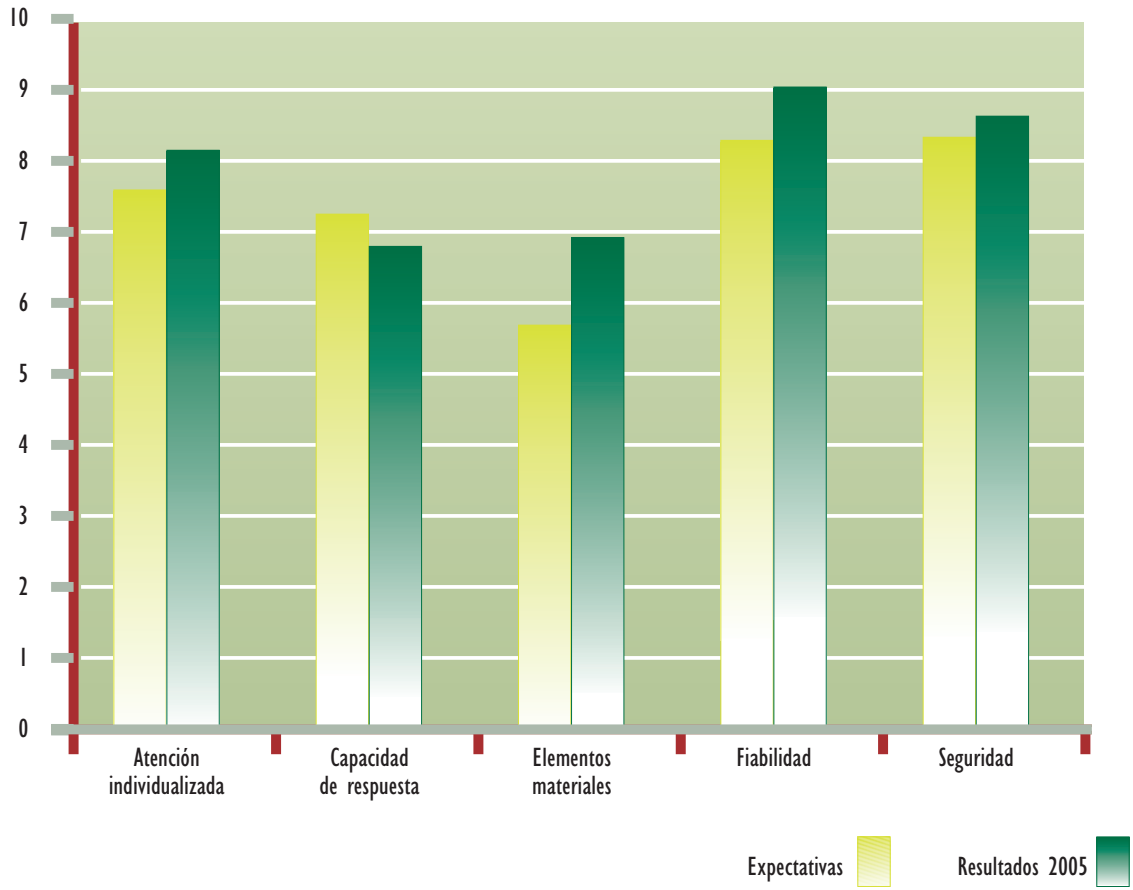


Expectativas  Resultados 2005 



**Evolución de la calidad de los servicios
Solicitantes de información general**

Gráfico 3.4





3.1.2 Publicaciones

En cumplimiento del programa editorial del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 2005, se ha procedido a la edición de diferentes publicaciones de carácter informativo sobre temas de gestión, técnicos, estadísticos etc., entre las que cabe destacar las siguientes:

- **Boletines Informativos de la Seguridad Social (BISS).**
 Contienen las disposiciones sobre Seguridad Social, Servicios Sociales u otras materias afines publicadas en el BOE; las normas internas de las Entidades Gestoras, Servicios Comunes e Intervención General de la Seguridad Social y otras disposiciones de interés. Esta publicación es mensual o bimensual. Se editaron 7 tomos.
- **Índice de Disposiciones sobre Seguridad Social (Año 2004).**
 Recoge las referencias de las normas de la Seguridad Social y otras materias publicadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Informativo de la Seguridad Social.
- **Guía del Pensionista.**
 Publicación que se envía a los nuevos pensionistas y en la que se recoge, de forma sencilla y didáctica, el conjunto de derechos y obligaciones que acompañan a la condición de pensionista, así como la mejor forma de hacerlos efectivos. Al mismo tiempo, esta publicación les recuerda una serie de recomendaciones encaminadas a procurar su bienestar personal y su mejor interrelación social. Se edita en castellano, catalán, euskera, gallego y valenciano.
- **Folleto informativo sobre las prestaciones por jubilación, muerte y supervivencia, incapacidad temporal, incapacidad permanente, prestaciones familiares, maternidad y riesgo durante el embarazo y seguro escolar, en castellano, catalán, euskera, gallego y valenciano.**
- **Folleto informativo sobre los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España. Se editaron 14 títulos correspondientes a otros tantos países.**
- **Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.**
 Se han efectuado tres actualizaciones (3 de marzo, 6 de mayo y 4 de julio de 2005), con sus correspondientes anotaciones al Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- **Carta de Servicios.**
 Se relacionan, en un folleto tipo tríptico, las distintas prestaciones que concede el INSS y otros servicios que presta. Se edita en castellano y en lenguas vernáculas.
- **Catálogo de Resoluciones Administrativas.**
 Se ha elaborado la 7ª edición, que recoge un total de 320 resoluciones que afectan, principalmente, al área de las prestaciones del sistema de Seguridad Social. La edición se ha cerrado a 1 de julio de 2005
- **"Diez años del Pacto de Toledo. 1995-2005"**
 Se recopilan diversos artículos de las personas que participaron directamente en la consecución de dicho Pacto, exponiendo sus reflexiones y criterios sobre aquella negociación y sus puntos de vista sobre el presente y futuro de la Seguridad Social.
- **Convenios y Acuerdos bilaterales en materia de Seguridad Social.**
 Recopila todas las normas bilaterales en materia de Seguridad Social correspondientes a 19 países, y que están vigentes en España a diciembre de 2005.
- **Informe Estadístico.**
 Contiene información de las actividades más relevantes realizadas por el Instituto; entre ellas cabe destacar las relacionadas con la gestión de prestaciones, calidad de los servicios, y desarrollo y control del presupuesto de la Entidad durante el año 2004. Incluye, asimismo, los datos estadísticos de mayor interés sobre las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social.



– **Plan de Formación del INSS 2005-2006.**

El Plan de Formación, aprobado en marzo de 2005 con la participación de las organizaciones sindicales, es un marco abierto de referencia de las actividades formativas del Instituto, estructurado por competencias y desarrollo territorial de las acciones formativas.

Otras publicaciones, no incluidas en el Programa Editorial de 2005 que merecen ser resaltadas son:

– **"El sistema español de Seguridad Social. Antecedentes y modelo actual".**

En este documento se recogen fundamentalmente los antecedentes, el modelo actual y la organización gestora del sistema de Seguridad Social. Asimismo, se incluyen datos presupuestarios del ejercicio y datos estadísticos en materia de prestaciones. Se ha actualizado a 1 de marzo de 2005 y se ha traducido a los idiomas francés e inglés. Se ha realizado también una versión digitalizada que se ha incorporado a la tarjeta institucional del INSS.

– **Boletín Bibliográfico.**

En el que se recogen las referencias bibliográficas de libros, artículos de revistas, informes de conferencias y documentos técnicos en materia de Seguridad Social y de todos aquellos libros que, aun siendo de otras materias, se reciben en el Fondo Documental del Instituto. Se publicaron 4 volúmenes.

– **Boletines de Sumarios.**

En ellos se recogen mensualmente, mediante la reproducción de las correspondientes portadas y sumarios, las revistas que se reciben en el Fondo Documental. Se publicaron 11 números.

Durante el año 2005, se ha ampliado el fondo bibliográfico de la Entidad, con la adquisición de 1.162 libros sobre materias socio-laborales, jurídicas y de administración pública. Se han recibido 275 revistas y publicaciones periódicas. Se han realizado 1.000 préstamos de libros y publicaciones a los funcionarios, en tanto que el volumen de consultas y las peticiones de búsquedas bibliográficas realizadas se ha elevado a 975. Asimismo, se han incorporado a las bases de datos bibliográficas 660 registros de libros y artículos de revistas.

3.1.3 Campañas divulgativas e informativas

Durante el año 2005, las campañas realizadas pusieron especial énfasis en dar a conocer a los ciudadanos los servicios prestados por el Instituto, así como en facilitarles el cumplimiento de sus obligaciones en relación con la Seguridad Social al objeto de evitar la percepción indebida de prestaciones.

Las campañas se centraron en los siguientes temas:

A) Revalorización de pensiones

Durante el mes de enero se remitieron un total de 7.930.654 notificaciones sobre la revalorización de pensiones, acompañadas de una carta de presentación del Ministro de Trabajo y Seguridad Social comentando las principales características de la revalorización.

También se elaboraron tarjetas-calendario con las cuantías máximas y mínimas de las pensiones del año 2005 que se distribuyeron en los CAISS.

B) Envío personalizado de las certificaciones "IRPF- Ejercicio 2004".

Con antelación suficiente a los plazos habilitados en los distintos territorios fiscales para la presentación de las declaraciones anuales de la Renta de las Personas Físicas, el INSS ha remitido al domicilio de todos los perceptores de prestaciones económicas de la Seguridad Social, una certificación con los importes económicos reconocidos durante el año 2004 y, en su caso, las retenciones que les hubieran sido efectuadas. El número total de certificaciones enviadas ascendió a 8.759.292.

C) Campaña sobre centros y oficinas del INSS.

Se informa a los ciudadanos a través de esta campaña de los distintos centros de que dispone el INSS, mediante anuncios a página completa en determinadas guías telefónicas provinciales editadas durante el año 2005. Se edita también un folleto informativo.



D) Información sobre asistencia sanitaria en viajes al extranjero

Se insertaron anuncios en varios catálogos de viajes sobre la asistencia sanitaria de la Seguridad Social en los viajes por el extranjero.

E) Campaña institucional con la presencia del INSS en los medios de comunicación y centros de tercera edad.

Se han registrado un total de 203 actividades de información y comunicación institucional a través de intervenciones de prensa nacional y local y en radio, sobre temas de interés referidos fundamentalmente a la gestión de las prestaciones y a la divulgación de los medios de que dispone la Entidad para prestar sus servicios.

Se realizaron charlas-coloquio en diferentes centros repartidos por todo el territorio nacional, impartidas por funcionarios del INSS expertos en prestaciones, sobre la revalorización de pensiones.

Se han celebrado 58 acuerdos o convenios con instituciones y organismos públicos y privados con la finalidad de mejorar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Se han celebrado más de 260 reuniones, seminarios, conferencias, etc. con la participación de miembros del INSS.

F) Colaboración en el programa de TVE "Aquí hay empleo"

A lo largo del año, el INSS ha seguido colaborando semanalmente en el programa "Aquí hay empleo" que se emite por la segunda cadena de TVE. Dicha colaboración consiste en contestar las preguntas formuladas por los ciudadanos que se ponen en contacto con el programa sobre asuntos relacionados con la gestión del Instituto. Durante el año se ha participado en 35 ediciones

3.1.4 Información escrita a Organismos, Instituciones y particulares. Informes y recursos.

Bajo este epígrafe se recogen:

- Informes dirigidos a Presidencia del Gobierno y a distintos organismos o autoridades públicas, como consecuencia de las cuestiones sometidas ante los mismos por los ciudadanos, en materia de prestaciones gestionadas por este Instituto. Se han emitido 266 informes a Presidencia de Gobierno y 28 a distintos organismos públicos.
- Información escrita dirigida a las Cortes Generales, que comprende 15 proposiciones; 11 peticiones particulares cursadas a través del Congreso y 2 peticiones particulares cursadas a través del Senado; 122 preguntas del Congreso y 104 del Senado; 5 Informes y 4 mociones dirigidos al Congreso.
- Informes o respuestas dirigidas al Defensor del Pueblo, correspondientes tanto a las quejas que presentan los ciudadanos en materia de Seguridad Social como a las advertencias, recomendaciones, recordatorios de deberes legales y sugerencias para la adopción de nuevas medidas que, con ocasión de sus investigaciones, formula dicha Institución a la Entidad. El total de informes y respuestas ascendió a 71 asuntos.
- Con destino a distintas dependencias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se han emitido 276 informes, sobre peticiones efectuadas por particulares en relación con las prestaciones gestionadas por este Instituto.
- Comunicaciones requeridas por la Administración de Justicia y otras entidades públicas. Se han tratado 9.526 asuntos.
- Contestaciones a diversas autoridades sobre particulares. Se han tratado 22 asuntos.
- Respuestas cursadas a los particulares, contestando a solicitudes o escritos que dirigen a la Dirección General de este Instituto. Se han elaborado un total de 2.260 comunicaciones, de las cuales 476 han sido efectuadas de forma personal por el titular de la Entidad.



3.2 GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

3.2.1 Pensiones

A) Área Nacional

Durante el ejercicio 2005 se presentaron un total de 598.515 solicitudes de pensiones, en su modalidad contributiva, se dictaron 594.137 resoluciones, quedando en gestión al finalizar el año 31.677 expedientes. El cuadro 3.4 recoge los datos de trámite de expedientes por clases de pensión.

Trámite de expedientes de pensiones (Área nacional)

Cuadro 3.4

Pensiones	En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre	% Estimados
Incapacidad Permanente	22.705	166.706	164.547	24.864	44,55
Jubilación	2.564	271.657	269.624	4.597	89,03
Muerte y Supervivencia	2.030	160.152	159.966	2.216	89,39
TOTAL	27.299	598.515	594.137	31.677	76,81

La distribución porcentual de los expedientes estimados, según el grado de incapacidad, fue la siguiente:

- 34,40% Incapacidad permanente total.
- 20,65% Incapacidad permanente total + 20%.
- 39,00% Incapacidad permanente absoluta.
- 2,73% Gran invalidez.
- 3,15% Incapacidad permanente parcial.
- 0,07% SOVI.

Dentro del conjunto de las pensiones por muerte y supervivencia, la participación de la viudedad, orfandad y en favor de familiares en el total de expedientes iniciados, resueltos y en gestión a 31 de diciembre, fue la siguiente:

	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre
Viudedad	79,09	79,12	64,21
Orfandad	16,00	16,01	26,76
Favor de familiares	4,91	4,87	9,03
TOTAL	100,00	100,00	100,00



De los 31.677 expedientes de pensiones que se encontraban pendientes de resolución al finalizar el año, el 42,05 % no se pudo tramitar por motivos ajenos al Instituto. En el cuadro 3.5 se desglosa por clases de pensión la situación de los expedientes en gestión a 31 de diciembre.

Expedientes en gestión a 31 de diciembre de 2005 (Área nacional)

Cuadro 3.5

Pensiones	Trámite	Pendiente dictamen médico	Antelación	C. ajenas	TOTAL
Incapacidad Permanente	12.628	2.207	0	10.029	24.864
Jubilación	3.970	271	249	107	4.597
Muerte y Supervivencia	1.758	317	0	141	2.216
TOTAL	18.356	2.795	249	10.277	31.677

La gestión de los expedientes de pensiones, desarrollada por las direcciones provinciales de esta Entidad, tiene su reflejo en los indicadores de gestión; entre ellos, los más significativos son:

- **La capacidad de respuesta** determina la relación existente entre el volumen de expedientes resueltos e iniciados durante el año.
- **El índice de pendencia** representa el porcentaje de los expedientes en gestión al final del periodo sobre el promedio mensual de los expedientes iniciados durante el mismo periodo. Este coeficiente también se expresa en días; su valor indica a cuántos días de entrada media de expedientes equivale el número de los que se encuentran en gestión al finalizar el año.
- **El plazo de resolución** indica el tiempo real, en días, de trámite de un expediente desde su inicio hasta su resolución.

Los valores alcanzados por estos indicadores de gestión se recogen en el cuadro siguiente.

Indicadores de gestión de las pensiones

Cuadro 3.6

Pensiones	Capacidad de respuesta %	Índice de pendencia en días	Plazo de resolución
Incapacidad Permanente	98,70	54	62
Jubilación	99,25	6	12
Muerte y Supervivencia	99,88	5	8

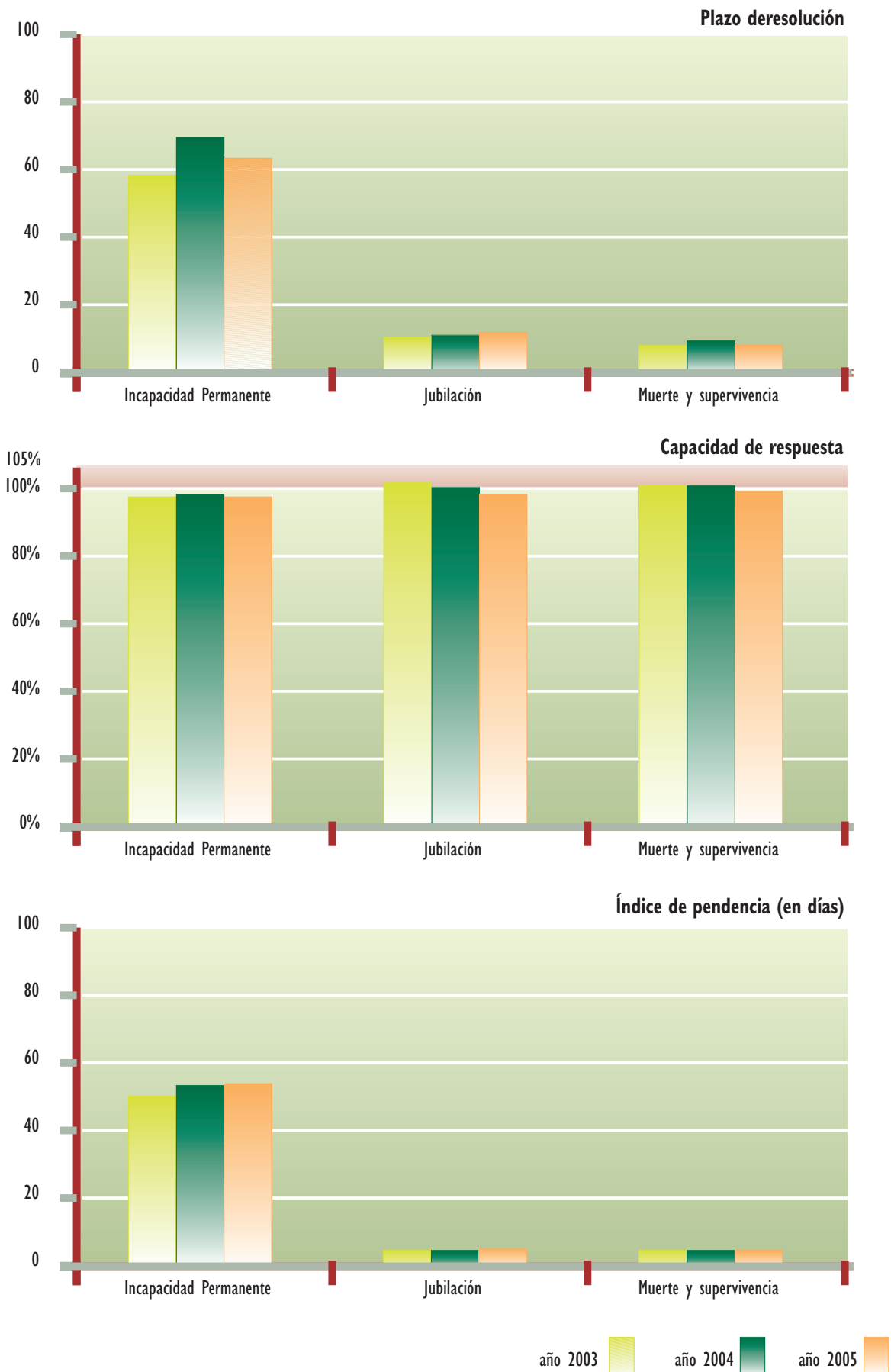
En relación al ejercicio 2004, el plazo de resolución aumenta para la prestación de jubilación en 1 día, mientras que en las de incapacidad y muerte y supervivencia disminuye en 7 y 1 días respectivamente.

En el gráfico 3.5 se refleja la evolución de los coeficientes de capacidad de respuesta, índice de pendencia y plazo de resolución de las pensiones de incapacidad permanente, jubilación y muerte y supervivencia en el periodo 2003-2005



Evolución de los indicadores de gestión de las pensiones (período 2003-2005)

Gráfico 3.5





En el análisis provincial del índice de pendencia y con respecto a las distintas clases de pensión, hay que destacar:

- Pensión de incapacidad permanente: 37 direcciones provinciales han obtenido valores iguales o inferiores al registrado a nivel estatal. Con un coeficiente inferior a 35 días se encuentran Albacete, Ciudad Real, La Coruña, Girona, Guadalajara, Lleida, La Rioja, Navarra, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Cantabria, Segovia, Zaragoza, Ceuta y Melilla.
- Pensión de jubilación: 32 direcciones provinciales han conseguido valores iguales o inferiores al registrado a nivel estatal. Albacete, Ávila, Ciudad Real, Córdoba, Guadalajara, Huelva, Huesca, Murcia, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Segovia, Tarragona, Valladolid, Zamora y Ceuta han conseguido un coeficiente inferior a 4 días.
- Pensiones por muerte y supervivencia: 34 direcciones provinciales han obtenido valores iguales o inferiores al registrado a nivel estatal. Albacete, Ávila, Córdoba, Cuenca, Huesca, Murcia, Santa Cruz de Tenerife, Cantabria, Segovia, Zamora y Ceuta se encuentran con un valor inferior a 3 días.
- En el análisis provincializado del plazo de resolución, tiempo real de trámite contado en días, y respecto a las distintas clases de pensión, hay que destacar:
- Pensión de incapacidad permanente: 38 direcciones provinciales han obtenido valores iguales o inferiores al registrado a nivel estatal. Con un coeficiente inferior a 45 días se encuentran, Álava, Ciudad Real, La Coruña, Girona, Guadalajara, Huesca, Lleida, Palencia, Santa Cruz de Tenerife, Cantabria, Segovia, Tarragona, Valladolid y Zaragoza.
- Pensión de jubilación: 41 direcciones provinciales han conseguido valores iguales o inferiores al registrado a nivel estatal. Álava, Avila, Barcelona, Ciudad Real, Córdoba, La Coruña, Guadalajara, Huesca, León, Lleida, Pontevedra, Santa Cruz de Tenerife, Segovia, Soria, Teruel, Valladolid y Melilla se encuentran con un valor inferior a 9 días.
- Pensiones por muerte y supervivencia: 36 direcciones provinciales se han situado en valores iguales o inferiores al registrado a nivel estatal. Álava, Ávila, Barcelona, Castellón, Ciudad Real, La Coruña, Cuenca, Guadalajara, Huesca, León, Lleida, Salamanca, Cantabria, Segovia, Soria, Valladolid, Vizcaya, Zaragoza y Melilla se encuentran con un valor inferior a 7 días.

B) Área Internacional

Durante el año se han iniciado un total de 77.376 expedientes de pensiones y se ha ultimado la tramitación de 75.044. A 31 de diciembre, quedaban 40.571 expedientes en gestión.

En los cuadros 3.7, 3.8 y 3.9 se realiza el análisis de este programa, con la distinción entre la gestión desarrollada en aplicación de los Convenios Bilaterales suscritos en materia de Seguridad Social, y la relativa a la puesta en práctica de los Reglamentos Comunitarios 1408/71 y 574/72.



Trámite de expedientes de pensiones (Área internacional)

Cuadro 3.7

Pensiones	En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre	% Estimados
Convenios bilaterales					
Incapacidad Permanente	656	699	662	693	35,50
Jubilación	1.952	4.408	4.023	2.337	55,63
Muerte y Supervivencia	723	1.313	1.453	583	64,83
SUBTOTAL	3.331	6.420	6.138	3.613	55,64
Reglamentos comunitarios					
Incapacidad Permanente	4.160	5.569	5.946	3.783	38,23
Jubilación	21.816	50.228	47.837	24.207	40,33
Muerte y Supervivencia	8.932	15.159	15.123	8.968	65,15
SUBTOTAL	34.908	70.956	68.906	36.958	45,59
TOTAL	38.239	77.376	75.044	40.571	46,42

Distribución porcentual del trámite de expedientes de pensiones en función del lugar de instrucción

Cuadro 3.8

	En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre
Convenios bilaterales				
España	92,73	68,27	66,24	94,27
Extranjero	7,27	31,73	33,76	5,73
Reglamentos comunitarios				
España	96,93	87,71	87,62	96,59
Extranjero	3,07	12,29	12,38	3,41

Expedientes en gestión a 31 de diciembre de 2005 (Área internacional)

Cuadro 3.9

	Trámite	Pendiente dictamen UVMI/IM	Iniciados con antelación	Pte. enlace organismos internacionales	Otras causas	TOTAL
Convenios Bilaterales	304	63	3	3.100	143	3.613
Reglamentos Comunitarios	2.623	499	369	32.602	865	36.958
TOTAL	2.927	562	372	35.702	1.008	40.571

De los 40.571 expedientes que se encontraban pendientes de resolución a final del año, el 88% no se han podido tramitar por encontrarse a falta de recibir el enlace correspondiente con el Organismo Internacional. No obstante, se ha alcanzado una capacidad de respuesta de 96,99%.



3.2.2 Incapacidad temporal

a) Datos de gestión

En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre	Índice de pendencia (días)
1.959	359.048	359.740	1.267	1

Los datos relativos al trámite de expedientes de pago directo de la prestación por incapacidad temporal a lo largo del ejercicio 2005 muestran que han tenido entrada en las direcciones provinciales un total de 359.048 solicitudes y se han resuelto 359.740 expedientes. A 31 de diciembre quedaban en gestión 1.267 expedientes, cifra inferior en 692 expedientes respecto a la existente al inicio del periodo analizado.

La capacidad de respuesta en esta prestación (expedientes resueltos/iniciados) se ha situado en un 100,19%.

Por su parte, el tiempo de tramitación, determinado por el índice de pendencia, ha quedado establecido en 1 día.

b) Perceptores de incapacidad temporal

En la evolución del número de perceptores de incapacidad temporal de pago directo se aprecia una ligera disminución del 0,61% en relación con el número de perceptores existentes a la misma fecha del año anterior, pasando de 131.740 a 130.942 perceptores, a 31 de diciembre de 2005.

c) Transmisión de partes de incapacidad temporal

En la modalidad de pago delegado cabe destacar que la aprobación de la Orden TAS 339/2004 sobre presentación en soporte informático de los partes médicos de baja, confirmación de baja y alta correspondientes a procesos de esta prestación, supuso importantes incrementos de la actividad gestora en cuanto al envío de los partes médicos gestionados por las empresas, agrupaciones de empresas y profesionales colegiados.

En el año 2005, en el conjunto del Sistema de Seguridad Social se han transmitido un total 21.547.075 partes médicos de los que, deducidos los que presentaban error en la transmisión, 9.908.885 corresponden al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), 10.221.341 a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (MATEPSS) y 46.723 al Instituto Social de la Marina (ISM). Si comparamos el número total de partes transmitidos en 2005 con el volumen transmitido en 2004, el incremento asciende al 98,47%

También se ha producido un importante incremento en el nivel de transmisiones de partes médicos desde los Servicios Públicos de Salud al INSS, circunstancia que se deriva de la aplicación de los Convenios suscritos con las Comunidades Autónomas para el control de la I.T. De esta modalidad se han transmitido un total de 4.602.526 partes que corresponden al colectivo de trabajadores protegidos por el INSS, lo que supone un incremento del 62,37% respecto al ejercicio 2004.

d) Actuaciones de control

En cuanto a las actividades de control médico realizadas, caben destacar las siguientes:

- I. Actividades de control médico realizadas por los Servicios Públicos de Salud (S.P.S) de Cataluña.

En aplicación del Acuerdo suscrito con la Comunidad Autónoma de Cataluña, se está realizando un control médico de los perceptores de I.T. coordinadamente con el Instituto Catalán de Evaluaciones Médicas (ICAM). Las actuaciones de control se realizan mediante la selección previa por el INSS de los procesos de I.T. que estima que deben ser revisados para remitirlos posteriormente a las distintas Inspecciones Médicas con el fin de analizar la situación clínica del perceptor.



Como resultado de esta medida se han revisado 44.750 procesos de incapacidad temporal, de los cuales 22.689 han concluido con alta médica y 2.242 con propuesta de incapacidad permanente; en los 19.819 procesos restantes se estimó que subsistía la incapacidad temporal.

Esta medida de control debe ser mantenida mientras no estén constituidos los Equipos de Valoración de Incapacidades en dicha Comunidad.

2. Actividades de control médico realizadas directamente por el INSS.

Como consecuencia de las citaciones a revisión médica efectuadas por los Servicios Médicos del INSS, se han producido durante el ejercicio un total de 91.026 altas médicas previas al reconocimiento y se han realizado 266.511 reconocimientos médicos.

Las actuaciones de revisión de la prestación en procesos ya valorados por los Servicios Públicos de Salud ascienden a un total de 357.660. Como resultado de estas actuaciones, en 231.108 casos se ha confirmado la situación de IT. y en 126.552 se ha extinguido la prestación (entre estos últimos, 6.073 se han extinguido por propuesta de incapacidad permanente o por apertura de oficio de expedientes de incapacidad permanente).

3.2.3 Maternidad

a) Datos de gestión

En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre	Índice de pendencia (días)
1.040	279.657	279.815	882	1

La capacidad de respuesta (expedientes iniciados/resueltos) ha quedado situada en un 100,06%.

El tiempo de tramitación, determinado por el índice de pendencia, ha quedado establecido en 1 día.

b) Perceptores de maternidad

A 31 de diciembre, el número de perceptores de maternidad ascendía a 66.962, un 6,45% superior al existente en la misma fecha del año anterior.

3.2.4 Protección familiar por hijo a cargo

a) Datos de gestión

En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre	Índice de pendencia (días)
1.622	121.781	120.902	2.501	7

La capacidad de respuesta (expedientes iniciados/resueltos) se ha situado en un 99,28%.

El tiempo de tramitación, determinado por el índice de pendencia, ha quedado establecido en 7 días.

b) Control de perceptores de la prestación de protección familiar por hijo a cargo.

Durante el mes de mayo, se ha efectuado el control de rentas de beneficiarios de prestaciones familiares por hijo a cargo no minusválido en colaboración con las Haciendas Públicas y Forales. Por tanto, se han cruzado y sometido a control los datos correspondientes a 654.674 personas. Como resultado de estas actuaciones, un total de 69.923 perceptores fueron suspendidos cautelarmente en el cobro de la prestación debido a que podrían superar el límite de rentas.



Una vez finalizada la campaña de control, se ha suspendido definitivamente la prestación a 57.826 perceptores por superar el límite de rentas establecido para continuar percibiendo la prestación; se han rehabilitado 12.055 prestaciones, quedando pendientes de trámite un total de 42 debido a una problemática especial en su análisis y resolución.

3.2.5 Otras Prestaciones

Riesgo durante el embarazo

En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre	Índice de pendencia (días)
59	7.837	7.852	44	2

La capacidad de respuesta (expedientes resueltos/iniciados), ha quedado situada en un 100,19%.

El tiempo de tramitación, determinado por el índice de pendencia, ha quedado establecido en 2 días.

Prestación económica de pago único por nacimiento de tercer o sucesivos hijos

En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre	Índice de pendencia (días)
193	13.133	13.008	318	9

La capacidad de respuesta (expedientes resueltos/iniciados), ha sido del 99,05%.

El tiempo de tramitación, determinado por el índice de pendencia, se fija en 9 días.

Prestación económica de pago único por parto múltiple

En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre	Índice de pendencia (días)
161	7.472	7.449	184	9

La capacidad de respuesta (expedientes resueltos/iniciados) es de 99,69%.

El tiempo de tramitación, determinado por el índice de pendencia, ha quedado establecido en 9 días.

Auxilio por defunción

En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre
1.292	146.670	146.687	1.275

La capacidad de respuesta (expedientes resueltos/iniciados) ha sido del 100,01%.

Del total de expedientes en gestión al finalizar el ejercicio, el 0,08% no se pudo resolver por motivos ajenos a la Entidad.



Indemnización especial a tanto alzado

En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre
25	1.203	1.182	46

La capacidad de respuesta, (expedientes resueltos/iniciados), ha alcanzado el 98,25%.

Del total de expedientes en gestión al finalizar el ejercicio, el 36,96% no se pudo resolver por motivos ajenos a la Entidad

Indemnización por lesiones permanentes no invalidantes

En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre
2.034	21.249	20.904	2.379

La capacidad de respuesta, (expedientes resueltos/iniciados), ha sido del 98,38%.

Del total de expedientes en gestión al finalizar el ejercicio, el 44,93% no se pudo resolver por motivos ajenos a la Entidad.

3.2.6 Seguro escolar

En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre	Índice de pendencia (días)
2.843	23.084	24.090	1.837	29

La capacidad de respuesta, (expedientes resueltos/iniciados), ha sido del 104,36%.

El tiempo de tramitación, determinado por el índice de pendencia, ha quedado establecido en 29 días.

3.2.7 Liquidación de gastos por asistencia sanitaria y actividades de colaboración administrativa en el área internacional

Los datos correspondientes a las liquidaciones de gastos por este concepto se reflejan los cuadros 3.10 a 3.14.



Reembolso por operaciones en España por cuenta de organismos extranjeros y operaciones en el extranjero por cuenta de instituciones españolas (asistencia sanitaria, enfermedad común y accidente de trabajo)

Cuadro 3.10

Países	Operaciones en España por cuenta de Organismos extranjeros		Operaciones en el extranjero por cuenta de instituciones españolas	
	Cargos cursados €	Abonos recibidos €	Cargos recibidos contravalor €	Pagos efectuados contravalor €
Alemania	47.221.685,21	28.868.324,42	5.673.157,46	3.772.852,93
Andorra	833.525,53	939,63	4.065.224,51	—
Austria	1.179.315,88	776.491,55	537.802,31	159.415,50
Bélgica	19.660.853,12	31.635.484,63	7.442.103,40	3.093.031,00
Brasil	2.388.605,17	—	—	—
Chile	303.223,17	—	—	—
Chipre	222,38	—	—	—
Dinamarca	4.649.705,13	7.678.597,21	12.189,76	61,49
Ecuador	49,56	—	—	—
Eslovaquia	17.480,59	3.434,75	1.045,44	21,35
Eslovenia	6.242,30	4.149,26	13.357,15	89,83
Estonia	5.757,54	5.553,64	486,75	11,38
Finlandia	5.940.121,43	9.914.360,35	2.734,94	858.924,34
Francia	45.860.222,85	75.693.908,51	12.341.356,10	9.316.022,52
Grecia	146.213,55	32.792,32	30.086,03	22.706,31
Hungría	17.359,40	17.462,13	361,65	361,65
Irlanda	1.343.869,79	1.288,96	138,88	138,88
Islandia	137.430,15	60.437,59	23.791,42	1.310,05
Italia	8.035.042,49	5.642.567,83	916.840,10	1.146.389,47
Letonia	1.265,00	44,04	684,06	9,74
Liechtenstein	8.187,60	1.387,17	5.923,89	288,71
Lituania	22.543,02	12.190,04	1.823,02	24,60
Luxemburgo	485.344,72	476.465,31	95.796,69	83.663,63
Malta	4.280,29	—	16.503,80	—
Marruecos	709.933,96	—	57.926,33	294.760,55
Noruega	8.951.326,00	14.695.909,63	3.385,05	3.385,05
Países Bajos	15.029.975,57	20.191.139,76	1.428.734,06	1.283.394,58
Paraguay	—	—	—	—
Perú	70.769,88	—	1.257,99	—
Polonia	121.851,20	—	24.035,21	1.322,16
Portugal	3.326.304,54	3.767.308,41	432.805,15	531.731,97
Reino Unido	92.661.659,79	102.611.095,45	104.057,70	87.562,06
República Checa	18.550,03	6.792,16	23.862,16	862,92
Suecia	7.684.985,24	11.130.253,69	856.471,14	577.380,09
Suiza	1.405.706,42	620.048,76	2.073.606,44	87.447,68
TOTALES	268.249.608,50	313.848.427,20	36.187.548,59	21.323.170,44



Operaciones por cuenta de instituciones españolas
Importes abonados a organismos extranjeros (en euros), (desglose por conceptos)

Cuadro 3.11

Países	Prestaciones en estancia temporal asistencia sanitaria	Prestaciones en residencia habitual asistencia sanitaria	TOTALES
Alemania	3.772.852,93	—	3.772.852,93
Andorra	—	—	—
Austria	159.415,50	—	159.415,50
Bélgica	2.810.039,76	282.991,24	3.093.031,00
Brasil	—	—	—
Chile	—	—	—
Chipre	—	—	—
Dinamarca	61,49	—	61,49
Ecuador	—	—	—
Eslovaquia	21,35	—	21,35
Eslovenia	89,83	—	89,83
Estonia	11,38	—	11,38
Finlandia	858.924,34	—	858.924,34
Francia	8.960.501,29	355.521,23	9.316.022,52
Grecia	19.244,91	3.461,40	22.706,31
Hungría	361,65	—	361,65
Irlanda	138,88	—	138,88
Islandia	1.310,05	—	1.310,05
Italia	964.729,63	181.659,84	1.146.389,47
Letonia	9,74	—	9,74
Liechtenstein	288,71	—	288,71
Lituania	24,60	—	24,60
Luxemburgo	83.663,63	—	83.663,63
Malta	—	—	—
Marruecos	—	294.760,55	294.760,55
Noruega	3.385,05	—	3.385,05
Países Bajos	1.133.146,70	150.247,88	1.283.394,58
Paraguay	—	—	—
Perú	—	—	—
Polonia	1.322,16	—	1.322,16
Portugal	250.989,37	280.762,60	531.751,97
Reino Unido	35.285,81	52.276,25	87.562,06
República Checa	862,92	—	862,92
Suecia	577.380,09	—	577.380,09
Suiza	76.503,52	10.944,16	87.447,68
TOTALES	19.710.565,29	1.612.605,15	21.323.170,44



Operaciones por cuenta de organismos extranjeros
 Importes percibidos de organismos extranjeros (en euros), (desglose por conceptos)

Cuadro 3.12

Países	Prestaciones en estancia temporal asistencia sanitaria	Prestaciones en residencia habitual asistencia sanitaria	TOTALES
Alemania	5.904.056,03	22.964.268,39	28.868.324,42
Andorra	939,63	—	939,63
Austria	252.368,82	524.122,73	776.491,55
Bélgica	2.772.131,62	28.863.353,01	31.635.484,63
Brasil	—	—	—
Chile	—	—	—
Chipre	—	—	—
Dinamarca	11.364,86	7.667.232,35	7.678.597,21
Ecuador	—	—	—
Eslovaquia	3.434,75	—	3.434,75
Eslovenia	4.149,26	—	4.149,26
Estonia	5.553,64	—	5.553,64
Finlandia	138.898,13	9.775.462,22	9.914.360,35
Francia	8.320.897,04	67.372.941,47	75.693.908,51
Grecia	29.884,53	2.907,79	32.792,32
Hungría	17.462,13	—	17.462,13
Irlanda	—	1.288,96	1.288,96
Islandia	60.437,59	—	60.437,59
Italia	1.501.089,94	4.141.477,89	5.642.567,83
Letonia	44,04	—	44,04
Liechtenstein	1.387,17	—	1.387,17
Lituania	12.190,04	—	12.190,04
Luxemburgo	174.282,10	302.183,21	476.465,31
Malta	—	—	—
Marruecos	—	—	—
Noruega	500.152,78	14.195.756,85	14.695.909,63
Países Bajos	636.410,68	19.554.729,08	20.191.139,76
Paraguay	—	—	—
Perú	—	—	—
Polonia	—	—	—
Portugal	1.624.871,39	2.142.437,02	3.767.308,41
Reino Unido	20.081.884,47	82.529.210,98	102.611.095,45
República Checa	6.792,16	—	6.792,16
Suecia	824.036,57	10.306.217,12	11.130.253,69
Suiza	620.048,76	—	620.048,76
TOTALES	43.504.838,13	270.343.589,07	313.848.427,20



Operaciones por cuenta de organismos extranjeros y operaciones en el extranjero por cuenta de organismos españoles (liquidaciones individuales de gastos por asistencia sanitaria)

Cuadro 3.13

Países	Prestaciones concedidas en España. Liquidaciones enviadas al extranjero		Prestaciones concedidas en el extranjero. Liquidaciones recibidas de oficinas de enlace extranjeras	
	Por gastos reales	Por cuotas (*)	Por gastos reales	Por cuotas
Alemania	58.487	33.566	18.452	277
Andorra	1.851	572	6.284	—
Austria	2.296	622	1.319	29
Bélgica	36.423	15.236	13.813	130
Brasil	1.084	1.132	—	—
Chile	147	166	—	—
Chipre	3	—	—	—
Dinamarca	46	4.793	4	—
Ecuador	1	—	—	—
Eslovaquia	107	—	30	—
Eslovenia	59	—	62	—
Estonia	23	—	15	—
Finlandia	3.191	5.547	27	—
Francia	60.638	36.039	15.730	913
Grecia	390	58	63	—
Hungría	79	—	7	—
Irlanda	4.042	527	3	—
Islandia	367	12	17	—
Italia	23.822	4.887	1.129	105
Letonia	17	—	2	—
Liechtenstein	13	10	31	—
Lituania	32	—	4	—
Luxemburgo	976	317	176	6
Malta	10	—	42	—
Marruecos	—	401	508	—
Noruega	5.232	7.966	8	—
Países Bajos	2.096	14.863	1.817	48
Paraguay	—	—	—	—
Perú	250	—	17	—
Polonia	544	—	109	—
Portugal	5.301	1.551	380	550
Reino Unido	11.832	88.847	16	—
República Checa	112	1	154	—
Suecia	6.970	5.939	1.013	—
Suiza	2.259	499	2.304	34
TOTALES	228.700	223.551	63.536	2.092

(*) Desglose en cuadro 3.14



Liquidaciones individuales de gastos de asistencia sanitaria por cuotas globales

Cuadro 3.14

Países	Prestaciones concedidas en España. Liquidaciones enviadas al extranjero		
	Cargos con importe	Envíos sin importe	TOTAL
Alemania	17.662	15.904	33.566
Andorra	309	263	572
Austria	318	304	622
Bélgica	7.809	7.427	15.236
Brasil	658	474	1.132
Chile	90	76	166
Chipre	—	—	—
Dinamarca	2.413	2.380	4.793
Ecuador	—	—	—
Eslovaquia	—	—	—
Eslovenia	—	—	—
Estonia	—	—	—
Finlandia	2.827	2.720	5.547
Francia	18.222	17.817	36.039
Grecia	37	21	58
Hungría	—	—	—
Irlanda	258	269	527
Islandia	9	3	12
Italia	2.453	2.434	4.887
Letonia	—	—	—
Liechtenstein	5	5	10
Lituania	—	—	—
Luxemburgo	159	158	317
Malta	—	—	—
Marruecos	206	195	401
Noruega	3.974	3.992	7.966
Países Bajos	7.544	7.319	14.863
Paraguay	—	—	—
Perú	—	—	—
Polonia	—	—	—
Portugal	785	766	1.551
Reino Unido	43.349	45.498	88.847
República Checa	—	1	1
Suecia	3.024	2.915	5.939
Suiza	232	267	499
TOTALES	112.343	111.208	223.551



Se incluyen bajo la denominación de actividades de colaboración administrativa:

- La colaboración con las instituciones extranjeras para la reclamación de gastos cuando existe un tercer responsable.
- La gestión y liquidación de los gastos de los reconocimientos médicos efectuados por las Direcciones Provinciales de este Instituto, a solicitud de instituciones extranjeras, para el mantenimiento del derecho a pensión de no asegurados residentes en España, en aplicación de normativa internacional (cuadro 3.15).

Expedientes iniciados en aplicación del principio de colaboración administrativa

Tipo de expediente	Número de expedientes
Reconocimientos médicos	1.138

Cuadro 3.15

3.2.8 Prestaciones económicas y sociales del Síndrome Tóxico

La Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico fue creada por el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo, con el fin de "coordinar las actividades de gestión y reconocimiento de las prestaciones económicas, así como las de reinserción y atención social de los afectados" habiendo sido integrada en el Instituto Nacional de la Seguridad Social mediante el Real Decreto 1888/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

El régimen jurídico de sus prestaciones esta constituido, básicamente, por el Real Decreto 2448/1981, de 19 de octubre y el Real Decreto 1276/1982, de 18 de junio y responde a la finalidad de proteger las situaciones de necesidad surgidas como consecuencia de la afectación por la enfermedad, teniendo en cuenta para ello, no sólo la situación clínica, sino también las circunstancias sociales del entorno familiar del afectado.

En el aspecto subjetivo, sus prestaciones son de carácter "no contributivo" y su financiación, procede directamente de los fondos asignados a estos efectos en los Presupuestos Generales del Estado. En el ejercicio 2005 se ha dispuesto de un crédito de 17.862.600 € habiéndose contraído obligaciones por un importe de 16.455.536,18 €, lo que representa un grado de ejecución del 92,12 %.

A) Prestaciones económicas y sociales.

Son prestaciones de pago periódico, subsidiarias de las del Régimen General de la Seguridad Social, concurrentes con las del sistema de Seguridad Social, revalorizables y de carácter indemnizatorio. Por otra parte, la Unidad de Gestión reconoce una serie de ayudas periódicas que son de carácter eminentemente social.

Los datos de gestión correspondientes el año 2005 se reflejan en los cuadros siguientes:



Trámite ordinario de prestaciones

Clase de Prestación	En gestión a 1 - 1 - 05	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 - 12 - 05
Incapacidad permanente	1	2	1	2
Jubilación	0	1	0	1
Viudedad	0	1	1	0
TOTAL PENSIONES	1	4	2	3
Ayuda domiciliaria	5	57	43	19
Ayuda económica familiar compl.	8	329	312	25
Prótesis	0	2	2	0
Gastos fallecimiento	0	1	1	0
Gastos sepelio	0	1	1	0
Reinserción social	0	1	1	0
TOTAL AYUDAS Y REINGRESOS	13	391	360	44
TOTAL GENERAL	14	395	362	47

Cuadro 3.16

Trámite de revisión

Clase de Prestación	En gestión a 1 - 1 - 05	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 - 12 - 05
Ayuda domiciliaria	11	284	285	10
Ayuda económica familiar compl.	74	1.953	1.999	28
TOTAL GENERAL	85	2.237	2.284	38

Cuadro 3.17

Trámite de reclamaciones previas

Clase de Prestación	En gestión a 1 - 1 - 04	Iniciadas	Estimadas	Desestimadas	En gestión a 31 - 12 - 04
Fallecimiento	0	1	0	0	1
Gastos sepelio	0	1	0	0	1
Ayuda domiciliaria	0	8	4	3	1
Ayuda económica familiar compl.	3	52	26	20	9
Viudedad	0	2	0	2	0
Incapacidad permanente	0	6	0	6	0
TOTAL GENERAL	3	70	30	31	12

Cuadro 3.18



Prestaciones en vigor.

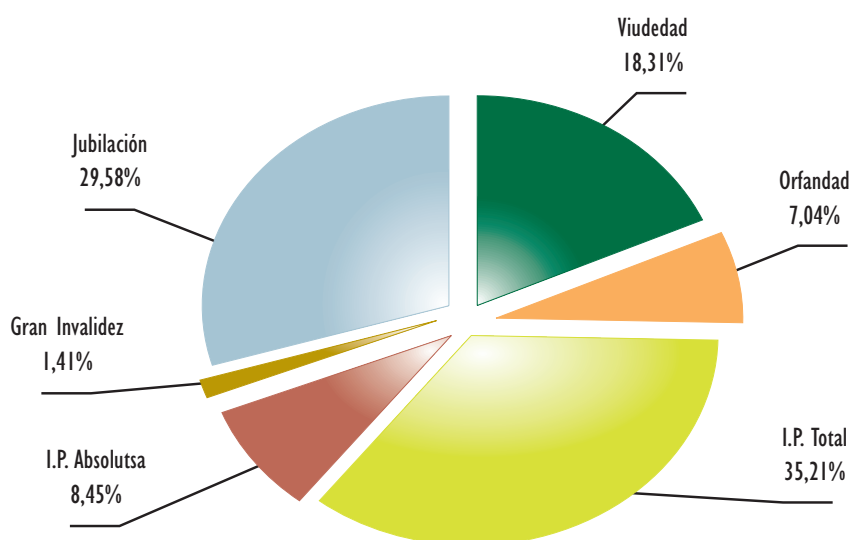
Por lo que se refiere a las prestaciones en vigor, a 31 de diciembre se mantienen un total de 2.709, de las que 71 son pensiones y 2.638 ayudas. Su detalle se facilita en el gráfico 3.6.

B) Atención Social.

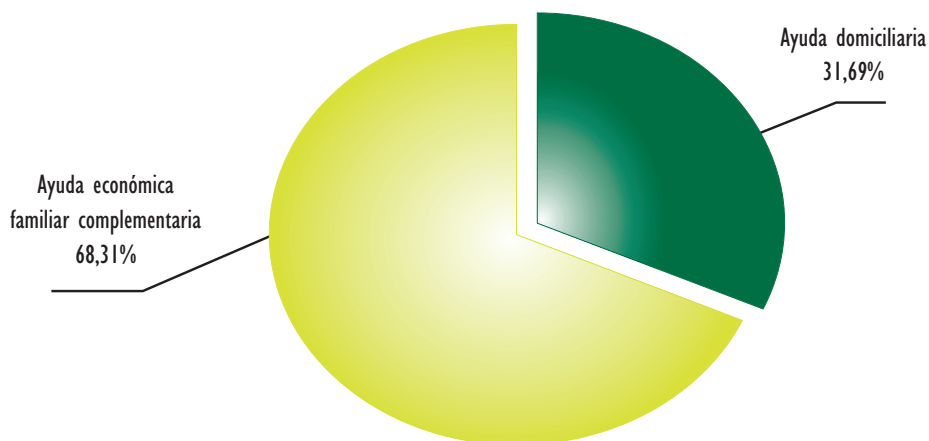
Los Servicios Sociales de la Unidad de Gestión han atendido durante este año 4.716 demandas procedentes de las familias de afectados, a través de las 25 Unidades Básicas de Trabajo Social.

Prestaciones en vigor del Síndrome Tóxico
año 2005

Gráfico 3.6



Pensiones



Otras prestaciones sociales



Estas demandas han originado 6.872 intervenciones sociales según el siguiente desglose:

Resumen de intervenciones sociales

Cuadro 3.19

Tipo de Intervención	Múmero
Información y orientación	2.916
Estudio y valoración	1.150
Asesoramiento	1.059
Apoyo psicosocial	967
Concienciación	280
Coordinación y movilización de recursos	497
Otras actuaciones	3

C) Ejecución de la sentencia de 26-9-97 del Tribunal Supremo.

Durante el ejercicio, se ha continuado con la ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo de 26 de septiembre de 1997 por la que se establecen las indemnizaciones a favor de los afectados. Para ello, se han remitido a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda 1.513 expedientes de liquidación de indemnizaciones, por un importe total de 152.571.196,31 euros, lo que ha supuesto un grado de cumplimiento de la sentencia desde el inicio de su ejecución de un 99,39%.

D) Actuaciones informativas.

En lo que respecta al ámbito de competencias centralizadas, durante el ejercicio se ha efectuado un total de 12.320 actuaciones informativas con presencia física y se han mantenido a nivel nacional y provincial diversas reuniones con las asociaciones más representativas de los afectados.

3.2.9 Medidas para la mejora de la gestión

A) Simplificación y racionalización administrativa

- Se han dictado instrucciones en relación con la aplicación de la normativa vigente entre las que cabe destacar:
 - Aplicación de la Ley 9/2005, que compatibiliza las pensiones del Seguro obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) con las pensiones de viudedad y orfandad del sistema de Seguridad Social y Clases Pasivas.
 - Se ha elaborado un nuevo catálogo de vencimientos con instrucciones de funcionamiento, así como las reglas de validación de cada uno de ellos.
- En relación con las aplicaciones de gestión y transacciones informáticas cabe destacar:
 - Se ha implementado la transmisión de datos de la aplicación de gestión de prestaciones en el área internacional (Carpa/Iris) a la base de datos de prestaciones en relación a vencimientos, deducciones y primeros pagos.



- Se han desarrollado las especificaciones para el nuevo procedimiento de impagados y nuevo manual sobre su procedimiento.
 - Se ha elaborado una versión completa del manual de la aplicación Alfa para la automatización e informatización de la base reguladora.
 - Se ha diseñado, dentro del aplicativo Progespress-Carpa 3, la nueva estructura del NIE para adaptarla a la establecida por la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - Se ha mejorado y actualizado el programa de autocálculo de la pensión de jubilación implementado en la página web de la Seguridad Social.
- Se ha continuado con la revisión, actualización y adaptación a la normativa vigente del modelaje interno utilizado en los distintos procedimientos para la gestión de las prestaciones económicas, y se han realizado las actuaciones necesarias para adaptar a la normativa vigente las solicitudes de pensiones, tanto en castellano como en lenguas vernáculas. Asimismo se han elaborado los modelos para el reconocimiento de la asistencia sanitaria a pensionistas y beneficiarios en los supuestos de pensiones tramitadas mediante el aplicativo Progespress
- En relación con la gestión del área internacional, se han impartido a todas las direcciones provinciales, una serie de instrucciones sobre los siguientes temas:
- Nuevo Convenio de seguridad social entre Perú y España.
 - Trámite de expedientes con Países Bajos.
 - Formas de certificar el período de desempleo y trabajo a tiempo parcial a organismos extranjeros.
 - Control de vivencia .del cónyuge a cargo de los pensionistas residentes en el extranjero perceptores de este complemento.
 - Proceso especial de devolución de importes de IRPF a pensionistas residentes en el extranjero.
 - Comunicación de la entrada en vigor de los Convenios para evitar la doble imposición fiscal con Letonia, Venezuela, Estonia y Argelia.
 - Actualización de los manuales de procedimiento para los expedientes de pensiones tramitados al amparo de Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales.
 - En relación con los formularios de enlace, se han revisado las nuevas versiones de las series E-200 y E-400 y se han elaborado nuevos formularios para la aplicación de los convenios con Perú, Argentina y Uruguay. Asimismo, se han revisado y adaptado los formularios de la serie E-100.
 - En lo que respecta al procedimiento de gestión de la asistencia sanitaria internacional, se han establecido criterios para la aplicación de normativa por parte de las direcciones provinciales del INSS y se ha mantenido una colaboración permanente mediante cursos de formación en esta materia.
- En relación con la gestión de las Unidades Médicas del Instituto, se ha implantado el aplicativo ATRIUM-IT en 37 direcciones provinciales y se han realizado actuaciones, tendentes a la: mejora de la formación técnica de los médicos evaluadores y a facilitar la comunicación entre las diferentes unidades, siendo las más destacables:
- Jornadas sobre Procedimiento de Actuación para Médicos Evaluadores. Se han desarrollado a lo largo del año las V Jornadas, en 14 ediciones, con la participación de 343 médicos evaluadores. Han actuado como monitores 56 médicos en 12 unidades didácticas y un total de 420 horas lectivas.



- Diplomatura en Valoración Médica de Incapacidades Laborales. Han obtenido la titulación correspondiente de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo 15 médicos evaluadores, y se encuentran en periodo formativo otros 15 médicos más.
- Curso de acogida de médicos evaluadores. Dirigido a los médicos inspectores de nueva incorporación al INSS mediante el concurso de interinos. Realizado en Julio de 2005 con la asistencia de 22 alumnos.
- Tribuna de Valoración. Constituida como un foro de debate en la página médica de Intranet, abierto a la participación de todo el colectivo de médicos evaluadores para poder plantear y opinar sobre casos prácticos relacionados con el trabajo en las unidades médicas. A lo largo del año 2005 han participado como ponentes 20 médicos evaluadores de diferentes direcciones provinciales y se han planteado 10 casos prácticos.
- Red de médicos evaluadores consultores. Formada por nueve médicos evaluadores de diferentes direcciones provinciales. En el año 2005 se han realizado 260 consultas, con un tiempo medio de respuesta inferior a 1 día.
- Convenio Marco entre el I.N.S.S. y la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (A.M.A.T.), para la emisión de informes y práctica de pruebas médicas y exploraciones complementarias para la valoración, revisión y calificación de las incapacidades laborales. Suscrito en Diciembre de 2005, incluye 46 tipos diferentes de pruebas e informes médicos especializados que podrán ser solicitados a las Mutuas que se adhieran al Convenio.
- Cursos de Comunicación Integral para médicos evaluadores. Con el objetivo de entrenar y estimular el desarrollo de actividades de comunicación, asertividad y manejo del conflicto. Se han realizado a lo largo del año 4 ediciones, con un total de 47 alumnos.

B) Seguimiento, control y evaluación de la gestión

En relación con el seguimiento y control de pensiones cabe destacar:

- Cruces mensuales para el control de prestaciones con mínimos por cónyuge a cargo con pensiones del sistema, ajenas de otras Entidades y de Comunidades Autónomas.
- Tratamiento para el control de fallecimientos de pensionistas de sus cónyuges a través de los soportes del INE.
- Depuración de datos para tratamientos de retrocesiones y de prestaciones devengadas y no percibidas.
- Cruces con el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), relativos a pensionistas de orfandad que desarrollan servicios como soldados profesionales.
- Control del derecho de los titulares de pensiones complementadas a mínimos, de acuerdo con la información relativa al nivel de rentas en el ejercicio 2003 obtenida en colaboración con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y las Haciendas Forales.
- Control sobre el cumplimiento por parte de las empresas de las obligaciones contraídas con la Seguridad Social en el mantenimiento de los contratos de relevo y de sustitución de pensionistas de jubilación parcial y especial a los 64 años.
- Campaña de control de la jubilación parcial y jubilación a los 64 años, referida a pensiones reconocidas entre el 1 de enero de 2003 y 30 de abril de 2005.



C) Procedimientos de gestión

Respecto a los diferentes procesos de gestión y las aplicaciones informáticas relacionadas con ellos, se han desarrollado las siguientes actividades:

- PROYECTO CARPA 3. (Trámite informatizado de pensiones de legislación nacional)
 - Se ha implantado y puesto en funcionamiento en todas las direcciones provinciales el desdoblamiento de expedientes de orfandad y de favor de familiares cuando la prestación afecta a más de un titular
 - Se han creado nuevas opciones que permitirán la consulta de los diarios de trabajo de todos los usuarios de los CAISS de una dirección provincial, así como la consulta de los diarios de trabajo de las áreas de trámite.
 - Se ha incorporado a la aplicación el cálculo automático de la derrama del colectivo de la minería del carbón.
 - Se ha adaptado al aplicativo una nueva funcionalidad que permitirá consultar el tiempo consumido en la gestión de un expediente perteneciente al trámite automático.
 - Se han diseñado pantallas y requerimientos de usuario para que la aplicación pueda determinar el derecho a la prestación de asistencia sanitaria.
 - Se ha desarrollado e implantado en todas las direcciones provinciales el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria a través de la aplicación Progespress Carpa 3 e Iris, emitiéndose los diferentes modelos de reconocimiento del derecho y modelos de opción.
 - Se ha creado un nuevo campo denominado "régimen de procedencia" para su transmisión a la Gerencia de Informática y volcado en la Base de Datos, a efectos de mejorar el actual tratamiento de incompatibilidades entre pensiones.
 - Se ha diseñado el proceso y revisión del análisis informático de pluriempleo y pluriactividad.
 - Se han establecido nuevos criterios e implantado nuevos programas para la adaptación a la nueva normativa del aplicativo PROGESPRESS (Carpa 3), entre las que cabe destacar los referidos a pensiones SOVI concurrentes con pensiones de viudedad en aplicación de la Ley 9/2005, de 6 de julio, así como la implantación de criterios que permiten que el sexo del cónyuge del titular de la prestación pueda ser del mismo género, de conformidad con la reforma de algunos artículos del Código Civil.
- PROGESPRESS IRISS. (Trámite de expedientes de Reglamentos Comunitarios y Convenios Internacionales).

Se han incorporado nuevas aplicaciones en el procedimiento informático, entre las que cabe destacar:

- Nueva transacción para el control de tiempos de trámite para el seguimiento de objetivos
- Implantación de una nueva versión de la aplicación, que incluye el trámite de los expedientes de muerte y supervivencia en aplicación de los convenios bilaterales en vigor (Andorra, Argentina, Australia, Bulgaria, Brasil, Canadá, Chile, Ecuador, Estados Unidos, Filipinas, Marruecos, México, Paraguay, Perú, Rusia, Túnez, Ucrania, Uruguay y Venezuela).
- Se ha incorporado en fase experimental el aplicativo ALFA relativo al cálculo de la base reguladora de la pensión de jubilación.

Se ha modificado la aplicación para su adaptación a nuevas normativas:

- Adaptación del aplicativo a los nuevos requerimientos de cómputo de rentas patrimoniales de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/2004 de 27 de diciembre.



- Nuevo procedimiento de trámite con Argentina para solicitudes posteriores a julio de 2005, con motivo de la entrada en vigor del nuevo Convenio con este país.
- Adaptación de la aplicación a las modificaciones establecidas por Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social sobre compatibilidad de pensiones SOVI.
- Adaptación del aplicativo en relación con la reforma organizativa de los organismos alemanes de Seguridad Social.
- Implantación de una nueva versión de la aplicación que permite la emisión de títulos para el reconocimiento de la asistencia sanitaria a los pensionistas y sus beneficiarios..
- Colaboración con el Centro Informático del INSS en relación con el programa de intercambios telemáticos con países de la Unión Europea, para diversas reuniones de la Comisión Técnica celebradas en Bruselas.

Además, se han modificado las aplicaciones en relación con:

- Modificaciones y establecimiento de nuevos controles en la aplicación para la transmisión de datos para su incorporación a la Base de Datos de Prestaciones.
- PROYECTO ASIA. Asistencia sanitaria internacional automatizada).

Se ha continuado en la línea de incorporación de mejoras y nuevas funcionalidades a la aplicación, destacando las siguientes actuaciones:

- Mejoras introducidas en la gestión de la Tarjeta Sanitaria Europea para la simplificación del proceso de emisión.
 - Adecuación de la gestión de formularios de derecho, formularios de liquidación y de listados de facturación.
 - Implantación del subsistema FISS (Facturación Internacional de Servicios Públicos de Salud a través de un servicio Web/Natural), para la gestión del gasto sanitario generado por los extranjeros en España, en Castilla La Mancha, Madrid, Murcia y Cataluña. También se ha instalado en fase de pruebas en Castilla y León y Extremadura.
 - Se ha completado el desarrollo del protocolo de formularios de liquidación E-125, para integrar en Asia de forma automática las facturas generadas por las comunidades autónomas no adheridas al subsistema FISS.
- PROYECTO INCA. (Trámite de procesos de Incapacidad Temporal, Maternidad, Riesgo durante el embarazo y Protección Familiar)

Se ha continuado efectuando la incorporación de mejoras y la adaptación a la nueva normativa en este procedimiento informático entre las que cabe destacar:

Incapacidad Temporal. Pago directo

- Envío periódico a la Tesorería General de la Seguridad Social de ficheros de expedientes de Autónomos y Agrarios Cuenta Ajena de incapacidad temporal, maternidad y riesgo durante el embarazo
- Control y actualización inmediata de bases de trabajadores autónomos y agrarios cuenta propia mediante cruces con Tesorería
- Nueva codificación de colegiado y código de diagnóstico.



Incapacidad Temporal. Pago Delegado

- Modificación de todo el aplicativo para la captura de los partes de IT de empresas sucesoras de una subrogación a través del Sistema RED Remesas.
- Incorporación de los cambios de provincia médica desde los Servicios Públicos de Salud.
- Incorporación completa y adaptación de los códigos de diagnóstico utilizados para el ATRIUM.
- Estadísticas de morbilidad para usuarios ATRIUM.

Riesgo durante el embarazo

- Generación automática de estadísticas diarias
- Estadísticas de diálogo social
- Cruce de prestaciones riesgo/maternidad
- Nuevos documentos en Saint Forms: Impresión de solicitudes, emisión de certificados de retenciones.

Protección Familiar

- Nuevos campos de solicitud: sexo, bloque, teléfono móvil
- Histórico de domicilios.

Huella electrónica

- Análisis, desarrollo y pruebas de un sistema de generación automática de huella electrónica, mediante la que se garantiza la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos contenidos en el sistema.
- Adaptación del Sistema a las particularidades de los aplicativos CARPA e IRIS e implantación de formularios en estos aplicativos
- Confirmación previa de resoluciones por el Director Provincial.

Comunicación e integración con ATRIUM

- Comunicación inmediata de actualizaciones de incapacidad temporal, tanto en pago directo como pago delegado
 - Carga inicial de datos de citación de incapacidad temporal
 - Comunicación de incomparecencias e intenciones de alta
 - Integración SICRES ATRIUM con INCA Pago Directo
- PROYECTO ATRIUM (Aplicativo de trabajo informático de las Unidades Médicas).

La aplicación ATRIUM da soporte a las Unidades Médicas del INSS y se encarga de la gestión de las prestaciones de incapacidad temporal, prórroga de incapacidad temporal, y en un futuro, incapacidad permanente.

La aplicación recoge las actuaciones que se realizan en las Unidades Médicas. Básicamente, estas operaciones pasan por realizar un calendario de citaciones y reconocimientos médicos, así como crear una base de datos de historias clínicas y realizar análisis de indicadores estadísticos de incapacidad a nivel provincial y nacional



Durante el año 2005 se ha implantado en 37 provincias. Para ello se han desarrollado una serie de procedimientos cuya función es la de integrar los sistemas preexistentes en dichas provincias con la aplicación ATRIUM. El objetivo final es traspasar la información de la unidad médica a esta aplicación.

Los nuevos desarrollos implantados en el ejercicio han sido:

- Intención de alta: Gestión desde la aplicación de las intenciones de alta generadas por los médicos del INSS. Generación de documentos asociados.
 - Reactivación de citas archivadas: Posibilidad de volver a activar una cita que previamente había sido archivada.
 - Informe Médico: Generación del informe médico que contiene las actuaciones realizadas al perceptor.
 - Nuevo servicio de Gestión de Citas: Simplificación del servicio de generación masiva de citas reduciendo a dos pasos: Generación y comunicación.
 - Nuevo servicio de selección de localidad:
 - Citación individual de incomparecidos: Conexión con el servicio de citación individual desde la gestión de incomparecidos.
 - Múltiples Domicilios para unidades médicas: Posibilidad de registrar varios domicilios dentro de una misma unidad médica para facilitar las citaciones en distintas sedes.
 - Modificación de datos personales en comunicación de citas:
 - Reimpresión de intención de alta: Se habilita el módulo de reimpresión para todos los documentos generados en la intención de alta.
 - Consulta historial expedientes/citas: Se habilitan consultas para poder acceder al historial de un expediente (INCA) o las citas que ha tenido el proceso (ATRIUM).
 - Recepción de documentos: Módulo para gestionar la recepción de documentos solicitados por el médico en el reconocimiento (propuestas/intenciones de alta, pruebas e informes).
- PROYECTO MIDAS (Mantenimiento Informático de Deudas Adquiridas de la Seguridad Social):

Se han incorporado nuevas funcionalidades y mejoras entre las que cabe destacar:

- Elaboración de las respuestas a las solicitudes de información cursadas por la Inspección de Servicios, Tribunal de Cuentas y Direcciones Provinciales.
- Intercambio de información con la Tesorería General con el objetivo de nivelar los diferentes procesos de comunicación automáticos con MIDAS.
- Mantenimiento del fichero de control automático de remesas.
- Soporte a las solicitudes de eliminación de deudas mecanizadas por error.

Asimismo se han dado instrucciones a todas las direcciones provinciales al objeto de llevar a cabo una depuración de la base de datos del aplicativo.

D) Registro de Prestaciones Sociales Públicas

Se han realizado las actividades propias del mantenimiento de este registro (introducción de altas, bajas y variaciones de pensiones, tratamiento de revaloración de pensiones ajenas, tratamiento de bajas de prestaciones que se producen en las Comunidades Autónomas en relación con el reconocimiento de complementos a mínimos por cónyuge a cargo, altas, bajas y variaciones de pensiones de diversas entidades que, teniendo o no conexión con el registro, solicitan nuestra colaboración etc.).



E) Otras actividades

- Durante el año se han realizado numerosas actuaciones encaminadas a unificar los criterios aplicativos en la resolución de las prestaciones. Dichas actuaciones se han llevado a cabo, fundamentalmente, sobre la base de las consultas planteadas por las direcciones provinciales y de las incidencias detectadas en el trámite de fiscalización, junto con las quejas y reclamaciones formuladas por los particulares. Sobre cuestiones puntuales de derecho sustantivo se han evacuado 176 consultas. Asimismo, se han impartido 28 criterios de aplicación de la legalidad vigente destacando por su trascendencia los referidos a la doctrina elaborada por el Tribunal Supremo que es asumida por el Instituto, y los referidos a modificaciones normativas que alteran criterios administrativos anteriores o demandan la adopción de otros nuevos.
- Se han adoptado, por la Dirección General, 10 Resoluciones sobre solicitudes de transformación de la pensión de incapacidad permanente total en cantidad a tanto alzado, de las cuales 2 han sido estimadas y 8 desestimadas.
- Se han realizado 15 informes sobre consultas de entidades ajenas, de unidades de los servicios centrales, o a petición de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, y 18 informes sobre procedimientos de discrepancias de los centros de gestión con los reparos formulados por las Intervenciones delegadas en las direcciones provinciales de la Entidad.
- Se han formulado 6 consultas a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social para la interpretación de la normativa aplicable.
- Se han tramitado 109 expedientes de responsabilidad patrimonial.
- Se han contestado 728 escritos de consultas planteadas por los interesados y diversas instituciones, como Consejerías Laborales, organismos extranjeros, etc.



3.3 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

3.3.1. Actividades en relación con el Régimen Jurídico del Personal

A) En materia de provisión de puestos de trabajo

– *Oferta pública de empleo*

Procedente de la oferta del año 2002, ha sido nombrado 1 funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos, Economistas de la Administración de la Seguridad Social.

Procedentes de la oferta del año 2003, han sido 16 los aspirantes adscritos a la Entidad tras superar los correspondientes procesos selectivos: 3 han sido nombrados funcionarios de carrera en el Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social; 6 en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social; 1 en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnología de la Administración de la Seguridad Social; 2 en el Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos, Economistas de la Administración de la Seguridad Social y 4 en la Escala de Programadores de Informática de la Administración de la Seguridad Social.

Procedentes de la oferta del año 2004, se han incorporado 96 funcionarios: de ellos 78 corresponden al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado; 5 al Cuerpo de Operadores de Ordenador de Informática de la Administración de la Seguridad Social y 13 a la Escala de Médicos-Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.

– *Procesos de promoción interna*

Procedentes de la oferta de empleo público del año 2003 han superado este año las pruebas de promoción interna 2 funcionarios al Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, y 2 funcionarios a la Escala de Programadores de Informática de la Administración de la Seguridad Social.

Procedentes de la oferta de empleo público del año 2004, han superado las pruebas de promoción interna 367 funcionarios: 327 al Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social; 19 al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social; 11 a la Escala de Operadores de Ordenador de Informática de la Administración de la Seguridad Social; 18 al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, de estos últimos, 5 proceden de la promoción interna horizontal para personal laboral y 13 de la promoción interna vertical, si bien en el INSS solamente tomaron posesión 10.

– *Procedimientos de concurso*

Por Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, de 2 de marzo de 2005, se ha resuelto el turno de las resultas del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral de ámbito interdepartamental previsto en el Convenio Único. En lo que afecta a esta Entidad, ha sido adjudicado un puesto de ordenanza en Jijona (Alicante).

Por Orden TAS/1467/2005, de 18 de mayo, se resuelve concurso para provisión de puestos de trabajo vacantes de N.C.D 21 a 24 en los servicios periféricos y centrales de esta Entidad. De los 194 puestos convocados quedan desierto 7.

Por Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, de 13 de mayo de 2005, se ha convocado un concurso por el que se ofertan vacantes para el personal laboral fijo a tiempo par-



cial de la Administración General del Estado para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito del Convenio Único y en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de la CIVEA sobre movilidad de los trabajadores a tiempo parcial. En lo que afecta a esta Entidad, se han convocado 9 puestos vacantes.

Por Orden TAS/4213/2005, de 27 de diciembre, se ha convocado concurso específico de provisión de 112 puestos de trabajo vacantes en los servicios periféricos y centrales de esta Entidad.

Asimismo se han realizado las tareas preparatorias para la convocatoria de un concurso macro de puestos de niveles 12 a 18, y de un concurso para la cobertura de 207 puestos de Médicos Evaluadores en los servicios periféricos del INSS.

– **Procesos de selección de funcionarios interinos**

Con el fin de hacer frente al déficit de recursos humanos existente debido al incremento de tareas que se ha producido en materia de valoración de incapacidades, se ha autorizado, mediante Resolución del Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la selección y nombramiento de 46 funcionarios interinos de la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social. Por Resolución del Subsecretario de Sanidad y Consumo, de 2 de marzo de 2005, se convoca dicho proceso selectivo, y realizado el proceso de cobertura, se elevaron al Ministerio de Sanidad y Consumo 43 nombramientos de funcionarios interinos, quedando sin cubrir 3 puestos de los convocados, más una resulta generada en el proceso selectivo

– **Procesos de selección de personal laboral temporal**

A lo largo del año se han realizado 9 selecciones de personal de diversas categorías profesionales.

Para abordar el proceso de normalización laboral de extranjeros, se ha autorizado, mediante Resolución del Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la contratación temporal de 636 auxiliares de administración por circunstancias de la producción con destino en las direcciones provinciales, 136 de ellos por un período de 6 meses y 500 por un período de 4 meses, prorrogado 2 meses más.

Asimismo, se ha autorizado la contratación temporal, por circunstancias de la producción, de 14 auxiliares de administración con destino en las direcciones provinciales de Las Palmas (6) y Santa Cruz de Tenerife (8), debido al incremento de tareas originado en materia de facturación por asistencia sanitaria internacional. La duración de los contratos ha sido de 6 meses.

– **Otras Coberturas**

Asimismo, durante el año se formalizaron 590 nuevas comisiones de servicio; se produjo el reingreso de 101 funcionarios (18 del grupo A, 6 del grupo B, 20 del grupo C y 57 del Grupo D) y 11 laborales; se aprobaron 4 permutas de funcionarios y se estimaron 4 expedientes de traslado por de salud.

B) En materia de tramitación de expedientes sobre situaciones administrativas

Se han tramitado 2.771 expedientes sobre situaciones administrativas que han dado como resultado una disminución de 101 efectivos.

El número de los expedientes que han supuesto disminución de efectivos se eleva a 1.436; de éstos, 467 corresponden a excedencia en sus distintas modalidades, 78 a jubilación, 52 a invalidez permanente, 9 por fallecimiento, 9 por pase a servicios especiales, 11 a renunciadas, 2 de personal laboral por art. 66 del Convenio Único, 23 de personal laboral interino contratado para sustitución de personal laboral con reserva de puesto, 18 de personal laboral por promoción interna a funcionarios de carrera, 636 como consecuencia de la finalización de los contratos realizados en el proceso de regularización de extranjeros, 14 por finalización de los contratos realizados para abordar el incremento de tareas en materia de facturación por asistencia sanitaria internacional dispensada en las Islas Canarias y 117 debidas a comisiones de servicios fuera de la entidad y pérdidas de personal ocasionadas por la resolución de concursos de traslados.



El número de expedientes tramitados que han supuesto un incremento de efectivos asciende a 1.335. De este total, 113 son debidos a nuevas incorporaciones procedentes de oposición libre, 371 a incorporaciones de funcionarios que han superado procesos selectivos de promoción interna, 112 a reingresos procedentes de distintas situaciones de excedencia, 43 funcionarios interinos de la Escala de Médicos-Inspectores, 10 a incorporaciones de personal laboral fijo por los artículos 65 y 66 del Convenio Único, 2 a incorporaciones de personal laboral por consolidación de empleo temporal, 9 por traslado de personal laboral, 1 alta sobre vacante autorizada, 24 altas por sustitución y 650 contratados eventuales por circunstancias de la producción que también se han tenido en cuenta como bajas dentro de este año.

C) En materia de recursos, reclamaciones y sanciones.

Se han resuelto un total de 86 expedientes de los cuales 69 corresponden a recursos administrativos y 17 a reclamaciones previas, habiendo sido estimados 5, desestimados 80, e inadmitidos 1. El mayor número de ellos 51,16%, corresponden a asuntos relacionados con las resoluciones de acción social.

Durante el ejercicio se han incoado 14 nuevos expedientes disciplinarios que junto a 12 procedentes de años anteriores, ascienden a un total de 26. Al finalizar el año, 7 se habían resuelto definitivamente y 10 continúan en trámite, de los cuales 9 se encuentran pendientes de resolución judicial.

D) En materia de acción social.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales tiene la competencia para dictar disposiciones respecto a las prestaciones de Acción Social a favor de los funcionarios destinados en la Administración de la Seguridad Social, según establece el Real Decreto 2664/1986, de 19 de diciembre, en su disposición transitoria primera.

Celebradas conversaciones entre las Organizaciones Sindicales, las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, la Intervención General, el Servicio Jurídico y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de conformidad con la Orden Ministerial de 29 de abril de 1998 y la Resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales de 9 de diciembre de 2004, se publica y convoca mediante Circular 5/04, de 17 de diciembre, el Plan de Acción Social para el año 2005,

Las ayudas de acción social pueden ser solicitadas, con carácter general, por los funcionarios o personal laboral que se encuentren en situación de activo o asimilada a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, siempre que perciban sus retribuciones con cargo al presupuesto del INSS.

El conjunto de ayudas se estructura en dos convocatorias diferentes, atendiendo a calendarios y plazos diferenciados. Una de ellas, denominada "anual", se solicita en un periodo concreto y se resuelve de forma global y la otra, denominada "permanente", tiene abiertos los plazos de solicitud y resolución a lo largo de todo el año.

Las prestaciones concedidas y los respectivos importes en cada una de las convocatorias, se reflejan en el cuadro 3.20.



Ayudas Acción Social año 2005

Cuadro 3.20

Tipo de ayuda	Núm. de ayudas concedidas	Importes	% Importes
CONVOCATORIA ANUAL			
Hijo	5.802	2.798.555,00	30,83
Escuela infantil	707	391.119,15	4,31
Vivienda	429	430.662,34	4,74
Gastos sanitarios	9.071	3.125.861,53	34,43
Transporte	1.232	243.271,78	2,68
Estudios	2.869	1.649.578,79	18,17
Residencia	586	252.689,58	2,78
Oposiciones	3.057	186.751,70	2,06
TOTAL	23.753	9.078.489,87	100,00
CONVOCATORIA PERMANENTE			
Tratamientos	556	362.154,34	40,80
Minusvalía	273	153.195,39	17,26
Familiar dependiente	132	77.058,26	8,68
Infortunio familiar	43	274.400,00	30,91
Traslado	26	20.833,22	2,35
Desplazamiento por enfermedad	—	—	—
TOTAL	1.030	887.641,21	100,00

Durante el ejercicio económico 2005 se han tramitado 1.155 expedientes de anticipos ordinarios; el importe de los anticipos concedidos ascendió a 2.139.752,77 euros sobre un presupuesto de 2.148.450 euros.

E) En materia de control de personal

El índice de absentismo es el porcentaje que representan las jornadas perdidas por causas expresamente establecidas, (enfermedad de 1 a 3 días, procesos de incapacidad temporal de hasta 20 días de duración, ausencias autorizadas, retrasos no recuperados, etc.), sobre el potencial útil de trabajo (jornadas laborales totales).

De los datos acumulados al mes de diciembre de 2005, que se reflejan en el cuadro 3.21, destaca lo siguiente:

El número total de jornadas laborales ha alcanzado la cifra de 3.082.128, lo que significa el 99,17% de las previstas, y las jornadas laborales perdidas han supuesto un 100,92 % de las que se habían previsto.

El índice de absentismo se sitúa, por tanto en un 2,747%, lo que supone un aumento de 0,047 puntos respecto al inicialmente previsto (2,700%).



Absentismo

Cuadro 3.21

	Previsión anual	Realización anual
Índice de absentismo	2,700%	2,747%
Jornadas laborales totales	3.108.091	3.082.128
Jornadas laborales perdidas	83.918	84.689
Jornadas laborales efectivas totales	3.024.173	2.997.439

Con la finalidad de disminuir el absentismo, se han realizado una serie de actividades dirigidas al control de determinadas situaciones, entre las que cabe destacar:

- En las ausencias por enfermedad de 1 a 3 días, que no dan lugar a baja laboral, se ha exigido, como en ejercicios anteriores, justificación médica en aquellos supuestos en los que el empleado, el año anterior, hubiera superado las seis ausencias por este motivo.
- En los procesos de incapacidad temporal de larga duración, se ha efectuado el seguimiento personalizado de casos concretos para agilizar la aportación de los partes de baja, confirmación y alta, con su consiguiente efecto en las incidencias de la nómina.
- Se ha continuado con el seguimiento de los saldos negativos semanales y mensuales del tiempo de trabajo para proceder, en su caso, a las correspondientes deducciones proporcionales de retribuciones.

3.3.2 Acción Formativa

La actividad formativa desarrollada en el año 2005 forma parte del Plan de Formación del INSS para el bienio 2005-2006, que sirve de referencia a las acciones formativas a impartir en la Entidad.

El Plan ha sido realizado de acuerdo con los objetivos generales y proyectos de la Entidad, teniendo en cuenta las necesidades manifestadas por los empleados y las Organizaciones Sindicales y vinculando la formación al desarrollo profesional y personal de los empleados. En síntesis, el Plan tiene por finalidad el cumplimiento de los siguientes objetivos

- Apoyar los cambios organizativos y proyectos estratégicos del INSS
- Mejora de las competencias de los empleados, tanto de los conocimientos como de las habilidades y actitudes
- Potenciar la cultura de Servicio Público y especialmente de Atención al Ciudadano
- Facilitar el uso y la optimización de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (en adelante, TIC)
- Contribuir a la mejora de la Calidad del Servicio y de la eficiencia de la Gestión
- Favorecer el desarrollo profesional y personal de su equipo humano

La organización de la formación mantiene su estructura territorial en tres niveles:

- *Centros de Gestión*, como unidades básicas y singularizadas de gestión de la actividad formativa,
- *Zonas Básicas*, agrupación de varios centros de gestión aconsejada por razones de economía de medios, tanto humanos como materiales y que permite mayor accesibilidad a la formación.



- *Dirección General*, también denominados centralizados, permite desarrollar una actuación formativa, que afecta al conjunto de la Organización, con las mayores garantías de celeridad y normalización.

El gráfico 3.7 recoge la distribución de las zonas básicas.

Por otro lado, el Plan de Formación 2005-06 mantiene una estructura de contenidos fundamentada en competencias, tal y como se indica a continuación:

	GRUPO	ÁREA
COMPETENCIAS	Conocimientos	Jurídicos
		Organizacionales
		Informáticos
	Habilidades y actitudes	De Organización
		De Comunicación

Las cifras del ejercicio 2005 relativas a Formación son similares al ejercicio precedente, lo que muestra la estabilidad alcanzada en el desarrollo de las actividades formativas.

El detalle de la actividad formativa de este Instituto se recoge en el cuadro 3.22

De las acciones impartidas en 2005, cabe destacar por su repercusión social la formación de los empleados que participaron en el "Proceso de normalización de extranjeros".

La formación electrónica sigue siendo la metodología empleada, preferentemente, para la capacitación informática de los empleados públicos del INSS. En 2005 se realizaron 29 ediciones de Word básico, 10 de Word avanzado, 11 ediciones de Excel básico, 3 de Power Point y 5 de Access. Las 58 acciones formativas fueron finalizadas por 1.437 empleados.

El número de acciones formativas realizadas con medios propios representa el 81,29 % del total, porcentaje ligeramente inferior a la del ejercicio anterior.

El número de empleados que asistieron una o más veces a cursos de formación fue de 8.439 de una plantilla estimada de 12.302, lo que representa un 68,59%. De ellos 2.442 pertenecían a CAISS, lo que supone un 84,55% sobre una plantilla de 2.888 empleados. Ambos resultados son sensiblemente mejores que los del año anterior.

En los gráficos 3.8 y 3.9 se muestra la evolución de la acción formativa durante el período 1995-2005 en lo que respecta a número de ediciones y número de asistentes.

En el apartado relativo a la colaboración con otras organizaciones, es necesario subrayar el importante número de colaboraciones realizadas con otras entidades y organismos, tanto de forma puntual como al amparo de Protocolos y Convenios Específicos de colaboración, que en todo caso son reflejo del prestigio e interés suscitado por nuestra Entidad en materia formativa.

En líneas generales, el Instituto es demandado para la impartición de cursos y formación de monitores. Las actividades formativas desarrolladas abarcan diferentes materias, desde contenidos jurídicos a habilidades y actitudes. En 2005, se ha colaborado, con otras Entidades de la Administración de la Seguridad Social, con el Servicio Público de Empleo Estatal, Ministerios de Presidencia e Interior, distintas Comunidades Autónomas, Instituto Geominero e Instituto Madrileño de Administración Pública.



Asímismo, se ha suscrito un Convenio de Colaboración con el Instituto de Investigación Ortega y Gasset para la realización de un curso destinado a la Formación de Directivos que tiene su continuidad durante el ejercicio 2006

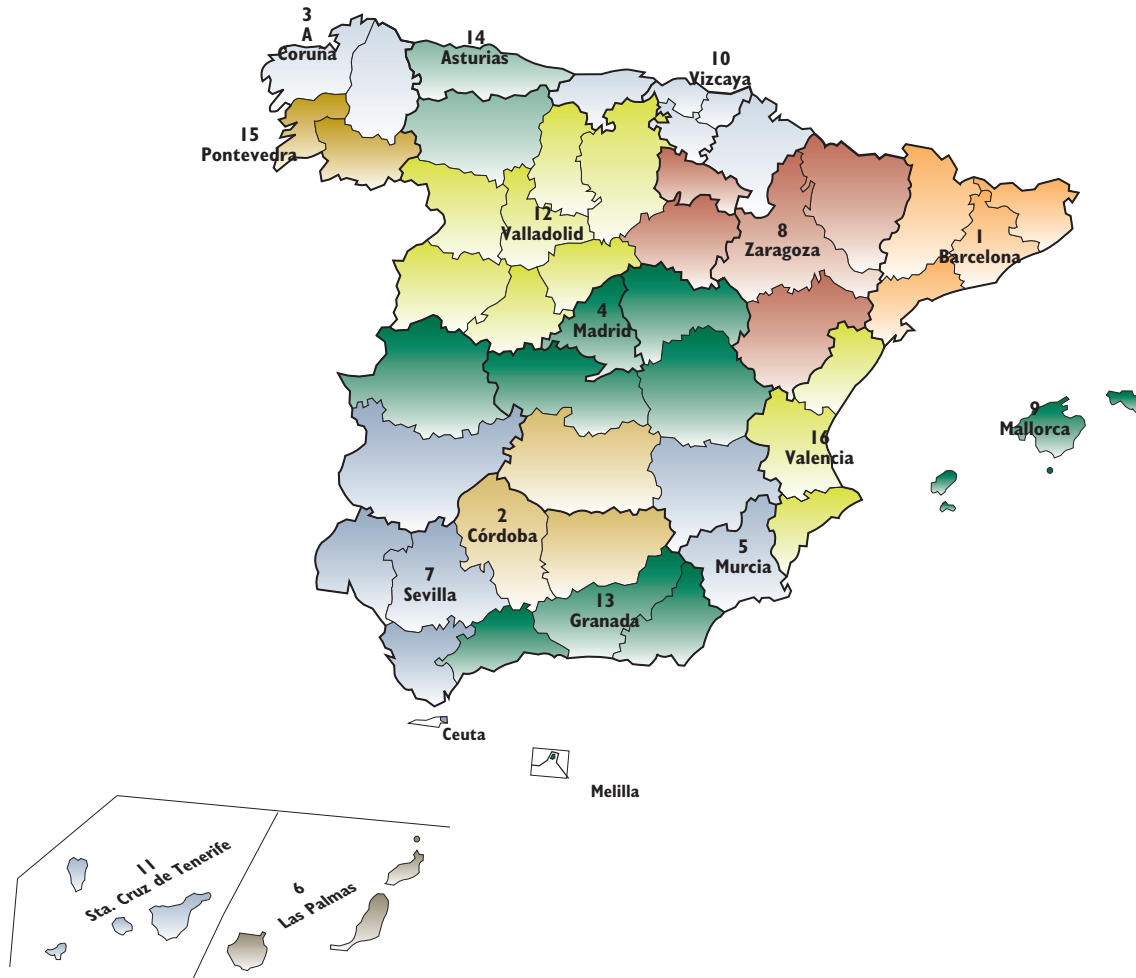
En cuanto al control informático de datos estadísticos de los cursos de Formación, las nuevas funcionalidades realizadas en el programa CIDE durante el año 2005 han sido las siguientes:

- Introducción de preguntas abiertas en los cuestionarios de valoración.
- Mantenimiento mensual de plantillas de las DD.PP. para control de objetivos.
- Mejora funcional de la gestión de cursos de otros organismos, incorporando la selección de monitores y la gestión de dedicación y disponibilidad.
- Desarrollos y mejoras en la explotación de la información: Informes de formación continua, tratamiento de las necesidades formativas, del catálogo de cursos, certificado en color, resumen de cuestionarios de valoración, relación de ponentes en un periodo y tabla de gastos.
- Informes periódicos: Informes SIO e informes para los criterios de actuación , objetivos y memoria anual.
- Inclusión en el aplicativo de la fiscalización en la autorización de los cursos.
- Inicio del desarrollo para el tratamiento de cursos mixtos.



Zonas básicas de formación

Gráfico 3.7



- | | | |
|----|------------------------------|--|
| 1 | Barcelona | Tarragona, Lleida y Girona |
| 2 | Córdoba | Jaén, Ciudad Real |
| 3 | A Coruña | Lugo |
| 4 | Madrid | Guadalajara, Toledo, Cáceres y Cuenca |
| 5 | Murcia | Albacete |
| 6 | Las Palmas de G. C. | |
| 7 | Sevilla | Cádiz, Huelva, Badajoz y Ceuta |
| 8 | Zaragoza | Huesca, Teruel, Soria y La Rioja |
| 9 | Illes Balears | |
| 10 | Vizcaya | Guipúzcoa, Álava, Cantabria y Navarra |
| 11 | Sta. Cruz de Tenerife | |
| 12 | Valladolid | Segovia, Ávila, Palencia, Burgos, Zamora y Salamanca |
| 13 | Granada | Málaga, Almería y Melilla |
| 14 | Asturias | León |
| 15 | Pontevedra | Ourense |
| 16 | Valencia | Castellón y Alicante |



Actividades formativas

Cuadro 3.22

Ámbitos	Competencias	Edic.	Asist.	A	B	C	D	E	Horas	Gastos	H/alum.
FORMACIÓN CENTRALIZADA											
Área de Competencias de Conocimientos											
	Conocimientos Jurídicos	29	419	21	50	153	187	8	419	34.542	6.253
	Conocimientos Organizacionales	30	710	157	107	199	229	18	272	23.111	6.477
	Conocimientos en Informática y nuevas tecnologías	23	294	16	60	152	66	0	215	18.619	3.185
	Total Área de Competencias de Conocimientos	82	1.423	194	217	504	482	26	906	76.272	15.915
Área de Competencias de Habilidades y actitudes											
	Habilidades de comunicación	18	676	150	155	240	131	0	263	28.886	4.970
	Habilidades de organización	7	100	15	22	40	23	0	102	10.518	1.429
	Total Área de Competencias de Habilidades y actitudes	25	776	165	177	280	154	0	365	39.404	6.399
	Formación Específica	40	574	474	51	39	10	0	1.209	105.191	15.668
	TOTAL FORMACIÓN CENTRALIZADA	147	2.773	833	445	823	646	26	2.480	220.867	37.982
FORMACIÓN ZONA BÁSICA											
Área de Competencias de Conocimientos											
	Conocimientos Jurídicos	28	427	13	43	134	234	3	412	34.959	6.300
	Conocimientos Organizacionales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Conocimientos en Informática y nuevas tecnologías	1	14	0	1	8	5	0	10	840	140
	Total Área de Competencias de Conocimientos	29	441	13	44	142	239	3	422	35.799	6.440
	Formación Específica	14	220	8	15	65	120	12	76	5.757	1.141
	TOTAL FORMACIÓN ZONA BÁSICA	43	661	21	59	207	359	15	498	41.556	7.581
FORMACIÓN CENTROS DE GESTIÓN											
Área de Competencias de Conocimientos											
	Conocimientos Jurídicos	345	4.530	152	389	1.460	2.444	85	3.028	248.468	40.092
	Conocimientos Organizacionales	29	378	36	66	125	146	5	366	33.259	4.239
	Conocimientos en Informática y nuevas tecnologías	291	4.086	472	452	1.228	1.860	74	3.078	270.274	48.648
	Total Área de Competencias de Conocimientos	665	8.994	660	907	2.813	4.450	164	6.473	552.001	92.979
Área de Competencias de Habilidades y actitudes											
	Habilidades de comunicación	75	446	42	98	129	168	9	3.011	56.286	12.170
	Habilidades de organización	56	719	47	114	216	323	19	378	31.578	5.375
	Total Área de Competencias de Habilidades y actitudes	131	1.165	89	212	345	491	28	3.389	87.864	17.545
	Formación Específica	135	1.588	168	145	467	744	64	1.994	119.725	15.978
	TOTAL FORMACIÓN CENTROS DE GESTIÓN	931	11.747	917	1.264	3.625	5.685	256	11.856	759.590	126.502
FORMACIÓN ESPECÍFICA											
	Formación para la promoción	128	1.471	0	0	128	1.177	166	4.252	255.573	56.583
	Formación para los procesos de consolidación	7	28	0	0	11	15	2	80	4.452	375
	TOTAL FORMACIÓN ESPECÍFICA	135	1.499	0	0	139	1.192	168	4.332	260.025	56.958
	TOTAL PLAN DE FORMACIÓN DEL INSS*	1.256	16.680	1.771	1.768	4.794	7.882	465	19.166	1.282.038	229.023

(*) En este total de la actividad formativa se incluye la Formación Continua

Plan de Formación Continua

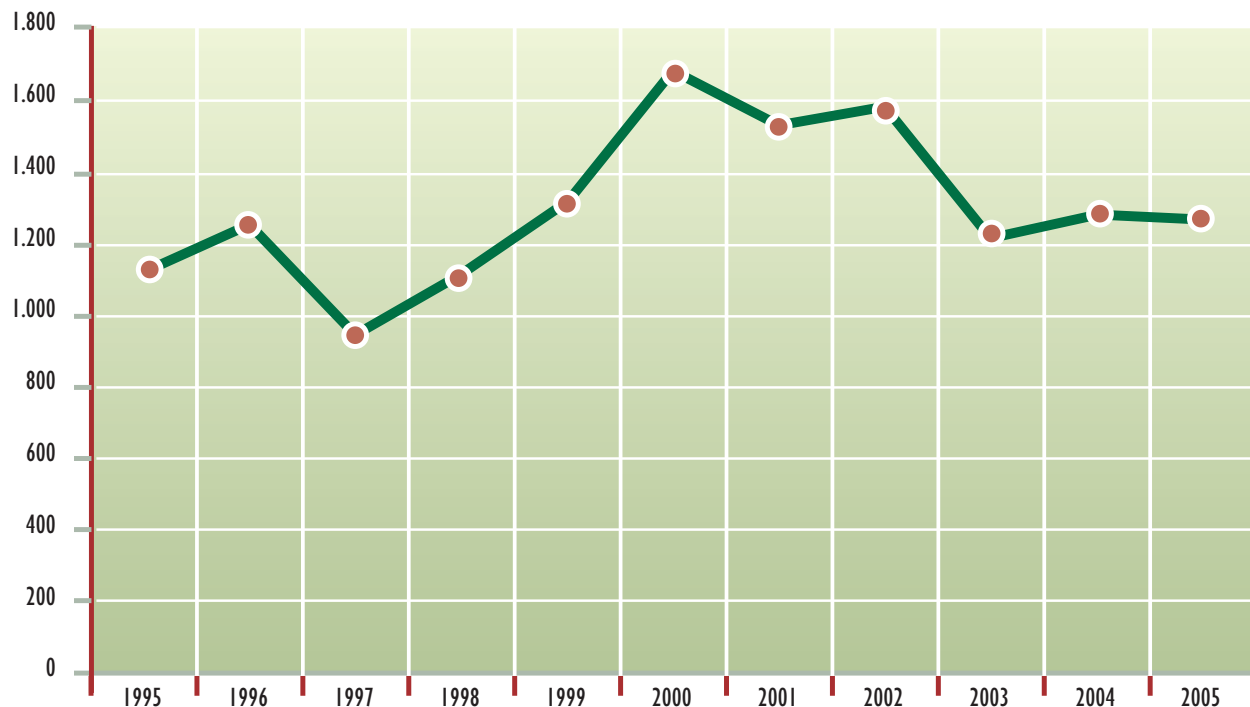
TOTAL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA	184	3.164	230	322	982	1.009	53	2.625	240.740	42.647
---	------------	--------------	------------	------------	------------	--------------	-----------	--------------	----------------	---------------



Evolución de la acción formativa (período 1995–2005)

Número de ediciones

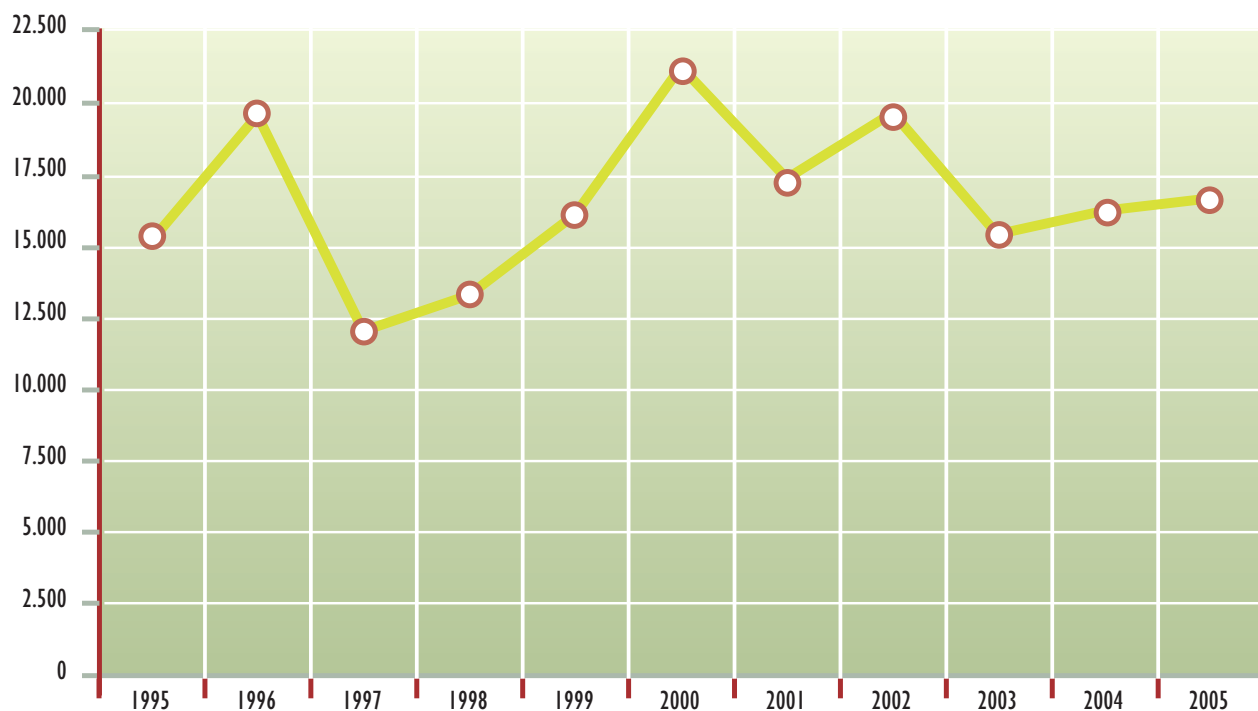
Gráfico 3.8



Evolución de la acción formativa (período 1995–2005)

Número de asistentes

Gráfico 3.9





3.3.3. Prevención y Salud Laboral

El año 2005 ha supuesto un periodo importante en la consolidación de la actividad preventiva en cuanto se ha completado la organización prevista por la Entidad con el nombramiento de 18 empleados designados para desempeñar las tareas de prevención de riesgos laborales en aquellas direcciones provinciales que no disponen de Servicio de Prevención.

Por otra parte, el Grupo de Trabajo constituido en el año 2004 para adecuar la normativa vigente al nuevo modelo de Plan de Prevención establecido por el MAP continuo con dicha actividad durante el año 2005.

No obstante, cabe señalar como actuaciones más destacadas en el área de prevención, las que a continuación se relacionan:

- Planes de Autoprotección

Durante el ejercicio se ha continuado con la elaboración e implantación de los planes de autoprotección en los edificios de la Entidad en los que aún no se habían realizado, así como con su revisión permanente. Su puesta en marcha ha supuesto la realización entre otras, de actividades de formación continuada de los equipos de actuación, revisión general de los medios técnicos de protección contra incendios, mantenimiento de la base de datos de todo el personal, que incluye la información necesaria para el mantenimiento del plan de emergencia, y eliminación de puestos de trabajo expuestos a riesgos.

- Evaluación inicial de riesgos

En cumplimiento de la normativa vigente, se está llevando a cabo la evaluación de riesgos en base a la naturaleza de la actividad y, de forma especial, a los trabajadores expuestos a riesgos laborales.

Se trata de una evaluación inicial, que supone el punto de partida para elaborar un plan de acción preventiva, mediante el cual se profundice en los diferentes riesgos detectados ampliando, si así se considera conveniente, el ámbito de análisis y evaluación.

- Reconocimiento médico específico y/o campaña preventiva

Como objetivo para el año 2005 se estableció la programación de un reconocimiento médico cardiovascular, continuando la vigilancia de la salud especialmente dirigida a actividades de tipo administrativo.

En aquellos puestos de trabajo con riesgos especiales se han programado los preceptivos reconocimientos médicos específicos, de acuerdo con los protocolos establecidos por la sanidad pública.

- Salud laboral

La actividad relativa a la Medicina del Trabajo, se ha desarrollado fundamentalmente a través de la asistencia a accidentes de trabajo, medicina asistencial y de urgencias, y medicina preventiva y vigilancia de la salud

3.3.4 Fondo Especial de Mutualidades de Funcionarios de la Seguridad Social

Durante el año se han iniciado un total de 1.357 expedientes, se han resuelto 1.418, quedando en gestión al final del periodo 109 expedientes, tal y como se refleja en el cuadro 3.23.



Expedientes tramitados por el Fondo Especial (por prestaciones)

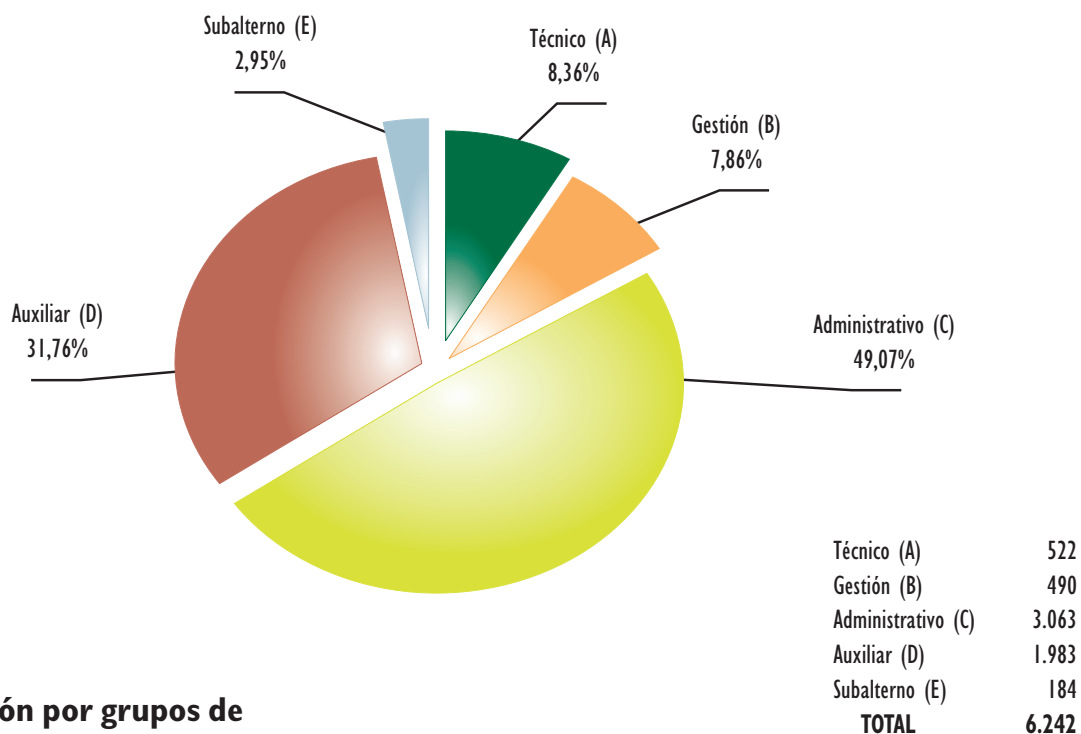
Cuadro 3.23

Prestación	En gestión a 1 - 1 - 05	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 - 12 - 05
Jubilación	12	128	131	9
Invalidez	6	56	57	5
Viudedad	39	281	297	23
Orfandad	8	82	84	6
Favor de familiares	1	11	12	0
Total pago periódico	66	558	581	43
Matrimonio	0	9	8	1
Nacimiento	0	11	10	1
Subsidio por defunción	54	427	457	24
Auxilio por defunción	47	301	321	27
Rescate de capital	3	51	41	13
Total pago único	104	799	837	66
TOTAL	170	1.357	1.418	109

Al cierre del ejercicio, el número de prestaciones en vigor del Fondo Especial asciende a 13.618, con la siguiente distribución por clases:

MUTUALISMO LABORAL	4.612
MUTUALIDAD DE FUNCIONARIOS (Art. 91 del Estatuto de 1970)	283
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN	8.723

El número de funcionarios cotizantes al Fondo Especial a 31 de diciembre de 2005 era de 6.242. Su distribución por grupos de clasificación de funcionarios se muestra en el gráfico 3.10.



Distribución por grupos de clasificación de funcionarios

3.3.5 Actividades relacionadas con la gestión de recursos materiales

A) Informatización de Inventarios : programa ICONA

Durante el año 2005 se ha continuado con el mantenimiento de la aplicación, incorporando una nueva funcionalidad dentro del subsistema de bienes muebles que recoge información sobre la ubicación de los bienes en el inmueble, con un tratamiento descentralizado en el que cada provincia actualiza sus propios códigos para su explotación mediante la generación de listados desarrollados con tal fin.

Se han desarrollado procesos para la generación de ficheros para el Tribunal de Cuentas de acuerdo a las especificaciones de dicho Tribunal, y se ha implantado una nueva versión para el tratamiento de bajas que, partiendo de la propuesta de baja, se convierte en resolución tras su aprobación.

En cuanto al subsistema de bienes inmuebles, se han tipificado las observaciones referidas a datos generales del inmueble, mediante el establecimiento de la correspondiente codificación para su explotación mediante la generación de listados de observaciones tipificadas.

Se han creado nuevos listados tanto para bienes muebles como inmuebles y se ha implantado una nueva configuración para todos los listados, que homogeneiza su impresión en todos los centros gestores.

B) Registro de incidencias informáticas del INSS: proyecto REGINSS2

El proyecto REGINSS2 se ha desarrollado con el objetivo de proporcionar a este organismo un sistema único de registro, gestión y control de las incidencias informáticas nacionales que se detectan en el ámbito del Instituto Nacional de la Seguridad Social.



La implantación de la aplicación ha sido progresiva y actualmente está accesible en todas las direcciones provinciales. y parcialmente en los Servicios Centrales. Permite el registro de incidencias de todos los proyectos de implantación provincial que se ejecutan bajo Silcon, del proyecto Atrium y del proyecto Sartido.

La aplicación REGINSS2 ofrece las siguientes funcionalidades:

- Alta de incidencias. Registro de la incidencia en el sistema e inicio del flujo de trabajo para su gestión y resolución.
- Diario de Trabajo. Permite la gestión, resolución y cierre de las incidencias activas en el sistema.
- Consultas generales. Permite la consulta de todas las incidencias existentes en el sistema.
- Reasignación de incidencias. Función específica para las DD.PP. Permite asignar una incidencia vinculada a un usuario concreto a otro de las mismas características.
- Informes. Estadísticas de las incidencias registradas en el sistema.
- Administración de tablas. Proporcionan el soporte necesario para definir en el sistema la estructura organizativa del INSS, los flujos de trabajo y la asignación de accesos a los usuarios de la aplicación.
- Control dinámico de acceso a las funciones de gestión y consulta de incidencias en función de la información definida en las tablas del sistema.



3.4 APOYO TÉCNICO Y ASESORAMIENTO

Las actividades a las que se refiere el presente epígrafe se presentan agrupadas en seis apartado temáticos:

- Actuaciones en el orden jurisdiccional.
- Actuaciones relacionadas con la sistematización y ordenación normativa, diferenciando los proyectos normativos en los que se ha colaborado, y las disposiciones internas dictadas por la Dirección General del Instituto, en el ejercicio de sus competencias.
- Detalle de los informes y estudios que, por su relevancia, deben ser resaltados.
- Relación de las actividades llevadas a cabo en el área internacional.
- Análisis de la actuación de la Inspección de Servicios, en relación con los programas y visitas realizadas.
- Gestión de la información a través de la comunicación interna, el sistema de información de directivos e información estadística de la gestión realizada en las direcciones provinciales.

3.4.1 Actuaciones en el orden jurisdiccional

A) Litigiosidad en general

– **Procesos seguidos ante los Juzgados de lo Social**

En el año 2005 se ha incrementado el número de los procesos iniciados ante los Juzgados de lo Social pasando de 57.436 en 2004 a 60.670, lo que supone un incremento del 5,63%. El mayor aumento se ha registrado en las prestaciones de jubilación (24,28%) y en las de muerte y supervivencia (10,04%).

Los procesos promovidos contra la Entidad, 60.406, se han incrementado en un 5,91% respecto al año anterior. La mayor litigiosidad se sigue produciendo en el campo de las incapacidades, permanente y temporal, que suponen un 72,53% y un 16,29%, respectivamente, del total de procesos iniciados contra la Entidad.

En los procesos promovidos por la Entidad, 264, la litigiosidad ha experimentado un descenso del 34,33% respecto al año anterior, correspondiendo el mayor número de los mismos a la incapacidad temporal. (Gráfico 3.11).

– **Relación entre expedientes resueltos por la Entidad y procesos seguidos ante los Juzgados de lo Social.**

El total de expedientes resueltos en el año 2005 ha sido de 1.729.542. Esto implica que la relación entre los procesos iniciados y los expedientes resueltos se sitúe en el 3,51%. La prestación de incapacidad permanente sigue acusando la tasa de litigiosidad más alta, con un 25,74%. (Cuadro 3.24)

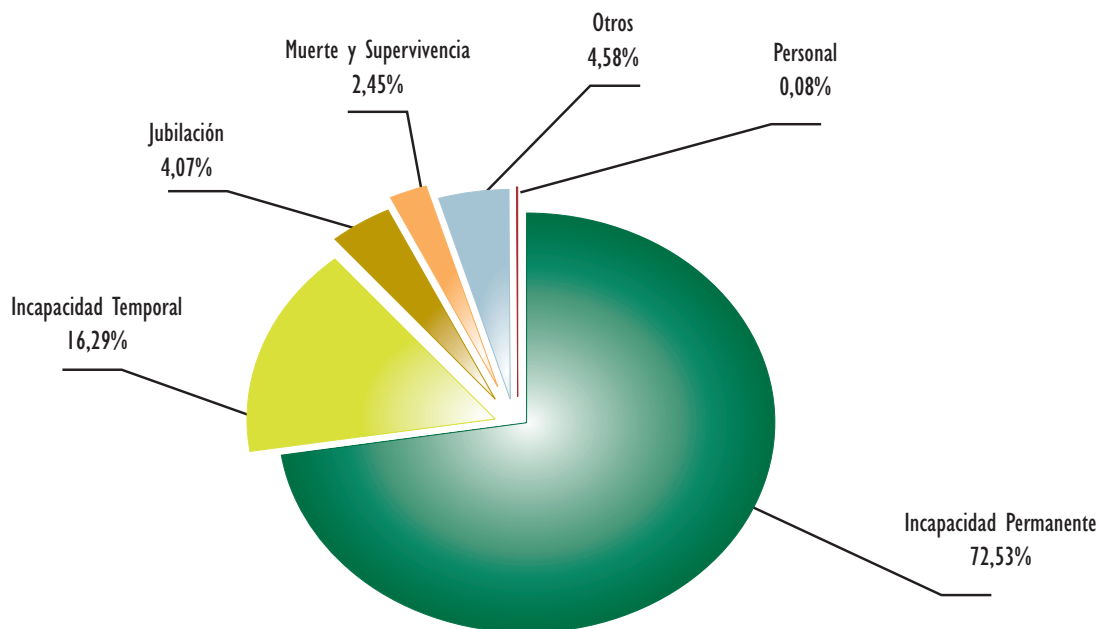
– **Recursos de suplicación y casación.**

Por lo que se refiere al número de recursos de suplicación, los 28.885 presentados representan un incremento del 0,58% respecto a los 28.719 presentados el año anterior.

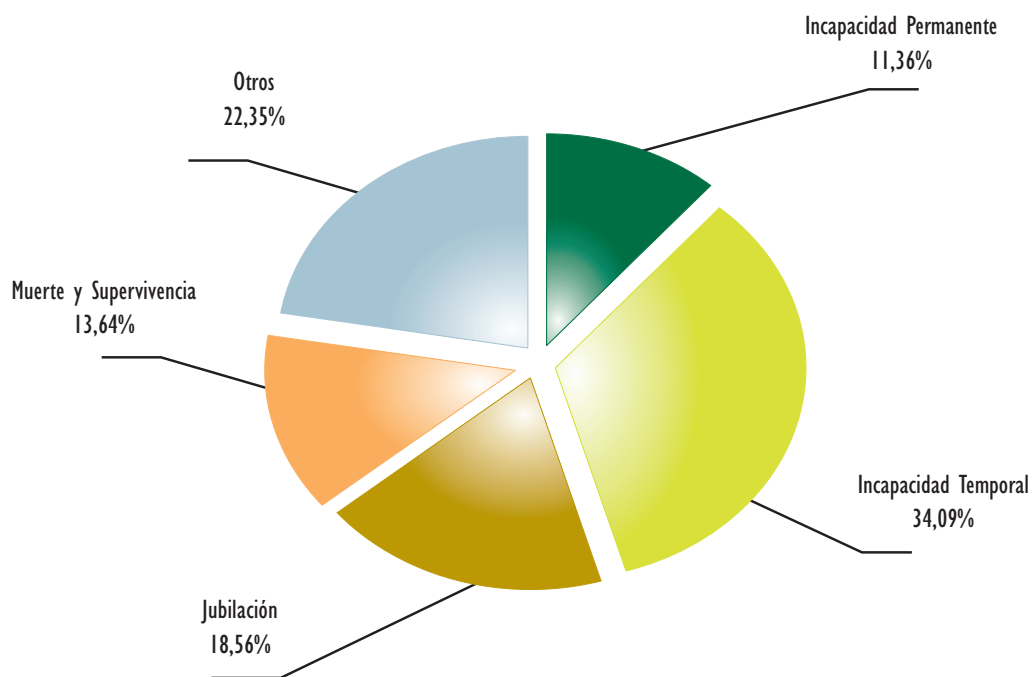


Gráfico 3.11

Distribución porcentual de los procesos iniciados en los Juzgados de lo Social



Contra la Entidad 60.406



Por la Entidad 264



Relación entre el número de procesos iniciados en los juzgados de lo social y el de expedientes resueltos

Cuadro 3.24

Clase de prestación	Núm. de expedientes resueltos (1)	Núm. de procesos iniciados			Año 2005 % (2)(1)	Año 2004 %	Año 2003 %	Año 2002 %	Año 2001 %
		Por la Entidad	Contra la Entidad	TOTAL (2)					
jubilación	314.265	49	2.459	2.508	0,80	0,90	0,99	1,17	1,13
Incapacidad Permanente	170.300	30	43.811	43.841	25,74	25,90	28,14	27,63	27,35
Incapacidad Temporal	359.740	90	9.842	9.932	2,76	2,54	3,01	3,19	2,75
Muerte y Supervivencia	174.011	36	1.477	1.513	0,87	0,83	0,97	0,96	1,09
Protección Familiar	120.902	0	48	48	0,04	0,08	0,06	0,07	0,12
Varios	590.324	59	2.769	2.828	0,48	0,43	0,51	0,62	0,59
TOTAL	1.729.542	264	60.406	60.670	3,51	3,57	3,96	4,00	3,84

El concepto de VARIOS incluye revisiones de grado efectuadas por la entidad gestora, revisiones de grado a instancia de los interesados, aplicación de la Resolución de 22 de mayo de 1986 de la Secretaría General de la Seguridad Social, la maternidad y otras prestaciones.

En cuanto a la distribución entre prestaciones, siguen siendo las situaciones de incapacidad, permanente y temporal, las que absorben la mayoría de estos recursos, representando el 90,56% de los interpuestos contra la Entidad y el 89,24% de los promovidos por la Entidad (Gráfico 3.12).

El número de los recursos de casación para unificación de doctrina presentados ha sido de 1.193, lo que significa un incremento del 5,48% respecto del año anterior. De ellos el 76% fueron promovidos contra la Entidad y el 24% por la Entidad.

En el gráfico 3.13 se presentan las series, correspondientes a los años 1996 a 2005, del número de procesos iniciados en los Juzgados de lo Social y de recursos de suplicación presentados, y en el gráfico 3.14 las correspondientes a los recursos de casación para unificación de doctrina.

B) Sentencias notificadas a la Entidad

– En primera instancia.

El número de sentencias notificadas a la Entidad, en procedimientos iniciados en los Juzgados de lo Social, ha sido de 55.785, que supone un decremento del 1,70% respecto a 2004.

– En recursos de suplicación y casación.

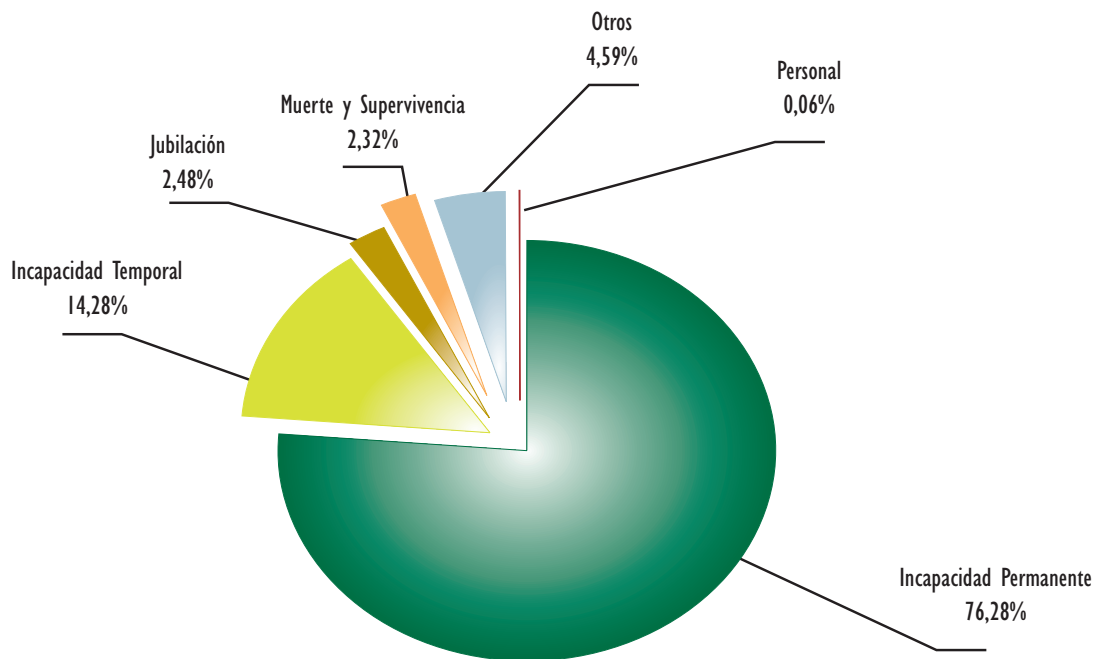
El número de sentencias dictadas en recursos de suplicación, 30.512, se incrementa en un 0,40% respecto a las dictadas el año anterior.

Respecto a las sentencias dictadas en recursos de casación para la unificación de doctrina, 149, disminuyen en relación a las dictadas el año anterior en un 48,08%.

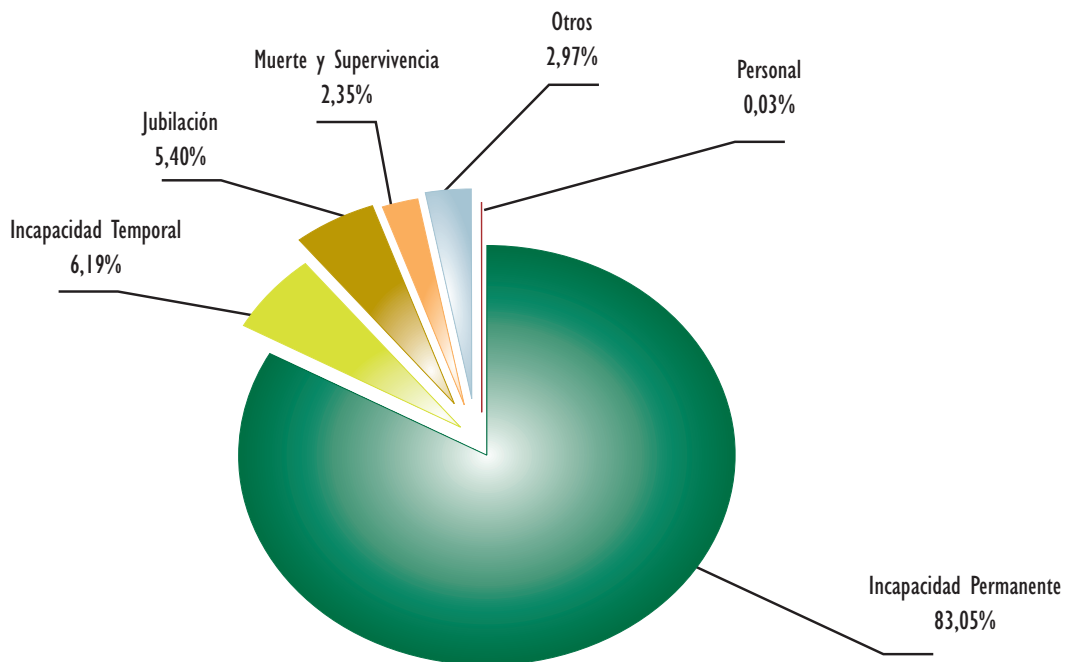


Distribución porcentual del número de recursos de suplicación presentados

Gráfico 3.12



Contra la Entidad 19.905

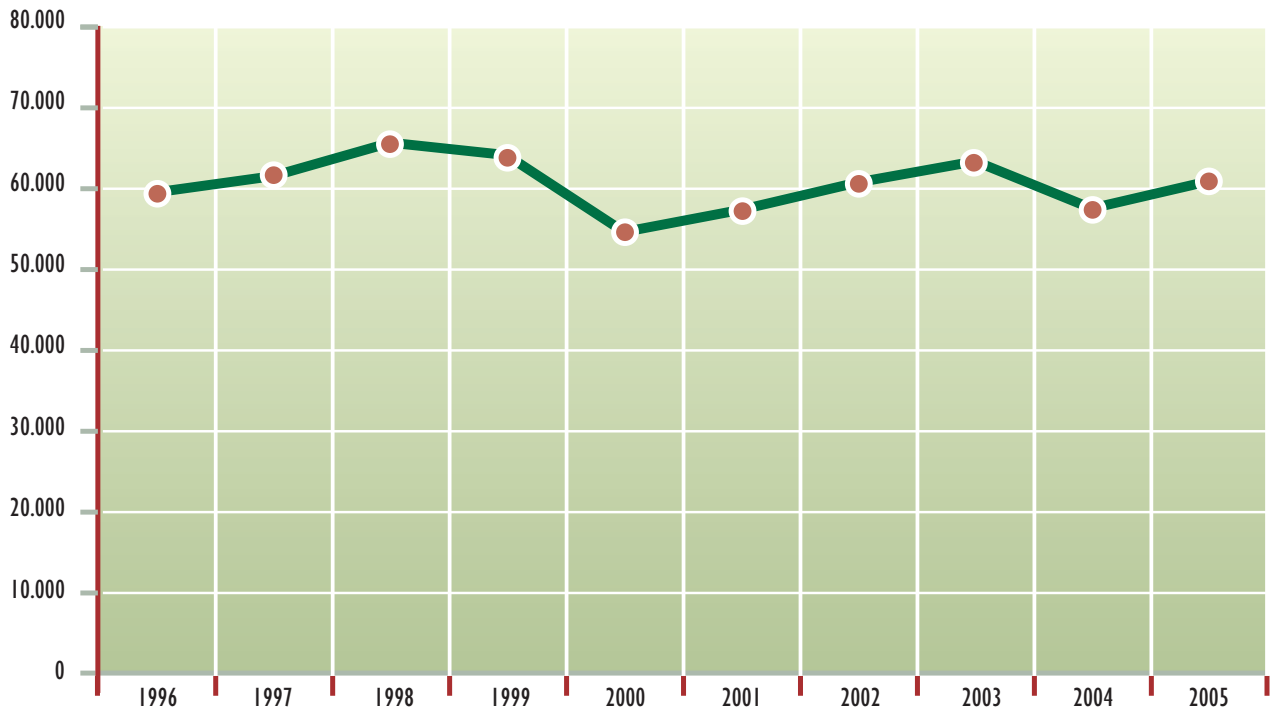


Por la Entidad 8.980

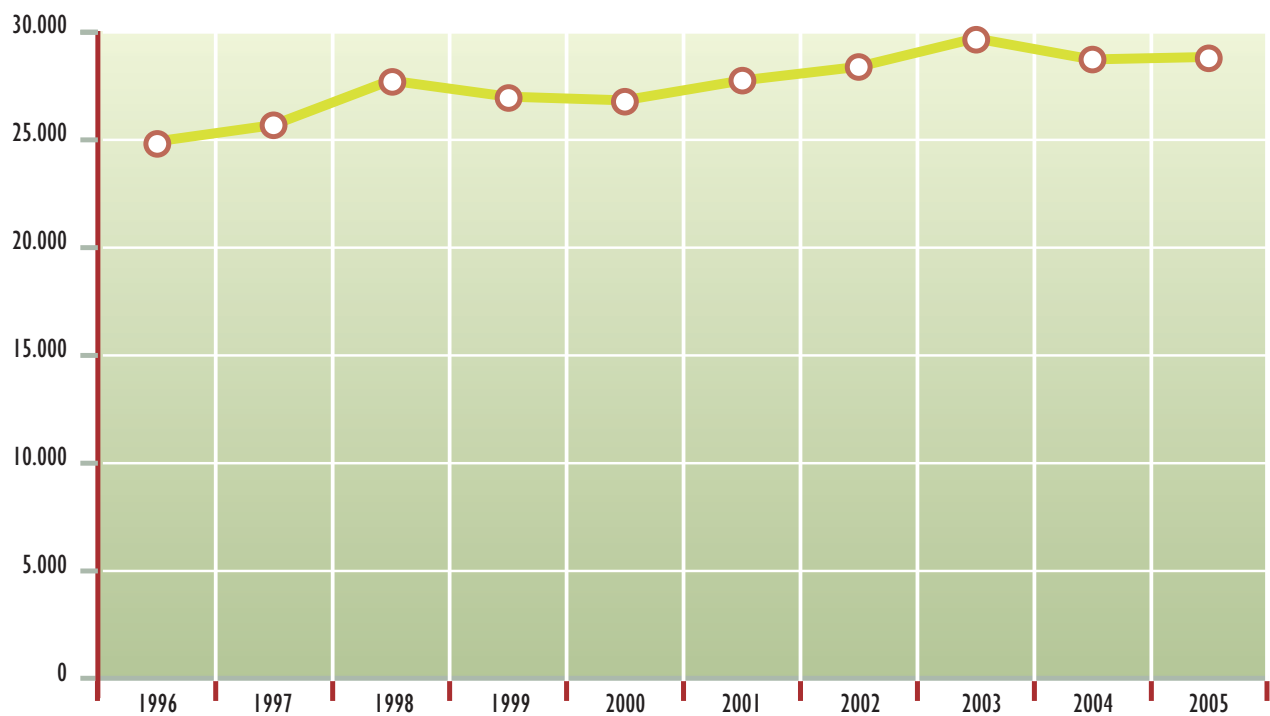


Evolución del número de procesos iniciados en los juzgados de lo social (período 1996-2005)

Gráfico 3.13



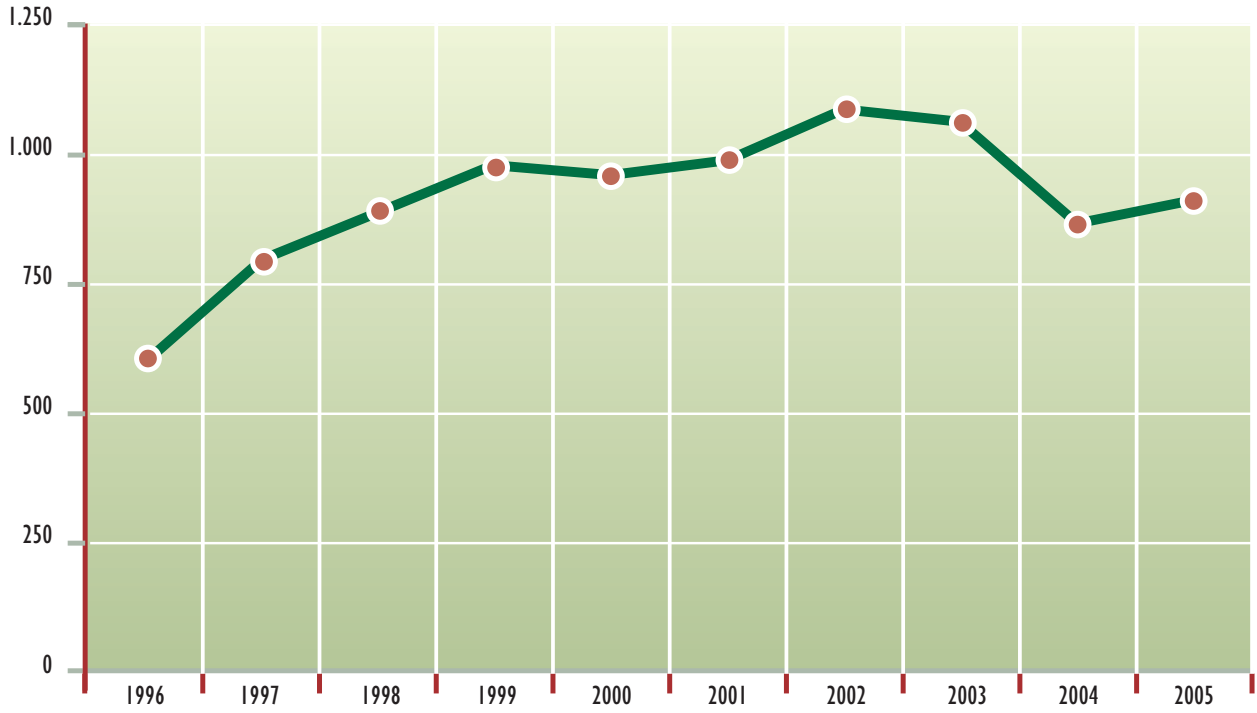
Evolución del número de recursos de suplicación presentados (período 1996-2005)





**Evolución del número de recursos de casación para la unificación de doctrina (período 1996-2005)
Contra la Entidad**

Gráfico 3.14



Por la Entidad





– **Relación entre el número de sentencias favorables y el número total de sentencias.**

El balance entre el número de sentencias recaídas en los Juzgados de lo Social, en suplicación y casación (86.446) y el de sentencias favorables (57.850), es positivo para la Entidad, situándose el porcentaje en el 66,92% (Cuadro 3.25).

Las sentencias dictadas por los Juzgados de lo Social han sido favorables en un 65,83%. Los mejores resultados en cuanto a prestaciones, se han obtenido en incapacidad temporal con un porcentaje de sentencias favorables del 80,59%.

En los recursos de suplicación, el porcentaje de sentencias favorables a la Entidad se sitúa en el 68,99%.

En los recursos de casación para unificación de doctrina el porcentaje de sentencias favorables a la Entidad se sitúa en el 53,03%. En los procesos iniciados contra la Entidad los pronunciamientos favorables, alcanzan el 49,43% y en los iniciados por la Entidad el porcentaje de sentencias favorables es del 58,06%.

En el gráfico 3.15 se presenta la evolución de la relación entre el número de sentencias favorables y el número total de sentencias en el periodo 1996-2005.

Relación entre el número de sentencias favorables y el total de sentencias
Año 2005

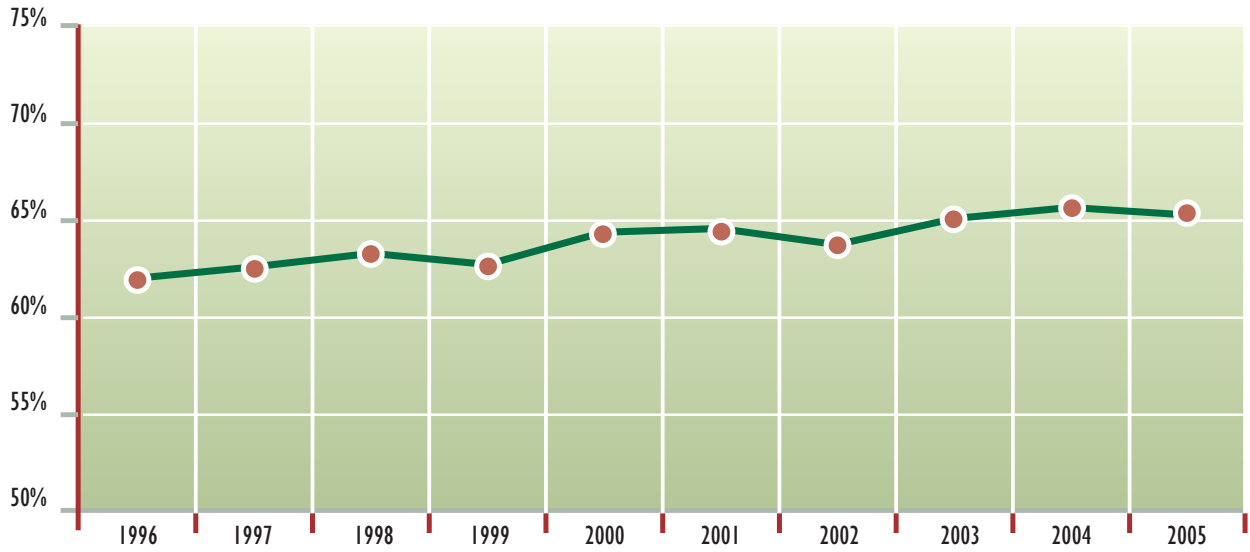
Cuadro 3.25

Clases	Procesos iniciados en los Juzgados de lo Social			Recursos de suplicación			Recursos de casación			TOTAL		
	Núm. de sentencias	Sent. favorables	%	Núm. de sentencias	Sent. favorables	%	Núm. de sentencias	Sent. favorables	%	Núm. de sentencias	Sent. favorables	%
jubilación	2.019	1.137	56,32	1.097	669	60,98	24	13	54,17	3.140	1.819	57,93
Incapacidad Permanente	41.506	26.161	63,03	24.137	16.313	67,59	61	33	54,10	65.704	42.507	64,69
Incapacidad Temporal	8.669	6.986	80,59	3.535	2.892	81,81	14	10	71,43	12.218	9.888	80,93
Muerte y Supervivencia	1.340	883	65,90	785	524	66,75	14	9	64,00	2.139	1.416	66,20
Personal	53	38	71,70	8	1	12,50	0	0	100,00	61	39	63,93
Otros	2.198	1.516	68,97	950	651	68,53	36	14	38,89	3.184	2.181	68,50
TOTAL	55.785	36.721	65,83	30.512	21.050	68,99	149	79	53,03	86.446	57.850	66,92

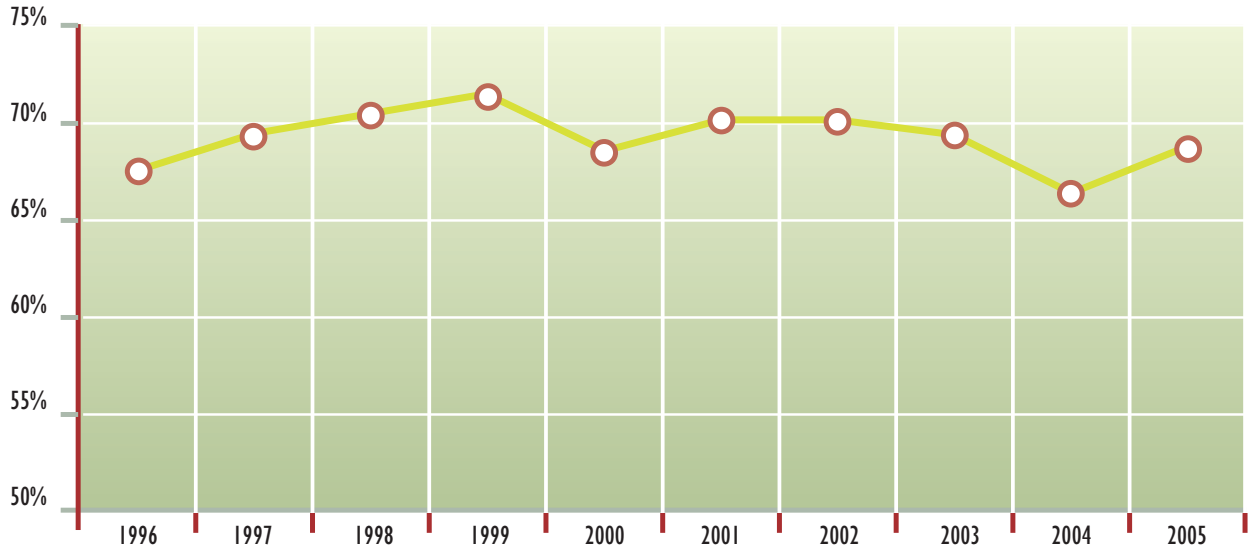


Relación entre sentencias favorables y total de sentencias (período 1996-2005)
Procesos iniciados en los Juzgados de lo Social

Gráfico 3.15



Recursos de suplicación



Recursos de casación para unificación de doctrina





3.4.2 Sistematización y ordenación normativa

A) Proyectos normativos

Ha venido prestándose el habitual apoyo y colaboración requeridos en el ámbito técnico-jurídico por las distintas instancias reguladoras que afectan a la Seguridad Social en la elaboración de los siguientes proyectos normativos:

- Anteproyecto de Real Decreto por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social. (Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre).
- Proyecto de Circular sobre las prestaciones familiares de la Seguridad Social.
- Propuestas a incluir en la Ley de Promoción de la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Proyecto de Real Decreto por el que se reconoce el derecho a prestaciones complementarias a los funcionarios procedentes de la extinguida MUNPAL durante las situaciones de incapacidad temporal.
- Propuestas normativas a incluir en el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006. (Ley 30/2005, de 29 de diciembre).
- Proyecto de Orden para la aplicación de lo establecido en las disposiciones adicionales quincuagésima octava y quincuagésima novena de la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006, en relación con la transferencia a las CC.AA. del importe correspondiente a la prestación de asistencia sanitaria al amparo de la normativa internacional y respecto del pago a los Servicios Públicos de Salud del coste de la asistencia sanitaria derivada de contingencias profesionales.
- Proyecto de Real Decreto sobre términos y condiciones e inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de los dirigentes religiosos e imanes de la Comisión Islámica Musulmana.

B) Disposiciones internas publicadas

– Circulares

Circular 1/2005, de 14 de febrero, sobre "Instrucciones para la aplicación del Real Decreto 2350/2004, de 23 de diciembre, sobre revalorización de pensiones del Sistema de la Seguridad Social para el 2005".

Circular 2/2005, de 8 de marzo, sobre "Determinación de las reglas de acceso y criterios de valoración e imputación de ingresos para el reconocimiento y cálculo de la Ayuda Económica Familiar Complementaria, establecida para los afectados del Síndrome del Aceite Tóxico".

Circular 3/2005, de 16 de mayo, sobre "Procedimiento para el mantenimiento y actualización permanente del inventario de bienes muebles e inmuebles del Instituto Nacional de la Seguridad Social".

Circular 4/2005, de 5 de diciembre, sobre "Convocatoria de ayudas de Acción Social para empleados destinados en el Instituto Nacional de la Seguridad Social".

– Oficios-Circulares

Oficio-Circular 1/2005, de 9 de marzo, sobre "Tablas de conversión en euros de las monedas de los Estados Miembros de la Unión Europea que no han adoptado el euro y de los Estados Parte del Espacio Económico Europeo y Suiza, que han de regir a los efectos previstos en el artículo 107 del Reglamento (CEE) 574/72 durante el segundo trimestre de 2005. Tablas de conversión en euros de las monedas de los demás países con los que España tiene suscritos Convenios bilaterales de Seguridad Social".



Oficio-Circular 2/2005 de 22 de junio, sobre "Tablas de conversión en euros de las monedas de los Estados Miembros de la Unión Europea que no han adoptado el euro y de los Estados Parte del Espacio Económico Europeo y Suiza, que han de regir a los efectos previstos en el artículo 107 del Reglamento (CEE) 574/72 durante el tercer trimestre de 2005. Tablas de conversión en euros de las monedas de los demás países con los que España tiene suscritos Convenios bilaterales de Seguridad Social".

Oficio-Circular 3/2005, de 23 de septiembre, sobre "Tablas de conversión en euros de las monedas de los Estados Miembros de la Unión Europea que no han adoptado el euro y de los Estados Parte del Espacio Económico Europeo y Suiza, que han de regir a los efectos previstos en el artículo 107 del Reglamento (CEE) 574/72 durante el cuarto trimestre de 2005. Tablas de conversión en euros de las monedas de los demás países con los que España tiene suscritos Convenios bilaterales de Seguridad Social".

Oficio-Circular 4/2005, de 22 de noviembre, sobre "Estructura del Presupuesto para el ejercicio 2006 y códigos que definen su contenido".

Oficio-Circular 5/2005, de 27 de diciembre, sobre "Tablas de conversión en euros de las monedas de los Estados Miembros de la Unión Europea que no han adoptado el euro y de los Estados Parte del Espacio Económico Europeo y Suiza, que han de regir a los efectos previstos en el artículo 107 del Reglamento (CEE) 574/72 durante el primer trimestre de 2006. Tablas de conversión en euros de las monedas de los demás países con los que España tiene suscritos Convenios bilaterales de Seguridad Social".

3.4.3 Informes jurídicos emitidos y estudios realizados

Durante el año 2005, las áreas que participan en las unidades de apoyo y asesoramiento del INSS, han realizado diversos informes y estudios sobre las materias que afectan a las competencias de la Entidad. Se citan a continuación las actuaciones técnico-jurídicas que han tenido una mayor relevancia.

A) Informes elaborados sobre proyectos de normas.

- Orden del Ministerio de la Presidencia por la que se desarrolla el procedimiento aplicable al proceso de normalización previsto en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre. (Orden PRE/I40/2005, de 2 de febrero).
- Proyecto de Orden Ministerial sobre composición y funciones del Consejo General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Seguridad Social.
- Proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a actividades de estudios e investigación en el ámbito de la protección social.
- Circular sobre determinación de las reglas de acceso y criterios de valoración e imputación de ingresos para el reconocimiento y cálculo de la Ayuda Económica Familiar Complementaria, establecida para los afectados del Síndrome Tóxico.
- Borrador de Decreto por el que se regula el aseguramiento sanitario y las modalidades de acceso a las prestaciones del sistema sanitario público de la Comunidad Valenciana.
- Proyecto de Resolución del Delegado de Gobierno en Madrid, por la que se delegan determinadas competencias en materia de extranjería, relativas al proceso extraordinario de normalización de extranjeros.
- Proyecto de Orden por la que se avoca parcialmente para el titular del Departamento la competencia en materia de autorización de ampliaciones de crédito prevista en el artículo 63 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre (Ley General Presupuestaria).
- Anteproyecto de Ley sobre reutilización de la información en el Sector Público.



- Propuesta normativa elaborada por la Secretaría General de Empleo para su inclusión en el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 (Pluriempleo y Pluriactividad).
- Proyecto de Orden Ministerial por la que se crea la Comisión Calificadora de Documentos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Borrador del anteproyecto de Ley del Estatuto de los Españoles en el Exterior.
- Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación.
- Proyecto de Resolución por la que se aprueban los programas y aplicaciones que permiten incorporar la relación nominal de los trabajadores afectados en las actas de liquidación de cuotas de seguridad social practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en soporte informático.
- Propuesta de texto articulado del Estatuto del Trabajador Autónomo.
- Enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 (Ley 30/2005, de 29 de diciembre).
- Propuestas a incluir en el Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 728/1993, de 14 de mayo, por el que se establecen pensiones asistenciales por ancianidad a favor de los emigrantes españoles.
- Anteproyecto de Ley de Contratos del sector público.
- Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia.
- Proyecto de Real Decreto por el que se determinan los derechos que, como consecuencia de la extinción del Régimen de Previsión de los Médicos de Asistencia Médico-farmacéutica y accidentes de trabajo, se reconocen a determinados beneficiarios del citado régimen.
- Proyecto de Real Decreto legislativo por el que se modifica el régimen transitorio de adaptación de las comisiones de control de los planes de pensiones de empleo, y se regula la adaptación de determinados compromisos por pensiones, vinculados a la jubilación.
- Proyecto de Orden por la que se regula el procedimiento de los derechos derivados de enfermedad profesional y de accidente en acto de servicio, en el ámbito del mutualismo administrativo gestionado por MUFACE.
- Proyecto de Real Decreto de Revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social para el año 2006. (Real Decreto 1611/2005, de 30 de diciembre).
- Proyecto de Orden por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, desempleo, fondo de garantía salarial y formación profesional contenidas en la LGPE 2006. (Orden TAS/29/2006, de 18 de enero).
- Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social.

B) Informes elaborados sobre materias de Seguridad Social o relacionadas con ella.

- Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se reordena la publicación y difusión de la información sobre la Seguridad Social. (Resolución de 30-3-05).
- Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en relación con la acreditación de la minusvalía a efectos de la aplicación del Real Decreto 1539/2003, de 5 de diciembre,



por el que se establecen coeficientes reductores de la edad de jubilación a favor de los trabajadores que acreditan un grado importante de minusvalía. (Resolución de 31-I-05).

- Proyecto de Orden por la que se actualizan las cantidades a tanto alzado de las indemnizaciones por lesiones, mutilaciones y deformaciones de carácter definitivo y no invalidantes. (Orden TAS/1040/2005, de 18 de abril).
- Proyecto de Orden Comunicada por la que se regula la realización de estudios y encuestas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Enmienda del Senado sobre Proposición de Ley para compatibilizar las pensiones del SOVI con las de viudedad del sistema (Ley 9/2005, de 6 de junio).
- Proposición de Ley de modificación del texto refundido de la LGSS (art. 133 ter, beneficiarios del subsidio por maternidad).
- Proyecto de Real Decreto de simplificación administrativa de la gestión de las prestaciones por desempleo.
- Proyecto de Real Decreto por el que se modifican los Reglamentos generales sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social y sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad (Real Decreto 1041/2005, de 5 de septiembre).
- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica la disposición transitoria cuarta de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad.
- Concierto-marco entre el INSS y AMAT (Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social) para que se practiquen las exploraciones complementarias e informes preceptivos para la valoración del menoscabo laboral de los beneficiarios a cuyo nombre se tramiten prestaciones, ayudas o indemnizaciones en las que interviene personal médico del INSS.
- Proyecto de Orden por la que se desarrollan criterios técnicos para la liquidación de capitales coste de pensiones y otras prestaciones de la Seguridad Social.
- Resolución por la que se fija la fecha en la que determinadas Direcciones Provinciales del INSS y del ISM asumirán competencias en relación con la gestión de la prestación por incapacidad temporal (Resolución de 16-I-06, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social).
- Proposición no de Ley sobre actualización de la cuantía de la pensión de jubilación anticipada al cumplir el pensionista los 65 años de edad.
- Aplicación normativa en supuestos de jubilación anticipada procedente de jubilación parcial.
- Proposición no de Ley sobre el reconocimiento del período de la prestación del servicio militar obligatorio o de la prestación social sustitutoria para la percepción de prestaciones de la Seguridad Social.
- Modificaciones legales pertinentes para que la Seguridad Social quede obligada al pago de intereses por el transcurso de más de tres meses entre la solicitud de una prestación y su abono.
- Problemática planteada en relación con la tramitación de las prestaciones por incapacidad temporal, en supuestos de denegación de la incapacidad permanente.
- Solicitudes de revisión de prestaciones denegadas a trabajadores a tiempo parciales, al amparo de la STC 253/2004, de 22 de diciembre.



- Proposición no de Ley para la mejora de las pensiones de jubilación y de incapacidad permanente derivada de enfermedad común o accidente no laboral de los trabajadores fijos discontinuos.
- Modificaciones legales previstas por el Gobierno para que la pensión de los sacerdotes y religiosos o religiosas secularizados, acogidos a los Reales Decretos 487/1998, de 27 de marzo, y 2665/1998, de 11 de diciembre, no sea inferior a la pensión mínima establecidas por Ley.
- Proposición no de Ley para establecer la compatibilidad entre las pensiones e indemnizaciones otorgadas a los afectados por el síndrome tóxico.
- Alcance en materia de Seguridad Social de lo dispuesto en el artículo 36.3 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Proposición no de Ley sobre el reconocimiento de la baja por paternidad.
- Incapacidad laboral en su contexto médico.
- Medidas para proteger al trabajador y garantizarle las prestaciones correspondientes independientemente de si la empresa cumplió o no su obligación de darle de alta en la Seguridad Social.
- Informe del Defensor del Pueblo correspondiente a la gestión del ejercicio 2004.
- Elaboración del Informe: "Evolución de la Protección Social en España. Año 2004".
- Posibilidad de que los profesionales eméritos puedan compatibilizar el percibo de la pensión de jubilación con la remuneración percibida por los trabajos desarrollados.

3.4.4 Actuaciones en el área internacional.

La actividad en el área internacional durante el año 2005 se ha desarrollado fundamentalmente en la asistencia a 91 reuniones y en la elaboración de 100 informes técnicos relativos a normas internacionales.

Las actuaciones más importantes han sido las siguientes:

- Se ha participado, en colaboración con instituciones de otros países y con organismos internacionales, en un gran número de reuniones para el desarrollo e interpretación de las normas internacionales de Seguridad Social, y cooperado en la preparación de instrumentos normativos de la Unión Europea en materia de protección social que son también de aplicación en el Espacio Económico Europeo y en Suiza. Asimismo se ha participado y cooperado en el establecimiento o modificación de normas bilaterales de Seguridad Social, y en una interpretación común para la aplicación coordinada de dichas normas con las instituciones extranjeras y nacionales afectadas.
- Se han continuado las actividades del Instituto Nacional de Seguridad Social en foros internacionales, destinadas a impulsar el conocimiento y estudio de los diversos sistemas de Seguridad Social, mediante el intercambio de información, de fondos documentales y de estadísticas.
- Se ha prestado asistencia técnica y administrativa para lograr un mejor desarrollo, conocimiento y transparencia de la Seguridad Social en el marco internacional. En esta materia hay que destacar:
 - La realización de diversas actuaciones encaminadas a unificar los criterios aplicativos de las Direcciones Provinciales en la resolución de las prestaciones tramitadas al amparo de las normas internacionales. Se han impartido dos ediciones de cursos en las Direcciones Provinciales de Asturias y La Rioja. Se ha dado respuesta a veinticinco consultas sobre cuestiones de derecho sustantivo emitiendo, en su caso, criterios jurídicos en asuntos vinculados a la coordinación de las normas nacionales e internacionales. Asimismo, se ha facilitado información, a través de correo electrónico, a los ciudadanos (buzón de consultas) y a las Direcciones Provinciales.



- Se han resuelto consultas varias planteadas por diversos Organismos de Enlace de países vinculados por normas internacionales y por otras instituciones o particulares.
- Se ha llevado a cabo la traducción de un total de 1081 documentos que inciden en la aplicación y elaboración de las normas internacionales, y se ha difundido información sobre la legislación de otros países, así como sobre las reformas más importantes habidas en sus sistemas de Seguridad Social.
- También se ha procedido a la revisión lingüística de las disposiciones emanadas de las instituciones de la Unión Europea (Reglamentos, Decisiones, Recomendaciones, etc.).

A) En el ámbito de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo y del Acuerdo Unión Europea-Suiza.

- Se han elaborado informes técnicos para la preparación de los instrumentos normativos que emanan de la Unión Europea (UE) y que afectan igualmente al Espacio Económico Europeo (EEE) y al Acuerdo Unión Europea-Suiza.
 - Reglamento (CE) 77/05 de la Comisión. Modificación Anexos del Reglamento (CEE) 574/72.
 - Reglamento (CE) 647/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo "Modificaciones Diversas 2003" [Reglamentos (CEE) 1408/71 y 574/72].
 - Proyecto de Reglamento Modificativo de los Reglamentos Comunitarios "Modificaciones Diversas 2004".
 - Declaración del Reino de España relativo al campo de aplicación material del Reglamento (CEE) 1408/71.
 - Cartas de emplazamiento de la Comisión Europea 2003/4241 y 2005/9179.
 - Transferibilidad de derechos a pensión (Oficina Europea de Patentes, Banco Central Europeo).
 - Comunicación de la Comisión sobre la Agenda Social (Consejo Europeo de Primavera).
 - Anexo XI "Disposiciones particulares para la aplicación de la legislación de los Estados miembros" (fundamentalmente de la española), del Reglamento (CE) 883/04 de coordinación de sistemas de Seguridad Social (simplificación y mejora).
 - Proyecto de Directiva "Portabilidad de derechos a pensión complementaria".
 - Decisiones de la Comisión Administrativa para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes (CASSTM) números 199 a 203, ambas inclusive.
- Se han tratado 335 Notas de la Comisión Administrativa para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes (CASSTM), comisión encargada de la resolución de cuestiones administrativas ó de interpretación de las normas comunitarias de coordinación.
- Se ha prestado la asistencia necesaria para lograr un mejor conocimiento y accesibilidad de las disposiciones sobre protección social que emanan de la Unión Europea. Las actuaciones en esta materia se han concretado principalmente en la difusión de la documentación de interés en materia de política social, publicada en los ejemplares de las series L (Legislación) y C (Comunicación) del Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).
- En relación con la actividad del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, se han elaborado, a petición del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, las observaciones correspondientes a distintas Cuestiones Prejudiciales planteadas por tribunales de diferentes Estados Miembros (Asuntos C 466/04; C 488/04; C 50/05; C 154/05; y C 287/05).



En lo que se refiere a la asistencia a reuniones, se ha participado en las reuniones de la Comisión Administrativa para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes (CASSTM) y en las de sus Grupos de Trabajo; así como en las del Comité Consultivo para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes. Estas actuaciones se han llevado a cabo en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para contribuir en la acomodación de las normas internas a las disposiciones comunitarias y en el correcto y eficaz ensamblaje de ambas.

Las reuniones que se han celebrado en el marco de la Unión Europea se relacionan a continuación y todas ellas han tenido lugar en Bruselas, excepto la sesión 296 de la CASSTM, que se celebró en Luxemburgo:

- Comisión Administrativa: Sesiones 296 (17 y 18 de marzo); 297 (25 y 26 de mayo); 298 (20 y 21 de octubre); y 299 (14 y 15 de diciembre).
- Grupo de Trabajo sobre Tarjeta Sanitaria Europea (20 de abril).
- Comité Consultivo: 36 reunión (18 de octubre).

Todas las reuniones han requerido otras preparatorias y de coordinación a nivel interno con instituciones españolas, para consensuar la postura de España.

- Comisiones de Cuentas (Bruselas, 27 de junio y 15 a 17 de noviembre)
- En el marco del "Hermanamiento Polonia-España de coordinación de sistemas de Seguridad Social", se ha participado en reuniones y cursos de formación en Varsovia, Polonia (17 a 20 de enero; 10 a 13 de mayo; 28 a 30 de mayo; 20 a 23 de junio; 29 de noviembre a 2 de diciembre) y se ha asistido a la Conferencia final de dicho Hermanamiento (15 de septiembre).
- Se ha participado en España y en el Reino Unido en las distintas reuniones de carácter técnico en relación con las pensiones de ex trabajadores españoles en Gibraltar.
- Se ha participado en una reunión con una delegación de Islandia (Madrid, 14 y 15 de junio) en la que, entre otras cosas, se trataron los problemas de la aplicación del Acuerdo UE/Suiza a los nacionales de Islandia, Noruega, Liechtenstein y la aplicación del Acuerdo de estos tres países con Suiza a los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea.
- Se ha colaborado en la elaboración de los documentos correspondientes a las tareas del Grupo MISSOC de la Comisión para la actualización y difusión de la publicación "Cuadros comparativos. Protección social en los Estados Miembros de la UE" y de los boletines MISSOC, todo ello disponible en Internet. Se ha asistido a las dos reuniones anuales de dicho Grupo (Mondorf, Luxemburgo, 19 y 20 de mayo; y Oxford, Reino Unido, 28 y 29 de octubre).
- Se ha participado en el Seminario hispano-italiano sobre "Las reformas de la Seguridad Social y las medidas para prolongar la vida activa" (Roma, 21 y 22 de diciembre).
- Reunión en Copenhague, Dinamarca (5 y 6 de octubre) sobre reembolso de gastos de asistencia sanitaria.
- Reunión en París, Francia (24 a 26 de noviembre) con el Ministerio de Salud y Solidaridad, para tratar el futuro Acuerdo Marco hispano-francés de Cooperación Sanitaria Transfronteriza.

B) En el marco bilateral

- Se ha participado, prestando asistencia técnica como experto, en las negociaciones mantenidas con las autoridades competentes e instituciones responsables de la Seguridad Social de Colombia para el establecimiento de un Convenio bilateral de Seguridad Social con ese país, las autoridades de Marruecos, Argentina y Australia para la negociación de la modificación de los Convenios actualmente vigentes con estos países y con autoridades de Rumania para la negociación del acuerdo de Aplicación del Convenio Hispano-rumano.



- Esta participación se ha llevado a cabo mediante la asistencia a las sesiones de las mesas negociadoras, la emisión de informes técnicos previos y posteriores a la negociación y las observaciones correspondientes a los borradores de los Proyectos de los Instrumentos internacionales que se elaboran por las autoridades competentes. También se ha asistido a reuniones, previas a las negociaciones, con representantes de otras instituciones españolas de Seguridad Social para definir la postura de España respecto a la futura norma internacional.
- Se han emitido informes sobre otros proyectos de normas internacionales que no se han materializado en negociaciones:
 - Proyecto de Acuerdo Administrativo de Aplicación del Convenio con la República Dominicana.
 - Proyecto de Acuerdo de Aplicación del Convenio con Perú.
 - Proyecto de Acuerdo de Aplicación del Convenio con Colombia.
- Como actividades complementarias a las anteriores, cabe destacar:
 - Se han realizado estudios e informes y se ha participado en reuniones con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y otras instituciones de la Administración española sobre la incidencia de la nueva regulación de la protección familiar en los Instrumentos bilaterales, el cómputo de los periodos de seguro voluntarios por la aplicación de las normas internacionales, situación de los "niños de la guerra", la situación de los Convenios bilaterales con Iberoamérica y la aplicación de la sentencia Barreira Pérez a los Convenios bilaterales.

C) En relación con otras Organizaciones internacionales de Seguridad Social.

– **Asociación Internacional de Seguridad Social (A.I.S.S.).**

Se ha participado en la 90 y 91 reunión de la Mesa Directiva (Ginebra 9 de febrero y 27 de junio), el Comité Consultivo (Moscú, 29 de junio), así como en la 11ª Conferencia Internacional sobre las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en la Seguridad Social (Moscú, 29 y 30 de junio).

A petición de la A.I.S.S., se ha cumplimentado la encuesta sobre "Tendencias en la Seguridad Social" (periodo junio 2004 a junio 2005).

– **Organización Iberoamericana de Seguridad Social (O.I.S.S.).**

Se ha participado en la V Conferencia Iberoamericana de Ministros Máximos Responsables de Seguridad Social y se ha colaborado en la elaboración del proyecto de Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social.

Se ha impartido una ponencia a representantes de la OISS en este Instituto, con fecha 27 de julio, sobre control de derechos y procedimiento informático en la gestión de prestaciones económicas.

3.4.5 Actividades y visitas de Inspección.

El plan de actividades de la Inspección de Servicios para el año 2005, tomó como punto de partida los criterios de actuación del Instituto, con el fin de acomodar sus actuaciones y vincularlas a los objetivos de dichos criterios.

En apoyo a los objetivos institucionales se han llevado a cabo un conjunto de actuaciones inspectoras dirigidas fundamentalmente a los siguientes aspectos:

- Verificación de la fiabilidad de los sistemas de control en las áreas de gestión más sensibles al fraude e impulso de actividades en aquellos sistemas, así como de la adecuación de la actuación administrativa a los procedimientos establecidos .
- Valoración del estado de situación de las direcciones provinciales.



- Análisis de los distintos entornos que conforman la comunicación, evaluando las proyecciones que, en ocasiones, trascienden del propio ámbito interno de las direcciones provinciales.
- Colaboración con la Inspección General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en consideración a los objetivos derivados del Plan de Actuación elaborado por el Departamento.

Estas actividades se derivan de la ejecución de los programas que figuran en el cuadro 3.26 y que se detallan seguidamente.

A) Análisis de los sistemas de control

– Área de Incapacidades. Estructura funcional de los EVIS

La actividad de este programa está dirigida a la evaluación del funcionamiento y capacidad de los EVIS para asumir eficazmente las funciones que tienen asignadas, mediante el análisis de su estructura física, organizativa y humana. Se han realizado 2 visitas de inspección.

– Reembolso de gastos por asistencia sanitaria internacional

El objetivo de este programa es evaluar la situación que presenta la dirección provincial respecto a la gestión y liquidación de los gastos originados como consecuencia de la prestación de servicios sanitarios a ciudadanos extranjeros en España, en aplicación de la normativa comunitaria o bilateral. Se han realizado 7 visitas de inspección.

– Control y seguimiento de quejas y sugerencias

Este programa se ha dirigido a la constatación de los controles establecidos en las direcciones provinciales para dar cumplimiento a la normativa vigente sobre la materia. Se han realizado 2 visitas de inspección.

– Gestión de reclamaciones previas

El programa de inspección consistió en el análisis del procedimiento de gestión de las reclamaciones previas presentadas contra las resoluciones adoptadas en las direcciones provinciales relativas a prestaciones básicas y subsidios. Se han realizado 6 visitas de inspección.

– Seguimiento de los compromisos contenidos en la Carta de Servicios

El objetivo de este programa es la verificación en las direcciones provinciales del grado de cumplimiento de los compromisos de calidad adquiridos por la Entidad a través de la Carta de Servicios del Instituto. Se han realizado 3 visitas de inspección.

– Expedientes de recargo por falta de medidas de higiene y seguridad en el trabajo

El objetivo del programa es conocer el estado de trámite en que se encuentran los expedientes afectados por falta de medidas de higiene y seguridad en el trabajo. Se han realizado 13 visitas de inspección.

– Deudores por prestaciones

El programa de inspección consistió en el análisis del procedimiento de gestión de las deudas contraídas por los perceptores de pensiones. Se han realizado 3 visitas de inspección.

– Expedientes de prestaciones por Orfandad sujetos a tutela.

El objetivo de la actuación inspectora consistió en el análisis, estudio y valoración de la gestión y del mantenimiento del derecho a las prestaciones por orfandad, cuyos titulares están sujetos a la institución de la tutela. Se realizó 1 visita de inspección.

Se han cumplido las previsiones establecidas para este apartado en un 97,38%, al haberse realizado 37 visitas de las 38 programadas.

**B) Análisis de la calidad técnica****– Normas internacionales**

El programa va dirigido al análisis de la gestión de los expedientes afectados por normas internacionales. Se han realizado 11 visitas de inspección.

C) Análisis y evaluación de la gestión de las secretarías provinciales**– Contratación Administrativa.**

Con este programa se ha tratado de valorar el nivel de cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación administrativa, en presencia de los entornos físico, tecnológico, humano, funcional y procedimental que lo posibilitan. Se han realizado 16 visitas de inspección.

– Estructuras de las Secretarías Provinciales

Este programa va dirigido al estudio, análisis y valoración de los diferentes entornos que conforman el área de la secretaría provincial. Se ha realizado 1 visita de inspección.

La desviación que se ha producido en este apartado, de las 10 visitas previstas a las 17 realizadas, ha sido consecuencia de la prioridad dada al programa de Contratación Administrativa, solicitado por la correspondiente Subdirección General.

D) Análisis y valoración del estado de situación de las direcciones provinciales**– Planes de autoprotección**

Los objetivos de este programa son la constatación del nivel de implantación de los planes de autoprotección, así como la comprobación de las medidas adoptadas para garantizar la eficacia de los planes ya implantados. Se han realizado 8 visitas de inspección.

E) Visitas extraordinarias

Se ha llevado a cabo una actuación extraordinaria en la Dirección Provincial de Pontevedra (Vigo).

F) Programa de colaboración con la Inspección General de Servicios del Departamento

En los programas desarrollados conjuntamente con la Inspección General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se han realizado y evaluado los siguientes aspectos: Estudio de las unidades y organismos no integrados de la Administración Periférica; Sistemas de control de los pagos indebidos de pensiones, así como el Reembolso de gastos de asistencia sanitaria internacional. Se han llevado a cabo un total de 13 visitas de inspección.

G) Actividades y visitas sobre autoevaluación E.F.Q.M.**– Plan de actividades.**

Formación a las direcciones provinciales sobre la realización de la mejora continua a través de la capacitación, asesoramiento y seguimiento de los procesos contenidos en la autoevaluación, según el Modelo Europeo de Calidad E.F.Q.M.

– Desarrollo de actividades

Se han realizado 30 actuaciones en relación con la autoevaluación conforme al Modelo Europeo de Gestión de Calidad E.F.Q.M.; de estas, unas corresponden a asesoramiento sobre la realización de la autoevaluación según dicho modelo y otras a la impartición de cursos de formación sobre la aplicación del modelo en las direcciones provinciales.

La desviación que se ha producido en este apartado, desde las 36 actuaciones programadas hasta las 30 que se han llevado a cabo, es debida, fundamentalmente, al descenso producido en la impartición de cursos sobre el modelo E.F.Q.M. en las direcciones provinciales.



H) Otras actividades

– **Control y seguimiento de las Quejas y Sugerencias**

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, y en las Instrucciones dictadas por el Ilmo. Sr. Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales, relativas a la cumplimiento del Libro de Quejas y Sugerencias, se ha llevado a cabo el seguimiento y control de las mismas, que afectan a unidades administrativas, tanto de servicios centrales como periféricos. Con independencia del control y seguimiento, durante el año se han emitido 12 informes trimestrales y 2 anuales.

– **Seguimiento de la carta de servicios**

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1259/1999, de 16 de julio, por el que se regulan las Cartas de Servicios y los premios a la calidad en la Administración General del Estado, la Inspección de Servicios ha mantenido el análisis, seguimiento y control de los compromisos contenidos en la Carta de Servicios del Instituto.

Toda esa actividad está en concordancia con lo establecido en Real Decreto 95172005, con vigencia desde el 4 de septiembre, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.

Al margen del control y seguimiento, durante el año 2005 se ha emitido el informe anual correspondiente a 2004, y se han editado y distribuido a las direcciones provinciales 100.000 ejemplares en castellano y 20.975 en lenguas vernáculas de la Carta de Servicios.

– **Impulso de actuación de la Sección de Investigación de la Seguridad Social**

En cumplimiento de la normativa vigente, la Inspección de Servicios ha impulsado la actuación de la Sección de Investigación de la Seguridad Social en todos aquellos supuestos en que se han detectado actividades presuntamente delictivas que pudieran afectar al Instituto.

– **Gestión y trámite de denuncias**

Se han tramitado las denuncias presentadas por particulares sobre asuntos que afectan al Instituto, realizándose las correspondientes verificaciones a través de las direcciones provinciales.


**Actuaciones Inspectoras
ejercicio 2005**

Cuadro 3.26

Programas	Direcciones Provinciales	Actuaciones Inspectoras		
		Programadas	Realizadas	% Ejecución
Análisis de los Sistemas de control				
✓ Incapacidad Permanente Estructura funcional EVIS	Illes Balears, Huelva	38	37	97,38
✓ Reembolso de gastos asistencia sanitaria internacional	Alicante, Almería, Asturias, Cádiz, Las Palmas, Murcia, Sevilla			
✓ Control de Quejas y Sugerencias	Cádiz, Vizcaya			
✓ Gestión de Reclamaciones Previas	Álava, Alicante, Almería, Córdoba, Guipúzcoa, Segovia			
✓ Carta de Servicios	Illes Balears, Huelva, Navarra			
✓ Deudores por prestaciones	Castellón, Girona (2)			
✓ Expedientes de recargo por falta de medidas	Asturias, Illes Balears, Barcelona, Cáceres, Cantabria, Granada, Huelva, La Rioja, Lugo, Salamanca, Sevilla, Tarragona, Valencia			
✓ Expedientes prestaciones Orfandad sujetos a tutela	Burgos			
Análisis de Calidad Técnica				
✓ Normativa Internacional	Alicante, Almería, Asturias, Castellón, A Coruña, Granada, Jaén, Málaga, Murcia, Pontevedra, S.C. de Tenerife	5	11	220,00
Evolución de gestión de las Secretarías Provinciales				
✓ Contratación Administrativa	Alicante, Almería, Asturias, Burgos, Cáceres, Granada, Las Palmas, León, Lleida, Lugo, Madrid, Navarra, Pontevedra, Sevilla, Valladolid, Vizcaya	10	17	170,00
✓ Estructuras de las Secretarías Provinciales	Valladolid			
Valoración del estado de situación de las Direcciones Provinciales				
✓ Planes de Autoprotección	Albacete, Ávila, Badajoz, Ciudad Real, Cuenca, Girona, Guadalajara, Palencia	59	39	66,10
✓ Autoevaluación E. F. Q. M.	Ávila, Albacete(2), Burgos, Cantabria(2), Cáceres, Ciudad Real, Cuenca(2), Granada(2), León(2), Málaga(2), Navarra(2), Ourense(2), Soria(2), S. C. de Tenerife(2), Teruel(2), Valencia(2), Zamora(2)			
✓ Visita Extraordinaria	Pontevedra			
Colaboración con la Inspección General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales				
✓ Estudios de las Unidades y Organismos no integrados de la Administración Periférica	Málaga(3), Salamanca, Valladolid, Zamora, Zaragoza(3)	6	13	216,67
✓ Sistema de control de cobros indebidos	Cádiz			
✓ Compensación de gastos de asistencia sanitaria internacional	Illes Balears, S. C. de Tenerife, Valencia			
TOTALES		118	117	99,15



3.4.6 Gestión de la información

– Comunicación interna

• *Intranet corporativa*

En el año 2005 la Intranet ha seguido consolidándose como una potente herramienta de comunicación interna entre los miembros de la Organización y un canal de transmisión de los mensajes estratégicos de la Entidad, como lo demuestran los 19.208.818 accesos habidos a lo largo del año que representan una media de 5 accesos por funcionario y día. Por orden de prioridad los contenidos más visitados han sido:

- Mensajes emergentes
- Infobass
- BOE
- COMINS
- Revista de Prensa
- BISS
- Revista Activa
- NOVA
- Jurídico-Normativa
- Estadística diaria de Gestión

Dentro del plan de ampliación y mejora de la Intranet, durante el año 2005, se han desarrollado y se encuentran operativos diferentes proyectos entre los que cabe destacar los siguientes:

- **Infobass:** es un proyecto de apoyo al Área de Atención e Información que recoge la información básica sobre las prestaciones contributivas del sistema e incorpora un buscador de contenidos. Hasta el momento se han desarrollado las prestaciones de Jubilación, Muerte y Supervivencia, Incapacidad Permanente, Temporal, Maternidad, Riesgo embarazo, Seguro Escolar y Pensionistas y se ha convertido en una herramienta de consulta imprescindible para los CAISS. El número de accesos registrados ha sido de 2.566.683.
- **Buzón Institucional:** es un instrumento de comunicación que permite a cualquier empleado de la organización formular sugerencias o quejas relacionadas con los procesos de gestión del INSS o de los servicios que la Entidad ofrece a sus ciudadanos. En él se han recibido y tramitado en 2005 un total de 460 mensajes. En el proceso de elaboración de las respuestas están implicadas personas pertenecientes a la totalidad de las subdirecciones generales de la Entidad.
- **Prácticas de Mejora:** Este proyecto pretende difundir entre todos los empleados las diferentes actuaciones que se están llevando a cabo y que están produciendo un resultado de mejora concreta en la calidad de los servicios y/o procesos de la Organización. Los resultados de 2005 de ambas fases son: 13 prácticas difundidas a través de Intranet y 20 solicitudes de transferencia gestionadas.
- **Difusión de objetivos:** Se ha procedido a la actualización de esta herramienta desarrollada para dar a conocer los objetivos de la Entidad y explicar los elementos y mecanismos que intervienen en la consecución de los mismos.
- **Comins:** Se ha elaborado esta base de datos que recoge y sistematiza toda la actividad de comunicación institucional que desarrolla la entidad (Acuerdos y Convenios, presencia en medios de comunicación, reuniones, conferencias, etc.).



- **Organigrama funcional de procesos de la Dirección General:** Esta herramienta ofrece información sobre los procesos más relevantes que gestiona la Dirección General y las personas que figuran asociadas a los mismos.
- **BISS electrónico:** Aplicación informática que contiene las normas y disposiciones de Seguridad Social, que sustituye al antiguo formato papel.

Con independencia de lo anterior, la entidad ha integrado en su sistema de objetivos institucionales, la gestión de la comunicación interna en el ámbito de las direcciones provinciales. Como consecuencia de ello, se ha establecido una red de coordinación de la comunicación interna, se han definido y formulado los planes provinciales de comunicación interna y se han implantado y desarrollado un total de 274 acciones de comunicación interna.

- **Sistema de Información de Directivos (S.I.D.)**

El sistema de Información de Directivos (SID), constituye un "modelo conceptual integrado de información", como instrumento de control y evaluación de resultados para la toma de decisiones.

El SID se encuentra plenamente operativo, realizándose la actualización de la información remitida a las direcciones provinciales a través de la actual línea de comunicaciones (SILNET).

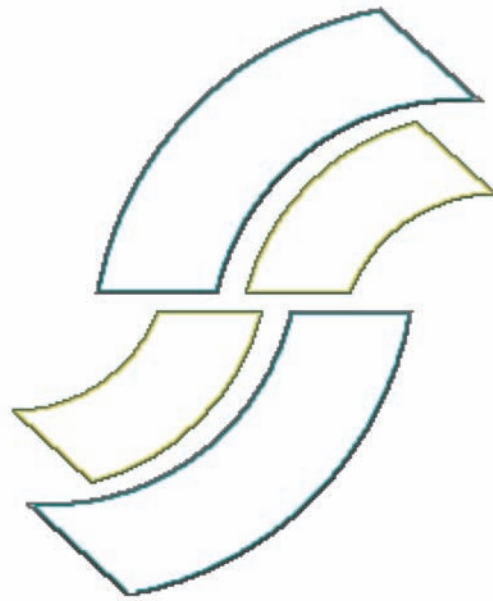
Asimismo, se ha ido completando la información remitida a las direcciones provinciales de acuerdo con las nuevas actuaciones de control y seguimiento que ha sido necesario desarrollar en cada una de las Áreas, (Secretaría General, Subdirección General de Gestión de Prestaciones, Subdirección General de Estudios Económicos y Subdirección General de Gestión Económica y Presupuestaria).

- **Programa de reordenación de la información para el seguimiento mensual de actividades (PRISMA)**

Esta aplicación permite el seguimiento de la gestión realizada por las direcciones provinciales a través de estadísticas mensuales, trimestrales y semestrales

- **Estadísticas diarias**

Con el fin de facilitar a los directivos de la Entidad, el acceso a la información, se mantiene el seguimiento estadístico que permite realizar consultas diarias o acumuladas del trámite de los expedientes, tanto de prestaciones básicas, (Incapacidad permanente, Jubilación, Viudedad, Orfandad, Auxilio por defunción, Lesiones Permanentes no invalidantes e Indemnizaciones a tanto alzado), gestionadas a través de la aplicación PROGESPRESS-CARPA 3, como de los subsidios por Incapacidad Temporal, Maternidad y Riesgo durante el embarazo, tramitados a través de la aplicación INCA. Esta información está disponible a través de la intranet corporativa del Instituto.



4

gestión económica y presupuestaria



4.1 DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto del año 2005 aprobado para esta Entidad ascendió a 74.075,35 millones de euros, modificado en el transcurso del ejercicio en 584,53 millones, desviación que tiene su origen en la actividad gestora desplegada durante el ejercicio y en el efecto producido por la desviación del IPC que conlleva la compensación automática de la misma a los pensionistas. Con ello, el presupuesto definitivo ascendió a un total de 74.659,88 millones. Las modificaciones realizadas han sido de tres tipos (ampliaciones, transferencias y generaciones), todas ellas realizadas de acuerdo con las disposiciones establecidas en la vigente Ley 47/2003 General Presupuestaria, de 26 de noviembre.

El número total de expedientes de modificación que se han aprobado es de 12, lo que supone una reducción considerable en el número de expedientes formalizados respecto al ejercicio anterior (en 2004 se aprobaron 21 expedientes); la causa de este descenso es la plena aplicación de la nueva especificación de los créditos establecida en la ley 47/2003 de 26 de noviembre, que en la práctica supone operar el presupuesto con unas vinculaciones más genéricas, y por lo tanto, menos susceptibles de precisar la tramitación formal de expedientes de modificación de créditos.

De los 12 expedientes aprobados, 7 han contado con financiación propia, es decir, con excedentes de otras rúbricas del presupuesto de la Entidad. De éstos, 6 son transferencias de crédito y 1 es una ampliación de crédito.

Con financiación ajena al presupuesto de la entidad se han aprobado los 5 expedientes restantes, cuyo importe total se eleva a los 584,53 millones de euros anteriormente citados; 2 de ellos han sido generaciones de crédito que han afectado a gastos de personal y gastos corrientes en bienes y servicios, y los 3 restantes, que son los de mayor importe, han sido ampliaciones de crédito, en transferencias corrientes, destinadas a tres de las principales prestaciones gestionadas por la Entidad, según el siguiente detalle:

– Incapacidad Temporal	303,7 millones
– Maternidad	116,1 millones
– Pensiones (cobertura parcial paga diferencias IPC)	163,4 millones

El total de obligaciones contraídas por la Entidad en el año 2005 se elevó a 74.299,60 millones, de euros que representa un 100,30% respecto al presupuesto inicial, y un 99,52% en relación con el crédito definitivo.

En los cuadros 4.1 y 4.2 se reflejan la ejecución del presupuesto y la comparación entre el presupuesto y las obligaciones contraídas en el año 2005 tanto en relación con las Prestaciones Económicas como con los Gastos de Funcionamiento y Operaciones de Capital.

Al examinar la distribución de las obligaciones contraídas en 2005 se observa que el conjunto de transferencias corrientes tiene una tasa de participación del 99,28% y que el 0,72% restante se reparte entre los Gastos de Funcionamiento (0,64 %) y Operaciones de Capital (0,08%).



Ejecución del presupuesto (en millones de €)
Ejercicio 2005

Cuadro 4.1

Explicación del gasto según clasificación económica Capítulos	Presupuesto inicial (A)	Modificaciones de crédito (B)	Crédito definitivo (C=A+B)	Liquidación ejercicio (D)	Grado realización	
					% D/A	% D/C
CAP. 1.- GASTOS DE PERSONAL	400,66	8,15	408,81	391,29	97,66	95,71
CAP. 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	92,43	-0,98	91,45	80,26	86,83	87,76
CAP. 3.- GASTOS FINANCIEROS	0,37	0,00	0,37	0,13	35,14	35,14
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73.524,95	570,96	74.095,91	73.766,59	100,33	99,56
40.- OTRAS TRANSFERENCIAS ADMÓN DEL ESTADO	20,20	-3,00	17,20	0,00	0,00	0,00
45.- OTRAS TRANSF. CTES. CONTROL GASTO I.T.	274,28	0,00	274,28	252,36	92,01	92,01
48.- AYUDAS GENER. A FAMILIAS E INSTITUCIONES	73.220,47	579,05	73.799,52	73.512,45	100,40	99,61
PENSIONES	67.640,35	163,41	67.803,76	67.684,67	100,07	99,82
Incapacidad Permanente	8.270,75	0,00	8.270,75	8.242,22	99,66	99,66
Jubilación	44.502,90	163,41	44.666,31	44.616,41	100,26	99,89
Viudedad	13.691,48	0,00	13.691,48	13.650,27	99,70	99,70
Orfandad	976,49	0,00	976,49	981,07	100,47	100,47
Favor Familiar	198,73	0,00	198,73	194,70	97,97	97,97
INCAPACIDAD TEMPORAL	3.082,66	303,70	3.386,36	3.291,92	106,79	97,21
RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS	28,33	3,74	32,07	31,13	109,88	97,07
PREST. POR MATERNIDAD Y RIESGO D. EL EMB.	1.233,82	116,10	1.349,92	1.318,20	106,84	97,65
PRESTACIONES FAMILIARES	913,76	0,00	913,76	886,11	96,97	96,97
INDEMNIZACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS	112,77	0,00	112,77	102,26	90,68	90,68
PRESTACIONES SOCIALES	208,55	-7,90	200,65	198,00	94,94	98,68
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	0,23	0,00	0,23	0,16	69,57	69,57
49.- OTRAS TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	10,00	-5,09	4,91	1,78	17,80	36,25
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	74.018,41	578,13	74.596,54	74.238,27	100,30	99,52
CAP. 6.- INVERSIONES REALES	54,78	6,40	61,18	59,26	108,18	96,86
CAP. 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	2,16	0,00	2,16	2,07	95,83	95,83
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	56,94	6,40	63,34	61,33	107,71	96,83
TOTAL	74.075,35	584,53	74.659,88	74.299,60	100,30	99,52

Comparación entre presupuesto y obligaciones contraídas (en millones de €)
Ejercicio 2005

Cuadro 4.2

Explicación del gasto	Presupuesto inicial (A)	% s/Total	Crédito definitivo (B)	% s/Total	Obligaciones contraídas (C)	% s/Total
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73.524,95	99,26	74.095,91	99,24	73.766,59	99,28
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	493,46	0,67	500,63	0,67	471,68	0,64
OPERACIONES DE CAPITAL	56,94	0,07	63,34	0,09	61,33	0,08
TOTAL	74.075,35	100,00	74.659,88	100,00	74.299,60	100,00



4.2 DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El presupuesto aprobado fue de 73.524,95 millones de euros, habiéndose realizado modificaciones posteriores que han incrementado el crédito inicial en 570,96 millones de euros.

En cuanto a los datos de ejecución presupuestaria del Capítulo 4 -Transferencias Corrientes- se señala lo siguiente:

- Las obligaciones contraídas a lo largo del ejercicio ascendieron a 73.766,59 millones de euros, un 7,10% más que en el ejercicio 2004. Este porcentaje de incremento es inferior al del ejercicio pasado, ya que hay que recordar que en ese año, se imputó una paga por desviación del IPC por 886,69 millones (importe de la nómina con un 1,5% de desviación) mientras que en 2005 la nómina de la paga única ha ascendido a 885,80 millones (en función de una desviación del 1,4%).
- El grado de participación del capítulo 4 con relación al total del gasto de la Entidad, es del 99,28 % sobre la ejecución total.
- El análisis de la evolución del gasto en transferencias corrientes, muestra que el crecimiento interanual se ha incrementado en unos porcentajes del 5,85%, 7,72% y 7,10% durante el periodo 2003-2005. La participación de las pensiones en el gasto total de prestaciones ha sido del 92,31% en 2003, del 91,83% en 2004 y del 92,07% en 2005, con unos incrementos interanuales del 5,83%, 7,17% y 7,01% respectivamente.

Los cuadros 4.3 y 4.4 reflejan las obligaciones contraídas en Transferencias Corrientes y su evolución durante el periodo 2003-2005. El gráfico 4.1 muestra la distribución porcentual de las obligaciones contraídas por prestaciones y regímenes.

Evolución de las obligaciones contraídas (en millones de €)
Período 2003-2005

Cuadro 4.3

Clase de prestaciones	Año 2003	Año 2004	% Incremento 04/03	Año 2005	% Incremento 05/04
INCAPACIDAD PERMANENTE	7.110,72	7.670,16	7,87	8.242,22	7,46
JUBILACIÓN	39.408,60	41.711,29	5,84	44.616,41	6,96
MUERTE Y SUPERVIVENCIA	12.497,94	13.869,30	10,97	14.826,04	6,90
Viudedad	11.449,88	12.756,81	11,41	13.650,27	7,00
Orfandad	875,12	926,19	5,84	981,07	5,93
Favor Familiares	172,94	186,30	7,73	194,70	4,51
INCAPACIDAD TEMPORAL	2.642,00	3.023,68	14,45	3.291,92	8,87
RECARGO FALTA MEDIDAS SEGURIDAD	18,23	21,11	15,80	31,13	47,47
MATERNIDAD Y RIESGO DURANTE EL EMBARAZO	1.079,97	1.186,14	9,83	1.318,20	11,13
PRESTACIONES FAMILIARES	839,11	851,22	1,44	886,11	4,10
PRESTACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS	100,75	100,81	0,06	102,26	1,44
PRESTACIONES SOCIALES	187,21	183,59	-1,93	198,00	7,85
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	–	–	–	0,16	–
TOTAL	63.884,53	68.617,30	7,41	73.512,45	7,13

Obligaciones contraídas en transferencias corrientes por regímenes (en millones de €)
Año 2005

Cuadro 4.4

Regímenes	Pensiones	Incapacidad Temporal	Recargos falta medid. seguridad	Prestación Maternidad	Prestaciones Familiares	Indemniz, entregas únicas regl.	Prestaciones sociales (1)	Otras prest. sociales e indemniz	Otras Transferencias	TOTAL
1.- RÉGIMEN GENERAL	48.517,41	2.654,33	31,13	1.206,09	—	27,58	0,20	0,15	—	52.436,89
2.- RÉGIMEN T. AUTÓNOMOS	6.118,44	383,90	—	76,47	—	0,80	—	—	—	6.579,61
3.- RÉGIMEN AGARIO	8.569,53	139,37	—	26,57	—	1,80	—	—	—	8.737,27
5.- RÉGIMEN MINERÍA DEL CARBÓN	1.115,54	11,38	—	0,18	—	0,05	—	—	—	1.127,15
6.- RÉGIMEN EMPLEADOS DE HOGAR	1.092,11	42,27	—	8,89	—	0,07	—	—	—	1.143,34
7.- ACCIDEN. TRAB. Y ENFER. PROF.	2.271,64	60,67	—	—	—	26,94	0,003	0,01	—	2.359,26
8.- NO CONTRIBUTIVA (Prest. Familiares y Síndrome Tóxico)	—	—	—	—	886,11	—	16,45	—	—	902,56
OTRAS TRANS. ADMÓN DEL ESTADO	—	—	—	—	—	—	—	—	0,00	0,00
OTRAS TRANS. CONTROL GASTO I.T.	—	—	—	—	—	—	—	—	252,36	252,36
PRESTAC. FONDO ESPECIAL	—	—	—	—	—	—	—	—	45,02	45,02
AYUDAS E. JUBILACIÓN ANTICIPADA	—	—	—	—	—	—	—	—	181,35	181,35
OTRAS TRANSFER. AL EXTERIOR	—	—	—	—	—	—	—	—	1,78	1,78
TOTAL	67.684,67	3.291,92	31,13	1.318,20	886,11	57,24	16,65	0,16	480,51	73.766,59

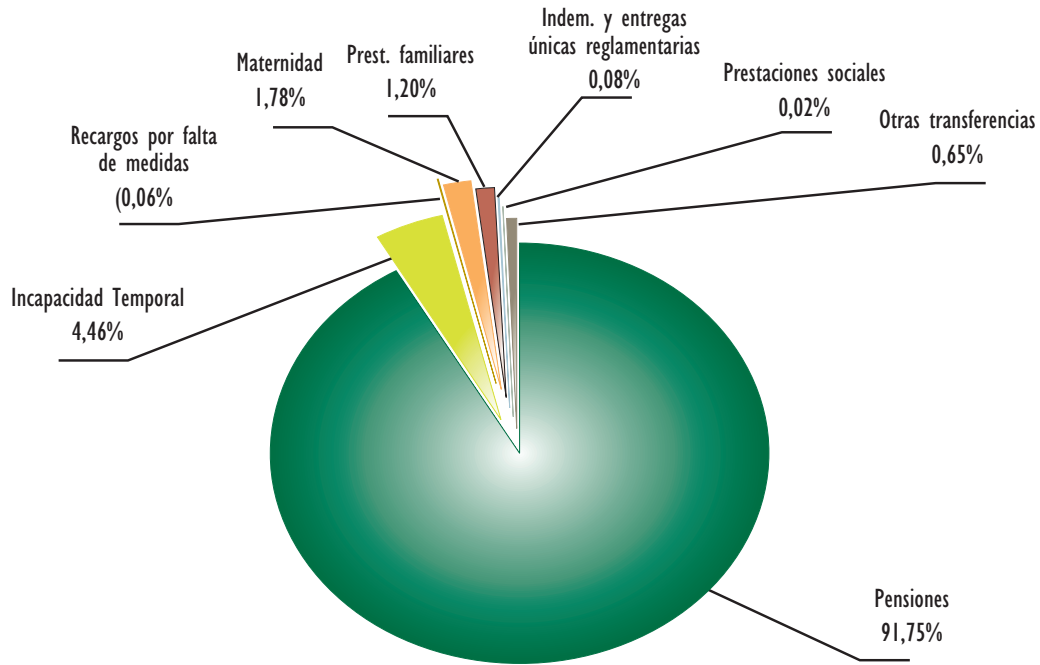
(1) En prestaciones sociales, la partida 7 de AT y EP se cuantifica a milésima de millón.



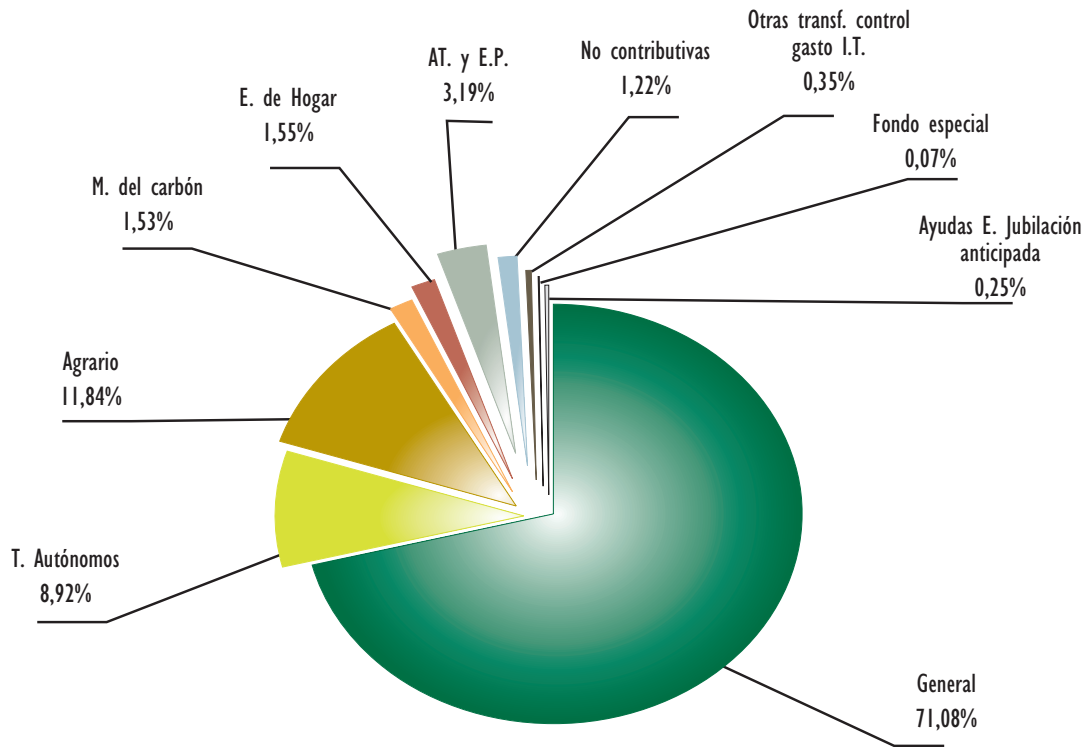


Distribución porcentual de las obligaciones contraídas en transferencias corrientes por prestaciones económicas y regímenes

Gráfico 4.1



Prestaciones económicas



Regímenes



4.2.1 Pensiones

En el ejercicio 2005 el presupuesto asignado en pensiones ascendió a 67.640 millones de euros, ya que se cuenta con el crecimiento por revalorización de pensiones del 2%, así como la consolidación de la paga adicional por la desviación del IPC durante 2005. La desviación del IPC en 2005 (1,4%) ha tenido una repercusión en el crecimiento del gasto muy similar a la registrada en el año anterior cuya desviación fue del 1,5%.

Si comparamos el gasto en pensiones entre ejercicios, observamos un incremento en las obligaciones contraídas del 7,01% en el 2005 sobre el 2004, algo inferior al incremento alcanzado (7,17%) en el periodo interanual anterior; justificado tanto por el porcentaje de desviación del IPC en los tres últimos periodos interanuales (8, 15 y 14 décimas), como por el mayor crecimiento interanual del número de pensiones en relación al registrado en la comparativa interanual anterior; cifrado en 108.813 pensiones. Este dato relevante invierte la tendencia marcada en el ejercicio anterior, y se debe, fundamentalmente, a la entrada en vigor de la Ley 9/2005, de 6 de junio, que compatibiliza las pensiones SOVI con las pensiones de viudedad del sistema de Seguridad Social.

La modificación efectuada, financiada con remanentes de Tesorería, ha incrementado la dotación inicial de crédito en 163,41 millones de euros, y ha ido destinada a completar la financiación de la paga única por desviación del IPC registrada entre noviembre de 2004 y noviembre de 2005. El incremento previsto para ese periodo era del 2% y el real se ha situado en el 3,4%, con lo que se origina y perfecciona el derecho de los pensionistas a ser compensados con una paga única por importe de la diferencia entre el IPC previsto y el real. La citada paga única de diferencias, como ya se ha indicado, se ha cargado al mismo ejercicio en que dicha desviación se ha producido.

El resultado al cierre del ejercicio, es un crédito definitivo de 67.803,76 millones de euros, con un gasto de 67.684,67 millones de euros, lo que significa, para el conjunto de las pensiones, un grado de ejecución sobre el crédito inicial del 100,07% y sobre el crédito definitivo del 99,82%.

En la distribución por pensiones del presupuesto inicial destaca el presupuesto asignado a las pensiones de jubilación, que suponen el 65,79%, el resto se reparte entre las pensiones de viudedad con el 20,24% del presupuesto, incapacidad permanente con el 12,23%, las de orfandad con el 1,44% y las de favor de familiares con el 0,29%.

La distribución del importe de las obligaciones contraídas por pensiones es la siguiente: la pensión de jubilación representa el 65,92%, seguida de la de viudedad con el 20,16%, la incapacidad permanente con el 12,18% y muy por debajo de estas tres se encuentran la de orfandad con el 1,45% y la de favor de familiares con el 0,29%.

En el crecimiento del gasto en pensiones ha influido la desviación del IPC del 1,4% en el periodo noviembre 2004-2005, inferior en 0,1 décimas a la registrada en el periodo nov2003/nov2004 (1,5%).

El gasto en pensiones ha crecido en este ejercicio un 7,01%, que en términos cuantitativos se cifra en 4.433,92 millones de euros. Esta cantidad incluye, por un lado, el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, y por otro, el efecto sustitución y las mejoras producidas en estas prestaciones, tanto por el crecimiento de las pensiones mínimas por encima de la subida general, como por la aplicación de la nueva normativa que recoge medidas que afectan favorablemente a determinados colectivos.

A) Pensión de incapacidad permanente

En 2005 el presupuesto inicial en las pensiones de incapacidad permanente ascendió a 8.270,75 millones de euros, que supone un incremento del 11,08% sobre el presupuesto de 2004. El gasto se ha situado en 8.242,22 millones de euros, siendo el grado de ejecución del crédito inicial el 99,66% para el conjunto de la pensión.

En datos comparativos con el ejercicio anterior, las obligaciones contraídas experimentan un incremento del 7,46%.



B) Pensión de jubilación

El presupuesto inicial en las pensiones de jubilación, ascendía a 44.502,90 millones de euros, que sobre el aprobado para el ejercicio anterior supone un incremento del 6,63%. El gasto se cifra en 44.616,42 millones de euros, con lo cual el grado de ejecución del crédito inicial asciende al 100,26%. El total de la pensión ha superado el crédito asignado, una vez contemplado el importe de la paga única de desviación del IPC.

En la comparativa interanual de las obligaciones contraídas, se observa que el porcentaje de incremento asciende al 6,96%, superior al del ejercicio anterior del 5,84%. Esta diferencia se debe a un crecimiento vegetativo por encima de lo esperado, influenciado por un mayor número de nacimientos registrados desde 1940, en unión al registro tardío de parte de los nacidos en 1939. No obstante, aún suprimiendo el efecto citado de registro tardío de nacidos, parece apuntarse un cambio de tendencia que, de mantenerse el actual régimen jurídico de la pensión de jubilación, dará lugar a elevadas tasas de crecimiento vegetativo en los próximos años.

Hay que apuntar también la influencia de las mejoras de las pensiones y el incremento de la pensión media por el efecto sustitución. En 2005 el crecimiento del número de pensionistas de jubilación, incorporados en las nóminas de novbre2004-novbre2005, ha sido muy elevado: 2,84%, que quedaría reducido al 1,3% aproximadamente, deduciendo el efecto aportado por la entrada en vigor de la Ley 9/2005, de seis de junio, que compatibiliza las pensiones SOVI con las de viudedad del sistema de Seguridad Social.

C) Pensiones por muerte y supervivencia

El presupuesto inicial global para las tres pensiones fue de 14.866,70 millones de euros; las obligaciones contraídas han alcanzado un importe de 14.826,04 millones de euros, con lo cual el grado de ejecución del crédito inicial asciende al 99,73%.

En la comparación interanual de las obligaciones contraídas en estas pensiones, se observa un porcentaje de incremento respecto a 2004 del 6,90%, inferior al registrado en el ejercicio 2004 sobre 2003 que fue del 10,97%. Esta disminución está influida por la entrada en vigor de la referida Ley 9/2005, que tiene el efecto de disminuir el número de complementos a mínimos en la pensión de viudedad, y por la finalización de los efectos del Acuerdo Social de 9 de abril de 2001, en el que se establecía un aumento del porcentaje de la base reguladora para el cálculo de esta clase de pensión.

4.2.2 Subsidios y otras prestaciones

A) Incapacidad temporal

Este subsidio es una de las prestaciones que en los últimos años ha sufrido más modificaciones legislativas, todas ellas orientadas hacia una mejora en la asignación de los recursos disponibles a través de una gestión más eficaz.

Todas estas normas han permitido una contención del gasto en incapacidad temporal hasta el año 2000, años en los que el descenso en el gasto fue una constante, y tuvo su explicación en dos claros motivos:

El trasvase de aseguramiento de determinados colectivos desde el INSS a las MUTUAS, como razón exógena.

La publicación del R.D. 1300/1995, de 21 de julio que determinó que el INSS, es la única Entidad encargada de declarar la situación de incapacidad permanente, así como las posteriores acciones de desarrollo, más detalladas en la O.M. de 18 de enero de 1996, junto con otras medidas adoptadas, como los acuerdos de cooperación con el INSALUD, o con los servicios de salud de las Comunidades Autónomas.

A partir de 2001 y hasta el 2004, la tendencia se invirtió, y pasó a ser de progresivo incremento porcentual del gasto, con porcentajes del 5,04%, 11,82%, 12,45% y 14,45% respectivamente.



En el ejercicio 2005, se ha constatado una desaceleración del gasto en esta prestación, invirtiendo la tendencia del cuatrienio anterior, que en 2005 se reduce hasta el 8,87%.

Hay que apuntar, que sobre esta prestación gravitan y ejercen su influencia distintos factores (distintas administraciones y protagonistas sociales, visiones subjetivas sobre la repercusión del aumento del gasto, etc.), también inciden factores más tangibles y observables, como el crecimiento del empleo y el normal efecto del incremento de las bases de cotización, en función del crecimiento de la masa salarial.

En todo caso y por la diversidad de variables a considerar, no es posible citar una causa concreta de elevación del gasto, pero lo que sí parece claro es que el uso de nuevos sistemas de control, para garantizar la adecuada utilización de la prestación, están dando como resultado una disminución del gasto, y con ello de los supuestos fraudulentos que por razones de justicia social no deben ser permitidos.

En referencia a los datos presupuestarios del concepto 482 "Incapacidad temporal", el crédito inicial ascendió a 3.082,66 millones de euros y las modificaciones de crédito efectuadas a lo largo del ejercicio, se cifraron en 303,70 millones de euros, por lo que el crédito definitivo ascendió a 3.386,36 millones. Las obligaciones contraídas alcanzaron un total de 3.291,92 millones, cantidad que representa un 97,21 % del crédito definitivo.

Por otra parte, la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, contempla la dotación de un fondo para la mejora y control de la prestación por incapacidad temporal (IT), denominado "Programa de ahorro en incapacidad temporal". Dicho fondo, en el que las Comunidades Autónomas participarán inicialmente según la población protegida, se establece para financiar la adopción de programas y medidas dirigidas al control del gasto relativo a la IT y a la mejora de gestión de los servicios de asistencia sanitaria de la Seguridad Social por esta contingencia, correspondiendo la gestión financiera de dicho fondo a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Con la finalidad de fijar los compromisos entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por un lado, y las distintas Comunidades Autónomas e Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (en el ámbito de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla), se vienen firmando los correspondientes Convenios en los que se establecen el programa y los objetivos de actividad para el control de la Incapacidad Temporal.

Con cargo a la rúbrica presupuestaria 4592 - "Transferencias a las CC.AA.- Control de la IT por cumplimiento de los Convenios establecidos" en el ejercicio 2005 se han imputado obligaciones por un importe de 252,36 millones de euros.

B) Prestaciones por Maternidad y Riesgo durante el embarazo

En cuanto a las prestaciones por Maternidad y Riesgo durante el embarazo, hay que hacer notar que desde el nacimiento del nuevo subsidio por Riesgo durante el embarazo, a raíz de la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, con la finalidad de proteger la salud de la mujer trabajadora embarazada, el gasto en esta nueva prestación se ha incrementado de media en más del 70% anual.

La prestación por maternidad, continúa experimentando un crecimiento del gasto, influido por un repunte de las tasas de natalidad; su tendencia de crecimiento anual es superior al 10%.

El crédito inicial aprobado para el ejercicio 2005 en el total del concepto fue de 1.233,82 millones de euros, en tanto que las modificaciones de crédito ascendieron a 116,10 millones de euros, situando el crédito definitivo en 1.349,92 millones.

En cuanto a la ejecución, las obligaciones en el concepto 484 - Prestaciones de Maternidad y Riesgo durante el embarazo - se cifraron en 1.318,20 millones de euros, de los cuales corresponden al subsidio por maternidad 1.289,92 millones, cantidad que representa un aumento del 10,29% sobre las obligaciones del ejercicio anterior. Respecto a la ejecución en el subsidio por riesgo durante el embarazo, las modificaciones de crédito han alcanzado un importe de 14,54 millones de euros, que supone un



aumento del 96,93% del crédito inicial, cifrándose el crédito definitivo en 29,54 millones. Por otro lado, el gasto se ha cifrado en 28,28 millones, que supone un incremento del 70,80% sobre las obligaciones del ejercicio precedente.

El incremento en el ejercicio 2005 sobre el 2004 en el conjunto del concepto 484 ha sido de un 11,13%.

C) Otras prestaciones

Recargos por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo

Estos gastos se originan en aplicación del artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según el cual todas las prestaciones económicas que tengan su causa en accidente de trabajo o enfermedad profesional, como consecuencia del incumplimiento por parte del empresario de las medidas de seguridad e higiene en el trabajo, se aumentarán, según la gravedad de la falta, de un 30 a un 50 por ciento, siendo responsable del pago de este recargo el empresario infractor de las normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Tanto la actividad económica como la actividad inspectora desarrollada por la Inspección de Trabajo de este Ministerio, determinan el volumen de los gastos que esta rúbrica genera.

El crédito inicial se estableció en un importe de 28,33 millones de euros y las modificaciones de crédito ascendieron a 3,74 millones, mientras que las obligaciones finales han totalizado 31,13 millones, cantidad que supone un 97,07% sobre el total del crédito definitivo.

Prestaciones familiares

El presupuesto inicial para estas prestaciones se aprobó por un importe de 913,76 millones de euros y no ha sido objeto de modificación en el ejercicio.

El importe de las obligaciones contraídas en el ejercicio 2005 es de 886,11 millones de euros, con un grado de ejecución del crédito inicial y definitivo del 96,97%. En comparación con el ejercicio anterior existe un incremento del gasto del 4,10%. En este porcentaje acumulado interviene con signo negativo por descenso del gasto la prestación de Asignación por hijo a cargo (-3,17%), frente a los incrementos del gasto en la Asignación por hijo a cargo con discapacidad (6,96), así como en las prestaciones por Nacimiento de hijo (8,02%) y por Parto múltiple (12,34%).

Asimismo, el gasto en prestaciones familiares se ve afectado por la validación de la paga por compensación del IPC, en este caso del período noviembre 2003/noviembre 2004, por importe de 7,71 millones de euros (1,5% de desviación).

La evolución del gasto de las prestaciones familiares, después de las reformas introducidas por el Real Decreto 1/2000, se caracteriza por el descenso del gasto en la asignación por hijo a cargo y el incremento del gasto en el resto de prestaciones familiares, fundamentalmente la asignación por hijo a cargo con discapacidad. De esta última, cabe señalar que existe una línea creciente en la comparación interanual, aunque dentro de esta prestación se observa tanto un descenso en los causantes de hijos con discapacidad igual o superior al 33% menores de 18 años, como un aumento en los causantes de hijos con discapacidad superior al 65 o 75% mayores de 18 años.

Prestaciones y entregas únicas reglamentarias

Este grupo de prestaciones lo integran, además del Auxilio por defunción y del resto de indemnizaciones y entregas únicas, las prestaciones del Fondo Especial, así como las prestaciones asumidas por la Seguridad Social procedentes de la extinguida MUNPAL.

El presupuesto inicial para el conjunto de prestaciones fue de 112,77 millones de euros que comparado con el ejercicio anterior supone un decremento del 10,3%.

Para el conjunto de estas prestaciones las obligaciones contraídas al cierre de ejercicio tienen un importe de 102,26 millones de euros, con un grado de ejecución sobre el crédito inicial del 90,68%. Con res-



pecto al ejercicio presupuestario anterior muestran un aumento del 1,45% ya que la liquidación en ese ejercicio alcanzó los 100,81 millones.

Prestaciones Sociales

El importe asignado al total de prestaciones sociales para el ejercicio 2005 es de 208,55 millones de euros, que supone un descenso sobre el presupuesto de 2004 del 6,73%. Respecto al gasto contraído, indicar que ha experimentado un aumento del 7,85%.

El crédito asignado para las ayudas a la jubilación ascendió a 190,36 millones de euros; este crédito inicial ha sido minorado en 7,9 millones para financiar insuficiencias de crédito de otras rúbricas, por lo que el crédito definitivo ha quedado fijado en 182,49 millones, del cual se han ejecutado 181,36 millones, cantidad superior en un 9,10% a la registrada en el ejercicio anterior. El grado de ejecución del crédito definitivo ha sido del 99,37%.

El crédito asignado a las prestaciones del Síndrome Tóxico ascendió a 17,86 millones de euros; las obligaciones contraídas han alcanzado los 16,45 millones, por lo que el grado de ejecución del crédito inicial ha sido del 92,08%.

Para el resto de las prestaciones que se integran en este concepto, el presupuesto inicial asignado fue de 0,29 millones de euros, y se han contraído obligaciones por importe de 0,20 millones.

Otras prestaciones e indemnizaciones

El importe asignado al total de este nuevo concepto presupuestario, que incluye los gastos por desplazamiento a los Equipos de Valoración de Incapacidades (EVI), para el ejercicio 2005 es de 0,23 millones de euros, y se han contraído obligaciones por importe de 0,16 millones.

En este concepto se ha incluido el abono de las prótesis como parte de la prestación de asistencia sanitaria derivada de Accidente de Trabajo, ya que en base al vigente artículo 11 del Decreto 2766/1967, de 16 de noviembre, sobre prestaciones de Asistencia Sanitaria, la citada prestación se extiende al abono de los aparatos, prótesis y ortopedia que se consideren necesarios.

Otras transferencias

La rúbrica "Otras transferencias a la Admón. del Estado" dotada con un total de 20,20 millones de euros, no ha registrado imputación de obligaciones en el ejercicio; por el contrario, como ya se comentó en el apartado referido al subsidio de incapacidad temporal, en la rúbrica 459 "Otras transferencias para control de la Incapacidad Temporal", con un crédito aprobado de 274,28 millones de euros, se han registrado imputaciones por un total de 252,36 millones en concepto de obligaciones derivadas del cumplimiento de los distintos objetivos de control de gasto en Incapacidad Temporal.

Respecto a las transferencias al exterior, el gasto muestra un decremento respecto al mismo periodo de 2004 del 46,31%, traduciéndose en un bajo nivel de realización, del 17,75%, respecto al crédito inicial fijado en 10 millones de euros. Cabe señalar que el crédito inicial fue minorado en 5,09 millones, para financiar insuficiencias de crédito de otras rúbricas, por lo que el crédito definitivo quedó fijado en 4,91 millones de euros, siendo el nivel de realización sobre este último del 36,15%.



4.3. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA GASTOS DE PERSONAL, GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Y GASTOS FINANCIEROS

Los gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios y gastos financieros, conforman los gastos de funcionamiento de la Entidad.

El presupuesto inicial para el conjunto de estos gastos se cifró en 493.469,17 miles de euros, importe superior en 27.377,45 miles de euros al consignado en el ejercicio anterior.

En el transcurso del ejercicio, se han realizado un total de cuatro modificaciones presupuestarias que afectan a los capítulos que se refieren a este tipo de gastos. Hay que destacar una generación de crédito para financiar el Plan de Formación del INSS por importe de 259,31 miles de euros que afecta a los capítulos 1 y 2, incrementando el crédito inicial en ese mismo importe. Las tres modificaciones restantes son: una transferencia de crédito financiada parcialmente con excedentes del capítulo 4 -Transferencias corrientes-, por importe de 5,5 millones de euros destinada a financiar el capítulo 1 -Gastos de personal-; una ampliación de crédito para financiar cuotas de Seguridad Social por importe de 1,35 millones de euros; por último una generación de crédito correspondiente a la subvención del INEM para contratar personal laboral en el marco del proceso de normalización laboral de inmigrantes, por importe de 1,06 millones de euros

Las obligaciones contraídas en 2005 alcanzaron la cifra de 471.682,40 miles de euros, que supone un 4,27% más que en 2004 y un grado de realización del 95,58% respecto al crédito inicial.

Los gastos de funcionamiento representan un 0,64% de los gastos totales de la Entidad, porcentaje ligeramente inferior al obtenido en el ejercicio anterior

Los gastos de personal representan el mayor volumen dentro de los gastos de funcionamiento ya que suponen el 82,96% en términos relativos, con una cuantía de 391.289,60 miles de euros; su participación ha disminuido ligeramente en el total del gasto del INSS, cifrándose en el 0,53 %.

El aumento de los gastos de personal respecto al año anterior, se cifra en un 6,02%, mientras que en la ejecución del presupuesto para 2004 experimentó un incremento del 7,63% sobre la ejecución del presupuesto para 2003. La disminución experimentada por los gastos corrientes en bienes y servicios ha sido de un 3,43 % respecto al año anterior. El gasto al cierre del ejercicio se elevó a 80.264,30 miles de euros, con una participación en el total del gasto del INSS del 0,11%.

La ejecución del presupuesto de los gastos de personal y gastos corrientes en bienes y servicios se reflejan en el cuadro 4.5.

En cuanto al Capítulo 3 "Gastos Financieros", las obligaciones contraídas no presentaron un gasto significativo en el conjunto del presupuesto del INSS durante el año 2005.



Ejecución del presupuesto de gastos de personal y gastos corrientes
en bienes y servicios (en millones de €)
Año 2005

Cuadro 4.5

Artículo	Crédito inicial	Crédito definitivo	Obligaciones contraídas	Grado realización	
				% S/C Inicial	% S/C Total
Art. 10.- Altos Cargos	0,05	0,05	0,05	100,00	100,00
Art. 12.- Personal func. y estatutario	215,13	215,13	203,84	94,75	94,75
Art. 13.- Laborales	18,79	19,59	18,49	98,40	94,38
Art. 15.- Incent. rendimiento y otros	74,96	80,46	79,66	106,27	99,01
Art. 16.- Cuotas, prestac. y g. sociales	91,73	93,58	89,25	97,30	95,37
TOTAL CAPÍTULO I	400,66	408,81	391,29	97,66	95,71
Art. 20.- Arrendamientos	4,85	4,35	4,17	85,98	95,86
Art. 21.- Reparación y conservación	9,34	9,34	7,61	81,48	81,48
Art. 22.- Material, suministros y otros	73,93	73,43	65,47	88,56	89,16
Art. 23.- Ind. por razón de servicio	4,08	4,10	2,86	70,10	69,76
Art. 24.- Gastos de publicaciones	0,23	0,23	0,15	65,22	65,22
TOTAL CAPÍTULO 2	92,43	91,45	80,26	86,83	87,76



4.4. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN INVERSIONES Y ACTIVOS FINANCIEROS

Las inversiones reales y los activos financieros, que dan origen a la variación del patrimonio de la Entidad, se agrupan bajo la denominación de operaciones de capital.

Dentro del conjunto de gastos del INSS, las operaciones de capital representan el 0,08%, con un importe de 61.330,10 miles de euros, cifra que supone un decremento del 0,63% con respecto al año anterior.

Las inversiones reales de la Entidad para el año 2005 se integran en dos programas específicos, incluyendo en el programa de "Dirección y Servicios Generales" las relativas a la modernización de las Direcciones Provinciales, y en el programa de "Información y Atención Personalizada" las destinadas a la Red CAISS y OISS.

Las partidas presupuestarias que integran el Capítulo 6 "Inversiones Reales" se agrupan en dos artículos presupuestarios, atendiendo al carácter de las inversiones a realizar como nuevas o de reposición, con el siguiente desarrollo:

- Terrenos y bienes naturales.
- Edificios y otras construcciones.
- Maquinaria, instalación y utillaje.
- Material de transporte.
- Mobiliario y enseres.
- Equipos para procesos de información.
- Inmovilizado material e inmaterial

El presupuesto inicial fue de 54.782 miles de euros, que se vio incrementado en 6.400 miles de euros mediante la aprobación de dos expedientes de transferencia de crédito. El primero, financiado con excedentes de crédito de rúbricas del capítulo 4 por importe de 3.000.000 de euros, se destinó a financiar la adquisición de un solar para la futura sede de la Dirección Provincial del INSS y una Oficina Integral de la Seguridad Social en Girona. El segundo, financiado de la misma forma, por importe de 3.400.000 euros, fué destinado a la instalación de Centros de Atención e Información de la Seguridad Social en Villajoyosa (Alicante) y Coria (Cáceres)

Las dotaciones finales por tanto, ascendieron a 61.182 miles de euros, de los que 21.144 miles de euros, corresponden al programa de "Información y Atención Personalizada" y 40.038 miles, a "Dirección y Servicios Generales".

El grado de realización en inversiones reales respecto al presupuesto inicial se ha situado en un 108,18%, con un decremento del gasto del 14,52% en relación con el ejercicio anterior, mientras que los índices de realización en 2004 y 2003 ascendieron a un 115,67% y 85,65%, respectivamente.

El importe de las obligaciones contraídas y su distribución porcentual en el año 2005 se refleja en el cuadro 4.6 y gráfico 4.2



Del análisis de cada una de las rúbricas presupuestarias que integran las inversiones reales, se observa que en "Terrenos y bienes naturales", con un presupuesto definitivo de 3,15 millones de euros, las obligaciones contraídas han sido 6,97 millones de euros, lo que supone un grado de realización del 221,27%. En "Edificios y otras construcciones" con un presupuesto definitivo de 47,72 millones de euros, el gasto total ha sido de 35,60 millones de euros, con un grado de realización del 74,60%. La partida dedicada a instalaciones, donde se incluye el cableado de los distintos centros, con un presupuesto inicial de 0,96 millones de euros, ha concluido con un gasto de 2,24 millones de euros, lo que supone un grado de realización del 233,33%. En el conjunto del capítulo 6, el crédito definitivo se ha cifrado en 61,18 millones de euros con un gasto de 59,26 millones, registrando un grado de realización de 96,86%.

De las inversiones citadas, 10.567 miles de euros se han dedicado a la adquisición de once solares y locales, de los cuales tres se van a destinar a la instalación de Equipos de Valoración de Incapacidades en las direcciones provinciales de Sevilla, Valladolid y Zaragoza; siete están destinados a la instalación de centros de la Red CAISS/OISS en los municipios de Ecija y Utrera (Sevilla), Coria (Cáceres), Puebla de Sanabria (Zamora), La Roda (Albacete). Medina de Rioseco (Valladolid) y un último solar destinado a la instalación de la Dirección Provincial del Instituto en Girona.

Entre los principales proyectos de obras se encuentran los de carácter plurianual, relativos a la remodelación de los edificios de las sedes provinciales de Guadalajara (2ª fase), Barcelona, Salamanca, Madrid, Sevilla (1ª fase), Toledo y los EVI de Valladolid y Valencia de este Instituto, con un gasto total de 24.570 miles de euros; mientras que a obras de mejora y adaptación de los locales de la Red CAISS/OISS, se han destinado 7.436 miles de euros.

En "Mobiliario y enseres", se alcanzó un gasto de 4.330 miles de euros, lo que representa un grado de realización sobre el presupuesto inicial del 481,11%, consecuencia de la dotación de mobiliario imprescindible para el funcionamiento de los Centros de Gestión (sedes provinciales, CAISS y EVI), una vez finalizadas las obras necesarias de adaptación o remodelación en estos últimos.

El gasto en el concepto "Equipos para procesos de información" asciende a 10.015 miles de euros, de los cuales 8.772 miles corresponden a las dotaciones de hardware y 1.243 miles de euros a la adquisición y sustitución de software necesario para el funcionamiento de las direcciones provinciales y servicios centrales.

Por lo que se refiere a la distribución geográfica de las inversiones, destacan las realizadas en los servicios centrales y las direcciones provinciales de Málaga, Sevilla, Tenerife, Salamanca, Guadalajara, A Coruña, Valencia, Barcelona y Madrid

En cuanto al Capítulo presupuestario "Activos financieros", el gasto contraído en 2005 asciende a 2.157 miles de euros, superando en 257 miles al registrado en el año anterior. El grado de realización respecto al crédito definitivo es del 95,83%.



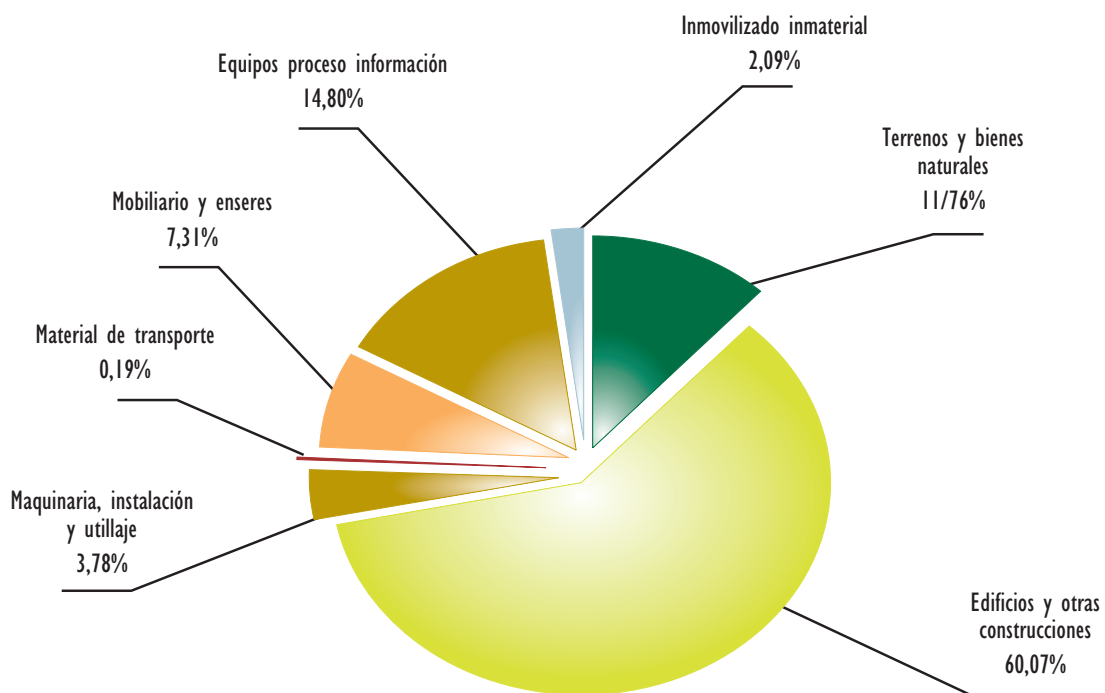
Ejecución del presupuesto en inversiones reales (en millones de €)
Año 2005

Cuadro 4.6

Concepto	Crédito definitivo	% S/ Total	Obligaciones contraídas	% S/ Total	% Grado realización
TERRENOS Y BIENES NATURALES	3,15	5,15	6,97	11,76	221,27
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	47,72	78,00	35,60	60,07	74,60
MAQUINARIA , INSTALACIÓN Y UTILLAJE	0,96	1,57	2,24	3,78	233,33
MATERIAL DE TRANSPORTE	0,05	0,08	0,11	0,19	220,00
MOBILIARIO Y ENSERES	0,90	1,47	4,33	7,31	481,11
EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	6,32	10,33	8,77	14,80	138,77
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INMOVILIZADO INMATERIAL	2,08	3,40	1,24	2,09	59,62
TOTAL	61,18	100,00	59,26	100,00	96,86

Distribución porcentual de las obligaciones contraídas en inversiones reales

Gráfico 4.2





5

órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión



5.1 EL CONSEJO GENERAL Y SU COMISIÓN EJECUTIVA

5.1.1 El Consejo General: composición y atribuciones

- Es el Órgano superior a través del cual se realiza la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública, en el control y vigilancia de la gestión del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- De manera especial, son atribuciones del Consejo General:
 - Elaborar los criterios de actuación del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
 - Elaborar el anteproyecto de presupuesto de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria.
 - Aprobar la Memoria anual para su elevación al Gobierno.
- El Consejo General está integrado por los siguientes miembros:
 - Trece representantes de los sindicatos más representativos, en proporción a su representatividad a nivel estatal.
 - Trece representantes de las organizaciones empresariales de más representatividad a nivel estatal.
 - Trece representantes de la Administración Pública.
- Su composición a 31 de diciembre de 2005 era la siguiente:

Presidente:

Granado Martínez, Octavio José

Mº Trabajo y Asuntos Sociales

Vicepresidente:

Ferreras Alonso, Fidel

I.N.S.S.

Vocales:

Aguirre Morales, Milagros

C.E.O.E.

Aibar Bernad, Francisco Javier

T.G.S.S.

Albor Rodríguez, Enrique-G.

C.I.G.

Baíllo Ruiz, Valeriano

Serv. Público de Empleo Estatal

Barrera San Miguel, Benito

CC.OO.

De la Cruz Ugarte, Emilio Abel

C.E.P.Y.M.E.

Díaz Peña, Miguel Ángel

Mº Trabajo y Asuntos Sociales

Díaz de Terán López, Teresa

C.E.P.Y.M.E

Estévez Sánchez, Kepa

ELA-STV

Fernández Huerta, Antonio

Mº Trabajo y Asuntos Sociales

Frades Pernas, Jaime

U.G.T.

García Díaz, Miguel Ángel

CC.OO.



García Jiménez, Jesús	CC.OO.
García Matas, Manuel	C.E.O.E
Gómez Albo, Pablo	C.E.O.E.
Glez. de Lena Álvarez, Fco. José	Mº Trabajo y Asuntos Sociales
González López, Eduardo	I.S.M.
Guirado Tamayo, Salvador	U.G.T.
Granados Galiano, Eva	U.G.T.
Gutiérrez Suárez, Jordi	CC.OO.
Iglesias Valcarce, Pilar	C.E.O.E
Jiménez Palacios, Alfonso	Ministerio de Sanidad y Cons.
Moya Monterde, Antonio	C.E.O.E
Pastor Rodríguez-Ponga, José Luis	C.E.O.E.
Pérez Martínez, Jesús	U.G.T.
Pons Alfonso, Francisco de Paula	C.E.P.Y.M.E.
Rodríguez Castedo, Ángel	I.M.S.E.R.S.O.
Rodríguez Gutiérrez, Miguel	U.G.T.
Rodríguez Vera, Esteban	Mº Trabajo y Asuntos Sociales
Segarra Ortiz, Miguel	CC.OO.
Torres Torres, Ángel	Mº de Economía y Hacienda
Valenzuela de Quinta, Enrique	C.E.O.E
Vallés Liberal, Javier	Presidencia de Gobierno
Vicente Blázquez, José Luis	C.E.O.E.
Vicente Molero, Emilio	C.E.O.E.
Villate García, Blanca	CC.OO.

Secretario:

López Huerta, Fernando	I.N.S.S.
------------------------	----------

5.1.2 La Comisión Ejecutiva del Consejo General: composición y atribuciones

- Le corresponde supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Consejo General, así como proponer cuantas medidas estime necesarias para el mejor cumplimiento de las funciones del Instituto. Está integrada por nueve vocales, representantes a partes iguales de los sindicatos, organizaciones empresariales y Administración Pública.

Su composición a 31 de diciembre de 2005 era la siguiente:

Presidente:

Ferreras Alonso, Fidel	I.N.S.S.
------------------------	----------

Vocales:

Aibar Bernad, Francisco Javier	T.G.S.S.
Díaz Peña, Miguel Ángel	Mº Trabajo y Asuntos Sociales
Díaz de Terán López, Teresa	C.E.P.Y.M.E.
Estévez Sánchez, Kepa	ELA-STV
Iglesias Valcarce, Pilar	C.E.O.E.
Pérez Martínez, Jesús	U.G.T.
Villate García, Blanca	CC.OO.

**Secretario:**

López Huerta, Fernando

I.N.S.S.

5.1.3 Reuniones celebradas

- Las reuniones celebradas por el Consejo General durante 2005 fueron las que a continuación se detallan, con el carácter que asimismo se indica:

17 de marzo	Ordinaria
30 de junio	Ordinaria
22 de septiembre	Ordinaria
22 de diciembre	Ordinaria

- Las sesiones celebradas por la Comisión Ejecutiva durante 2005 fueron las que se detallan a continuación, con el carácter que igualmente se señala:

27 de enero	Ordinaria
17 de febrero	Ordinaria
10 de marzo	Ordinaria
28 de abril	Ordinaria
26 de mayo	Ordinaria
23 de junio	Ordinaria
28 de julio	Ordinaria
15 de septiembre	Ordinaria
27 de octubre	Ordinaria
24 de noviembre	Ordinaria
15 de diciembre	Ordinaria

5.1.4 Asuntos tratados

En el año 2005, el Consejo General y la Comisión Ejecutiva Central trataron diversos asuntos, entre los cuales resaltan por su interés los siguientes:

A) Criterios de actuación

El grado de cumplimiento a 31 de diciembre de los Criterios de Actuación para el año 2004 fue presentado a la Comisión Ejecutiva Central, en su sesión de 10 de marzo de 2005 y al Consejo General, en su reunión de 17 de marzo de 2005.

Los Criterios de actuación para el ejercicio 2005 fueron sometidos a la Comisión Ejecutiva Central y al Consejo General, en sus respectivas sesiones de 16 y 23 de diciembre de 2004.

El seguimiento trimestral de los Criterios de Actuación de 2005 fue conocido por la Comisión Ejecutiva Central en sus sesiones de 23 de junio, 15 de septiembre y 15 de diciembre y por el Consejo General en las reuniones de 30 de junio, 22 de septiembre y 22 de diciembre.

El Proyecto de Criterios de Actuación para el año 2006 fue sometido a la Comisión Ejecutiva Central y al Consejo General, en sus respectivas sesiones de 15 y 22 de diciembre de 2005.

B) Presupuestos

El Anteproyecto de Presupuestos del INSS para el año 2006 fue conocido por la Comisión Ejecutiva Central, en su sesión de 15 de septiembre, y posteriormente fue presentado al Consejo General, en su reunión de 22 de septiembre de 2005.



Dentro del crecimiento global previsto, destacan como incrementos más importantes los destinados a las prestaciones, que incluyen la revalorización del 2% de las pensiones, el efecto sustitución, el incremento vegetativo, la mejora de los complementos a mínimos y de la pensión de viudedad, el reajuste de las partidas correspondientes a las prestaciones de incapacidad temporal, maternidad y riesgo durante el embarazo, mayores dotaciones de médicos evaluadores para los Equipos de Valoración de Incapacidades, formación del personal y puesta en funcionamiento de nuevos CAISS.

Las principales observaciones realizadas por los agentes sociales fueron las siguientes:

CC.OO.: expresó su agradecimiento por la amplia información facilitada y su felicitación por la magnífica situación financiera del Sistema de la Seguridad Social, así como su apoyo a la decisión de diferir a los 12 años la financiación total por el Estado de los complementos a mínimos y a la evolución de las pensiones mínimas, superior al resto de las prestaciones, por considerar que al ser aquellas bajas, es preciso realizar un esfuerzo para mejorarlas. No obstante, manifestó su disconformidad con la forma en la que se había tomado la decisión, sin consulta previa a las organizaciones sociales, y puso de relieve su preocupación por la forma en la que se estaban tomando algunas decisiones que afectan al Sistema de la Seguridad Social, sin realizar un análisis previo de la situación actual y futura del mismo, por lo que expresó su deseo de que en el próximo ejercicio se volviera a analizar el conjunto del Sistema.

U.G.T.: manifestó su agradecimiento por la información facilitada, denotándose una mejoría notable en su calidad y en la posibilidad de analizarla, aunque consideró que en los complementos a mínimos se producía un alejamiento del objetivo de acortar el plazo de asunción por el Estado de su financiación, al diferirse a 12 años. También expresó su satisfacción por la situación de superávit del Sistema de la Seguridad Social que permitía acumular cantidades en el Fondo de Reserva, contribuyendo al fortalecimiento de aquél, y su deseo de que se mantenga durante mucho tiempo. Además indicó su desacuerdo con la adopción de medidas prescindiendo del diálogo social ya que éste debe producir acuerdos que refuercen la sostenibilidad del Sistema y marcar objetivos, como revisar determinadas prestaciones para adaptarlas a las necesidades actuales y mejorar aquellas que afectan a colectivos más desfavorecidos.

Mostró su satisfacción por el incremento de las pensiones mínimas, (a pesar de considerar que los niveles medios de las pensiones contributivas son muy bajos) y de las prestaciones de maternidad y riesgo durante el embarazo, aunque estimaba insuficiente el esfuerzo previsto en protección familiar al mantenerse la misma cuantía de la prestación por hijo a cargo, lo cual afecta negativamente a las rentas familiares, a la natalidad y a la sostenibilidad del Sistema. Indicó que en el capítulo de Inversiones Reales podría haberse hecho un mayor esfuerzo, pero expresó su satisfacción por el incremento del 25% en materia de formación, dentro de los gastos de personal. Por último, consideró globalmente positivos los presupuestos presentados.

C) Memoria de Actividades

El proyecto de Memoria de Actividades del Instituto Nacional de la Seguridad Social del año 2004, fue presentado a la Comisión Ejecutiva Central, en la sesión de 15 de septiembre de 2005, siendo aprobado por el Consejo General, en su reunión de 22 de septiembre de 2005.

D) Otros asuntos tratados

Además de los temas señalados, el Consejo General y su Comisión Ejecutiva trataron otros asuntos entre los que destacan por su importancia.

- Seguimiento de la gestión del Instituto Nacional de la Seguridad Social, mediante los correspondientes informes mensuales de gestión.
- Acuerdos elevados al Consejo General por las Comisiones Ejecutivas Provinciales.
- Informes-resumen de las actividades de las Comisiones Ejecutivas Provinciales
- Indicadores de la calidad de los servicios



- Evolución mensual de las pensiones.
- Información sobre la colaboración del INSS en el proceso de normalización de trabajadores extranjeros.
- Informe anual del Servicio Jurídico de 2003
- Evolución del incremento de las pensiones de jubilación.
- Convenio de colaboración con las Comunidades Autónomas para el control de la incapacidad temporal.
- Informe de incapacidad temporal del INSS, de enero a junio de 2005.
- Evolución del proyecto del Centro de Atención Telefónica y Telemática.
- Actuaciones del INSS para la aplicación de la Ley 9/2005, de 6 de junio, para compatibilizar las pensiones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez con las pensiones de viudedad del Sistema de la Seguridad Social.
- Ejecución del Presupuesto de Gastos del INSS.
- Proyecto SARTIDO para la informatización de los archivos y supresión paulatina del soporte papel, en la gestión documental.



5.2 COMISIONES EJECUTIVAS PROVINCIALES

5.2.1 Composición y atribuciones

Las Comisiones Ejecutivas Provinciales del Consejo General del INSS son los Órganos Superiores a través de los cuales se realiza la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública en el control y vigilancia de la gestión del Instituto a nivel provincial.

Están integradas por nueve vocales, con idéntica representatividad que la Comisión Ejecutiva del Consejo General.

Durante el año 2005 se desarrollaron las actividades de las Comisiones Ejecutivas Provinciales, a través de las correspondientes sesiones ordinarias.

5.2.2 Asuntos tratados

Las cuestiones comunes más destacables tratadas por todas las Comisiones en sus diferentes reuniones fueron:

- Informe mensual de Gestión de la respectiva Dirección Provincial del I.N.S.S.
- Información relativa a la Memoria Anual del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- Conocimiento de las actas del Consejo General.
- Acuerdos adoptados por el Consejo General y su Comisión Ejecutiva en relación con los temas elevados a la consideración del mismo por las Comisiones Ejecutivas Provinciales.
- Conocimiento del Informe mensual sobre el desarrollo del Presupuesto de gastos y dotaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- Conocimiento y aprobación, en su caso, del Informe semestral de actividades de la propia Comisión Ejecutiva.
- Información sobre Circulares, Oficios-Circulares y demás directrices emanadas de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social
- Información sobre el proceso de normalización de trabajadores extranjeros.

Además de las cuestiones comunes tratadas por todas las Comisiones Ejecutivas Provinciales, se trataron otras no comunes: unas consistieron en acuerdos y peticiones elevadas al Consejo General y otras no constituyeron acuerdos de elevación al mismo. Entre ellas, cabe resaltar, agrupadas por razón de la materia, las siguientes:

a) En materia de normativa sobre Seguridad Social:

Se propone que el incremento del 20% de la base reguladora previsto por el R.D. 463/2003, de 25 de abril, para los pensionistas de Incapacidad Permanente Total del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos que no trabajen y no ostenten la titularidad de la explotación agraria, marítima-terrestre o de un establecimiento mercantil o industrial, pueda reconocerse a todos los pensionistas de este Régimen, independientemente de la fecha del hecho causante.

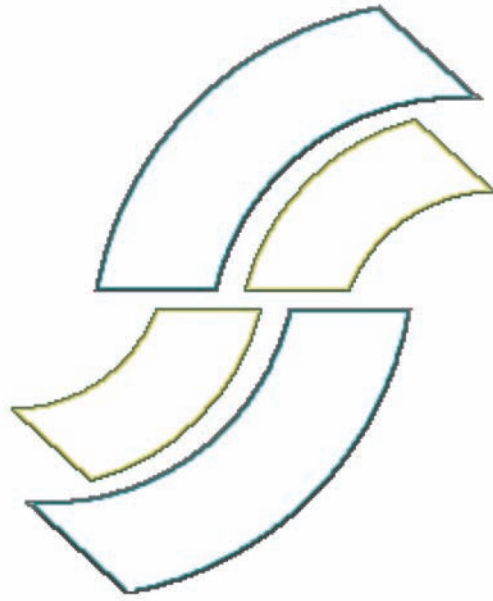


b) En materia de Recursos Humanos:

Se pone de manifiesto la preocupación por el incremento de la carga de trabajo que traerá consigo la necesaria normalización laboral de extranjeros, ante lo cual se aconseja la incorporación de personal contratado a los centros de trabajo más afectados del INSS y de la Tesorería General de la Seguridad Social.

c) En materia de información:

Se propone que sean tenidas en cuenta las lenguas cooficiales del Estado español en la atención a los ciudadanos, a través de los medios telefónicos puestos a su disposición.



6

liquidación del presupuesto del ejercicio y documentación contable

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2005
 Clasificación funcional por programas
 11.01 Pensiones Contributivas

Cuadro 6.1

Clasificación económica	Explicación	Créditos presupuestarios		Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31-12-05
		Iniciales	Modificaciones					
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS. CUPO Y EVIS)	357.340,00		357.340,00	1.837.417,04	-1.480.077,04	1.837.417,04	
12002	SUELDOS PERSONAL MÉDICO EVIS	5.338.660,00		5.338.660,00	4.558.369,96	780.290,04	4.558.369,96	
1200	SUELDOS DEL GRUPO A	5.696.000,00		5.696.000,00	6.395.787,00	-699.787,00	6.395.787,00	
12010	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	2.605.000,00		2.605.000,00	2.691.271,06	-86.271,06	2.691.271,06	
1201	SUELDOS DEL GRUPO B	2.605.000,00		2.605.000,00	2.691.271,06	-86.271,06	2.691.271,06	
1202	SUELDOS DEL GRUPO C	9.979.000,00		9.979.000,00	10.041.363,49	-62.363,49	10.041.363,49	
1203	SUELDOS DEL GRUPO D	13.529.000,00		13.529.000,00	12.675.466,36	853.533,64	12.675.466,36	
1205	TRIENIOS	6.823.000,00		6.823.000,00	6.800.339,33	22.660,67	6.800.339,33	
1206	PAGAS EXTRAORDINARIAS	7.834.000,00		7.834.000,00	8.396.535,05	-562.535,05	8.396.535,05	
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS	46.466.000,00		46.466.000,00	47.000.762,29	-534.762,29	47.000.762,29	
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	21.265.000,00		21.265.000,00	17.462.903,65	3.802.096,35	17.462.903,65	
12110	COMPONENTE GRAL. PERSONAL NO SANIT.	8.988.000,00		8.988.000,00	8.866.884,86	121.115,14	8.866.884,86	
1211	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	8.988.000,00		8.988.000,00	8.866.884,86	121.115,14	8.866.884,86	
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA	275.000,00		275.000,00	270.262,32	4.737,68	270.262,32	
12141	COMPLEMENT. TRANSITORIOS ABSORBIBLES	1.000,00		1.000,00	122,42	877,58	122,42	
12149	OTROS COMPLEMENTOS	1.000,00		1.000,00	1.782,55	-782,55	1.782,55	
1214	OTROS COMPLEMENTOS	2.000,00		2.000,00	1.904,97	95,03	1.904,97	
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	30.530.000,00		30.530.000,00	26.601.955,80	3.928.044,20	26.601.955,80	
	TOTAL ART. 12, PERS. FUNC. Y ESTATUTARIO	76.996.000,00		76.996.000,00	73.602.718,09	3.393.281,91	73.602.718,09	
13090	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.	1.156.870,00		1.156.870,00	975.493,43	181.376,57	975.493,43	
1309	OTRO PERSONAL	1.156.870,00		1.156.870,00	975.493,43	181.376,57	975.493,43	
130	LABORAL FIJO	1.156.870,00		1.156.870,00	975.493,43	181.376,57	975.493,43	
1310	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.	12.590,00		12.590,00	77.180,95	-64.590,95	77.180,95	
131	LABORAL EVENTUAL	12.590,00		12.590,00	77.180,95	-64.590,95	77.180,95	
	TOTAL ART. 13, LABORALES	1.169.460,00		1.169.460,00	1.052.674,38	116.785,62	1.052.674,38	

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social



Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2005
 Clasificación funcional por programas
 11.01 Pensiones Contributivas

Cuadro 6.1 (continuación)

Clasificación económica	Explicación	Créditos presupuestarios		Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31-12-05
		Iniciales	Modificaciones					
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	18.571.000,00		18.571.000,00	19.093.321,63	-52.321,63	19.093.321,63	
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	7.166.200,00		7.166.200,00	8.358.693,47	-1.192.493,47	8.358.693,47	
150	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	25.737.200,00		25.737.200,00	27.452.015,10	-1.714.815,10	27.452.015,10	
	TOTAL ART. 15. INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	25.737.200,00		25.737.200,00	27.452.015,10	-1.714.815,10	27.452.015,10	
1600	CUOTIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	25.240.000,00		25.240.000,00	25.258.366,57	-18.366,57	25.258.366,57	
160	CUOTIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	25.240.000,00		25.240.000,00	25.258.366,57	-18.366,57	25.258.366,57	
	TOTAL ART. 16. CUOT. PREST. Y GAST.SOC.	25.240.000,00		25.240.000,00	25.258.366,57	-18.366,57	25.258.366,57	
	TOTAL CAP. I, GASTOS DE PERSONAL	129.142.660,00		129.142.660,00	127.365.774,14	1.776.885,86	127.365.774,14	
48111	RÉGIMEN GENERAL	5.805.263.000,00		5.805.263.000,00	5.828.498.126,06	-23.235.126,06	5.767.662.838,67	60.835.287,39
48112	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABA. AUTÓNOMOS	644.578.000,00		644.578.000,00	647.444.475,83	-2.866.475,83	641.079.033,32	6.365.442,51
48113	RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO	584.723.000,00		584.723.000,00	577.664.696,53	7.058.303,47	572.173.239,90	5.491.456,63
48115	RÉGIMEN ESPECIAL MINERÍA DEL CARBÓN	91.768.000,00		91.768.000,00	81.866.511,49	9.901.488,51	80.838.734,39	1.027.777,10
48116	RÉGIMEN ESPECIAL DE EMPL. DEL HOGAR	84.504.000,00		84.504.000,00	84.997.584,32	-493.584,32	84.098.488,68	899.095,64
48117	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRAB.Y ENFER.PROF.	1.059.912.000,00		1.059.912.000,00	1.021.747.295,14	38.164.704,86	1.010.865.849,23	10.881.445,91
4811	INVALIDEZ	8.270.748.000,00		8.270.748.000,00	8.242.218.689,37	28.529.310,63	8.156.718.184,19	85.500.505,18
48121	RÉGIMEN GENERAL	32.325.182.000,00	147.432.000,00	32.472.614.000,00	32.434.521.421,76	38.092.578,24	32.069.906.368,25	364.615.033,51
48122	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTÓNOMOS	4.024.557.000,00	15.977.000,00	4.040.534.000,00	4.077.108.833,18	-36.574.833,18	4.031.766.289,09	45.342.544,09
48123	RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO	5.761.625.000,00		5.761.625.000,00	5.765.432.741,16	-3.807.741,16	5.704.003.951,47	61.428.789,69
48125	RÉGIMEN ESPECIAL MINERÍA DEL CARBÓN	866.252.000,00		866.252.000,00	819.844.284,38	46.407.715,62	809.691.695,16	10.152.589,22
48126	RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR	958.634.000,00		958.634.000,00	965.203.686,97	-6.569.686,97	954.287.802,47	10.915.884,50
48127	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF. PROF.	566.653.000,00		566.653.000,00	554.304.110,51	12.348.889,49	547.855.450,36	6.448.660,15
4812	JUBILACION	44.502.903.000,00	163.409.000,00	44.666.312.000,00	44.616.415.077,96	49.896.922,04	44.117.511.556,80	498.903.521,16
48131	RÉGIMEN GENERAL	9.501.281.000,00		9.501.281.000,00	9.481.379.290,25	19.901.709,75	9.374.517.913,71	106.861.376,54
48132	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTÓNOMOS	1.299.769.000,00		1.299.769.000,00	1.296.880.378,64	2.888.621,36	1.282.558.136,38	14.322.242,26
48133	RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO	2.037.267.000,00		2.037.267.000,00	2.028.334.710,95	8.932.289,05	2.007.568.583,50	20.766.127,45
48135	RÉGIMEN ESPECIAL MINERÍA DEL CARBÓN	194.297.000,00		194.297.000,00	196.338.686,04	-2.041.586,04	193.864.494,28	2.474.091,76

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social



Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2005
 Clasificación funcional por programas
 11.01 Pensiones Contributivas

Cuadro 6.1 (continuación)

Clasificación económica	Explicación	Créditos presupuestarios		Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31-12-05
		Modificaciones						
		Iniciales	Definitivos					
48136	RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR	32.798.000,00	32.798.000,00	32.780.646,99	32.780.646,99	17.353,01	32.419.214,20	361.432,79
48137	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF. PROF.	626.067.000,00	626.067.000,00	614.556.125,21	614.556.125,21	11.510.874,79	607.500.934,66	7.055.190,55
4813	VIUDEDAD	13.691.479.000,00	13.691.479.000,00	13.650.269.738,08	13.650.269.738,08	41.209.261,92	13.498.429.276,73	151.840.461,35
48141	REGIMEN GENERAL	643.331.000,00	643.331.000,00	647.864.042,12	647.864.042,12	-4.533.042,12	640.787.778,35	7.076.263,77
48142	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTÓNOMOS	85.524.000,00	85.524.000,00	86.849.902,79	86.849.902,79	-1.325.902,79	85.899.275,95	950.626,84
48143	RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO	153.046.000,00	153.046.000,00	159.199.078,98	159.199.078,98	-6.153.078,98	157.508.700,82	1.690.378,16
48145	RÉGIMEN ESPECIAL MINERÍA DEL CARBÓN	13.523.000,00	13.523.000,00	13.270.648,89	13.270.648,89	252.351,11	13.102.756,97	167.891,92
48146	RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR	6.450.000,00	6.450.000,00	6.747.367,69	6.747.367,69	-297.367,69	6.674.428,55	72.939,14
48147	DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENF. PROF.	74.618.000,00	74.618.000,00	67.138.217,40	67.138.217,40	7.479.782,60	66.404.484,06	733.733,34
4814	ORFANDAD	976.492.000,00	976.492.000,00	981.069.257,87	981.069.257,87	-4.577.257,87	970.377.424,70	10.691.833,17
48151	RÉGIMEN GENERAL	129.043.000,00	129.043.000,00	125.148.705,97	125.148.705,97	3.894.294,03	123.856.489,38	1.292.216,59
48152	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTÓNOMOS	10.394.000,00	10.394.000,00	10.151.553,35	10.151.553,35	242.446,65	10.046.521,73	105.031,62
48153	RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO	37.705.000,00	37.705.000,00	38.896.942,26	38.896.942,26	-1.191.942,26	38.476.830,72	420.111,54
48155	RÉGIMEN ESPECIAL MINERÍA DEL CARBÓN	4.413.000,00	4.413.000,00	4.219.263,33	4.219.263,33	193.736,67	4.166.342,81	52.970,52
48156	RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR	2.422.000,00	2.422.000,00	2.384.608,18	2.384.608,18	37.391,82	2.359.214,24	25.393,94
48157	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF. PROF.	14.747.000,00	14.747.000,00	13.898.012,60	13.898.012,60	848.987,40	13.744.619,11	153.393,49
4815	EN FAVOR DE FAMILIARES	198.724.000,00	198.724.000,00	194.699.085,69	194.699.085,69	4.024.914,31	192.650.017,99	2.049.067,70
481	PENSIONES	67.640.346.000,00	67.640.346.000,00	67.684.671.848,97	67.684.671.848,97	119.083.151,03	66.935.686.460,41	748.985.388,56
	TOTAL ART. 48. A FAMIL. E INST. SIN F. LUCRO	67.640.346.000,00	67.640.346.000,00	67.684.671.848,97	67.684.671.848,97	119.083.151,03	66.935.686.460,41	748.985.388,56
4900	AL EXTERIOR	10.000.000,00	10.000.000,00	1.775.008,66	1.775.008,66	3.134.991,34	1.720.980,13	54.028,53
490	AL EXTERIOR	10.000.000,00	10.000.000,00	1.775.008,66	1.775.008,66	3.134.991,34	1.720.980,13	54.028,53
	TOTAL ART. 49. AL EXTERIOR	10.000.000,00	10.000.000,00	1.775.008,66	1.775.008,66	3.134.991,34	1.720.980,13	54.028,53
	TOTAL CAP. 4. TRANSFERENC. CORRIENTES	67.650.346.000,00	67.650.346.000,00	67.686.446.857,63	67.686.446.857,63	122.218.142,37	66.937.407.440,54	749.039.417,09
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	67.719.488.660,00	67.719.488.660,00	67.813.812.631,77	67.813.812.631,77	123.995.028,23	67.064.773.214,68	749.039.417,09
	TOTAL PROGRAMA 1101 PENS. CONTRIBUTIVAS	61.719.488.660,00	61.719.488.660,00	67.813.812.631,77	67.813.812.631,77	123.995.028,23	67.064.773.214,68	749.039.417,09

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social



Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2005
 Clasificación funcional por programas
 11.02 Incapacidad Temporal y otras prestaciones

Cuadro 6.1 (continuación)

Clasificación económica	Explicación	Créditos presupuestarios		Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31-12-05
		Iniciales	Modificaciones					
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS. CUPO Y EVIS)	262.000,00		262.000,00	238.789,14	23.210,86	238.789,14	
1200	SUELDOS DEL GRUPO A	262.000,00		262.000,00	238.789,14	23.210,86	238.789,14	
12010	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	603.000,00		603.000,00	656.591,96	-53.591,96	656.591,96	
1201	SUELDOS DEL GRUPO B	603.000,00		603.000,00	656.591,96	-53.591,96	656.591,96	
1202	SUELDOS DEL GRUPO C	2.395.000,00		2.395.000,00	2.349.820,12	45.179,88	2.349.820,12	
1203	SUELDOS DEL GRUPO D	4.137.000,00		4.137.000,00	3.515.751,65	621.248,35	3.515.751,65	
1205	TRIENIOS	1.697.000,00		1.697.000,00	1.475.261,29	221.738,71	1.475.261,29	
1206	PAGAS EXTRAORDINARIAS	1.834.000,00		1.834.000,00	1.819.264,30	14.735,70	1.819.264,30	
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS	10.928.000,00		10.928.000,00	10.055.478,46	872.521,54	10.055.478,46	
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	4.863.000,00		4.863.000,00	3.699.738,33	1.163.261,67	3.699.738,33	
12110	COMPONENTE GRAL. PERSONAL NO SANIT.	1.800.000,00		1.800.000,00	1.761.666,38	38.333,62	1.761.666,38	
1211	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.800.000,00		1.800.000,00	1.761.666,38	38.333,62	1.761.666,38	
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA	68.000,00		68.000,00	63.990,79	4.009,21	63.990,79	
12141	COMPLEMENT. TRANSITORIOS ABSORBIBLES	1.000,00		1.000,00	6,96	993,04	6,96	
12149	OTROS COMPLEMENTOS	1.000,00		1.000,00		1.000,00		
1214	OTROS COMPLEMENTOS	2.000,00		2.000,00	6,96	1.993,04	6,96	
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	6.733.000,00		6.733.000,00	5.525.402,46	1.207.597,54	5.525.402,46	
	TOTAL ART. 12. PERS. FUNC. Y ESTATUTARIO	17.661.000,00		17.661.000,00	15.580.880,92	2.080.119,08	15.580.880,92	
13090	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.	410.890,00		410.890,00	286.476,27	124.413,73	286.476,27	
1309	OTRO PERSONAL	410.890,00		410.890,00	286.476,27	124.413,73	286.476,27	
130	LABORAL FIJO	410.890,00		410.890,00	286.476,27	124.413,73	286.476,27	
1310	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.	28.200,00		28.200,00	47.942,71	-19.742,71	47.942,71	
131	LABORAL EVENTUAL	28.200,00		28.200,00	47.942,71	-19.742,71	47.942,71	
	TOTAL ART. 13. LABORALES	439.090,00		439.090,00	334.418,98	104.671,02	334.418,98	
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	4.612.000,00		4.612.000,00	4.139.950,58	472.049,42	4.139.950,58	
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	1.721.990,00		1.721.990,00	1.698.216,81	23.773,19	1.698.216,81	
150	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	6.333.990,00		6.333.990,00	5.838.167,39	495.822,61	5.838.167,39	
	TOTAL ART. 15. INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	6.333.990,00		6.333.990,00	5.838.167,39	495.822,61	5.838.167,39	

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social



Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2005
 Clasificación funcional por programas
 11.02 Incapacidad Temporal y otras prestaciones

Cuadro 6.1 (continuación)

Clasificación económica	Explicación	Créditos presupuestarios		Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31-12-05
		Iniciales	Modificaciones					
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	6.113.000,00		6.113.000,00	5.690.591,91	422.408,09	5.690.591,91	
160	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	6.113.000,00		6.113.000,00	5.690.591,91	422.408,09	5.690.591,91	
	TOTAL ART. 16. CUOT. PREST. Y GAST. SOC.	6.113.000,00		6.113.000,00	5.690.591,91	422.408,09	5.690.591,91	
	TOTAL CAP. 1. GASTOS DE PERSONAL	30.547.080,00		30.547.080,00	27.444.059,20	3.103.020,80	27.444.059,20	
4000	DEL PAÍS VASCO	16.098.000,00		16.098.000,00		16.098.000,00		
4001	DE NAVARRA	4.098.000,00	-3.000.000,00	1.098.000,00		1.098.000,00		
400	A LA ADMON. DEL ESTADO	20.196.000,00	-3.000.000,00	17.196.000,00		17.196.000,00		
	TOTAL ART. 40. A LA ADMON. DEL ESTADO	20.196.000,00	-3.000.000,00	17.196.000,00		17.196.000,00		
4592	CONTROL	274.278.000,00		274.278.000,00	252.363.042,90	21.914.957,10	252.363.042,90	
459	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	274.278.000,00		274.278.000,00	252.363.042,90	21.914.957,10	252.363.042,90	
	TOTAL ART. 45. A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	274.278.000,00		274.278.000,00	252.363.042,90	21.914.957,10	252.363.042,90	
48211	RÉGIMEN GENERAL	2.164.644.800,00	293.200.000,00	2.457.844.800,00	2.502.619.751,14	-44.774.951,14	2.495.471.659,54	7.148.091,60
48212	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTÓNOMOS	444.510.000,00		444.510.000,00	383.897.404,27	60.612.595,73	379.948.216,43	3.949.187,84
48213	RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO	154.187.000,00		154.187.000,00	139.367.357,35	14.819.642,65	137.841.066,77	1.526.290,58
48215	RÉGIMEN ESPECIAL MINERÍA DEL CARBÓN	15.255.000,00		15.255.000,00	11.376.387,72	3.878.612,28	11.355.730,07	20.657,65
48216	RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR	47.562.000,00	10.500.000,00	47.562.000,00	42.270.870,86	5.291.129,14	41.769.637,80	501.233,06
48217	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	55.796.000,00	303.700.000,00	66.296.000,00	60.674.342,26	5.621.657,74	60.534.359,31	139.982,95
4821	SUB. POR ENF. O ACCID.	2.881.954.800,00		3.185.654.800,00	3.140.206.113,60	45.448.686,40	3.126.970.669,92	13.285.443,68
48221	RÉGIMEN GENERAL	200.706.000,00		200.706.000,00	151.713.466,62	48.992.533,38	151.713.466,62	
4822	COMPENS. POR COLAB. EMPRESAS	200.706.000,00		200.706.000,00	151.713.466,62	48.992.533,38	151.713.466,62	
482	INCAPACIDAD TEMPORAL	3.082.660.800,00	303.700.000,00	3.386.360.800,00	3.291.919.580,22	94.441.219,78	3.278.634.136,54	13.285.443,68
48311	RÉGIMEN GENERAL	21.108.000,00	3.290.000,00	24.398.000,00	23.921.663,97	476.336,03	23.910.168,67	11.495,30
4831	SOBRE PENSIONES TRABAJAD. O BENEFIC.	21.108.000,00	3.290.000,00	24.398.000,00	23.921.663,97	476.336,03	23.910.168,67	11.495,30
48321	RÉGIMEN GENERAL	5.196.000,00		5.196.000,00	4.783.742,36	412.257,64	4.724.351,93	59.390,43
4832	SOBRE LAS PRESTAC. DE INCAPAC. TEMPO.	5.196.000,00		5.196.000,00	4.783.742,36	412.257,64	4.724.351,93	59.390,43
48331	RÉGIMEN GENERAL	2.021.000,00	450.000,00	2.471.000,00	2.420.954,81	50.045,19	2.413.531,81	7.423,00

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social



Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2005
 Clasificación funcional por programas
 11.02 Incapacidad Temporal y otras prestaciones

Cuadro 6.1 (continuación)

Clasificación económica	Explicación	Créditos presupuestarios		Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31-12-05
		Iniciales	Modificaciones					
4833	SOBRE INDEMIZ. TANTO ALZADO Y OTRAS	2.021.000,00	450.000,00	2.471.000,00	2.420.954,81	50.045,19	2.413.531,81	7.423,00
483	RECARGOS FALTA MED. SEGUR. E HIGIENE	28.325.000,00	3.740.000,00	32.065.000,00	31.126.361,14	938.638,86	31.048.052,41	78.308,73
48411	RÉGIMEN GENERAL	1.102.818.620,00	96.500.000,00	1.199.318.620,00	1.178.841.265,29	20.477.354,71	1.149.378.934,60	29.462.330,69
48412	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTÓNOMOS	73.904.000,00	5.000.000,00	78.904.000,00	75.967.944,03	2.936.055,97	74.164.172,12	1.803.771,91
48413	RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO	32.211.000,00		32.211.000,00	26.086.588,06	6.124.411,94	25.581.202,72	505.385,34
48415	RÉGIMEN ESPECIAL MINERÍA DEL CARBÓN	114.000,00	62.000,00	176.000,00	155.331,90	20.668,10	155.331,90	
48416	RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR	9.774.000,00		9.774.000,00	8.867.586,25	906.413,75	8.460.646,15	406.940,10
4841	SUBSIDIO TEMP. POR MATERNIDAD	1.218.821.620,00	101.562.000,00	1.320.383.620,00	1.269.918.715,53	1.289.918.715,53	1.257.740.287,49	32.178.428,04
48421	RÉGIMEN GENERAL	14.479.500,00	14.000.000,00	28.479.500,00	27.250.836,94	1.228.663,06	26.165.567,14	1.085.269,80
48422	REG. ESPEC. TRABAJADORES AUTÓNOMOS	228.000,00	297.000,00	525.000,00	500.454,83	24.545,17	489.197,07	11.257,76
48423	RÉGIMEN ESP. AGRARIO	256.500,00	235.000,00	491.500,00	485.909,03	5.590,97	483.435,96	2.473,07
48425	RÉG. ESP. MINERÍA CARBÓN	18.000,00	12.000,00	30.000,00	21.419,00	8.581,00	21.419,00	
48426	RÉGIM. ESP. EMPL.HOGAR	18.000,00		18.000,00	18.326,36	-326,36	17.623,11	703,25
4842	SUBSIDIO TEMPORAL RIESGO DURANTE EMB	15.000.000,00	14.544.000,00	29.544.000,00	28.276.946,16	1.267.053,84	27.177.242,28	1.099.703,88
484	PREST. MATERNIDAD Y RIESGO	1.233.821.620,00	116.106.000,00	1.349.927.620,00	1.318.195.661,69	31.731.958,31	1.284.917.529,77	33.278.131,92
48601	RÉGIMEN GENERAL	25.000,00		25.000,00	2.202,52	22.797,48	2.202,52	
4860	PRESTAC. ASUM. POR LA S.S. PROC. MUMP	25.000,00		25.000,00	2.202,52	22.797,48	2.202,52	
48611	RÉGIMEN GENERAL	2.797.000,00		2.797.000,00	2.643.041,98	153.958,02	2.627.746,53	15.295,45
48612	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTÓNOMOS	604.000,00		604.000,00	584.262,15	19.737,85	580.415,75	3.846,40
48613	RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1.096.000,00		1.096.000,00	982.334,50	113.665,50	978.217,65	4.116,85
48615	RÉGIMEN ESPECIAL MINERÍA DEL CARBÓN	37.000,00		37.000,00	36.691,05	308,95	36.510,75	180,30
48616	RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR	66.000,00		66.000,00	60.580,80	5.419,20	60.160,10	420,70
48617	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	72.000,00		72.000,00	113.670,35	-41.670,35	113.460,00	210,35
4861	AUXILIO POR DEFUNCIÓN	4.672.000,00		4.672.000,00	4.420.580,83	251.419,17	4.396.510,78	24.070,05
48631	RÉGIMEN GENERAL	15.147.000,00		15.147.000,00	14.556.010,94	590.989,06	14.298.225,74	257.785,20
48632	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTÓNOMOS	42.000,00		42.000,00	135.099,22	-93.099,22	135.099,22	
48633	RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO	840.000,00		840.000,00	727.064,70	112.935,30	726.755,25	309,45
48635	RÉGIMEN ESPECIAL MINERÍA DEL CARBÓN	124.000,00		124.000,00	7.962,89	116.037,11	7.962,89	
48636	RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR	38.000,00		38.000,00	12.975,65	25.024,35	12.975,65	
48637	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	11.036.000,00		11.036.000,00	11.681.852,15	-645.852,15	11.610.402,00	71.450,15
4863	INDEMNIZACIÓN A TANTO ALZADO	27.227.000,00		27.227.000,00	27.120.965,55	106.034,45	26.791.420,75	329.544,80
48647	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	2.449.000,00		2.449.000,00	2.789.615,63	-340.615,63	2.750.762,60	38.853,03

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social



Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2005
 Clasificación funcional por programas
 11.02 Incapacidad Temporal y otras prestaciones

Cuadro 6.1 (continuación)

Clasificación económica	Explicación	Créditos presupuestarios		Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31-12-05
		Iniciales	Modificaciones					
4864	INDEMNIZACIONES POR BAREMO	2.449.000,00		2.449.000,00	2.789.615,63	-340.615,63	2.750.762,60	38.853,03
48680	PENSIONES COMPLEMENTARIAS	45.537.000,00		45.537.000,00	39.081.790,16	6.455.209,84	39.050.729,93	31.060,23
48681	SUBSIDIOS	5.998.000,00		5.998.000,00	5.940.604,60	57.395,40	5.885.985,77	54.618,83
4868	PRES. COMPO. DISP. TRANS. SECT. LEY 21/86	51.535.000,00		51.535.000,00	45.022.394,76	6.512.605,24	44.936.715,70	85.679,06
48691	RÉGIMEN GENERAL	11.396.000,00		11.396.000,00	10.375.400,34	1.020.599,66	10.146.918,90	228.481,44
48692	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTÓNOMOS	133.000,00		133.000,00	78.651,05	54.348,95	78.651,05	
48693	RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO	49.000,00		49.000,00	93.931,97	-44.931,97	93.931,97	
48695	RÉGIMEN ESPECIAL MINERÍA DEL CARBÓN	8.000,00		8.000,00	5.100,76	2.899,24	5.100,76	
48696	RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR	17.000,00		17.000,00	1.392,50	15.607,50	1.392,50	
48697	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF. PROF.	15.262.000,00		15.262.000,00	12.353.366,79	2.908.633,21	12.353.366,79	
4869	PREST. Y ENTR. ÚNICAS REGLAMENTARIAS	26.865.000,00		26.865.000,00	22.907.843,41	3.957.156,59	22.679.361,97	228.481,44
486	PREST. Y ENT. ÚNIC. REGLA.	112.773.000,00		112.773.000,00	102.263.602,70	10.509.397,30	101.556.974,32	706.628,38
48710	DE TRABAJ. DE EMPRE. ACOG. PLAN. RECONV.	1.800.000,00	-1.700.000,00	100.000,00		100.000,00		
48711	PREVIAS A LA JUBILACIÓN ORDINARIA	188.593.970,00	-6.200.000,00	182.393.970,00	181.357.424,49	1.036.545,51	181.357.424,49	
4871	AUDIDAS EQUIV. A LA JUBILAC. ANTICIPADA	190.393.970,00	-7.900.000,00	182.493.970,00	181.357.424,49	1.136.545,51	181.357.424,49	
48791	RÉGIMEN GENERAL	291.000,00		291.000,00	196.633,06	94.366,94	190.533,84	6.099,22
48797	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	7.000,00		7.000,00	349,99	6.650,01	349,99	
4879	AUDIDAS DE CARAC. SOC.	298.000,00		298.000,00	196.983,05	101.016,95	190.883,83	6.099,22
487	PRESTACIONES SOCIALES	190.691.970,00	-7.900.000,00	182.791.970,00	181.554.407,54	1.237.562,46	181.548.308,32	6.099,22
48811	RÉGIMEN GENERAL	197.000,00		197.000,00	147.337,82	49.662,18	143.380,37	3.957,45
4881	ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO	197.000,00		197.000,00	147.337,82	49.662,18	143.380,37	3.957,45
48827	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	30.000,00		30.000,00	17.335,49	12.664,51	17.335,49	
4882	PRÓTESIS	30.000,00		30.000,00	17.335,49	12.664,51	17.335,49	
488	OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	227.000,00		227.000,00	164.673,31	62.326,69	160.715,86	3.957,45
	TOTAL ART. 48, A FAMIL. E INST. SIN F. LUCRO	4.648.499.390,00	415.646.000,00	5.064.145.390,00	4.925.224.286,60	138.921.103,40	4.877.865.717,22	47.358.569,38
	TOTAL CAP. 4, TRANSFERENC. CORRIENTES	4.942.973.390,00	412.646.000,00	5.355.619.390,00	5.177.587.329,50	178.032.060,50	5.130.228.760,12	47.358.569,38
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.973.520.470,00	412.646.000,00	5.386.166.470,00	5.205.031.388,70	181.135.081,30	5.157.672.819,32	47.358.569,38
	TOTAL PROGR. 1102 INCAP. TEMP. Y OTRAS PREST.	4.973.520.470,00	412.646.000,00	5.386.166.470,00	5.205.031.388,70	181.135.081,30	5.157.672.819,32	47.358.569,38
	TOTAL GRUPO 11 GEST. PRES. ECONÓM. CONTRIB.	72.753.009.130,00	570.965.000,00	73.323.974.130,00	73.018.844.020,47	305.130.109,53	72.222.446.034,00	796.397.986,47

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social



Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2005
 Clasificación funcional por programas
 12.02 Protección Familiar y otras prestaciones

Cuadro 6.1 (continuación)

Clasificación económica	Explicación	Créditos presupuestarios		Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31-12-05
		Iniciales	Modificaciones					
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS. CUPO Y EVIS)	80.000,00		80.000,00	94.088,36	-14.088,36	94.088,36	
1200	SUELDOS DEL GRUPO A	80.000,00		80.000,00	94.088,36	-14.088,36	94.088,36	
12010	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	647.000,00		647.000,00	496.819,74	150.180,26	496.819,74	
1201	SUELDOS DEL GRUPO B	647.000,00		647.000,00	496.819,74	150.180,26	496.819,74	
1202	SUELDOS DEL GRUPO C	1.229.000,00		1.229.000,00	1.016.681,87	212.318,13	1.016.681,87	
1203	SUELDOS DEL GRUPO D	1.704.000,00		1.704.000,00	1.448.993,50	255.006,50	1.448.993,50	
1205	TRIENIOS	781.000,00		781.000,00	684.991,65	96.008,35	684.991,65	
1206	PAGAS EXTRAORDINARIAS	894.000,00		894.000,00	827.273,21	66.726,79	827.273,21	
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS	5.335.000,00		5.335.000,00	4.568.848,33	766.151,67	4.568.848,33	
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	2.340.890,00		2.340.890,00	1.651.117,11	689.772,89	1.651.117,11	
12110	COMPONENTE GRAL. PERSONAL NO SANIT.	861.100,00		861.100,00	805.927,10	55.172,90	805.927,10	
1211	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	861.100,00		861.100,00	805.927,10	55.172,90	805.927,10	
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA	31.000,00		31.000,00	40.856,83	-9.856,83	40.856,83	
12141	COMPLEMENT. TRANSITORIOS ABSORBIBLES	1.000,00		1.000,00		1.000,00		
12149	OTROS COMPLEMENTOS	1.000,00		1.000,00		1.000,00		
1214	OTROS COMPLEMENTOS	2.000,00		2.000,00		2.000,00		
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	3.234.990,00		3.234.990,00	2.497.901,04	737.088,96	2.497.901,04	
	TOTAL ART. 12, PERS. FUNC. Y ESTATUTARIO	8.569.990,00		8.569.990,00	7.066.749,37	1.503.240,63	7.066.749,37	
13090	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.	456.490,00		456.490,00	366.218,15	90.271,85	366.218,15	
1309	OTRO PERSONAL	456.490,00		456.490,00	366.218,15	90.271,85	366.218,15	
130	LABORAL FIJO	456.490,00		456.490,00	366.218,15	90.271,85	366.218,15	
1310	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.	12.590,00		12.590,00	31.639,13	-19.049,13	31.639,13	
131	LABORAL EVENTUAL	12.590,00		12.590,00	31.639,13	-19.049,13	31.639,13	
	TOTAL ART. 13, LABORALES	469.080,00		469.080,00	397.857,28	71.222,72	397.857,28	
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	2.210.780,00		2.210.780,00	1.751.494,76	459.285,24	1.751.494,76	
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	1.075.000,00		1.075.000,00	751.757,04	323.242,96	751.757,04	
150	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	3.285.780,00		3.285.780,00	2.503.251,80	782.528,20	2.503.251,80	
	TOTAL ART. 15, INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.285.780,00		3.285.780,00	2.503.251,80	782.528,20	2.503.251,80	

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social



Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2005
 Clasificación funcional por programas
 12.02 Protección Familiar y otras prestaciones

Cuadro 6.1 (continuación)

Clasificación económica	Explicación	Créditos presupuestarios		Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31-12-05
		Iniciales	Modificaciones					
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3.332.000,00		3.332.000,00	2.571.741,01	760.258,99	2.571.741,01	
160	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3.332.000,00		3.332.000,00	2.571.741,01	760.258,99	2.571.741,01	
	TOTAL ART. 16, CUOT. PREST. Y GAST. SOC.	3.332.000,00		3.332.000,00	2.571.741,01	760.258,99	2.571.741,01	
	TOTAL CAP. 1, GASTOS DE PERSONAL	15.656.850,00		15.656.850,00	12.539.599,46	3.117.250,54	12.539.599,46	
48518	NO CONTRIBUTIVA	293.191.000,00		293.191.000,00	240.201.666,07	52.989.333,93	240.188.471,89	13.194,18
4851	ASIG. POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO	293.191.000,00		293.191.000,00	240.201.666,07	52.989.333,93	240.188.471,89	13.194,18
48528	NO CONTRIBUTIVA	600.240.470,00		600.240.470,00	626.110.484,27	-25.870,014,27	626.108.318,57	2.165,70
4852	ASIG. HIJO O MENOR ACOG. DISCAPACIDAD	600.240.470,00		600.240.470,00	626.110.484,27	-25.870,014,27	626.108.318,57	2.165,70
48538	NO CONTRIBUTIVA	5.039.000,00		5.039.000,00	4.901.179,63	137.820,37	4.718.004,20	183.175,43
4853	PREST. POR NACIM. O ADOPCIÓN HIJO	5.039.000,00		5.039.000,00	4.901.179,63	137.820,37	4.718.004,20	183.175,43
48548	NO CONTRIBUTIVA	15.292.000,00		15.292.000,00	14.894.671,56	397.328,44	14.425.627,56	469.044,00
4854	PREST. POR PARTO O ADOPCIÓN MÚLTIPLE	15.292.000,00		15.292.000,00	14.894.671,56	397.328,44	14.425.627,56	469.044,00
485	PRESTACIONES FAMILIARES	913.762.470,00		913.762.470,00	886.108.001,53	27.654.468,47	885.440.422,22	667.579,31
48728	NO CONTRIBUTIVA	17.862.600,00		17.862.600,00	16.447.428,40	1.415.171,60	16.416.098,51	31.329,89
4872	PRESTACIONES SÍNDROME TÓXICO	17.862.600,00		17.862.600,00	16.447.428,40	1.415.171,60	16.416.098,51	31.329,89
487	PRESTACIONES SOCIALES	17.862.600,00		17.862.600,00	16.447.428,40	1.415.171,60	16.416.098,51	31.329,89
	TOTAL ART. 48, A FAMIL. E INST. SIN F. LUCRO	931.625.070,00		931.625.070,00	902.555.429,93	29.069.640,07	901.856.520,73	698.909,20
	TOTAL CAP. 4, TRANSFERENC. CORRIENTES	931.625.070,00		931.625.070,00	902.555.429,93	29.069.640,07	901.856.520,73	698.909,20
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	947.281.920,00		947.281.920,00	915.095.029,39	32.186.890,61	914.396.120,19	698.909,20
	TOTAL PROGRAMA 1202 PR. F. Y OTRAS PREST.	947.281.920,00		947.281.920,00	915.095.029,39	32.186.890,61	914.396.120,19	698.909,20
	TOTAL GRUPO 12 GESTIÓN PREST. E. NO CONTR.	947.281.920,00		947.281.920,00	915.095.029,39	32.186.890,61	914.396.120,19	698.909,20

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social



Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2005
 Clasificación funcional por programas
 13.91 Dirección y Servicios Generales

Cuadro 6.1 (continuación)

Clasificación económica	Explicación	Créditos presupuestarios		Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31-12-05
		Iniciales	Modificaciones					
1000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	14.980,00		14.974,68	14.974,68	5,32	14.974,68	
1001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	38.400,00		38.834,58	38.834,58	-434,58	38.834,58	
100	RETRIB. BÁS. Y OTRAS REM. ALTOS CARGOS	53.380,00		53.809,26	53.809,26	-429,26	53.809,26	
	TOTAL ART. 10. ALTOS CARGOS	53.380,00		53.809,26	53.809,26	-429,26	53.809,26	
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS. CUPO Y EVIS)	6.247.000,00		5.878.720,89	5.878.720,89	368.279,11	5.878.720,89	
1200	SUELDOS DEL GRUPO A	6.247.000,00		5.878.720,89	5.878.720,89	368.279,11	5.878.720,89	
12010	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	2.923.000,00		2.634.780,31	2.634.780,31	288.219,69	2.634.780,31	
1201	SUELDOS DEL GRUPO B	2.923.000,00		2.634.780,31	2.634.780,31	288.219,69	2.634.780,31	
1202	SUELDOS DEL GRUPO C	6.442.000,00		6.688.633,67	6.688.633,67	-246.633,67	6.688.633,67	
1203	SUELDOS DEL GRUPO D	7.861.000,00		7.443.759,31	7.443.759,31	417.240,69	7.443.759,31	
1204	SUELDOS DEL GRUPO E	492.000,00		646.426,25	646.426,25	-154.426,25	646.426,25	
1205	TRIENIOS	4.954.000,00		5.282.959,04	5.282.959,04	-328.959,04	5.282.959,04	
1206	PAGAS EXTRAORDINARIAS	5.923.000,00		6.331.180,27	6.331.180,27	-408.180,27	6.331.180,27	
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS	34.842.000,00		34.906.459,74	34.906.459,74	-64.459,74	34.906.459,74	
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	16.785.000,00		13.558.333,22	13.558.333,22	3.226.666,78	13.558.333,22	
12110	COMPONENTE GRAL. PERSONAL NO SANIT.	7.558.000,00		7.945.530,12	7.945.530,12	-387.530,12	7.945.530,12	
1211	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	7.558.000,00		7.945.530,12	7.945.530,12	-387.530,12	7.945.530,12	
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA	197.000,00		166.414,08	166.414,08	30.585,92	166.414,08	
12141	COMPLEMENT. TRANSITORIOS ABSORBIBLES	1.000,00				1.000,00		
12149	OTROS COMPLEMENTOS	1.000,00		4.380,57	4.380,57	-3.380,57	4.380,57	
1214	OTROS COMPLEMENTOS	2.000,00		4.380,57	4.380,57	-2.380,57	4.380,57	
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	24.542.000,00		21.674.657,99	21.674.657,99	2.867.342,01	21.674.657,99	
1240	SUELDOS DEL GRUPO A	30.000,00				30.000,00		
1241	SUELDOS DEL GRUPO B	2.000,00				2.000,00		
1242	SUELDOS DEL GRUPO C	2.000,00				2.000,00		
1243	SUELDOS DEL GRUPO D	2.000,00				2.000,00		
1244	SUELDOS DEL GRUPO E	2.000,00				2.000,00		

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social



Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2005
 Clasificación funcional por programas
 13.91 Dirección y Servicios Generales

Cuadro 6.1 (continuación)

Clasificación económica	Explicación	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31-12-05
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
1245	TRIENIOS	2.000,00		2.000,00			2.000,00		
1246	PAGAS EXTRAORDINARIAS	2.000,00		2.000,00			2.000,00		
124	RETRIBUC. DE FUNCIONAR. EN PRÁCTICAS	42.000,00		42.000,00			42.000,00		
1280	CONSTITUCIÓN DE PLANES PENSIONES	1.427.630,00		1.427.630,00	1.326.791,58	1.326.791,58	100.838,42	1.326.791,58	
128	CONSTITUCIÓN DE PLANES PENSIONES	1.427.630,00		1.427.630,00	1.326.791,58	1.326.791,58	100.838,42	1.326.791,58	
	TOTAL ART. 12. PERS. FUNC. Y ESTATUTARIO	60.853.630,00		60.853.630,00	57.907.909,31	57.907.909,31	2.945.720,69	57.907.909,31	
13090	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.	15.260.400,00		15.260.400,00	13.009.870,46	13.009.870,46	2.250.529,54	13.009.870,46	
1309	OTRO PERSONAL	15.260.400,00		15.260.400,00	13.009.870,46	13.009.870,46	2.250.529,54	13.009.870,46	
130	LABORAL FIJO	15.260.400,00		15.260.400,00	13.009.870,46	13.009.870,46	2.250.529,54	13.009.870,46	
1310	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.	100.080,00	799.826,88	899.906,88	2.089.590,43	2.089.590,43	-1.189.683,55	2.089.590,43	
131	LABORAL EVENTUAL	100.080,00	799.826,88	899.906,88	2.089.590,43	2.089.590,43	-1.189.683,55	2.089.590,43	
1380	APORTAC. A PLANES Y FONDOS Y COMPL. PENS.	90.000,00		90.000,00	88.433,89	88.433,89	1.566,11	88.433,89	
138	APORTAC. A PLANES Y FONDOS Y COMPL. PENS.	90.000,00		90.000,00	88.433,89	88.433,89	1.566,11	88.433,89	
	TOTAL ART. 13. LABORALES	15.450.480,00	799.826,88	16.250.306,88	15.187.894,78	15.187.894,78	1.062.412,10	15.187.894,78	
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	14.457.990,00	2.550.000,00	17.007.990,00	16.821.374,55	16.821.374,55	186.615,45	16.821.374,55	
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	5.223.000,00	2.250.000,00	7.473.000,00	7.115.158,62	7.115.158,62	357.841,38	7.115.158,62	
150	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	19.680.990,00	4.800.000,00	24.480.990,00	23.936.533,17	23.936.533,17	544.456,83	23.936.533,17	
1510	GRATIFICACIONES	1.387.000,00		1.387.000,00	610.758,26	610.758,26	776.241,74	610.758,26	
151	GRATIFICACIONES	1.387.000,00		1.387.000,00	610.758,26	610.758,26	776.241,74	610.758,26	
	TOTAL ART. 15. INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	21.067.990,00	4.800.000,00	25.867.990,00	24.547.291,43	24.547.291,43	1.320.698,57	24.547.291,43	
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	23.322.000,00	258.264,00	23.580.264,00	23.146.852,71	23.146.852,71	433.411,29	23.146.852,71	

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social



Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2005
 Clasificación funcional por programas
 13.91 Dirección y Servicios Generales

Cuadro 6.1 (continuación)

Clasificación económica	Explicación	Créditos presupuestarios		Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31-12-05
		Iniciales	Modificaciones					
160	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	23.322.000,00	258.264,00	23.580.264,00	23.146.852,71	433.411,29	23.146.852,71	
1610	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS	3.585.810,00		3.585.610,00	2.565.239,38	1.020.370,62	2.565.146,38	93,00
181	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS	3.585.610,00		3.585.610,00	2.565.239,38	1.020.370,62	2.565.146,38	93,00
16200	FORMACION DE PERSONAL	2.508.000,00	240.740,00	2.748.740,00	1.379.383,69	1.369.356,31	1.310.131,99	69.251,70
16201	AYUDAS PARA ESTUDIOS	2.219.550,00		2.219.550,00	1.875.289,67	344.260,33	1.875.289,67	
1620	FORM. Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	4.727.550,00	240.740,00	4.968.290,00	3.254.673,36	1.713.616,64	3.185.421,66	69.251,70
1622	TRANSPORTE DE PERSONAL	8.000,00		8.000,00	11.966,83	-3.966,83	8.280,70	3.686,13
1624	ACCIÓN SOCIAL GENERAL	6.579.420,00		6.579.420,00	7.202.962,26	-623.542,26	7.186.962,26	16.000,00
1625	SEGUROS	331.080,00		331.080,00	203.089,91	127.990,09	203.089,91	
162	GASTOS SOC. PERS. FUNC. ESTAT. Y NO LAB.	11.646.050,00	240.740,00	11.886.790,00	10.672.692,36	1.214.097,64	10.583.754,53	88.937,83
16300	FORMACION DE PERSONAL	120.910,00		120.910,00	35.336,01	85.573,99	35.185,91	150,10
16301	AYUDA PARA ESTUDIOS	141.910,00		141.910,00	130.706,68	11.203,32	130.706,68	
1630	FORMACION Y PERECC. DEL PERSONAL	262.820,00		262.820,00	166.042,69	96.777,31	165.892,59	150,10
1632	TRANSPORTE DE PERSONAL	1.000,00		1.000,00	1.094,15	-94,15	764,84	329,31
1634	ACCIÓN SOCIAL	803.420,00		803.420,00	691.761,73	111.658,27	691.761,73	
1635	SEGUROS	36.890,00		36.890,00	29.837,94	7.052,06	29.837,94	
163	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL LABORAL	1.104.130,00		1.104.130,00	888.736,51	215.393,49	888.257,10	479,41
	TOTAL ART. 16. CUOT. PREST. Y GAST. SOC.	39.657.790,00	499.004,00	40.156.794,00	37.273.520,96	2.883.273,04	37.184.010,72	89.510,24
	TOTAL CAP. I, GASTOS DE PERSONAL	137.083.270,00	6.098.830,88	143.182.100,88	134.970.425,74	8.211.675,14	134.880.915,50	89.510,24
2020	ARRENDAMEN. DE EDIF. Y OTRAS CONSTR.	4.743.860,00	-500.000,00	4.243.860,00	4.073.078,26	170.781,74	4.043.105,06	29.973,20
202	ARRENDAM. DE EDIF. Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.743.860,00	-500.000,00	4.243.860,00	4.073.078,26	170.781,74	4.043.105,06	29.973,20
2030	ARRENDAMEN. DE MAQUIN. INSTALAC. Y UTI.	1.000,00		1.000,00		1.000,00		
203	ARRENDAM. MAQUIN., INSTAL. Y UTILLAJE	1.000,00		1.000,00		1.000,00		

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social



Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2005
 Clasificación funcional por programas
 13.91 Dirección y Servicios Generales

Cuadro 6.1 (continuación)

Clasificación económica	Explicación	Créditos presupuestarios		Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31-12-05
		Iniciales	Modificaciones					
2050	ARRENDAMIENTOS DE MOBIL. Y ENSERES	103.790,00		97.032,07	97.032,07	6.757,93	96.917,11	114,96
205	ARRENDAM. DE MOBILIARIO Y ENSERES	103.790,00		97.032,07	97.032,07	6.757,93	96.917,11	114,96
2060	ARRENDAMIENTOS EQUIP. PROCES. INFORM.	6.000,00		6.000,00		6.000,00		
206	ARREND. EQUIP. PARA PROCESOS DE INFORM	6.000,00		6.000,00		6.000,00		
2080	ARRENDAMIENTOS OTRO INMOVIL. MATERIAL	1.000,00		1.000,00		1.000,00		
208	ARREND. DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.000,00		1.000,00		1.000,00		
2090	CÁNONES			514,70	514,70	-514,70	514,70	
209	CÁNONES			514,70	514,70	-514,70	514,70	
	TOTAL ART. 20. ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.855.650,00	-500.000,00	4.355.650,00	4.170.625,03	185.024,97	4.140.536,87	30.088,16
2100	TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.250,00		1.250,00	5.684,00	-4.434,00	5.684,00	
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.250,00		1.250,00	5.684,00	-4.434,00	5.684,00	
2120	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.287.560,00		4.287.560,00	3.834.347,61	453.212,39	3.450.016,60	384.331,01
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.287.560,00		4.287.560,00	3.834.347,61	453.212,39	3.450.016,60	384.331,01
2130	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.192.940,00		1.192.940,00	1.361.256,90	-168.316,90	1.276.953,63	134.303,27
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.192.940,00		1.192.940,00	1.361.256,90	-168.316,90	1.276.953,63	134.303,27
2140	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	41.080,00		41.080,00	26.425,66	14.654,34	25.597,64	828,02
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	41.080,00		41.080,00	26.425,66	14.654,34	25.597,64	828,02
2150	MOBILIARIO Y ENSERES	2.636.290,00		2.636.290,00	1.478.890,31	1.157.399,69	1.294.979,66	183.910,65
215	MOBILIARIO Y ENSERES	2.636.290,00		2.636.290,00	1.478.890,31	1.157.399,69	1.294.979,66	183.910,65
2160	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	982.580,00		982.580,00	900.524,39	82.055,61	822.596,45	77.927,94
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	982.580,00		982.580,00	900.524,39	82.055,61	822.596,45	77.927,94

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social



Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2005
 Clasificación funcional por programas
 13.91 Dirección y Servicios Generales

Cuadro 6.1 (continuación)

Clasificación económica	Explicación	Créditos presupuestarios		Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31-12-05
		Iniciales	Modificaciones					
2190	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	197.490,00		197.490,00	482,74	197.007,26	482,74	
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	197.490,00		197.490,00	482,74	197.007,26	482,74	
	TOTAL ART. 2.1. REPAR., MANTEN. Y CONSERV.	9.339.190,00		9.339.190,00	7.607.611,61	1.731.578,39	6.826.310,72	781.300,89
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.936.490,00	-500.000,00	3.436.490,00	2.681.248,34	858.417,74	1.456.516,55	1.121.555,71
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	392.230,00		392.230,00	323.449,67	72.145,65	301.769,15	18.315,20
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.437.930,00		1.437.930,00	723.228,27	714.917,62	699.595,36	23.417,02
220	MATERIAL DE OFICINA	5.766.650,00	-500.000,00	5.266.650,00	3.727.926,28	1.645.481,01	2.457.881,06	1.163.287,93
22100	ENERGIA ELÉCTRICA	5.741.060,00		5.741.060,00	5.702.541,62	299.821,57	5.206.732,26	234.506,17
22101	AGUA	291.300,00		291.300,00	280.410,70	15.440,31	264.225,76	11.633,93
22102	GAS	84.230,00		84.230,00	77.963,67	7.491,79	69.446,07	7.292,14
22103	COMBUSTIBLE	472.280,00		472.280,00	495.747,71	99.912,75	305.601,99	66.765,26
2210	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	6.588.870,00		6.588.870,00	6.556.663,70	422.666,42	5.846.006,08	320.197,50
22110	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	45.280,00		45.280,00	39.420,72	6.316,37	35.475,58	3.488,05
2211	PRODUC. FARMAC. Y HERODERIVADOS	45.280,00		45.280,00	39.420,72	6.316,37	35.475,58	3.488,05
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	28.300,00		28.300,00	24.718,59	3.581,41	21.733,45	2.985,14
2213	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	116.130,00		116.130,00	109.325,70	6.954,30	100.490,21	8.685,49
22140	LENERÍA	4.020,00		4.020,00	305,63	3.714,37	305,63	
22141	VESTUARIO	262.080,00		262.080,00	189.913,76	80.881,64	171.712,76	9.485,60
2214	LENERÍA Y VESTUARIO	266.100,00		266.100,00	190.219,39	84.596,01	172.018,39	9.485,60
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	350.920,00		350.920,00	361.711,59	24.785,93	289.832,97	36.301,10
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	31.610,00		31.610,00	29.801,76	1.808,24	29.083,16	718,60
2216	MAT. SANIT. PARA CONSUMO Y REPOSICIÓN	31.610,00		31.610,00	29.801,76	1.808,24	29.083,16	718,60
2217	MAT. NO SANIT. PARA CONSUMO Y REPOSIC.	236.120,00		236.120,00	299.639,63	-62.157,54	275.783,23	22.494,31
2219	OTROS SUMINISTROS	442.820,00		442.820,00	422.552,41	24.596,14	388.334,97	29.888,89
221	SUMINISTROS	8.106.150,00		8.106.150,00	8.034.053,49	513.147,28	7.158.758,04	434.244,68
2220	SERV. DE TELECOMUNICACIONES	4.282.740,00		4.282.740,00	4.069.215,96	229.001,36	3.828.862,22	224.876,42
2221	POSTALES	6.064.070,00		6.064.070,00	5.784.290,92	279.779,08	5.580.796,69	203.494,23

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social



Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2005
 Clasificación funcional por programas
 13.91 Dirección y Servicios Generales

Cuadro 6.1 (continuación)

Clasificación económica	Explicación	Créditos presupuestarios		Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31-12-05
		Iniciales	Modificaciones					
2222	TELEGRÁFICAS	104.940,00		104.940,00	40.066,33	64.873,67	39.830,79	235,54
2229	OTRAS	18.390,00		18.390,00	15.897,83	4.304,60	12.839,38	1.246,02
222	COMUNICACIONES	10.470.140,00		10.470.140,00	9.909.471,04	577.958,71	9.462.329,08	429.852,21
2230	TRANSPORTES	1.688.930,00		1.688.930,00	1.681.744,49	100.757,07	1.493.388,13	94.784,80
223	TRANSPORTES	1.688.930,00		1.688.930,00	1.681.744,49	100.757,07	1.493.388,13	94.784,80
2240	EDIFICIOS Y LOCALES	1.080,00		1.080,00	2.074,06	-994,06	2.074,06	
2241	VEHÍCULOS	46.560,00		46.560,00	46.100,85	459,15	46.100,85	
224	PRIMAS DE SEGUROS	47.640,00		47.640,00	48.174,91	-534,91	48.174,91	
2250	ESTATALES				185,91	-185,91	185,91	
2251	AUTONÓMICOS	960,00		960,00	5.183,62	-4.223,62	5.183,62	
2252	LOCALES	1.338.270,00		1.338.270,00	1.455.556,55	-117.286,55	1.437.862,22	17.694,33
225	TRIBUTOS	1.339.230,00		1.339.230,00	1.460.993,15	-121.696,08	1.443.231,75	17.694,33
2261	ATENC. PROTOCOLAR. Y REPRESENTATIVAS	180.490,00		180.490,00	93.452,58	87.037,42	81.226,13	12.226,45
22620	DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	141.160,00		141.160,00	139.263,49	1.896,51	133.209,65	6.053,84
22621	DE COMUNICACIÓN	55.600,00		55.600,00	74.426,72	-18.826,72	73.622,84	803,88
2262	INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN	196.760,00		196.760,00	213.690,21	-16.930,21	206.832,49	6.857,72
2263	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	25.490,00		25.490,00	25.514,08	-24,08	25.514,08	
2265	CUOTAS DE ASOCIACIÓN	260.550,00		260.550,00	252.755,00	7.795,00	252.755,00	
22660	REUNIONES, CONFEREN. Y CELEBRAC. ACTOS	820.980,00		820.980,00	422.393,08	403.028,48	324.306,48	78.722,00
22661	CURSOS DE FORMACIÓN	66.980,00		66.980,00	74.322,50	-6.723,06	60.692,34	13.010,72
2266	REUN., CONFERENC., CELEB. ACTOS Y CURSOS	887.960,00		887.960,00	496.715,58	411.228,46	384.998,82	91.732,72
2269	OTROS	264.640,00		264.640,00	233.751,83	41.443,50	193.392,70	29.803,80
226	GASTOS DIVERSOS	1.815.890,00		1.815.890,00	1.305.879,28	530.550,09	1.144.719,22	140.620,69
2270	INFORMES, DICT. Y OTRAS ACTUA. PROFES.	2.192.820,00		2.192.820,00	1.961.830,72	279.655,48	1.645.296,42	267.868,10
2273	LIMPIEZA Y ASEO	10.372.500,00		10.372.500,00	9.710.532,02	898.843,17	9.201.109,57	272.547,26
2274	SEGURIDAD	8.747.200,00		8.747.200,00	8.008.190,63	1.024.874,78	7.088.548,75	633.776,47

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social



Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2005
 Clasificación funcional por programas
 13.91 Dirección y Servicios Generales

Cuadro 6.1 (continuación)

Clasificación económica	Explicación	Créditos presupuestarios		Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31-12-05
		Iniciales	Modificaciones					
2275	SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR	261.600,00		227.969,15	223.593,15	38.006,85	207.889,15	15.704,00
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	1.727.130,00		1.447.263,00	1.380.326,99	346.803,01	1.355.131,65	25.195,34
22781	SERVICIOS DE GESTIÓN DE PRESTACIONES	4.717.560,00		4.083.424,71	4.056.716,20	660.843,80	3.724.163,13	332.553,07
22782	SERVICIOS DE CARÁCTER INFORMATICO	11.058.560,00		12.697.258,87	11.043.999,50	14.560,50	8.812.496,75	2.231.502,75
2278	COLAB. EN GEST. PREST. SERVICIOS	15.776.120,00		16.780.683,58	15.100.715,70	675.404,30	12.536.659,88	2.564.055,82
2279	OTROS	44.2750,00		286.930,58	277.551,98	165.198,02	233.540,95	44.011,03
227	TRABAJ. REALIZ. POR OTRAS ENPR. Y PROF.	39.520.120,00		38.423.399,68	36.091.334,39	3.428.785,61	32.268.176,37	3.823.158,02
	TOTAL ART. 22, MATER. SUMINIST. Y OTROS	68.754.750,00	-500.000,00	64.591.642,32	61.580.301,22	6.674.448,78	55.476.658,56	6.103.642,66
2300	DIETAS	2.764.990,00	9.500,00	2.774.490,00	1.506.400,35	1.268.089,65	1.475.581,24	30.819,11
230	DIETAS	2.764.990,00	9.500,00	2.774.490,00	1.506.400,35	1.268.089,65	1.475.581,24	30.819,11
2310	LOCOMOCIÓN	1.285.380,00	9.068,00	1.294.448,00	1.353.408,24	-58.960,24	1.328.575,87	24.832,37
231	LOCOMOCIÓN	1.285.380,00	9.068,00	1.294.448,00	1.353.408,24	-58.960,24	1.328.575,87	24.832,37
2320	TRASLADOS	1.000,00		1.000,00		1.000,00		
232	TRASLADOS	1.000,00		1.000,00		1.000,00		
2330	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.000,00		1.000,00	125,80	874,20	125,80	
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.000,00		1.000,00	125,80	874,20	125,80	
	TOTAL ART. 23, INDEMNIZ. RAZÓN SERVICIO	4.052.370,00	18.568,00	4.070.938,00	2.859.934,39	1.211.003,61	2.804.282,91	55.651,48
2400	GASTOS EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	227.600,00		227.600,00	155.701,95	71.898,05	40.726,50	114.975,45
240	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	227.600,00		227.600,00	155.701,95	71.898,05	40.726,50	114.975,45
	TOTAL ART. 24, GASTOS DE PUBLICACIONES	227.600,00		227.600,00	155.701,95	71.898,05	40.726,50	114.975,45
	TOTAL CAP. 2, GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.	87.229.560,00	-981.432,00	86.248.128,00	76.374.174,20	9.873.953,80	69.288.515,56	7.085.658,64

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social



Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2005
 Clasificación funcional por programas
 13.91 Dirección y Servicios Generales

Cuadro 6.1 (continuación)

Clasificación económica	Explicación	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31-12-05
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
3520	INTERESES DE DEMORA	360.060,00		360.060,00	122.228,36	122.228,36	237.831,64	110.638,61	1.589,75
352	INTERESES DE DEMORA	360.060,00		360.060,00	122.228,36	122.228,36	237.831,64	110.638,61	1.589,75
3590	OTROS GASTOS FINANCIEROS	14.280,00		14.280,00	6.281,56	6.281,56	7.998,44	6.281,56	
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	14.280,00		14.280,00	6.281,56	6.281,56	7.998,44	6.281,56	
	TOTAL ART. 35. INT. DEMORA Y OTROS GASTOS	374.340,00		374.340,00	128.509,92	128.509,92	245.830,08	116.920,17	11.589,75
	TOTAL CAP. 3, GASTOS FINANCIEROS	374.340,00		374.340,00	128.509,92	128.509,92	245.830,08	116.920,17	11.589,75
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	224.687.170,00	5.117.398,88	229.804.568,88	214.830.913,83	211.473.109,86	18.331.459,02	204.286.351,23	7.186.758,63
6200	TERRENOS Y BIENES NATURALES		3.000.000,00	3.000.000,00	6.384.260,20	6.384.260,20	-3.384.260,20	6.382.886,70	1.373,50
620	TERRENOS Y BIENES NATURALES		3.000.000,00	3.000.000,00	6.384.260,20	6.384.260,20	-3.384.260,20	6.382.886,70	1.373,50
6220	ADQUISICIONES				2.635.495,65	2.635.495,65	-2.635.495,65	2.635.495,65	
6221	CONSTRUCCIONES	20.975.160,00		20.975.160,00	16.399.440,37	16.399.440,37	4.575.719,63	15.608.326,76	791.113,61
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.975.160,00		20.975.160,00	19.034.936,02	19.034.936,02	1.940.223,98	18.243.822,41	791.113,61
6230	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	190.000,00		190.000,00	1.205.075,49	1.205.075,46	-1.015.075,46	915.179,93	289.895,53
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	190.000,00		190.000,00	1.205.075,49	1.205.075,46	-1.015.075,46	915.179,93	289.895,53
6240	MATERIAL DE TRANSPORTE				46.651,80	46.651,80	-46.651,80	46.651,80	
624	MATERIAL DE TRANSPORTE				46.651,80	46.651,80	-46.651,80	46.651,80	
6250	MOBILIARIO Y ENSERES	203.000,00		203.000,00	1.070.861,93	1.070.861,78	-867.861,78	549.908,23	520.953,55
625	MOBILIARIO Y ENSERES	203.000,00		203.000,00	1.070.861,93	1.070.861,78	-867.861,78	549.908,23	520.953,55
6260	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.295.460,00		4.295.460,00	4.462.333,84	4.462.333,84	-1.668.873,84	90.948,82	4.371.385,02
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.295.460,00		4.295.460,00	4.462.333,84	4.462.333,84	-1.668.873,84	90.948,82	4.371.385,02

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social



Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2005
 Clasificación funcional por programas
 13.91 Dirección y Servicios Generales

Cuadro 6.1 (continuación)

Clasificación económica	Explicación	Créditos presupuestarios		Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31-12-05
		Iniciales	Modificaciones					
6290	INMOVILIZADO INMATERIAL	2.018.900,00		1.243.157,56	1.243.157,56	775.742,44	49.189,05	1.193.968,51
629	INMOVILIZADO INMATERIAL	2.018.900,00		1.243.157,56	1.243.157,56	775.742,44	49.189,05	1.193.968,51
	TOTAL ART. 62, INVERSIONES NUEVAS	27.682.520,00	3.000.000,00	33.447.276,84	33.447.276,66	-2.764.756,66	26.278.586,94	7.168.689,72
6321	CONSTRUCCIONES	6.106.900,00		8.292.601,15	8.168.641,47	-2.061.741,47	7.696.962,46	471.679,01
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.106.900,00		8.292.601,15	8.168.641,47	-2.061.741,47	7.696.962,46	471.679,01
6330	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	774.990,00		347.967,07	347.967,07	427.022,93	285.209,08	62.757,99
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	774.990,00		347.967,07	347.967,07	427.022,93	285.209,08	62.757,99
6340	MATERIAL DE TRANSPORTE	50.000,00		13.258,88	13.258,88	36.741,12	13.258,88	684.160,36
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	50.000,00		13.258,88	13.258,88	36.741,12	13.258,88	684.160,36
6350	MOBILIARIO Y ENSERES	333.000,00		1.721.909,16	1.721.909,16	-1.388.909,16	1.037.748,80	
635	MOBILIARIO Y ENSERES	333.000,00		1.721.909,16	1.721.909,16	-1.388.909,16	1.037.748,80	
6360	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.026.550,00		4.308.109,35	4.308.109,35	-2.281.559,35	4.052.837,55	255.271,80
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.026.550,00		4.308.109,35	4.308.109,35	-2.281.559,35	4.052.837,55	255.271,80
6390	INMOVILIZADO INMATERIAL	64.000,00				64.000,00		
639	INMOVILIZADO INMATERIAL	64.000,00				64.000,00		
	TOTAL ART. 63, INVERSIONES DE REPOSICIÓN	9.355.440,00		14.683.845,61	14.559.885,93	-5.204.445,93	13.086.016,77	1.473.869,16
	TOTAL CAP. 6, INVERSIONES REALES	37.037.960,00	3.000.000,00	48.131.172,45	48.007.162,59	-7.969.202,59	39.364.603,71	8.642.558,88
8300	AL PERSONAL	2.148.450,00		2.067.667,15	2.066.451,44	81.998,56	2.018.548,11	47.903,33
830	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO	2.148.450,00		2.067.667,15	2.066.451,44	81.998,56	2.018.548,11	47.903,33
	TOTAL ART. 83, CONC. PRESTAM. NO PUBLIC.	2.148.450,00		2.067.667,15	2.066.451,44	81.998,56	2.018.548,11	47.903,33

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social



Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2005
 Clasificación funcional por programas
 13.91 Dirección y Servicios Generales

Cuadro 6.1 (continuación)

Clasificación económica	Explicación	Créditos presupuestarios		Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31-12-05
		Iniciales	Definitivos					
8400	A CORTO PLAZO	3.000,00	3.000,00	940,64	940,64	2.059,36	940,64	
840	DEPÓSITOS	3.000,00	3.000,00	940,64	940,64	2.059,36	940,64	
8410	A CORTO PLAZO	3.000,00	3.000,00			3.000,00		
8411	A LARGO PLAZO	3.000,00	3.000,00	34,20	34,20	2.965,80	34,20	
841	FIANZAS	6.000,00	6.000,00	34,20	34,20	5.965,80	34,20	
	TOTAL ART. 84, CONST. DE DEPÓS. Y FIANZAS	9.000,00	9.000,00	974,84	974,84	8.025,16	974,84	
	TOTAL CAP. 8, ACTIVOS FINANCIEROS	2.157.450,00	2.157.450,00	2.068.641,99	2.067.426,28	90.023,72	2.019.522,95	47.903,33
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	39.195.410,00	42.195.410,00	50.199.764,44	50.074.588,87	-7.879.178,87	41.384.126,66	8.690.462,21
	TOTAL PROGRAMA 1391 DIREC. Y SER. GENER.	263.882.580,00	271.999.978,88	265.030.678,27	261.547.698,73	10.452.280,15	245.670.477,89	15.877.220,84



Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2005
 Clasificación funcional por programas
 13.92 Información y atención personalizada

Cuadro 6.1 (continuación)

Clasificación económica	Explicación	Créditos presupuestarios		Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31-12-05
		Iniciales	Modificaciones					
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS. CUPO Y EVIS)	665.000,00		665.000,00	367.351,32	297.648,68	367.351,32	
1200	SUELDOS DEL GRUPO A	665.000,00		665.000,00	367.351,32	297.648,68	367.351,32	
12010	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	1.877.000,00		1.877.000,00	2.093.190,65	-216.190,65	2.093.190,65	
1201	SUELDOS DEL GRUPO B	1.877.000,00		1.877.000,00	2.093.190,65	-216.190,65	2.093.190,65	
1202	SUELDOS DEL GRUPO C	7.121.000,00		7.121.000,00	7.709.648,21	-588.648,21	7.709.648,21	
1203	SUELDOS DEL GRUPO D	9.949.000,00		9.949.000,00	10.054.754,16	-105.754,16	10.054.754,16	
1204	SUELDOS DEL GRUPO E	92.000,00		92.000,00	82.649,35	9.350,65	82.649,35	
1205	TRIENIOS	4.577.000,00		4.577.000,00	4.194.758,80	382.241,20	4.194.758,80	
1206	PAGAS EXTRAORDINARIAS	4.947.000,00		4.947.000,00	5.442.879,48	-495.879,48	5.442.879,48	
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS	29.228.000,00		29.228.000,00	29.945.231,97	-717.231,97	29.945.231,97	
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	13.732.000,00		13.732.000,00	11.392.895,73	2.339.104,27	11.392.895,73	
12110	COMPONENTE GRAL. PERSONAL NO SANIT.	5.102.000,00		5.102.000,00	5.622.043,08	-520.043,08	5.622.043,08	
1211	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	5.102.000,00		5.102.000,00	5.622.043,08	-520.043,08	5.622.043,08	
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA	188.000,00		188.000,00	231.688,48	-43.688,48	231.688,48	
12141	COMPLEMENT. TRANSITORIOS ABSORBIBLES	1.000,00		1.000,00	213,49	786,51	213,49	
12149	OTROS COMPLEMENTOS	1.000,00		1.000,00	4.909,74	-3.909,74	4.909,74	
1214	OTROS COMPLEMENTOS	2.000,00		2.000,00	5.123,23	-3.123,23	5.123,23	
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	19.024.000,00		19.024.000,00	17.251.750,52	1.772.249,48	17.251.750,52	
	TOTAL ART. 12, PERS. FUNC. Y ESTATUTARIO	48.252.000,00		48.252.000,00	47.196.982,49	1.055.017,51	47.196.982,49	
13090	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.	1.155.930,00		1.155.930,00	1.044.627,85	111.302,15	1.044.627,85	
1309	OTRO PERSONAL	1.155.930,00		1.155.930,00	1.044.627,85	111.302,15	1.044.627,85	
130	LABORAL FIJO	1.155.930,00		1.155.930,00	1.044.627,85	111.302,15	1.044.627,85	
1310	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.	13.170,00		13.170,00	394.540,00	-381.370,00	394.540,00	
131	LABORAL EVENTUAL	13.170,00		13.170,00	394.540,00	-381.370,00	394.540,00	
	TOTAL ART. 13, LABORALES	1.169.100,00		1.169.100,00	1.439.167,85	-270.067,85	1.439.167,85	

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social



Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2005
 Clasificación funcional por programas
 13.92 Información y atención personalizada

Cuadro 6.1 (continuación)

Clasificación económica	Explicación	Créditos presupuestarios		Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31-12-05
		Iniciales	Modificaciones					
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	12.846.000,00	500.000,00	13.346.000,00	13.399.161,60	-53.161,60	13.399.161,60	
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	4.720.000,00	200.000,00	4.920.000,00	4.985.523,41	-65.523,41	4.985.523,41	
150	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	17.566.000,00	700.000,00	18.268.000,00	18.384.685,01	-118.685,01	18.384.685,01	
	TOTAL ART. 15. INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	17.566.000,00	700.000,00	18.266.000,00	18.384.685,01	-118.685,01	18.384.685,01	
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	16.405.820,00	1.350.000,00	17.755.820,00	17.542.471,45	213.348,55	17.542.471,45	
160	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	16.405.820,00	1.350.000,00	17.755.820,00	17.542.471,45	213.348,55	17.542.471,45	
	TOTAL ART. 16. CUOT. PREST Y GAST. SOC.	16.405.820,00	1.350.000,00	17.755.820,00	17.542.471,45	213.348,55	17.542.471,45	
	TOTAL CAP. 1, GASTOS DE PERSONAL	83.392.920,00	2.050.000,00	85.442.920,00	84.563.306,80	879.613,20	84.563.306,80	
2221	POSTALES	3.373.300,00		3.373.300,00	2.988.950,68	384.349,32	2.988.950,68	
222	COMUNICACIONES	3.373.300,00		3.373.300,00	2.988.950,68	384.349,32	2.988.950,68	
22621	DE COMUNICACIÓN	1.186.750,00		1.186.750,00	1.066.275,64	430.603,45	703.331,74	52.814,81
2262	INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN	1.186.750,00		1.186.750,00	1.066.275,64	430.603,45	703.331,74	52.814,81
226	GASTOS DIVERSOS	1.186.750,00		1.186.750,00	1.066.275,64	430.603,45	703.331,74	52.814,81
	TOTAL ART. 22. MATER. SUMINIST. Y OTROS	4.560.050,00		4.560.050,00	3.745.097,23	814.952,77	3.692.282,42	52.814,81
	TOTAL CAP. 2, GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.	4.560.050,00		4.560.050,00	3.745.097,23	814.952,77	3.692.282,42	52.814,81
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	87.952.970,00	2.050.000,00	90.002.970,00	88.308.404,03	1.694.565,97	88.255.589,22	52.814,81
6200	TERRENOS Y BIENES NATURALES	150.000,00		150.000,00	590.325,15	-440.325,15	24.176,47	566.148,68
620	TERRENOS Y BIENES NATURALES	150.000,00		150.000,00	590.325,15	-440.325,15	24.176,47	566.148,68
6220	ADQUISICIONES	412.500,00	3.400.000,00	3.812.500,00	960.827,40	2.851.672,60	960.666,00	161,40
6221	CONSTRUCCIONES	8.491.890,00		8.491.890,00	3.937.401,52	4.554.724,59	3.482.436,72	454.728,69
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.904.390,00	3.400.000,00	12.304.390,00	4.898.228,92	7.406.391,19	4.443.102,72	454.890,09

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social



Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2005
 Clasificación funcional por programas
 13.92 Información y atención personalizada

Cuadro 6.1 (continuación)

Clasificación económica	Explicación	Créditos presupuestarios		Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31-12-05
		Iniciales	Modificaciones					
6230	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			397.823,71	397.823,71	-397.823,71	337.395,48	60.428,23
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			397.823,71	397.823,71	-397.823,71	337.395,48	60.428,23
6240	MATERIAL DE TRANSPORTE			28.309,77	28.309,77	-28.309,77	28.309,77	
624	MATERIAL DE TRANSPORTE			28.309,77	28.309,77	-26.309,77	26.309,77	
6250	MOBILIARIO Y ENSERES	110.000,00		576.897,31	576.375,44	-466.375,44	276.908,16	299.467,28
625	MOBILIARIO Y ENSERES	110.000,00		576.897,31	576.375,44	-466.375,44	276.908,16	299.467,28
6260	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			1.058,27	1.058,27	-1.058,27		1.058,27
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			1.058,27	1.058,27	-1.058,27		1.058,27
	TOTAL ART. 62, INVERSIONES NUEVAS	9.164.390,00	3.400.000,00	6.492.643,13	6.491.885,15	6.072.504,85	5.109.892,60	1.381.992,55
6320	ADQUISICIONES	3.189.000,00		3.189.000,00		3.189.000,00		
6321	CONSTRUCCIONES	5.140.710,00		3.556.343,70	3.494.622,39	1.646.087,61	2.353.145,45	1.141.476,94
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.329.710,00		3.556.343,70	3.494.622,39	4.835.087,61	2.353.145,45	1.141.476,94
6330	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			291.378,21	291.378,21	-291.378,21	232.130,72	59.247,49
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			291.378,21	291.378,21	-291.378,21	232.130,72	59.247,49
6340	MATERIAL DE TRANSPORTE			21.567,18	20.803,74	-20.803,74	20.803,74	
634	MATERIAL DE TRANSPORTE			21.567,18	20.803,74	-20.803,74	20.803,74	
6350	MOBILIARIO Y ENSERES	250.000,00		957.604,96	956.820,59	-706.820,59	832.069,26	124.751,33
635	MOBILIARIO Y ENSERES	250.000,00		957.604,96	956.820,59	-706.820,59	832.069,26	124.751,33
	TOTAL ART. 63, INVERSIONES DE REPOSICIÓN	8.579.710,00		4.826.894,05	4.763.624,93	3.816.085,07	3.438.149,17	1.325.475,76
	TOTAL CAP. 6, INVERSIONES REALES	17.744.100,00	3.400.000,00	11.319.537,18	11.255.510,08	9.888.589,92	8.548.041,77	2.707.468,31
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	17.744.100,00	3.400.000,00	11.319.537,18	11.255.510,08	9.888.589,92	8.548.041,77	2.101.468,31
	TOTAL PROGRAMA 1392 INF. Y ATEN. PERS.	105.697.070,00	5.450.000,00	99.938.070,30	99.563.914,11	11.583.155,89	96.803.630,99	2.760.283,12

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social



Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2005
 Clasificación funcional por programas
 13.93 Gestión Internacional de prestaciones

Cuadro 6. I (continuación)

Clasificación económica	Explicación	Créditos presupuestarios		Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31-12-05
		Iniciales	Modificaciones					
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS. CUPO V EVIS)	170.000,00		170.000,00	28.661,60	141.338,40	28.661,60	
1200	SUELDOS DEL GRUPO A	170.000,00		170.000,00	28.661,60	141.338,40	28.661,60	
12010	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	87.000,00		87.000,00	93.165,67	-6.165,67	93.165,67	
1201	SUELDOS DEL GRUPO B	87.000,00		87.000,00	93.165,67	-6.165,67	93.165,67	
1202	SUELDOS DEL GRUPO C	359.000,00		359.000,00	442.951,38	-83.961,38	442.951,38	
1203	SUELDOS DEL GRUPO D	611.000,00		611.000,00	518.208,29	92.791,71	518.208,29	
1205	TRIENIOS	192.000,00		192.000,00	249.506,82	-57.506,82	249.506,82	
1206	PAGAS EXTRAORDINARIAS	289.000,00		289.000,00	286.195,90	2.804,10	286.195,90	
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.708.000,00		1.708.000,00	1.618.689,66	89.310,34	1.618.689,66	
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	788.000,00		788.000,00	582.321,35	205.678,65	582.321,35	
12110	COMPONENTE GRAL. PERSONAL NO SANIT.	286.000,00		286.000,00	269.374,50	16.625,50	269.374,50	
1211	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	286.000,00		286.000,00	269.374,50	16.625,50	269.374,50	
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA	10.000,00		10.000,00	19.102,74	-9.102,74	19.102,74	
12141	COMPLEMENT. TRANSITORIOS ABSORBIBLES	1.000,00		1.000,00		1.000,00		
12149	OTROS COMPLEMENTOS	1.000,00		1.000,00		1.000,00		
1214	OTROS COMPLEMENTOS	2.000,00		2.000,00		2.000,00		
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	1.086.000,00		1.086.000,00	870.798,59	215.201,41	870.798,59	
	TOTAL ART. 12, PERS. FUNC. Y ESTATUTARIO	2.794.000,00		2.794.000,00	2.489.488,25	304.511,75	2.489.488,25	
13090	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.	83.830,00		83.830,00	11.223,14	72.606,86	11.223,14	
1309	OTRO PERSONAL	83.830,00		83.830,00	11.223,14	72.606,86	11.223,14	
130	LABORAL FIJO	83.830,00		83.830,00	11.223,14	72.606,86	11.223,14	
1310	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.	12.590,00		12.590,00	63.182,06	-50.592,06	63.182,06	
131	LABORAL EVENTUAL	12.590,00		12.590,00	63.182,06	-50.592,06	63.182,06	
	TOTAL ART. 13, LABORALES	96.420,00		96.420,00	74.405,20	22.014,80	74.405,20	
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	702.000,00		702.000,00	671.210,80	30.789,20	671.210,80	
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	262.000,00		262.000,00	263.176,21	-1.176,21	263.176,21	
150	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	964.000,00		964.000,00	934.387,01	29.612,99	934.387,01	
	TOTAL ART. 15, INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	964.400,00		964.400,00	934.387,01	29.612,99	934.387,01	

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social



Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2005
 Clasificación funcional por programas
 13.93 Gestión Internacional de prestaciones

Cuadro 6. I (continuación)

Clasificación económica	Explicación	Créditos presupuestarios		Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31-12-05
		Iniciales	Modificaciones					
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	984.400,00		984.400,00	908.149,84	76.250,16	908.149,84	
160	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	984.400,00		984.400,00	908.149,84	76.250,16	908.149,84	
	TOTAL ART. 16, CUOT. PREST. Y GAST. SOC.	984.400,00		984.400,00	908.149,84	76.250,16	908.149,84	
	TOTAL CAP. 1, GASTOS DE PERSONAL	4.838.820,00		4.838.820,00	4.406.430,30	432.389,70	4.406.430,30	
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIARL			140.000,00	140.000,00	-140.000,00	140.000,00	
220	MATERIAL DE OFICINA			140.000,00	140.000,00	-140.000,00	140.000,00	
22781	SERVICIOS DE GESTIÓN DE PRESTACIONES			5.024,86	5.024,86	-5.024,86	4.279,24	745,62
22782	SERVICIOS DE CARÁCTER INFORMATICO	618.120,00		618.120,00		618.120,00		
2278	COLAB. EN GEST. PREST. SERVICIOS	618.120,00		618.120,00	5.024,86	613.095,14	4.279,24	745,62
227	TRABAJ. REALIZ. POR OTRAS EMPR. Y PROF.	618.120,00		618.120,00	5.024,86	613.095,14	4.279,24	745,62
	TOTAL ART. 22, MATER. SUMINIST. Y OTROS	618.120,00		618.120,00	145.024,86	473.095,14	144.279,24	745,62
2300	DIETAS	15.300,00		15.300,00		15.300,00		
230	DIETAS	15.300,00		15.300,00		15.300,00		
2310	LOCOMOCIÓN	10.200,00		10.200,00		10.200,00		
231	LOCOMOCIÓN	10.200,00		10.200,00		10.200,00		
	TOTAL ART. 23, INDEMNIZ. RAZÓN SERVICIO	25.500,00		25.500,00		25.500,00		
	TOTAL CAP. 2, GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.	643.620,00		643.620,00	145.024,86	498.595,14	144.279,24	745,62
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.482.440,00		5.482.440,00	4.551.455,16	930.984,84	4.550.709,54	745,62
	TOTAL PROGRAMA 1393 GEST. IN. DE PRESTAC.	5.482.440,00		5.482.440,00	4.551.455,16	930.984,84	4.550.709,54	745,62
	TOTAL GRUPO 13 AD. Y SER. GRALES. PRES. EC.	375.062.090,00	13.567.398,88	388.629.488,88	365.663.068,00	22.966.420,88	347.024.818,42	18.638.249,58
	TOTAL GENERAL	74.075.353.140,00	584.532.398,88	74.659.885.538,88	74.299.602.117,86	360.283.421,02	73.483.866.972,61	815.735.145,25

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social





Número cuentas	Activo	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004	Número cuentas	Pasivo	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004
	A) INMOVILIZADO	571.715.072,51	577.643.350,48		A) FONDOS PROPIOS	-649.628.441,20	-435.566.745,48
215	I. Inmovilizaciones inmateriales	5.657.484,66	5.764.859,46		I. PATRIMONIO	-649.628.441,20	-435.566.745,48
217	1. Aplicaciones informáticas	18.126.746,25	16.639.983,46	100	1. Patrimonio	—	—
(281)	2. Derechos sobre bienes en rég. de arrendam. financ.	—	—	101	2. Tesorería General. Cuenta de neto patrimonial	-649.628.441,20	-435.566.745,48
	3. Amortizaciones	-12.469.261,59	-10.875.124,00	103	3. Patrimonio recibido en cesión	—	—
220, 221	II. Inmovilizaciones materiales	565.982.297,45	571.803.234,82	(108)	4. Patrimonio entregado en cesión	—	—
222, 223	1. Terrenos y construcciones	512.698.915,12	468.012.515,98	11	II. Reservas	—	—
224, 226	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	35.473.178,72	33.603.730,38	120	III. Resultados de ejercicios anteriores	—	—
227, 228, 229	3. Utillaje y mobiliario	85.289.838,94	83.776.342,18	121	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	—	—
(262)	4. Otro inmovilizado	87.252.829,44	63.867.557,59	129	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	—	—
	5. Amortizaciones	-134.732.464,77	-127.456.911,31		IV. Resultados del ejercicio	—	—
	III. Internas del sistema	—	—		B) ACREDORES A LARGO PLAZO	31.543,74	33.637,52
240	1. Entidades Gestoras. Cuenta de neto patrimonial	—	—		I. Emisiones de obligaciones	—	—
250, 251, 256	IV. Inversiones financieras permanentes	75.290,40	75.256,20	150	1. Obligaciones y bonos	—	—
252, 254, 257	1. Cartera de valores a largo plazo	—	—	156	2. Intereses de obligaciones y otros valores	—	—
260, 265	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	—	—	170, 176	II. Otras deudas a largo plazo	31.543,74	33.637,52
(297)	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	75.290,40	75.256,20	171, 173, 177	1. Deudas con entidades de crédito	—	—
	4. Provisiones	—	—	180, 185	2. Otras deudas	—	—
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	124.125,05	147.561,25	180, 185	3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	31.543,74	33.637,52
				259	III. Deembolsos pendientes sobre acciones no exigidas	—	—
	C) ACTIVO CIRCULANTE	269.955.907,87	277.835.479,32		C) ACREDORES A CORTO PLAZO	1.491.392.002,89	1.241.159.499,01
30	I. Existencias	—	—		I. Emisiones de obligaciones	—	—
31	1. Productos farmacéuticos	—	—	500	1. Obligaciones y bancos a corto plazo	—	—
32, 33, 34, 35	2. Material sanitario de consumo	—	—	506	2. Intereses de obligaciones y otros valores	—	—
	3. Otros aprovisionamientos	—	—	520	II. Deudas con entidades de crédito	—	—
43	II. Deudores	267.187.541,83	274.761.451,08	526	1. Préstamos y otras deudas	—	—
44	1. Deudores presupuestarios	266.571.480,98	274.166.723,49		2. Deudas por intereses	—	—
45	2. Deudores no presupuestarios	—	—	40	III. Acreedores	1.246.035.291,57	995.244.445,56
471	3. Deudores por administración de recursos atribuidos a otros entes y cuentas en relación con ellos	—	—	41	1. Acreedores presupuestarios	815.858.769,50	706.372.172,34
(490)	4. Organismos de Previsión Social, deudores	616.060,85	594.727,59	45	2. Acreedores no presupuestarios	318.237.072,53	188.629.726,81
	5. Provisiones	—	—		3. Acreedores por administración de recursos atribuidos a otros entes y cuentas de relación con ellos	—	—
540, 541, 546, (549)	III. Inversiones financieras temporales	2.059.423,32	1.837.955,76	475, 476	4. Administraciones Públicas	111.939.449,54	100.242.546,41
542, 544, 545, 547	1. Cartera de valores a corto plazo	—	—	521, 523, 527	5. Otros acreedores	—	—
565, 566	2. Otras inversiones y créditos a corto, plazo	2.056.708,50	1.833.616,46	560, 561	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	—	—
(597), (598)	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	2.114,82	4.339,30		IV. Partidas pendientes de aplicación	245.356.711,32	245.915.053,45
57	4. Provisiones	—	—	554, 556	1. Partidas pendientes de aplicación	245.356.711,32	245.915.053,45
	IV. Tesorería	631.137,98	1.184.280,46	559	2. Otras partidas pendientes de aplicación	—	—
555, 558	1. Partidas pendientes de aplicación	77.804,74	51.792,02	485, 585	V. Ajustes por periodificación	—	—
559	2. Otras partidas pendientes de aplicación	77.804,74	51.792,02		TOTAL GENERAL (A+B+C)	841.795.105,43	805.626.391,05
480, 580	VI. Ajustes por periodificación	—	—				
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	841.795.105,43	805.626.391,05				

Cuenta del resultado económico-patrimonial
Ejercicio 2005

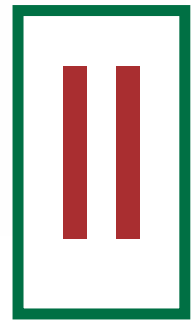
Cuadro 6.3

171



Número cuentas	Debe	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004	Número cuentas	Haber	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004
	A) GASTOS	74.255.605.133,64	69.345.513.187,49		B) INGRESOS	24.500,84	13.082,37
	I. Prestaciones Sociales	73.512.451.565,50	68.617.298.141,98		I. Ingresos de gestión ordinaria	—	—
630	a) Pensiones	67.708.593.512,94	63.267.399.196,41	720	a) Cotizaciones sociales a cargo de empleados	—	—
631	b) Incapacidad temporal	3.296.703.322,58	3.026.727.851,88	721	b) Cotizaciones sociales a cargo de asalariados	—	—
632	c) Maternidad	1.318.195.661,69	1.186.139.660,59		2) Otros ingresos de gestión ordinaria	—	—
634	d) Prestaciones familiares	886.108.001,53	851.219.609,88	70	a) Prestación de servicios	—	—
635	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas	59.809.500,57	57.360.746,46	773	b) Reintegros	—	—
636	f) Prestaciones sociales	198.001.835,94	183.586.559,60	78	c) Trabajos realizados para la entidad	—	—
637	g) Prótesis y vehículos para inválidos	17.335,49	6.392,33	775, 776, 777	d) Otros ingresos de gestión	—	—
638	h) Farmacia y eléctricos y accesorios de dispensación ambulatoria	—	—	760	e) Ingresos de participaciones en capital	—	—
639	i) Otras prestaciones	45.022.394,76	44.858.124,83	761, 762	f) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	—	—
	2. Gastos de funcionamiento de los servicios	487.045.357,38	467.501.575,06		g) Otros intereses e ingresos asimilados	—	—
600/605, (609)	a) Aprovisionamientos	18.436.796,17	18.369.803,96	766	g.1) Otros intereses	—	—
601	a.1) Compras	1.449.583,49	1.456.973,09	768	g.2) Beneficios en inversiones financieras	—	—
607	a.2) Variación de existencias	—	—		h) Diferencias positivas de cambio	—	—
607	a.3) Otros gastos externos	16.987.212,68	16.912.830,87		3. Transferencias y subvenciones	—	12.295,00
640, 641	b) Gastos de personal	391.289.595,64	369.072.427,83	750	a) Transferencias corrientes	—	—
642, 643, 644	b.1) Sueldos, salarios y asimilados	300.629.528,43	283.981.138,46	751	b) Subvenciones corrientes	—	—
68	b.2) Cargas sociales	90.660.067,21	85.091.289,37	755	c) Transferencias de capital	—	—
675, 694, (794)	c) Dotaciones amortizaciones de inmovilizado	15.337.051,82	15.091.652,56	756	d) Subvenciones de capital	—	12.295,00
	d) Variación de provisiones para insolvencias y pérdidas de créditos incobrables	—	—	770, 771	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	24.500,84	787,37
62	e) Otros gastos de gestión	61.853.403,83	64.762.972,05	774	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	20,00	—
660	e.1) Servicios externos	60.392.439,29	63.481.255,08	778	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	18.955,44	—
676	e.2) Tributos	1.460.964,54	1.257.203,94	779	c) Ingresos extraordinarios	5.525,40	787,37
661, 662, 663, 669	f) Gastos financieros y asimilables	128.509,92	24.513,03		d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	—	—
666, 667	f.1) Por deudas	128.509,92	204.718,66				
696, 698, 699, (796, 798, 799)	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	—	—				
668	g) Variación provisiones inversión financiera	—	—				
	h) Diferencias negativas de cambio	—	—				
650	3. Transferencias y subvenciones	254.138.051,56	259.637.757,92				
651	a) Transferencias corrientes	254.138.051,56	259.631.757,92				
655	b) Subvenciones corrientes	—	—				
656	c) Transferencias de capital	—	—				
	d) Subvenciones de capital	—	—				
670, 671	4. Pérdidas y gastos extraordinarios	1.970.159,20	1.075.712,53				
674	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	1.970.159,20	1.075.712,53				
678	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	—	—				
679	c) Gastos extraordinarios	—	—				
	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	—	—				
	AHORRO	—	—		DESAHORRO	74.255.580.632,80	69.345.500.105,12
	TOTAL DEBE	74.255.605.133,64	69.345.513.187,49		TOTAL HABER	74.255.605.133,64	69.345.513.187,49

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social



DATOS Estadísticos



7

**pensiones
del sistema
de la Seguridad Social**



7. PENSIONES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A 31 DE DICIEMBRE DE 2005

Este bloque recoge datos relativos al número, importe y pensión media del total de pensiones en vigor a final del año. La información está desagregada por regímenes, clases de pensión y provincias.

Destacamos, entre otros, los siguientes cuadros numéricos:

– "Distribución de las pensiones de Incapacidad Permanente por grados y regímenes" (Cuadro 7.2).

Desde 1 de enero de 2003, conforme a lo establecido por Real Decreto 463/2003, de 25 de abril, los trabajadores por cuenta propia de los regímenes especiales Agrario, de Trabajadores del Mar y de Trabajadores Autónomos, a quienes se les reconozca la pensión de incapacidad permanente total para la profesión habitual, tendrán derecho a un incremento del 20% de la base reguladora que se tenga en cuenta para determinar la cuantía de la pensión, cuando se acrediten determinados requisitos.

Por esta razón, el porcentaje de pensiones de Incapacidad Permanente Total del 55% sobre el total de pensiones de Incapacidad Permanente ha disminuido respecto del año 2003, 31,79% en 2005, frente a 32,79% en el año 2003; en tanto que la Incapacidad Permanente Total Cualificada (75%) ha aumentado dicho porcentaje del 20,25 en 2003 a 21,31 en el año 2005.

La información provincial sobre el número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados para el total sistema, se puede consultar en el cuadro 7.14.

– "Distribución de pensiones contributivas en vigor por sexo, grupos de edad, clases y regímenes" (Cuadros 7.15 a 7.25).

Presentan el número y pensión media de las distintas clases de pensiones, así como la edad media de los beneficiarios en cada una de ellas y para los dos sexos. En cada cuadro se recogen los datos correspondientes a un régimen. En el cuadro 7.15 figuran los datos del total sistema.

No se observan cambios significativos en las edades medias de las pensiones con respecto a los datos del año 2004. Las edades medias de la pensión de Incapacidad Permanente, como consecuencia del cambio de denominación de estas pensiones de beneficiarios mayores de 65 años, se sitúan entre los 53 y los 57 años.

En la pensión de Orfandad, las edades medias oscilan entre los 30 y los 31 años, para el Total Sistema, siendo el Régimen Agrario (cuenta propia) el de edad media superior con 51 años; por el contrario, en Accidentes de Trabajo la edad media se sitúa en 20 años.

En Accidentes de Trabajo y dentro de la pensión de viudedad también se observa una edad media inferior al resto de los regímenes: 65 años, frente al resto de regímenes en que la edad media está entre 73 y 80 años, con excepción de las pensiones del SOVI, con una media de 82 años.

– "Distribución del número de pensiones en vigor por tramos de cuantía, clases de pensión y regímenes" (Cuadros 7.26 a 7.36.).

Se recoge el número de pensiones por clases y tramos de cuantía que se han considerado más representativos, así como la distribución de estas sobre el total prestación. Las pensiones del SOVI se reflejan en cuadro aparte (7.36), para no alterar la información del resto de los regímenes.



Aunque la mayoría de las pensiones del sistema superan la cuantía mínima fijada para el año 2005 para cada clase de pensión, aparecen pensiones de cuantía inferior al mínimo establecido. Puede deberse, entre otras, a las siguientes causas:

- 1.- Que el beneficiario de una pensión sea también perceptor de otra prestación o que, perciba rentas de trabajo y/o capital, por lo que no tendría derecho al complemento por mínimos, al superar con todos los ingresos el límite mínimo.
- 2.- Que, como consecuencia de haber trabajado en varios países, tenga reconocida una pensión al amparo de normas internacionales, y, por lo tanto, la cuantía percibida en España no será la totalidad de la pensión, sino el prorrateo correspondiente en función de los años trabajados en este país.
- 3.- Que se trate de una pensión de Incapacidad Permanente total, y que el beneficiario sea menor de 65 años, en cuyo caso no existe mínimo fijado.
- 4.- Que se trate de jubilaciones parciales en las que el pensionista simultánea la mitad del trabajo que venía desarrollando en la Empresa con la mitad de la pensión de jubilación que le hubiera correspondido a los 65 años, siempre que la Empresa concierte simultáneamente un contrato de relevo con un trabajador en situación de desempleo, quedando obligado a mantener cubierta, como mínimo, la jornada de trabajo sustituida hasta la fecha de jubilación prevista para el trabajador sustituido.

– **"Distribución del importe de las pensiones en vigor según conceptos, por regímenes y clases" (Cuadros 7.37 y 7.38).**

Estos cuadros muestran el importe de las pensiones, por regímenes y clases, desglosado en los tres conceptos que lo integran: uno, general e invariable, constituido por la **pensión básica** o inicial; un segundo, formado por las **revalorizaciones** sucesivas; y el tercero, denominado **complemento por mínimos**, que se asigna a las pensiones iniciales y revalorizadas cuando no alcanzan la cuantía fijada como pensión mínima para cada clase. La distribución se presenta en términos absolutos y porcentuales.

– **"Pensiones en vigor causadas al amparo de normas internacionales, a 31 de diciembre de 2005" (Cuadro 7.40).**

Comprende el número e importe de las pensiones causadas al amparo de normas internacionales, desglosado por países y clases de pensión.

Las cuantías medias son inferiores a las medias nacionales debido al sistema de liquidación de pensiones establecido en las normas internacionales (totalización de períodos y consiguiente prorrateo), y también a la falta de complemento por mínimo por carecer del requisito de residencia.

– **"Pensiones con convenio internacional de Seguridad Social, de residentes en países con convenio y sin convenio, a 31 de diciembre de 2005". (Cuadros 7.41 y 7.41 bis).**

Se incluye el número e importe de las pensiones, por clases de pensión y países, causadas al amparo de norma internacional que se abonan a residentes en países con convenio (cuadro 7.41) y sin convenio/acuerdo internacional (cuadro 7.41 bis).

– **"Pensiones en vigor abonadas a residentes en países extranjeros, a 31 de diciembre de 2005" (Cuadro 7.42).**

Muestra las pensiones abonadas en el extranjero, independientemente de que se hayan causado al amparo de norma internacional, distribuidas por países y clases de pensión, con indicación del número e importe de las mismas.

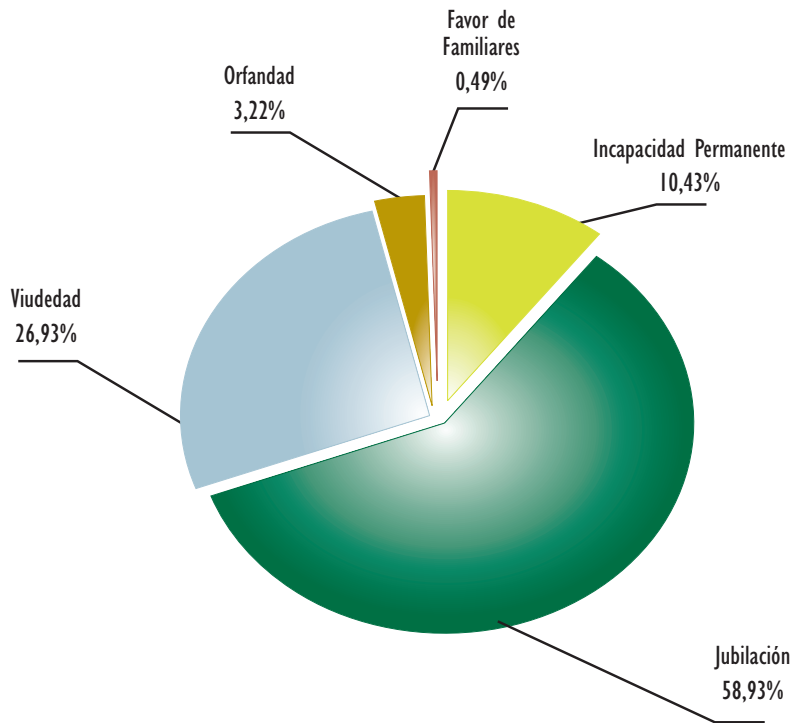
Regímenes	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de familiares			TOTAL		
	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media
General	498.171	400.786.817,94	804,60	2.601.930	2.259.505.046,29	868,40	1.297.542	665.697.886,12	513,05	159.729	45.359.400,41	283,98	24.610	8.715.860,03	354,16	4.581.932	3.380.065.010,79	737,69
Autónomos	90.055	45.429.691,84	504,47	592.876	296.101.247,08	499,43	265.216	92.031.370,54	347,01	32.337	6.138.617,21	189,83	2.440	723.974,13	296,71	982.974	440.424.900,80	448,08
Agrario cuenta ajena	65.780	26.894.110,67	408,85	357.723	165.021.519,22	461,31	208.880	75.356.119,24	360,76	24.161	5.957.110,38	246,56	3.206	954.014,70	297,57	659.750	274.182.874,21	415,59
Agrario cuenta propia	32.864	12.406.349,47	377,51	543.832	237.789.126,29	437,17	207.057	65.301.046,81	315,38	18.575	5.351.034,71	288,08	5.757	1.785.450,94	310,14	808.185	322.633.008,22	399,21
Trabajadores del mar	9.576	6.383.296,14	666,59	70.334	60.992.799,00	867,19	44.771	20.286.007,83	453,11	5.287	1.462.854,47	276,69	918	354.763,49	386,45	130.886	89.479.720,93	683,65
Minería del carbón	4.979	5.658.198,38	1.136,41	39.731	57.631.159,04	1.450,53	23.735	13.765.247,93	579,96	2.303	921.671,22	400,20	512	289.684,19	565,79	71.260	78.265.960,76	1.098,32
Empleados de hogar	14.858	5.738.771,60	386,24	168.233	66.790.396,79	397,01	9.238	2.314.105,71	250,50	1.711	481.152,32	281,21	521	165.036,34	316,77	194.561	75.489.462,76	388,00
Accidentes de Trabajo	78.576	66.217.209,86	842,72	43.150	27.402.977,25	635,06	63.054	36.284.459,79	575,45	15.383	4.611.109,67	299,75	1.375	882.794,18	642,03	201.538	135.398.550,75	671,83
Enf. profesionales	13.879	13.725.120,05	988,91	12.266	16.231.571,75	1.323,30	16.859	10.237.912,42	607,27	1.234	466.113,05	377,73	231	167.410,42	724,72	44.469	40.828.127,69	918,13
SOVI	36.979	10.998.507,00	297,43	347.778	103.016.978,82	296,21	47.006	11.936.429,05	253,93							431.763	125.951.914,87	291,72
Total sistema	845.667	594.238.072,95	702,69	4.777.953	3.290.482.821,53	688,68	2.183.358	993.210.585,44	454,90	260.720	70.749.063,44	271,36	39.570	14.038.988,42	354,79	8.107.268	4.962.719.531,78	612,13





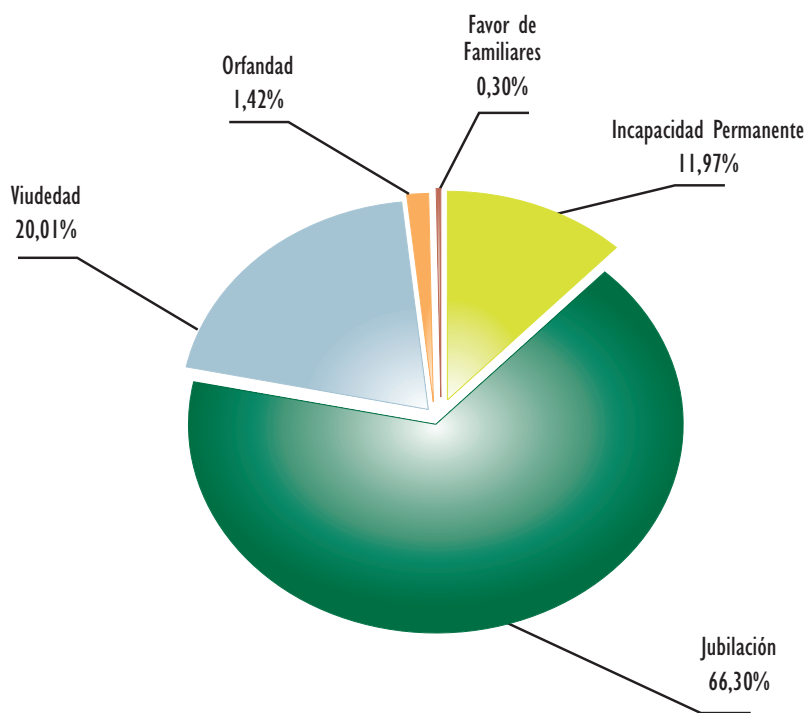
Distribución porcentual del **número** de pensiones por clases

Gráfico 7.1



Distribución porcentual del **importe** de pensiones por clases

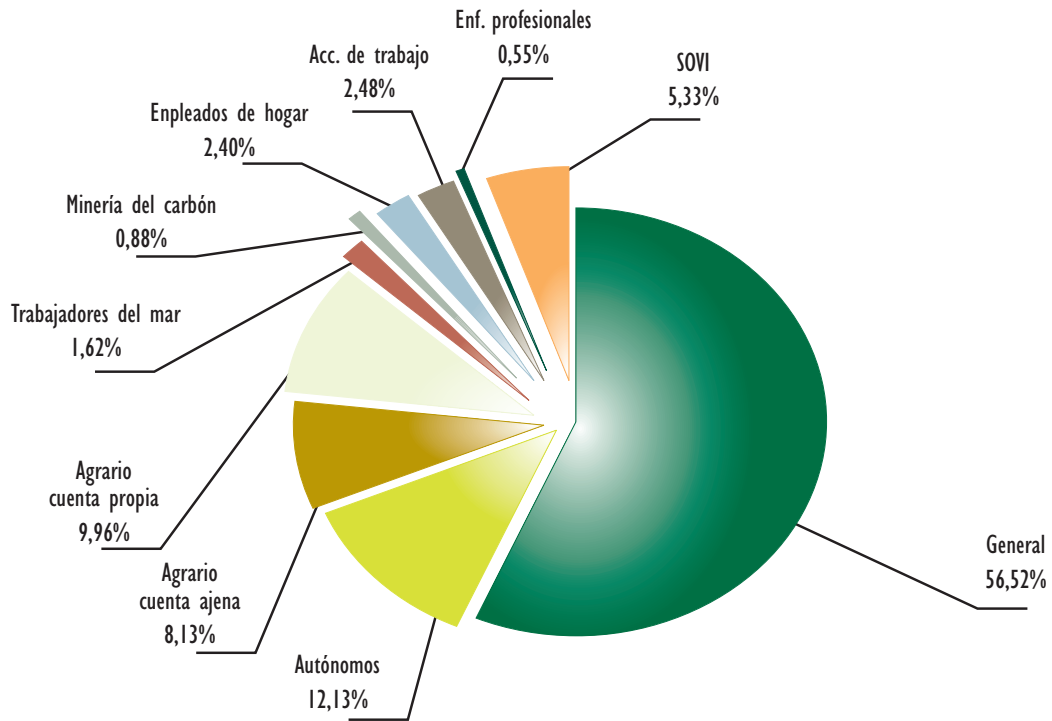
Gráfico 7.2





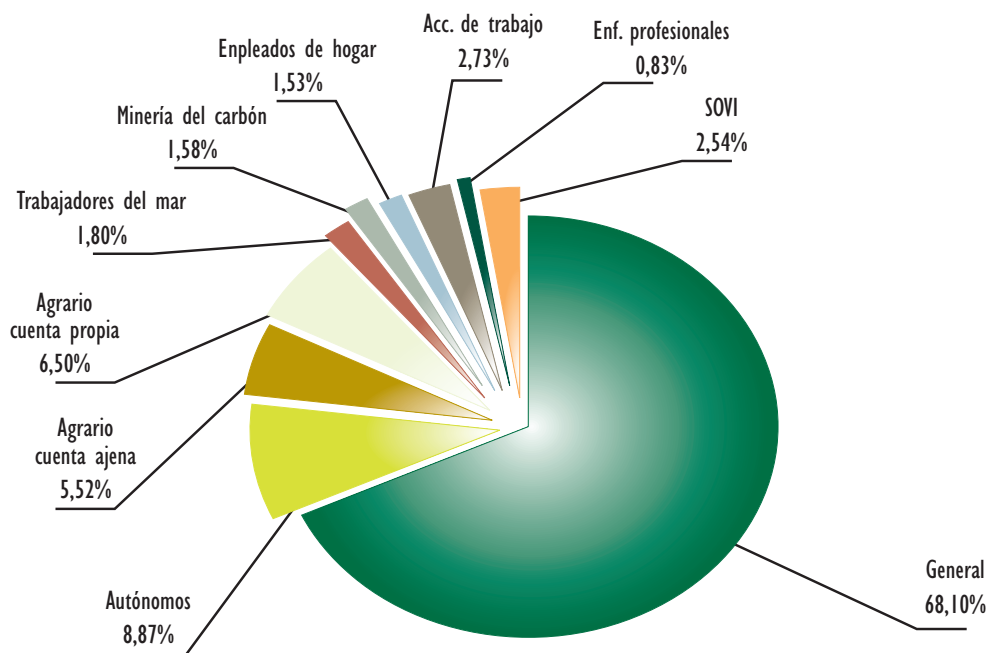
Distribución porcentual del **número** de pensiones por regímenes

Gráfico 7.3



Distribución porcentual del **importe** de pensiones por regímenes

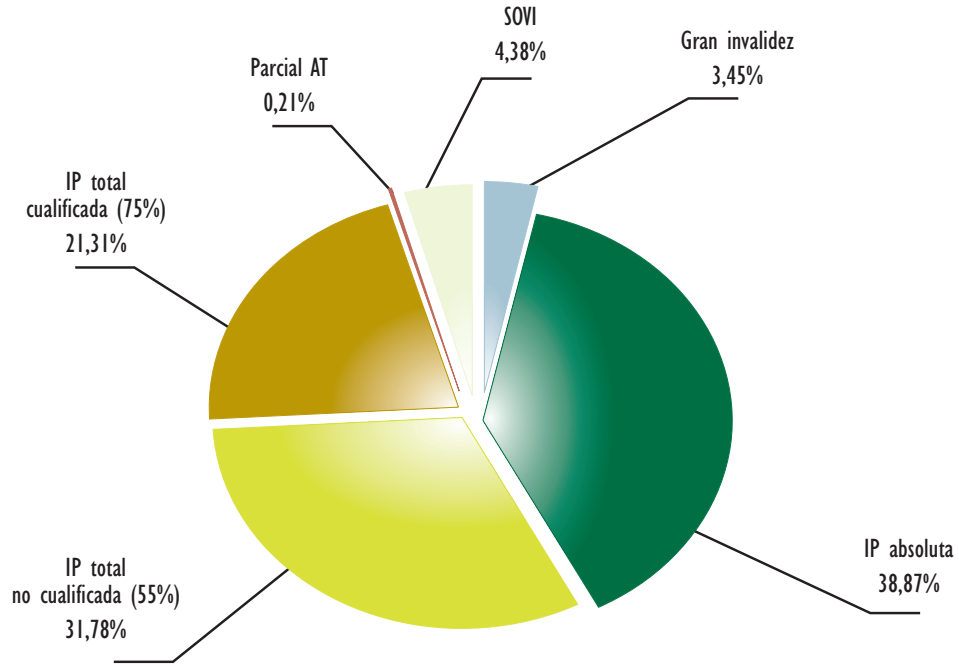
Gráfico 7.4





Distribución porcentual del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados
TOTAL SISTEMA

Gráfico 7.5



Pensiones de Incapacidad Permanente en vigor a 31 de diciembre de 2005
Distribución por regímenes y grados de incapacidad

Cuadro 7.2

Regímenes	Gran invalidez		Incap. permanente absoluta		Incapacidad permanente total						Incapacidad parcial de AT		Invalidez SOVI		TOTAL		
	Número	P. media	Número	P. media	No cualificada (55%)		Cualificada (75%)		Suma		Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	
					Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media							
General	18.893	1.471,24	231.048	984,99	131.679	458,94	116.501	729,43	248.180	585,91						498.121	804,60
Autónomos	3.550	965,49	37.954	630,29	39.654	339,17	8.897	520,46	48.551	372,39						90.055	504,47
Agrario cuenta ajena	1.733	754,89	24.903	498,91	18.741	273,52	20.403	393,84	39.144	336,24						65.780	408,85
Agrario cuenta propia	903	740,10	11.907	495,74	16.795	269,84	3.259	399,92	20.054	290,98						32.864	377,51
Trabajadores del mar	270	1.215,54	4.154	829,95	3.224	438,09	1.928	619,85	5.152	506,11						9.576	666,59
Minería del carbón	158	2.017,17	1.966	1.467,27	1.827	765,00	1.028	1.028,38	2.855	859,69						4.979	1.136,41
Empleados de hogar	373	690,36	5.890	458,25	2.544	233,13	6.051	361,78	8.595	323,70						14.858	386,24
Accidentes de Trabajo	3.194	1.728,82	9.837	1.281,54	46.247	635,41	17.555	1.052,32	63.802	750,12	1.743	131,71				78.576	842,72
Enf. profesionales	27	2.159,37	1.114	1.680,42	8.118	709,46	4.620	1.306,38	12.738	925,96						13.879	988,91
SOVI														36.979	297,43	36.979	297,43
Total regímenes	29.101	1.363,69	328.773	892,22	268.829	454,16	180.242	709,59	449.071	556,68	1.743	131,71		36.979	297,43	845.667	702,69



Cuadro 7.5 (continuación)

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de familiares			TOTAL		
	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media
Cataluña	14.830	7.710.909,31	519,95	121.566	60.587.780,75	498,39	50.805	16.654.454,44	327,81	4.752	879.323,58	185,04	95	28.539,71	300,42	192.048	85.861.007,79	447,08
Barcelona	10.557	5.559.452,97	526,61	84.662	42.914.285,07	506,89	35.114	11.721.727,24	333,82	3.460	645.829,50	186,66	69	21.372,54	309,75	133.862	60.862.667,32	454,67
Girona	1.261	623.441,27	494,40	13.978	6.755.187,52	483,27	5.998	1.843.233,21	307,31	417	71.654,42	171,83	9	2.784,18	309,35	21.663	9.296.299,60	429,13
Lleida	1.560	776.873,86	498,00	10.978	5.202.429,51	473,90	4.753	1.512.535,55	318,23	408	74.796,98	183,33	5	1.294,92	258,98	17.704	7.567.930,82	427,47
Tarragona	1.452	751.141,21	517,31	11.948	5.715.878,65	478,40	4.940	1.576.959,44	319,22	467	87.047,68	186,39	12	3.088,07	257,34	18.819	8.134.110,05	432,23
C. Valenciana	9.811	4.798.112,73	489,05	56.356	27.999.279,91	496,83	28.672	9.927.016,35	346,23	3.711	685.878,57	184,82	162	47.884,60	295,58	98.712	43.458.172,16	440,25
Alicante	2.427	1.083.869,24	446,59	19.140	9.284.878,88	485,10	9.302	3.177.248,51	341,57	1.303	230.386,65	176,81	77	22.979,45	298,43	32.249	13.799.362,73	427,90
Castellón	1.086	550.140,39	506,57	8.335	3.990.360,45	478,75	3.939	1.235.528,20	313,67	396	74.891,26	189,12	21	6.285,99	299,33	13.777	5.857.206,29	425,14
Valencia	6.298	3.164.103,10	502,40	28.881	14.724.040,58	509,82	15.431	5.514.239,64	357,35	2.012	380.600,66	189,17	64	18.619,16	290,92	52.686	23.801.603,14	451,76
Extremadura	2.386	1.109.423,38	464,97	14.071	6.634.604,37	471,51	6.999	2.555.917,13	365,18	1.019	202.767,81	198,99	146	42.117,46	288,48	24.621	10.544.910,15	428,29
Badajoz	1.545	729.450,87	472,14	7.868	3.739.004,56	475,22	4.145	1.557.105,68	375,66	649	124.841,12	192,36	114	32.496,10	285,05	14.321	6.182.898,33	431,74
Cáceres	841	379.972,51	451,81	6.203	2.895.679,81	466,82	2.854	998.811,45	349,97	370	77.926,69	210,61	32	9.621,36	300,67	10.300	4.362.011,82	423,50
Galicia	7.721	3.691.454,53	478,11	44.549	20.748.294,47	465,74	17.745	5.637.305,19	317,68	2.075	382.619,35	184,39	220	62.983,86	286,29	72.310	30.522.657,40	422,11
Coruña (A)	3.174	1.521.674,50	479,42	17.825	8.407.831,92	471,69	6.884	2.258.077,03	328,02	853	162.677,09	190,71	95	27.620,19	290,74	28.831	12.377.880,73	429,33
Lugo	1.013	477.024,14	470,90	6.923	3.171.853,41	458,16	3.031	906.374,38	299,03	286	53.005,53	185,33	25	6.987,55	279,50	11.278	4.615.245,01	409,23
Ourense	1.467	701.845,85	478,42	7.202	3.238.352,05	449,65	2.718	825.399,67	303,68	285	53.075,35	186,23	38	10.582,95	278,50	11.710	4.829.255,87	412,40
Pontevedra	2.067	990.910,04	479,40	12.599	5.930.257,09	470,69	5.112	1.647.454,11	322,27	651	113.861,38	174,90	62	17.793,17	286,99	20.491	8.700.275,79	424,59
Madrid	5.795	3.036.893,16	524,05	59.611	30.632.555,37	513,87	27.186	9.754.035,05	358,79	3.226	626.290,92	194,14	123	37.671,91	306,28	95.941	44.087.446,41	459,53
Murcia	3.216	1.523.835,78	473,83	16.018	7.956.088,68	496,70	7.322	2.508.891,21	342,65	1.086	200.304,56	184,44	46	14.059,22	305,64	27.688	12.203.179,45	440,74
Navarra	1.155	656.031,55	567,99	9.059	4.874.394,21	538,07	3.688	1.405.712,34	381,16	467	100.032,81	214,20	44	14.064,77	319,65	14.413	7.050.235,68	489,16
País Vasco	4.899	2.910.822,92	594,17	33.457	20.051.613,98	599,32	14.739	5.740.093,37	389,45	1.878	371.662,82	197,90	171	57.961,57	338,96	55.144	29.132.154,66	528,29
Álava	480	261.415,18	544,61	3.708	2.106.619,50	568,13	1.709	642.153,42	375,75	226	42.471,23	187,93	12	3.091,74	257,65	6.135	3.055.751,07	498,08
Gulpuzcoa	2.074	1.266.048,31	610,44	13.783	8.679.991,78	629,76	5.675	2.236.446,63	394,09	756	153.881,17	203,55	65	23.687,69	364,43	22.353	12.360.055,58	552,95
Vizcaya	2.345	1.383.359,43	589,92	15.966	9.265.002,70	580,30	7.355	2.861.493,32	389,05	896	175.310,42	195,66	94	31.182,14	331,72	26.656	13.716.348,01	514,57
Rioja (La)	580	303.375,91	523,06	5.388	2.759.560,74	512,17	2.337	835.075,82	357,33	247	56.025,07	226,82	20	5.048,49	292,42	8.572	3.959.886,03	461,96
Ceuta	69	36.628,32	530,85	585	315.638,75	539,55	361	136.414,93	377,88	56	10.582,76	188,98	2	769,73	384,87	1.073	500.034,49	466,02
Melilla	149	82.265,94	552,12	801	428.329,09	534,74	530	197.740,87	373,10	114	20.736,98	181,90	10	2.476,15	247,62	1.604	731.549,03	456,08
TOTAL	90.055	45.429.691,84	504,47	592.876	296.101.247,08	499,43	265.216	92.031.370,54	347,01	32.337	6.138.617,21	189,83	2.440	723.974,13	296,71	982.924	440.424.900,80	448,08



Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. **R. E. Agrario (cuenta ajena)**
 Datos a 31 de diciembre de 2005

Cuadro 7.6



Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		TOTAL	
	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe
Andalucía	42.154	17.051.771,77	168.999	75.814.279,72	86.213	30.300.909,38	11.639	2.578.601,55	1.207	349.647,41	310.212	126.095.159,83
Almería	1.422	588.190,01	8.207	3.557.770,97	4.277	1.411.597,74	639	136.353,64	36	9.053,45	14.581	5.702.965,81
Cádiz	3.491	1.424.787,41	12.891	5.911.515,48	8.130	3.015.372,47	1.145	244.953,76	126	30.500,58	25.783	10.627.129,70
Górdoba	4.526	1.822.992,46	34.356	15.017.073,86	13.838	4.387.851,10	1.685	371.535,00	245	74.140,93	54.650	21.673.593,35
Granada	7.538	3.147.667,68	30.625	13.578.223,02	13.519	4.605.534,14	1.747	401.758,60	184	51.915,15	53.613	21.785.098,59
Huelva	3.515	1.380.054,44	9.849	4.530.315,33	5.203	1.949.243,22	374,64	154.962,14	113	35.059,17	310,26	8.049.634,30
Jaén	4.664	1.922.278,79	20.829	9.644.005,75	12.124	4.551.229,41	1.498	347.842,82	176	54.657,98	310,56	16.520.014,75
Málaga	4.786	2.007.423,38	22.074	9.818.217,82	11.548	4.092.977,78	354,43	380.452,91	133	38.095,71	286,43	16.337.167,60
Sevilla	12.212	4.758.327,60	30.168	13.757.157,49	17.574	6.287.103,52	2.623	540.742,68	194	56.224,44	289,82	25.399.555,73
Aragón	401	180.427,72	449,94	2.883.177,05	4.158	1.637.513,65	340	107.584,13	75	24.324,46	324,33	4.833.027,01
Huesca	84	37.438,82	445,70	666.060,55	510,78	317.204,70	400,01	21.304,75	13	3.962,38	304,80	1.045.971,20
Teruel	32	13.966,18	483	234.303,94	485,10	98.519,97	378,92	4.088,29	1	351,69	351,69	351.230,07
Zaragoza	285	129.022,72	3.949	1.982.812,56	502,10	1.221.788,98	393,49	82.191,09	61	20.010,39	328,04	3.435.825,74
Asturias	142	62.244,52	438,34	283.565,07	457,36	126.135,85	315,34	11.701,70	8	2.665,37	333,17	486.312,51
Illes Balears	211	87.622,28	415,27	1.627.330,96	445,48	739.434,47	299,61	67.473,27	12	3.986,18	332,18	2.525.847,16
Canarias	2.051	805.614,78	392,79	4.685.486,11	469,63	2.341.655,56	371,34	258.545,33	201	64.931,52	323,04	8.156.233,30
Palmas (Las)	1.283	490.692,60	382,46	2.283.392,18	465,33	999.139,02	350,94	126.353,58	93	29.299,53	315,05	3.928.876,91
S.C. Tenerife	768	314.922,18	410,05	2.402.093,93	473,79	1.342.516,54	388,12	132.191,75	108	35.631,99	329,93	4.227.356,39
Cantabria	76	32.175,53	423,36	194.376,39	483,52	99.390,91	325,87	7.248,34	12	3.605,95	300,50	336.797,12
Castilla y León	1.091	467.965,46	428,93	5.887.091,56	485,37	3.399.812,87	396,39	270.386,44	197	57.980,30	294,32	10.083.236,63
Ávila	262	110.867,21	423,16	1.088.853,51	476,73	633.533,01	395,46	47.452,68	28	9.289,47	331,77	1.889.995,88
Burgos	84	35.394,20	421,36	587.747,81	484,94	344.064,14	388,33	37.927,13	12	3.094,82	257,90	1.008.228,10
León	55	22.593,78	410,80	2.102.300,98	457,02	1.272.295,23	350,68	11.018,31	10	3.114,36	311,44	374.252,66
Palencia	85	38.132,70	448,62	385.065,53	487,42	234.992,34	392,96	21.946,93	28	8.320,71	297,17	688.458,21
Salamanca	175	76.472,44	436,99	1.995.190,19	472,78	736.321,65	407,48	49.304,14	51	14.231,76	279,05	2.071.520,18
Segovia	52	22.545,60	433,57	333.514,64	507,19	196.813,94	405,80	14.254,10	5	1.521,11	304,22	588.649,39
Soria	31	14.299,46	461,27	330.959,73	502,22	152.523,33	382,26	8.175,46	15	4.185,11	279,01	510.143,09
Valladolid	242	100.519,80	415,37	1.269.986,40	504,16	672.419,11	397,65	52.673,16	38	11.257,10	296,24	2.106.855,57
Zamora	105	47.140,27	448,95	465.542,77	475,04	301.850,12	404,62	27.634,53	10	2.965,86	296,59	845.133,55
Castilla-La Mancha	2.782	1.206.898,97	433,82	15.758.791,28	493,23	7.550.838,87	404,83	496.496,26	395	111.787,71	283,01	25.124.813,09
Albacete	692	296.938,63	429,10	3.449.582,82	487,92	1.695.818,38	401,09	104.477,61	100	25.917,50	259,18	5.572.734,94
Ciudad Real	1.071	470.533,54	439,34	4.568.862,70	500,04	2.341.724,59	415,79	158.428,52	130	37.384,62	287,57	7.576.933,97
Cuenca	401	169.900,11	423,69	1.913.492,39	498,18	867.806,95	413,44	57.252,46	47	13.348,50	284,01	3.021.800,41
Guadalajara	33	13.206,50	400,20	447.927,48	507,28	251.959,39	404,43	23.571,71	12	3.984,39	332,03	740.655,47
Toledo	585	256.320,19	438,15	5.378.925,89	488,15	2.393.529,56	394,32	152.759,96	106	31.152,70	293,89	8.212.688,30



Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de familiares			TOTAL		
	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media
Cataluña	452	310.412,97	686,75	4.880	4.603.279,82	943,30	3.196	1.490.619,81	466,40	268	81.407,43	303,76	18	6.113,26	339,63	8.814	6.491.833,29	736,54
Barcelona	256	183.953,41	718,57	2.262	2.656.070,72	1.174,21	1.843	936.407,65	508,09	145	45.080,63	310,90	12	3.782,17	315,18	4.518	3.825.294,58	846,68
Girona	81	43.717,40	539,72	1.039	663.617,64	638,71	561	206.677,49	368,41	41	11.005,43	268,43	1	341,42	341,42	1.723	925.359,38	537,06
Lleida	1	481,22	481,22	13	13.945,81	1.072,75	10	4.879,33	487,93	-	-	-	-	-	-	24	19.306,36	804,43
Tarragona	114	82.260,94	721,59	1.566	1.269.645,65	810,76	782	342.655,34	438,18	82	25.321,37	308,80	5	1.989,67	397,93	2.549	1.721.872,97	675,51
C. Valenciana	376	233.267,58	620,39	4.613	4.012.892,36	869,91	3.350	1.521.454,46	454,17	336	100.672,03	299,62	45	18.563,55	412,52	8.720	5.886.849,98	675,10
Alicante	160	89.192,36	557,45	2.191	1.723.140,82	786,46	1.470	641.349,72	436,29	155	44.152,99	284,86	21	9.932,74	472,99	3.997	2.507.768,63	627,41
Castellón	111	66.232,94	596,69	1.167	810.105,59	694,18	657	258.151,30	392,92	62	14.574,28	235,07	2	720,63	360,32	1.999	1.149.784,74	575,18
Valencia	105	77.842,28	741,36	1.255	1.479.645,95	1.179,00	1.223	621.953,44	508,55	119	41.944,76	352,48	22	7.910,18	359,55	2.724	2.229.296,61	818,39
Extremadura	9	7.323,61	813,73	35	39.465,75	1.127,59	23	10.116,64	439,85	4	710,61	177,65	-	-	-	71	57.616,61	811,50
Badajoz	7	6.209,66	887,09	16	16.593,80	1.037,11	14	6.407,39	457,67	3	520,28	173,43	-	-	-	40	29.731,13	743,28
Cáceres	2	1.113,95	556,98	19	22.871,95	1.203,79	9	3.709,25	412,14	1	190,33	190,33	-	-	-	31	27.885,48	899,53
Galicia	4.261	2.670.053,70	626,63	27.897	21.295.769,76	763,37	15.411	6.302.176,09	408,94	1.765	435.086,98	246,51	308	114.505,25	371,77	49.642	30.817.591,78	620,80
Coruña (A)	2.126	1.281.414,58	602,73	14.154	10.345.880,32	730,95	7.627	3.120.853,25	409,18	845	210.842,88	249,52	143	51.631,35	361,06	24.895	15.010.622,38	602,96
Lugo	209	137.090,14	655,93	1.400	1.042.941,60	744,96	759	294.452,86	387,95	78	18.348,92	235,24	15	5.645,07	376,34	2.461	1.498.478,59	608,89
Ourense	8	5.105,79	638,22	33	35.377,59	1.070,53	23	12.930,32	562,19	1	178,52	178,52	-	-	-	65	53.542,22	823,73
Pontevedra	1.918	1.246.443,19	649,87	12.310	9.871.620,25	801,92	7.002	2.873.939,66	410,45	841	205.716,66	244,61	150	57.228,83	381,53	22.221	14.254.948,59	641,51
Madrid	52	51.763,54	995,45	740	944.753,91	1.276,69	543	298.056,48	548,91	51	21.228,00	416,24	9	3.875,68	430,63	1.395	1.319.677,61	946,01
Murcia	147	98.406,63	669,43	1.017	926.585,08	911,10	765	381.352,88	498,50	95	27.162,27	285,92	18	6.850,18	380,57	2.042	1.440.357,04	705,37
Navarra	7	4.828,53	689,79	42	49.583,19	1.180,55	31	13.439,09	433,52	3	692,19	230,73	-	-	-	83	68.543,00	825,82
País Vasco	740	581.435,60	785,72	7.565	8.180.286,97	1.081,33	4.601	2.373.518,54	515,87	431	130.431,04	302,62	107	50.423,38	471,25	13.444	11.316.095,53	841,72
Álava	6	4.684,70	780,78	33	40.020,88	1.212,75	21	11.064,43	526,88	2	329,59	164,80	1	321,46	321,46	63	56.421,06	895,57
Guzpuzcoa	261	188.145,93	720,87	2.316	2.333.030,67	1.007,35	1.650	831.530,20	503,96	126	39.881,43	316,52	18	11.618,91	645,50	4.371	3.404.207,14	778,82
Vizcaya	473	388.604,97	821,57	5.216	5.807.235,42	1.113,35	2.930	1.530.923,91	522,50	303	90.220,02	297,76	88	38.483,01	437,31	9.010	7.855.467,33	871,86
Rioja (La)	4	3.937,37	984,34	45	47.591,61	1.057,59	29	13.732,14	473,52	1	175,88	175,88	-	-	-	79	65.437,00	828,32
Ceuta	21	19.738,80	939,94	202	172.196,16	852,46	216	100.282,98	464,27	32	10.383,73	324,49	7	2.329,00	332,71	478	304.930,67	637,93
Melilla	21	18.694,38	890,21	123	125.265,99	1.018,42	123	58.003,26	471,57	30	9.460,65	315,36	4	1.648,51	412,13	301	213.072,79	707,88
TOTAL	9.576	6.383.296,14	666,59	70.334	60.992.799,00	867,19	44.771	20.286.007,83	453,11	5.287	1.462.854,47	276,69	918	354.763,49	386,45	130.866	89.479.720,93	683,65

Cuadro 7.9 (continuación)

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de familiares			TOTAL		
	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media
Cataluña	149	174.996,15	1.174,47	1.857	2.214.936,42	1.192,75	1.607	817.534,05	508,73	111	39.510,16	355,95	3	1.068,08	356,03	3.727	3.248.044,86	871,49
Barcelona	130	156.611,66	1.204,71	1.591	1.939.449,20	1.219,01	1.353	689.877,75	509,89	92	30.780,19	334,57	2	726,66	363,33	3.168	2.817.445,46	889,35
Girona	2	1.350,68	675,34	38	32.967,62	867,57	30	13.242,29	441,41	3	943,89	314,63	—	—	—	73	48.504,48	664,44
Lleida	12	12.040,40	1.003,37	166	181.487,82	1.093,30	135	67.090,67	496,97	9	4.738,22	526,47	1	341,42	341,42	323	265.698,53	822,60
Tarragona	5	4.993,41	998,68	62	61.031,78	984,38	89	47.323,34	531,72	7	3.047,86	435,41	—	—	—	163	116.396,39	714,09
C. Valenciana	50	49.085,25	981,71	504	615.648,22	1.221,52	404	212.229,70	525,32	51	17.771,10	348,45	5	1.591,78	318,36	1.014	896.326,05	883,95
Alicante	33	34.340,00	1.041,21	245	323.851,89	1.321,84	137	71.380,97	521,03	12	3.775,28	314,61	4	1.250,36	312,59	431	434.618,50	1.008,40
Castellón	5	3.675,44	735,09	85	98.505,74	1.158,89	48	27.048,91	563,52	9	2.341,04	260,12	—	—	—	147	131.571,13	895,04
Valencia	12	11.049,81	920,82	174	193.290,59	1.110,87	219	113.799,82	519,63	30	11.654,78	388,49	1	341,42	341,42	436	330.136,42	757,19
Extremadura	17	19.839,42	1.167,02	129	156.768,92	1.215,26	75	39.466,20	526,22	7	1.622,70	231,81	2	655,98	327,99	230	218.353,22	949,36
Badajoz	13	13.090,68	1.006,98	59	63.313,53	1.073,11	37	19.760,07	534,06	3	736,28	245,43	1	401,49	401,49	113	97.302,05	861,08
Cáceres	4	6.748,74	1.687,19	70	93.453,39	1.335,08	38	19.706,13	518,58	4	886,42	221,61	1	254,49	254,49	117	121.051,17	1.034,63
Galicia	111	112.015,94	1.009,15	907	1.043.518,80	1.150,52	537	284.423,02	529,65	44	15.178,97	344,98	6	2.424,34	404,06	1.605	1.457.561,07	908,14
Coruña (A)	26	24.563,57	944,75	341	404.954,74	1.187,55	171	95.950,17	561,11	17	6.669,02	392,30	2	715,00	357,50	557	532.852,50	956,65
Lugo	29	30.634,98	1.056,38	284	313.795,87	1.104,92	149	80.438,71	539,86	5	1.379,52	275,90	—	—	—	467	426.249,08	912,74
Ourense	39	40.040,60	1.026,68	143	167.907,76	1.174,18	98	50.492,10	515,23	9	2.677,56	297,51	1	517,99	517,99	290	261.636,01	902,19
Pontevedra	17	16.776,79	986,87	139	156.860,43	1.128,49	119	57.542,04	483,55	13	4.452,87	342,53	3	1.191,35	397,12	291	236.823,48	813,83
Madrid	43	35.878,32	834,38	390	468.799,31	1.202,05	485	237.835,17	490,38	41	15.851,98	386,63	3	1.699,73	566,58	962	760.064,51	790,09
Murcia	7	6.616,48	945,21	33	39.836,38	1.207,16	26	16.371,39	629,67	—	—	—	—	—	—	66	62.824,25	951,88
Navarra	4	2.953,06	738,27	12	12.741,33	1.061,78	16	7.558,38	472,40	3	900,05	300,02	2	713,64	356,82	37	24.866,46	672,07
País Vasco	8	7.472,76	934,10	122	148.515,54	1.217,34	151	71.969,69	476,62	20	6.435,97	321,80	3	1.123,56	374,52	304	235.517,52	774,73
Álava	—	—	—	12	14.084,57	1.173,71	25	13.166,02	526,64	3	673,39	224,46	1	219,27	219,27	41	28.143,25	686,42
Guipúzcoa	2	1.122,44	561,22	17	17.383,86	1.022,58	24	10.294,72	428,95	3	1.012,73	337,58	—	—	—	46	29.813,75	648,13
Vizcaya	6	6.350,32	1.058,39	93	117.047,11	1.258,57	102	48.508,95	475,58	14	4.749,85	339,28	2	904,29	452,15	217	177.560,52	818,25
Rioja (La)	11	10.272,43	933,86	50	40.500,99	810,02	34	17.199,88	505,88	3	1.866,15	622,05	—	—	—	98	69.839,45	712,65
Ceuta	—	—	—	—	—	—	1	1.069,69	1.069,69	—	—	—	—	—	—	1	1.069,69	1.069,69
Melilla	—	—	—	1	491,44	491,44	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	491,44	491,44
TOTAL	4.979	5.658.198,38	1.136,41	39.731	57.631.159,04	1.450,53	23.735	13.765.247,93	579,96	2.303	921.671,22	400,20	512	289.684,19	565,79	71.260	78.265.960,76	1.098,32



Cuadro 7.10 (continuación)

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de familiares			TOTAL		
	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media
Cataluña	3.129	1.226.396,21	391,95	29.748	11.720.161,70	393,98	1.969	482.514,01	245,06	237	57.186,56	241,29	14	4.517,76	322,70	35.097	13.490.776,24	384,39
Barcelona	2.534	995.947,92	393,03	22.584	8.936.187,70	395,69	1.471	360.279,41	244,92	189	44.292,16	234,35	13	4.196,30	322,79	26.791	10.340.903,49	385,98
Girona	220	86.339,88	392,45	3.227	1.254.510,46	388,75	229	56.572,01	247,04	18	5.328,47	296,03	—	—	—	3.694	1.402.750,82	379,74
Lleida	193	72.461,62	375,45	1.691	671.043,65	394,83	110	26.785,08	243,50	7	2.658,89	379,84	—	—	—	2.001	772.949,24	386,28
Tarragona	182	71.646,79	393,66	2.246	858.419,89	382,20	159	38.877,51	244,51	23	4.907,04	213,35	1	321,46	321,46	2.611	974.172,69	373,10
C. Valenciana	1.408	533.616,81	378,99	17.351	6.680.080,75	385,00	1.137	283.061,02	248,95	213	59.127,53	277,59	38	11.297,50	297,30	20.147	7.567.183,61	375,60
Alicante	219	80.055,11	365,55	4.141	1.573.313,25	379,94	265	67.443,32	254,50	53	13.996,58	264,09	18	6.030,64	335,04	4.696	1.740.838,90	370,71
Castellón	133	51.266,34	385,46	1.746	669.539,99	383,47	151	36.678,74	242,91	22	4.956,00	225,27	3	590,14	196,71	2.055	763.031,21	371,30
Valencia	1.056	402.295,36	380,96	11.464	4.437.227,51	387,06	721	178.938,96	248,18	138	40.174,95	291,12	17	4.676,72	275,10	13.396	5.063.313,50	377,97
Extremadura	291	116.574,55	400,60	3.808	1.572.505,00	412,95	141	34.394,66	243,93	43	14.786,18	343,86	11	3.751,65	341,06	4.294	1.742.012,04	405,69
Badajoz	174	69.551,71	399,72	2.290	951.986,39	415,71	83	20.602,33	248,22	28	9.470,70	338,24	9	3.055,73	339,53	2.584	1.054.666,86	408,15
Cáceres	117	47.022,84	401,90	1.518	620.518,61	408,77	58	13.792,33	237,80	15	5.315,48	354,37	2	695,92	347,96	1.710	687.345,18	401,96
Galicia	1.296	471.555,46	363,85	13.948	5.480.156,79	392,90	696	173.819,97	249,74	110	32.249,05	293,17	44	13.529,42	307,49	16.094	6.171.310,69	383,45
Coruña (A)	452	164.415,70	363,75	5.386	2.118.071,65	393,26	249	62.722,02	251,90	47	12.036,27	256,09	18	5.704,06	316,89	6.152	2.362.949,70	384,09
Lugo	168	60.561,69	360,49	2.075	810.886,52	390,79	124	30.196,71	243,52	12	4.302,99	358,58	8	2.465,70	308,21	2.387	908.413,61	380,57
Ourense	263	94.845,68	360,63	1.975	761.417,20	385,53	105	24.887,33	237,02	11	4.214,96	383,18	8	2.491,69	311,46	2.362	887.856,86	375,89
Pontevedra	413	151.732,39	367,39	4.512	1.789.781,42	396,67	218	56.013,91	256,94	40	11.694,83	292,37	10	2.867,97	286,80	5.193	2.012.090,52	387,46
Madrid	1.526	600.393,66	393,44	23.274	9.163.670,84	393,73	1.033	261.494,45	253,14	237	56.204,46	237,15	29	9.447,79	325,79	26.099	10.091.211,20	386,65
Murcia	599	228.756,19	381,90	6.774	2.781.894,24	410,67	504	128.365,34	254,69	79	24.447,18	309,46	20	6.088,90	304,45	7.976	3.169.551,85	397,39
Navarra	113	45.749,53	404,86	1.431	574.277,75	401,31	38	8.588,58	226,02	11	2.023,48	183,95	7	2.265,50	323,64	1.600	632.904,84	395,57
País Vasco	514	204.531,74	397,92	5.013	1.992.574,22	397,48	224	53.485,36	238,77	39	8.735,82	224,00	11	3.765,97	342,36	5.801	2.263.093,11	390,12
Álava	43	16.149,33	375,57	431	170.598,88	395,82	19	3.798,93	199,94	6	1.414,62	235,77	—	—	—	499	191.961,76	384,69
Guipúzcoa	183	73.786,35	403,20	1.962	784.309,39	399,75	77	19.440,82	252,48	18	3.636,56	202,03	2	678,85	339,43	2.242	881.851,97	393,33
Vizcaya	288	114.596,06	397,90	2.620	1.037.665,95	396,06	128	30.245,61	236,29	15	3.684,64	245,64	9	3.087,12	343,01	3.060	1.189.279,38	388,65
Rioja (La)	53	21.193,65	399,88	796	319.096,93	400,88	32	7.817,41	244,29	12	3.544,00	295,33	2	655,85	327,93	895	352.307,84	393,64
Ceuta	25	9.558,40	382,34	146	62.856,42	430,52	6	2.286,72	381,12	1	98,66	98,66	3	825,62	275,21	181	75.625,82	417,82
Melilla	47	17.985,42	382,67	150	66.074,88	440,50	3	1.173,69	391,23	6	1.412,94	235,49	1	321,46	321,46	207	86.968,39	420,14
TOTAL	14.858	5.738.771,60	386,24	168.233	66.790.396,79	397,01	9.238	2.314.105,71	250,50	1.711	481.152,32	281,21	521	165.036,34	316,77	194.561	75.489.462,76	388,00



Cuadro 7.11 (continuación)

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			TOTAL		
	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media
Cataluña	10.658	9.518.209,61	893,06	6.460	4.116.550,15	637,24	8.852	5.223.202,89	590,06	1.903	630.034,12	331,07	114	79.879,61	700,70	27.987	19.567.876,38	699,18
Barcelona	7.858	7.285.349,36	927,13	4.657	3.078.892,84	661,13	6.221	3.780.359,44	608,96	1.305	452.552,74	346,78	71	49.740,40	700,57	20.112	14.654.894,78	728,66
Girona	980	734.309,39	749,30	681	366.036,12	537,50	867	461.145,68	531,89	193	54.659,70	283,21	18	13.437,34	746,52	2.739	1.629.588,23	594,96
Lleida	710	561.082,08	790,26	487	273.423,80	561,45	753	387.585,08	514,72	166	47.620,86	286,87	9	6.744,31	749,37	2.125	1.276.456,13	600,69
Tarragona	1.110	937.468,78	844,57	635	398.197,39	627,08	1.011	586.112,69	579,74	239	75.200,82	314,65	16	9.957,56	672,35	3.011	2.006.937,24	666,54
C. Valenciana	6.580	5.013.926,95	761,99	3.439	1.997.765,10	580,91	5.262	2.900.712,27	551,26	1.362	380.710,49	279,52	85	56.269,60	662,00	16.728	10.349.384,41	618,69
Alicante	2.094	1.571.111,65	750,29	1.195	675.926,81	565,63	1.511	810.347,76	536,30	404	113.387,23	280,66	22	12.550,52	570,48	5.226	3.183.323,97	609,13
Castellón	730	596.472,90	817,09	472	281.735,74	596,90	776	433.375,65	558,47	218	63.673,31	292,08	15	9.183,50	612,23	2.211	1.384.441,10	626,16
Valencia	3.756	2.846.342,40	757,81	1.772	1.040.102,55	586,97	2.975	1.656.988,86	556,97	740	203.649,95	275,20	48	34.535,58	719,49	9.291	5.781.619,34	622,28
Extremadura	2.138	1.440.621,28	673,82	1.160	601.907,31	518,89	1.512	783.606,14	518,26	471	115.825,48	245,91	44	27.054,36	614,87	5.325	2.969.014,57	557,56
Badajoz	1.230	842.890,77	685,28	604	319.216,01	528,50	929	484.904,24	521,96	309	76.109,43	246,31	29	18.529,65	638,95	3.101	1.741.650,10	561,64
Cáceres	908	597.730,51	658,29	556	282.691,30	508,44	583	298.701,90	512,35	162	39.716,05	245,16	15	8.524,71	568,31	2.224	1.227.364,47	551,87
Galicia	5.906	4.401.921,39	745,33	3.232	1.783.841,27	551,93	6.495	3.398.159,51	523,20	1.616	430.173,85	266,20	179	103.263,03	576,89	17.428	10.117.359,05	580,52
Coruña (A)	2.193	1.721.732,87	785,10	1.201	680.592,29	566,69	2.587	1.437.115,61	555,51	585	164.122,85	280,55	77	43.163,52	560,57	6.643	4.046.727,14	609,17
Lugo	761	549.465,18	722,03	520	277.084,70	532,86	846	405.358,14	479,15	212	51.954,81	245,07	18	9.995,73	555,32	2.357	1.293.858,56	548,94
Ourense	718	515.646,64	718,17	486	256.777,02	528,35	734	347.411,08	466,50	158	41.493,77	262,62	22	14.376,72	653,49	2.118	1.170.705,23	552,74
Pontevedra	2.234	1.615.076,70	722,95	1.025	569.387,26	555,50	2.328	1.213.274,68	521,17	661	172.602,42	261,12	62	35.727,06	576,24	6.310	3.606.068,12	571,48
Madrid	6.173	5.121.866,25	829,72	3.991	2.694.501,44	675,14	6.753	4.364.510,42	646,31	1.447	501.317,77	346,45	114	83.562,31	733,00	18.478	12.765.758,19	690,86
Murcia	2.734	2.023.182,34	740,01	1.128	765.893,53	678,98	1.606	873.790,47	544,08	505	133.434,89	264,23	43	24.720,62	574,90	6.016	3.821.021,85	635,14
Navarra	1.186	1.096.739,36	924,74	778	552.117,93	709,66	911	567.356,44	622,78	217	71.788,83	330,82	38	26.939,64	708,94	3.130	2.314.942,20	739,60
País Vasco	4.864	4.974.416,56	1.022,70	3.591	2.342.625,56	652,36	4.324	2.867.540,83	663,17	779	297.225,42	381,55	133	105.954,92	796,65	13.691	10.587.763,29	773,34
Álava	770	778.614,10	1.011,19	468	313.161,49	669,15	462	291.348,75	630,63	86	34.210,81	397,80	10	4.206,62	420,66	1.796	1.421.541,77	791,50
Guipúzcoa	1.866	1.991.617,58	1.067,32	1.303	941.641,96	722,67	1.436	974.466,42	678,60	264	99.553,41	377,10	64	57.412,39	897,07	4.933	4.064.691,76	823,98
Vizcaya	2.228	2.204.184,88	989,31	1.820	1.087.822,11	597,70	2.426	1.601.725,66	660,23	429	163.461,20	381,03	59	44.335,91	751,46	6.962	5.101.529,76	732,77
Rioja (La)	574	449.637,09	783,34	411	236.541,48	575,53	525	285.517,61	543,94	123	38.222,37	310,75	15	12.443,51	829,57	1.648	1.022.362,06	620,37
Ceuta	132	132.918,21	1.006,96	103	59.061,60	573,41	121	59.290,37	490,00	43	8.700,46	202,34	6	1.530,63	255,11	405	2.615,01,27	645,68
Melilla	153	116.675,34	762,58	58	37.553,67	647,48	117	62.927,98	537,85	40	8.274,16	206,85	10	3.494,64	349,46	378	228.925,79	605,62
TOTAL	78.576	66.217.209,86	842,72	43.150	27.402.977,25	635,06	63.054	36.284.459,79	575,45	15.383	4.611.109,67	299,75	1.375	882.794,18	642,03	201.538	135.398.550,75	671,83



Cuadro 7.12 (continuación)

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			TOTAL		
	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media
	Cataluña	2.011	1.992.462,83	990,78	1.171	1.184.126,04	1.011,21	1.687	890.983,73	528,15	112	36.361,92	324,66	6	2.089,38	348,23	4.987	4.106.023,90
Barcelona	1.572	1.641.848,85	1.044,43	973	1.025.467,51	1.053,92	1.415	776.179,76	548,54	92	30.466,62	331,16	5	1.955,60	391,12	4.057	3.475.918,34	856,77
Girona	181	134.736,03	744,40	61	50.235,63	823,53	94	39.837,43	423,80	4	973,62	243,41	—	—	—	340	225.782,71	664,07
Lleida	97	75.262,97	775,91	38	30.956,18	814,64	57	23.533,13	412,86	5	1.959,73	391,95	—	—	—	197	131.712,01	668,59
Tarragona	161	140.614,98	873,38	99	77.466,72	782,49	121	51.433,41	425,07	11	2.961,95	269,27	1	133,78	133,78	393	272.610,84	693,67
C. Valenciana	796	648.988,75	815,31	437	418.951,05	958,70	667	326.675,69	489,77	62	21.582,47	348,10	5	1.424,72	284,94	1.967	1.417.622,68	720,70
Alicante	365	272.139,84	745,59	193	214.758,07	1.112,74	199	105.658,62	530,95	17	5.005,00	294,41	1	134,01	134,01	775	597.695,54	771,22
Castellón	54	47.658,57	882,57	62	43.147,88	695,93	106	50.150,05	473,11	3	1.118,04	372,68	2	764,16	382,08	227	142.838,70	629,25
Valencia	377	329.190,34	873,18	182	161.045,10	884,86	362	170.867,02	472,01	42	15.459,43	368,08	2	526,55	263,28	965	677.088,44	701,65
Extremadura	206	145.549,11	706,55	104	80.806,94	776,99	148	70.524,37	476,52	12	4.566,92	380,58	5	1.467,20	293,44	475	302.914,54	637,71
Badajoz	126	85.038,31	674,91	59	43.753,51	741,58	100	46.866,55	468,67	8	3.076,09	384,51	4	1.015,82	253,96	297	179.750,28	605,22
Cáceres	80	60.510,80	756,39	45	37.053,43	823,41	48	23.657,82	492,87	4	1.490,83	372,71	1	451,38	451,38	178	123.164,26	691,93
Galicia	850	707.467,86	832,32	688	574.790,01	835,45	910	418.113,44	459,47	76	22.653,06	298,07	12	3.281,56	273,46	2.536	1.726.305,93	680,72
Coruña (A)	229	200.632,78	876,13	158	157.281,28	995,45	282	146.068,87	517,97	19	5.442,40	286,44	2	512,50	256,25	690	509.937,83	739,04
Lugo	150	122.486,52	816,58	74	93.524,24	1.263,84	81	43.905,37	542,04	10	3.561,19	356,12	1	133,48	133,48	316	263.610,80	834,21
Ourense	124	117.030,80	943,80	90	90.787,60	1.008,75	206	82.282,17	399,43	14	4.282,98	305,93	4	1.295,16	323,79	438	295.678,71	675,07
Pontevedra	347	267.317,76	770,37	366	233.196,89	637,15	341	145.857,03	427,73	33	9.366,49	283,83	5	1.340,42	268,08	1.092	657.078,59	601,72
Madrid	1.336	1.043.477,11	781,05	819	886.400,24	1.082,30	902	505.746,13	560,69	67	25.106,79	374,73	5	2.262,97	452,59	3.129	2.462.993,24	787,15
Murcia	503	338.436,26	672,84	237	195.441,44	824,65	580	255.836,16	441,10	53	14.741,32	278,14	4	871,33	217,83	1.377	805.326,51	584,84
Navarra	244	227.874,52	933,91	75	81.460,10	1.086,13	50	28.404,33	568,09	5	1.308,63	261,73	1	1.085,78	1.085,78	375	340.133,36	907,02
País Vasco	776	813.730,57	1.048,62	487	584.617,96	1.200,45	597	328.835,76	550,81	53	18.069,99	340,94	11	8.092,00	735,64	1.924	1.753.346,28	911,30
Álava	87	85.409,55	981,72	33	42.552,47	1.289,47	46	23.274,22	505,96	3	676,08	225,36	—	—	—	169	151.912,32	898,89
Guipúzcoa	409	449.844,22	1.099,86	185	220.235,48	1.190,46	182	102.741,32	564,51	16	5.897,01	368,56	2	786,28	393,14	794	779.504,31	981,74
Vizcaya	280	278.476,80	994,56	269	321.830,01	1.196,39	369	202.820,22	549,65	34	11.496,90	338,14	9	7.305,72	811,75	961	821.929,65	855,29
Rioja (La)	140	98.998,10	707,13	59	49.633,86	841,25	20	9.643,70	482,19	2	471,95	235,98	—	—	—	221	158.747,61	718,31
Ceuta	4	5.685,21	1.421,30	2	996,47	498,24	8	3.142,72	392,84	—	—	—	—	—	—	14	9.824,40	701,74
Melilla	7	3.630,80	518,69	4	3.020,85	755,21	6	3.172,32	528,72	1	174,70	174,70	—	—	—	18	9.998,67	555,48
TOTAL	13.879	13.725.120,05	988,91	12.266	16.231.571,75	1.323,30	16.859	10.237.912,42	607,27	1.234	466.113,05	377,73	231	167.410,42	724,72	44.469	40.828.127,69	918,13



Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. SOVI
 Datos a 31 de diciembre de 2005

Cuadro 7.13



Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			TOTAL		
	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media
	Andalucía	3.877	1.160.881,46	299,43	26.825	7.978.922,18	297,44	6.979	1.769.420,97	253,54	37.681	10.909.224,61
Almería	132	38.824,09	294,12	1.215	356.947,01	293,78	529	141.363,26	267,23	1.876	537.134,36	286,32
Cádiz	319	93.585,22	293,37	2.673	791.777,37	296,19	926	235.084,54	253,87	3.918	1.120.397,13	285,96
Córdoba	205	60.392,36	294,60	3.132	935.997,22	298,85	730	179.271,38	245,58	4.067	1.175.660,96	289,07
Granada	401	116.829,76	291,35	2.382	693.899,31	291,31	851	209.880,03	246,63	3.634	1.020.609,10	280,85
Huelva	116	35.147,89	303,00	1.458	438.513,52	300,76	381	106.156,35	278,63	1.955	579.817,76	296,58
Jaén	80	23.483,42	293,54	1.289	382.791,81	296,97	462	112.799,06	244,15	1.831	519.074,29	283,49
Málaga	279	82.706,25	296,44	4.482	1.324.598,00	295,54	1.383	357.363,42	258,40	6.144	1.764.667,67	287,22
Sevilla	2.345	709.912,47	302,73	10.194	3.054.447,94	299,63	1.717	427.502,93	248,98	14.256	4.191.863,34	294,04
Aragón	602	179.118,78	297,54	12.911	3.808.023,27	294,94	1.764	396.603,61	224,83	15.277	4.383.745,66	286,95
Huesca	37	10.661,52	288,15	1.262	368.834,06	292,26	467	120.101,74	257,18	1.766	499.597,32	282,90
Teruel	41	12.623,13	307,88	770	228.800,92	297,14	180	44.023,35	244,57	991	285.447,40	288,04
Zaragoza	524	155.834,13	297,39	10.879	3.210.388,29	295,10	1.117	332.478,52	208,13	12.520	3.598.700,94	287,44
Asturias	308	87.986,97	285,67	7.113	2.118.445,49	297,83	1.929	536.754,97	278,26	9.350	2.743.187,43	293,39
Illes Balears	465	139.764,47	300,57	5.905	1.771.059,08	299,93	497	115.710,84	232,82	6.867	2.026.534,39	295,11
Canarias	682	210.319,21	308,39	5.378	1.644.016,46	305,69	2.029	587.623,17	289,61	8.089	2.441.958,84	301,89
Palmas (Las)	476	147.286,86	309,43	2.625	803.919,62	306,26	627	175.592,49	280,05	3.728	1.126.798,97	302,25
S.C. Tenerife	206	63.032,35	305,98	2.753	840.096,84	305,16	1.402	412.030,68	293,89	4.361	1.315.159,87	301,57
Cantabria	354	104.656,51	295,64	5.540	1.634.410,25	295,02	664	161.121,47	242,65	6.558	1.900.188,23	289,75
Castilla y León	842	248.604,39	295,25	20.362	6.046.795,54	296,96	3.755	931.076,60	247,96	24.959	7.226.476,53	289,53
Ávila	24	6.597,96	274,92	733	214.210,61	292,24	236	55.916,27	236,93	993	276.724,84	278,68
Burgos	92	27.073,81	294,28	4.475	1.329.202,61	297,03	428	80.104,58	187,16	4.995	1.436.381,00	287,56
León	235	70.030,57	298,00	3.746	1.120.106,46	299,01	1.126	309.216,47	274,61	5.107	1.499.353,50	293,59
Palencia	70	21.251,47	303,59	1.461	429.185,85	293,76	239	56.140,35	234,90	1.770	506.577,67	286,20
Salamanca	96	28.658,35	298,52	3.375	1.010.933,92	299,54	680	186.520,89	274,30	4.151	1.226.113,16	295,38
Segovia	54	15.985,56	296,03	973	283.660,38	291,53	125	29.629,56	237,04	1.152	329.275,50	285,83
Soria	13	3.405,27	261,94	530	156.720,82	295,70	113	22.424,12	198,44	656	182.550,21	278,28
Valladolid	197	58.490,25	296,90	3.715	1.098.888,40	295,80	478	105.844,40	221,43	4.390	1.263.223,05	287,75
Zamora	61	17.111,15	280,51	1.354	403.886,49	298,29	330	85.279,96	258,42	1.745	506.277,60	290,13
Castilla-La Mancha	301	89.131,93	296,12	5.193	1.533.856,27	295,37	1.143	294.902,34	258,01	6.637	1.917.890,54	288,97
Albacete	159	48.277,43	303,63	1.874	560.294,64	298,98	256	64.940,14	253,67	2.289	673.512,21	294,24
Ciudad Real	28	8.483,37	302,98	765	221.799,36	289,93	241	63.286,21	262,60	1.034	293.568,94	283,92
Cuenca	31	8.497,86	274,12	366	108.067,48	295,27	126	29.751,22	236,12	523	146.316,56	279,76
Guadalajara	24	7.122,43	296,77	665	193.922,60	291,61	119	30.305,81	254,67	808	231.350,84	286,33
Toledo	59	16.750,84	283,91	1.523	449.772,19	295,32	401	106.618,96	265,88	1.983	573.141,99	289,03

Cuadro 7.13 (continuación)

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			TOTAL		
	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media	Núm.	Importe	P. media
Cataluña	17.234	5.126.373,26	297,46	94.693	28.307.886,02	298,94	7.821	2.026.498,41	259,11	119.748	35.460.757,69	296,13
Barcelona	15.225	4.522.160,01	297,02	79.224	23.666.646,00	298,69	5.982	1.549.341,86	259,00	100.441	29.738.147,87	296,08
Girona	1.090	325.504,48	298,63	6.605	1.980.749,96	299,89	817	205.848,97	251,96	8.512	2.512.103,41	295,12
Lleida	402	123.974,96	308,40	2.629	791.848,28	301,20	452	124.629,35	275,73	3.483	1.040.452,59	298,72
Tarragona	517	154.733,81	299,29	6.225	1.868.641,78	300,18	570	146.678,23	257,33	7.312	2.170.053,82	296,78
C. Valenciana	3.908	1.169.281,76	299,20	50.446	15.045.919,44	298,26	4.609	1.128.948,72	244,94	58.963	17.344.149,92	294,15
Alicante	1.762	520.690,88	295,51	17.273	5.176.346,32	299,68	1.719	414.374,58	241,06	20.754	6.111.411,78	294,47
Castellón	741	223.210,44	301,23	6.572	1.981.978,64	301,58	426	87.872,93	206,27	7.739	2.293.062,01	296,30
Valencia	1.405	425.380,44	302,76	26.601	7.887.594,48	296,51	2.464	62.670,21	254,34	30.470	8.939.676,13	293,39
Extremadura	109	31.891,75	292,58	2.869	855.064,11	298,04	1.038	280.719,24	270,44	4.016	1.167.675,10	290,76
Badajoz	50	15.073,41	301,47	1.555	466.085,52	299,73	543	151.150,32	278,36	2.148	632.309,25	294,37
Cáceres	59	16.818,34	285,06	1.314	388.978,59	296,03	495	129.568,92	261,76	1.868	535.365,85	286,60
Galicia	1.300	392.285,98	301,76	15.468	4.598.351,71	297,28	4.292	1.106.951,30	257,91	21.060	6.097.588,99	289,53
Coruña (A)	280	83.670,65	298,82	6.035	1.792.577,67	297,03	1.787	478.415,30	267,72	8.102	2.354.663,62	290,63
Lugo	42	12.145,10	289,17	1.151	340.873,16	296,15	393	87.255,17	222,02	1.586	440.273,43	277,60
Ourense	64	18.945,61	294,03	1.782	529.978,11	297,41	836	194.106,43	232,18	2.682	743.030,15	277,04
Pontevedra	914	277.524,62	303,64	6.500	1.934.922,77	297,68	1.276	347.174,40	272,08	8.690	2.559.621,79	294,55
Madrid	1.275	361.917,77	283,86	47.597	13.996.091,20	294,05	5.303	1.392.243,57	262,54	54.175	15.750.252,54	290,73
Murcia	2.822	851.513,18	301,74	5.968	1.733.527,94	290,47	1.076	266.721,73	247,88	9.866	2.851.762,85	289,05
Navarra	246	70.156,73	285,19	5.702	1.559.112,04	273,43	760	136.635,72	179,78	6.708	1.765.904,49	263,25
País Vasco	2.122	613.426,60	289,08	31.330	9.048.428,33	288,81	2.758	674.694,74	244,63	36.210	10.336.549,67	285,46
Álava	187	55.394,48	296,23	3.295	959.318,95	291,14	227	38.317,39	168,80	3.709	1.053.030,82	283,91
Guipúzcoa	1.101	316.172,14	287,17	12.269	3.541.091,96	288,62	989	255.286,00	258,13	14.359	4.112.550,10	286,41
Vizcaya	834	241.859,98	290,00	15.766	4.548.017,42	288,47	1.542	381.091,35	247,14	18.142	5.170.968,75	285,03
Rioja (La)	507	154.267,26	304,27	3.992	1.204.331,56	301,69	358	68.358,81	190,95	4.857	1.426.957,63	293,79
Ceuta	9	2.818,89	313,21	230	62.103,76	270,02	46	10.967,49	238,42	285	75.890,14	266,28
Melilla	16	4.110,10	256,88	256	70.634,17	275,91	185	50.475,35	272,84	457	125.219,62	274,00
TOTAL	36.979	10.998.507,00	297,43	347.778	103.016.978,82	296,21	47.006	11.936.429,05	253,93	431.763	125.951.914,87	291,72





Pensiones de Incapacidad Permanente en vigor por grados, Comunidades Autónomas y Provincias. **Total Sistema**
 Datos a 31 de diciembre de 2005

Comunidades Autónomas	Gran Invalidez		I P Absoluta		I P Total 55%		I P Total 75%		Invalidez parcial A T		Invalidez SOVI		TOTAL	
	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media
Andalucía	5.887	1.255,40	76.123	842,87	58.104	416,23	43.481	637,32	220	129,82	3.877	299,43	187.692	664,05
Almería	297	1.087,48	3.600	730,92	2.976	379,68	1.252	594,80	7	144,11	132	294,12	8.264	589,15
Cádiz	662	1.389,34	10.922	932,24	8.310	494,69	5.656	845,05	30	129,91	319	293,37	25.899	775,69
Córdoba	457	1.225,63	4.977	762,66	4.447	388,17	3.719	569,33	38	129,87	205	294,60	13.843	597,03
Granada	932	1.187,62	11.054	782,55	6.886	395,89	4.940	550,14	30	127,16	401	291,35	24.243	632,00
Huelva	408	1.257,99	4.221	814,31	4.622	415,97	3.517	635,04	15	129,17	116	303,00	12.899	631,33
Jaén	452	1.155,28	6.494	760,54	4.853	398,44	3.218	580,00	15	128,43	80	293,54	15.112	614,52
Málaga	1.118	1.311,04	17.187	891,55	8.563	415,54	5.854	615,47	25	130,23	279	296,44	33.026	727,79
Sevilla	1.561	1.268,21	17.668	860,50	17.447	405,63	15.325	629,62	60	129,74	2.345	302,73	54.406	636,45
Aragón	737	1.466,50	9.541	938,46	7.039	506,38	4.084	824,69	72	125,63	602	297,54	22.075	777,14
Huesca	112	1.338,95	1.659	838,30	1.266	442,79	565	755,27	10	125,22	37	288,15	3.649	696,05
Teruel	56	1.076,34	718	845,12	1.043	514,63	406	833,87	3	116,71	41	307,88	2.267	689,67
Zaragoza	569	1.530,00	7.164	971,01	4.730	521,58	3.113	833,48	59	126,15	524	297,39	16.159	807,72
Asturias	1.182	1.496,94	15.778	1.042,18	10.833	567,14	5.567	971,36	51	130,46	308	285,67	33.719	885,52
Illes Balears	481	1.293,95	6.749	832,88	6.757	430,00	4.399	645,04	17	130,55	465	300,57	18.868	642,81
Canarias	765	1.263,74	9.257	827,73	9.710	410,99	6.368	609,04	33	133,94	682	308,39	26.815	623,26
Palmas (Las)	408	1.296,35	5.779	818,91	5.801	412,22	3.694	609,07	17	142,33	476	309,43	16.175	621,47
S.C. Tenerife	357	1.226,47	3.478	842,39	3.909	409,16	2.674	609,00	16	125,03	206	305,98	10.640	626,00
Cantabria	433	1.390,42	4.599	945,23	4.494	467,21	2.749	846,11	27	129,90	354	295,64	12.656	749,28
Castilla y León	1.526	1.312,31	15.855	875,45	15.293	485,85	8.763	831,43	121	129,71	842	295,25	42.400	727,90
Ávila	97	1.174,96	983	722,49	840	388,95	510	574,07	11	135,38	24	274,92	2.465	588,95
Burgos	191	1.402,78	1.805	874,71	1.453	503,92	893	838,67	19	132,45	92	294,28	4.453	753,98
León	405	1.337,91	3.921	913,21	5.102	552,40	2.491	947,77	31	129,48	235	298,00	12.185	769,46
Palencia	92	1.313,27	1.189	882,74	1.344	511,54	718	831,90	7	122,62	70	303,59	3.420	724,36
Salamanca	215	1.156,30	1.561	791,42	1.362	407,87	770	646,43	15	131,57	96	298,52	4.019	638,94
Segovia	77	1.337,48	792	801,15	840	420,85	354	705,45	5	123,45	54	296,03	2.122	639,65
Soria	50	1.182,53	373	763,32	530	448,98	260	697,94	1	130,40	13	261,94	1.227	624,94
Valladolid	260	1.525,32	3.742	998,09	2.709	470,89	2.170	908,54	18	128,42	197	296,90	9.096	817,98
Zamora	139	1.084,24	1.489	719,55	1.113	397,78	597	645,71	14	127,42	61	280,51	3.413	606,28
Castilla-La Mancha	1.445	1.210,58	10.940	787,89	11.682	420,52	5.772	654,07	72	133,34	301	296,12	30.212	634,03
Albacete	222	1.073,19	1.824	718,52	2.098	418,13	1.177	599,21	13	126,14	159	303,63	5.493	579,15
Ciudad Real	603	1.215,70	3.624	805,20	4.018	419,30	1.988	680,36	21	146,47	28	302,98	10.282	651,62
Cuenca	121	1.109,91	1.213	723,22	1.393	380,64	619	576,17	10	135,31	31	274,12	3.387	563,42
Guadalajara	116	1.354,09	1.462	929,86	1.145	490,83	508	848,69	5	123,59	24	296,77	3.260	772,21
Toledo	383	1.270,48	2.817	764,71	3.028	415,53	1.480	628,16	23	126,69	59	283,91	7.790	622,38

Cuadro 7.14 (continuación)

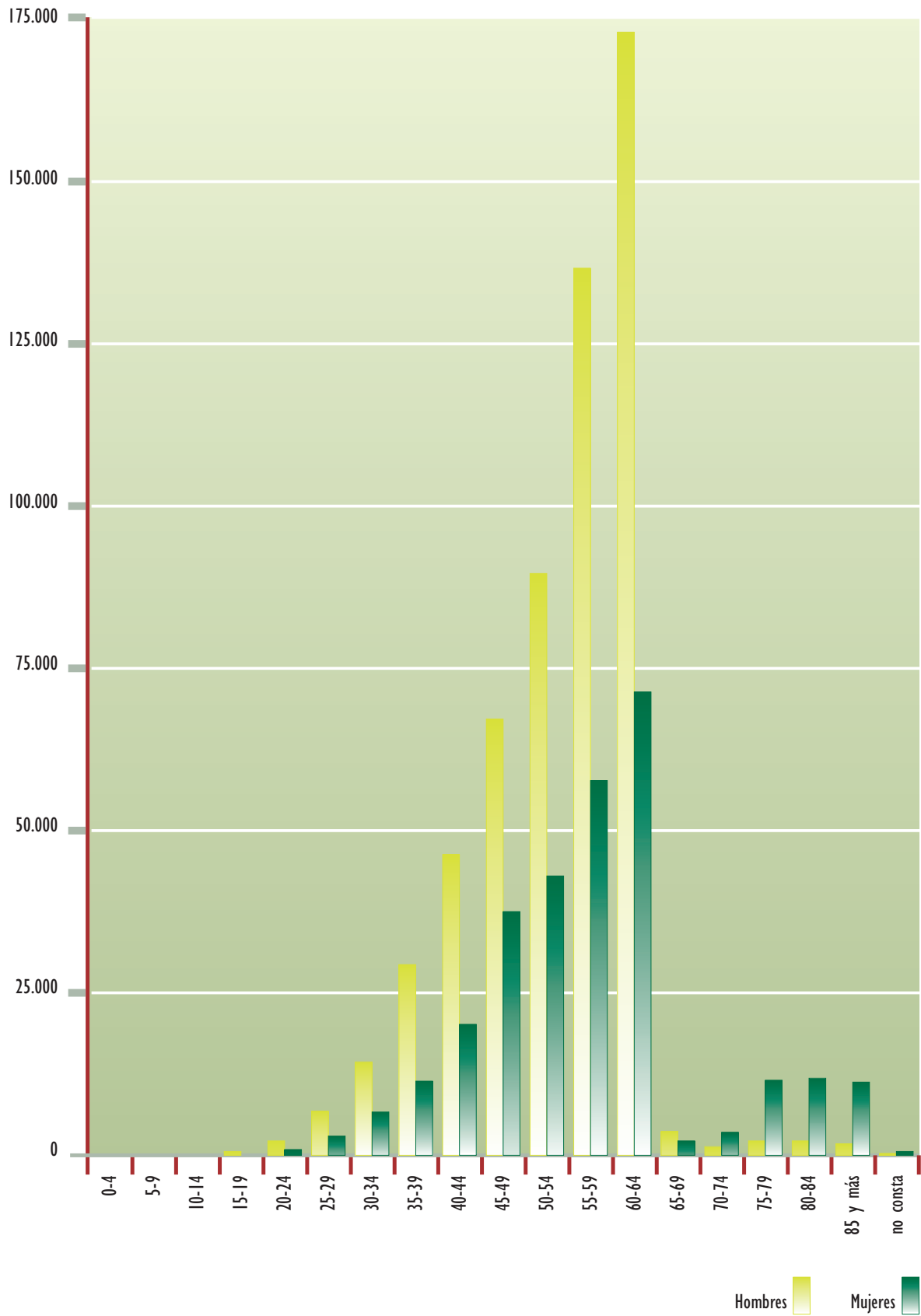
Comunidades Autónomas	Gran Invalidez		I P Absoluta		I P Total 55%		I P Total 75%		Invalidez parcial A T		Invalidez SOVI		TOTAL	
	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media
Cataluña	5.336	1.455,62	61.089	926,31	39.210	481,06	30.452	728,12	298	132,21	17.234	297,46	153.619	719,68
Barcelona	4.120	1.496,07	49.428	944,61	28.176	495,85	24.386	741,59	250	130,93	15.225	297,02	121.585	735,82
Girona	362	1.291,66	3.009	844,50	3.956	440,63	2.232	662,10	18	132,93	1.090	298,63	10.667	614,75
Lleida	342	1.311,51	3.542	820,41	3.378	420,95	1.602	656,51	10	163,66	402	308,40	9.276	641,84
Tarragona	512	1.342,37	5.110	870,96	3.700	466,60	2.232	698,39	20	131,92	517	299,29	12.091	709,66
C. Valenciana	2.556	1.292,10	29.729	834,72	26.479	425,78	18.883	632,17	150	130,61	3.908	299,20	81.705	642,78
Alicante	768	1.237,06	5.982	781,88	8.064	416,49	5.409	616,36	33	134,43	1.762	295,51	22.018	583,38
Castellón	288	1.274,56	3.071	837,32	2.962	435,65	2.317	634,05	15	128,41	741	301,23	9.394	630,52
Valencia	1.500	1.323,66	20.676	849,63	15.453	428,74	11.157	639,44	102	129,70	1.405	302,76	50.293	671,08
Extremadura	750	1.152,85	7.347	718,14	7.360	380,15	4.107	556,94	35	130,70	109	292,58	19.708	571,47
Badajoz	454	1.201,82	4.924	727,11	4.256	378,55	2.457	556,33	17	126,77	50	301,47	12.158	585,72
Cáceres	296	1.077,75	2.423	699,89	3.104	382,34	1.650	557,85	18	134,42	59	285,06	7.550	548,52
Galicia	2.260	1.183,82	20.806	786,29	24.767	393,32	14.009	634,73	142	132,69	1.300	301,76	63.284	601,72
Coruña (A)	914	1.233,41	8.005	830,07	9.679	407,15	5.410	662,51	60	132,81	280	298,82	24.348	632,03
Lugo	340	1.110,07	3.007	728,42	3.905	352,45	1.612	609,74	10	133,87	42	289,17	8.916	554,11
Ourense	294	1.051,65	3.108	719,54	3.346	372,36	2.037	578,64	17	135,07	64	296,03	8.866	562,98
Pontevedra	712	1.209,96	6.686	790,93	7.837	405,56	4.950	635,60	55	131,60	914	303,64	21.154	603,15
Madrid	2.589	1.588,85	27.931	993,13	19.219	514,36	12.329	803,12	184	130,05	1.275	283,86	63.527	818,95
Murcia	843	1.215,94	9.273	777,75	9.697	414,25	6.232	573,43	32	130,75	2.822	301,74	28.899	577,30
Navarra	377	1.498,91	4.328	1.050,39	3.522	533,27	2.040	930,71	45	140,41	246	285,19	10.558	849,07
País Vasco	1.733	1.678,87	16.323	1.116,43	12.382	590,93	9.658	995,99	221	136,47	2.122	289,08	42.439	912,20
Álava	230	1.593,78	1.675	1.131,65	1.528	578,35	1.292	1.033,61	27	134,58	187	296,23	4.939	924,50
Guzpuzcoa	625	1.623,34	5.415	1.136,23	4.905	619,95	3.517	1.030,04	71	136,81	1.101	287,17	15.634	905,50
Vizcaya	878	1.740,70	9.233	1.102,06	5.949	570,24	4.849	955,95	123	136,70	834	290,00	21.866	914,21
Rioja (La)	149	1.378,02	2.155	885,15	1.816	471,88	1.099	776,18	22	125,19	507	304,27	5.748	692,38
Ceuta	22	1.649,91	368	1.090,46	152	493,35	140	741,40	1	117,69	9	313,21	692	894,95
Melilla	30	1.210,08	582	996,47	313	484,64	110	633,02	—	—	16	256,88	1.051	800,84
TOTAL	29.101	1.363,69	328.773	892,22	268.829	454,15	180.242	709,59	1.743	131,71	36.979	297,43	845.667	702,69





Distribución del número de pensiones de **Incapacidad Permanente** por sexo y grupos de edad

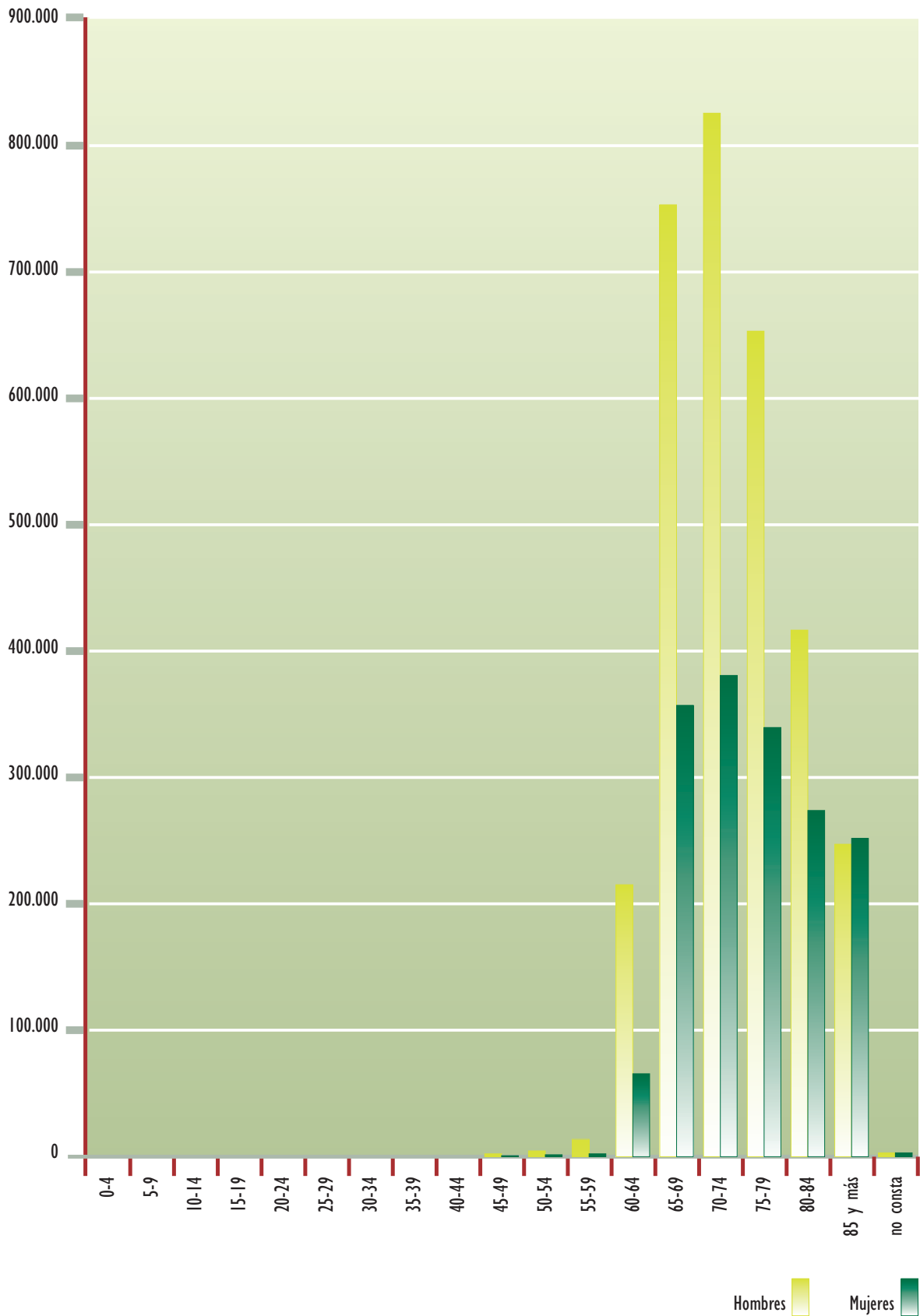
Gráfico 7.6





Distribución del número de pensiones de **Jubilación** por sexo y grupos de edad

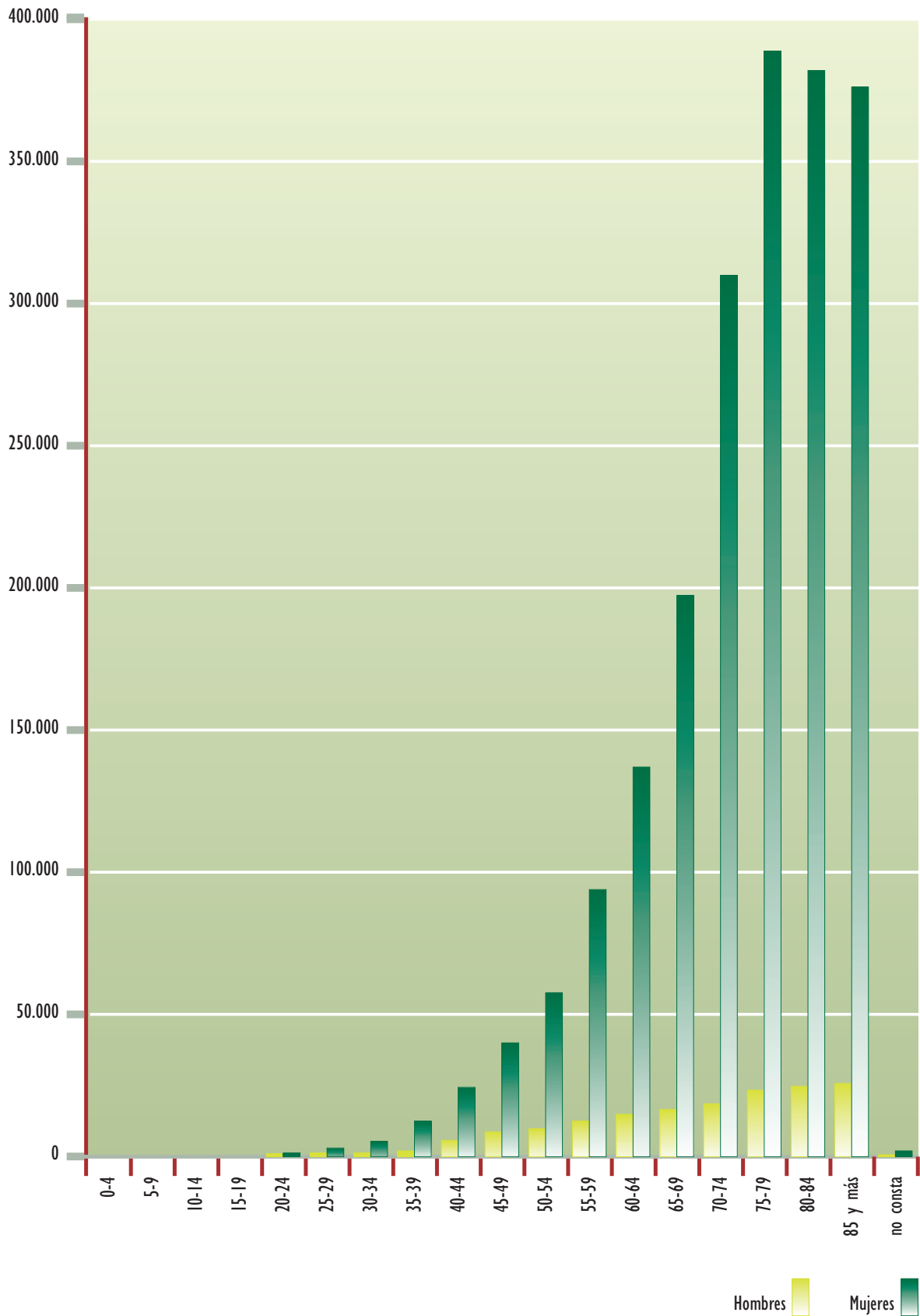
Gráfico 7.7





Distribución del número de pensiones de **Viudedad** por sexo y grupos de edad

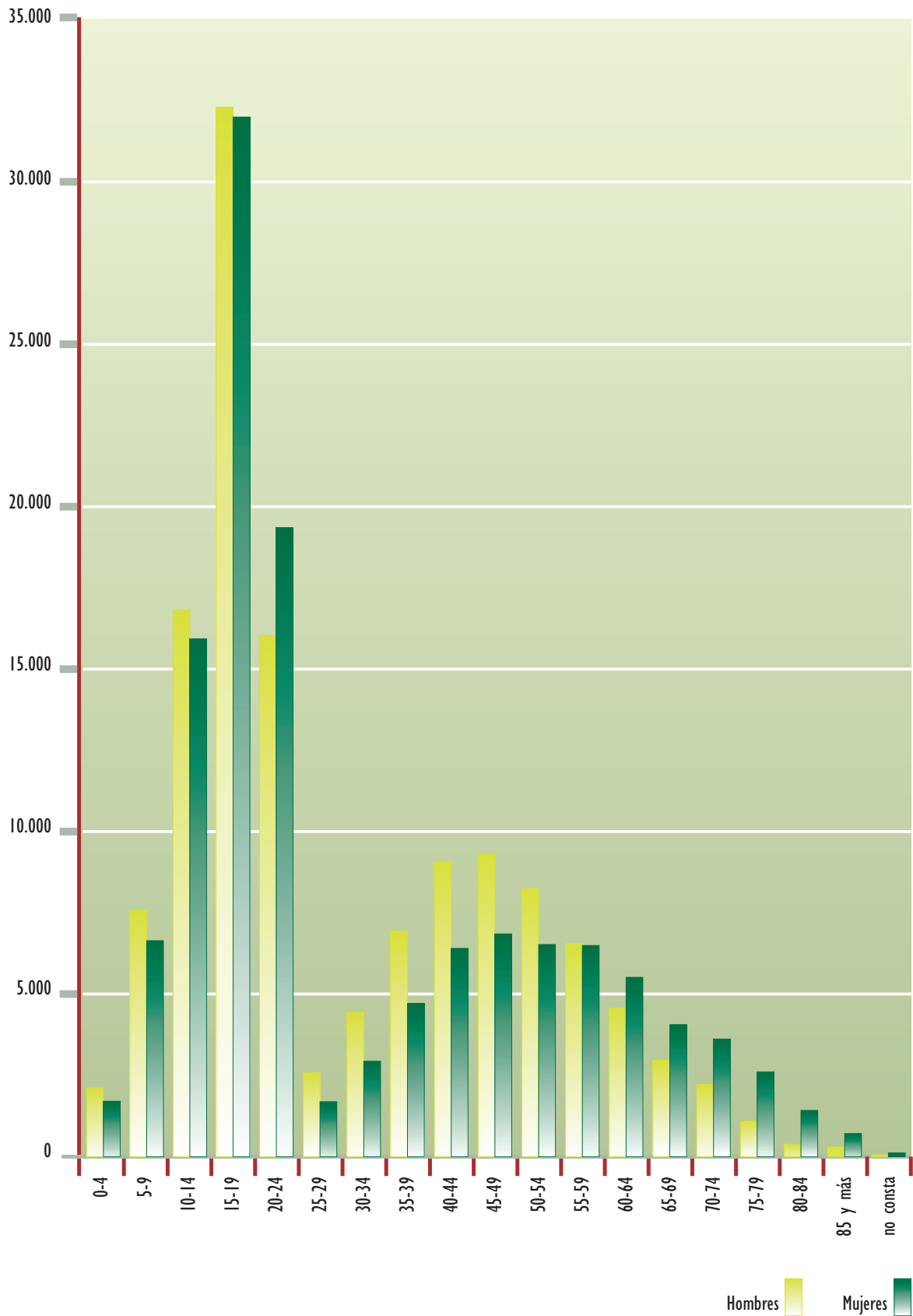
Gráfico 7.8





Distribución del número de pensiones de **Orfandad** por sexo y grupos de edad

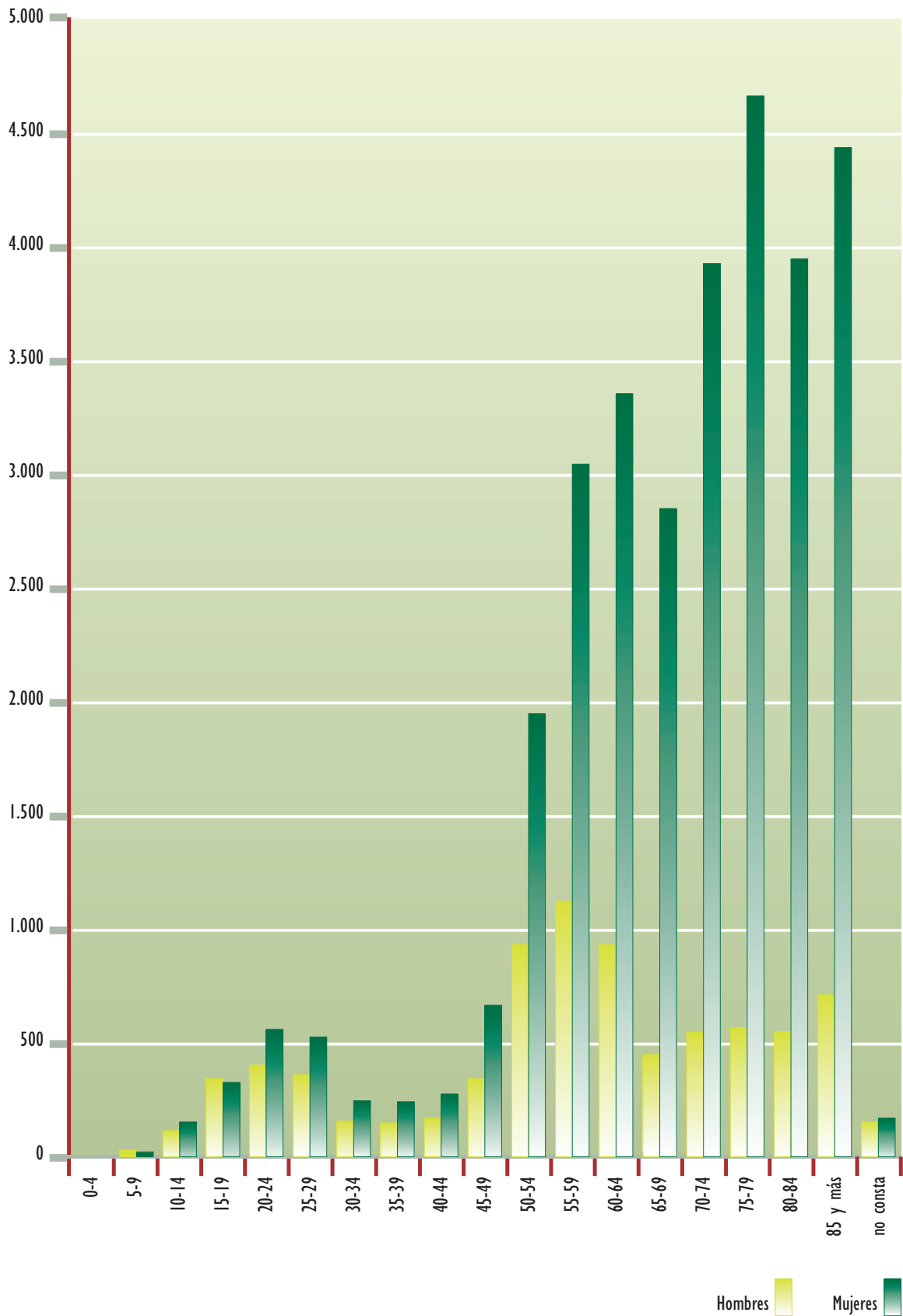
Gráfico 7.9





Distribución del número de pensiones de **Favor de Familiares** por sexo y grupos de edad

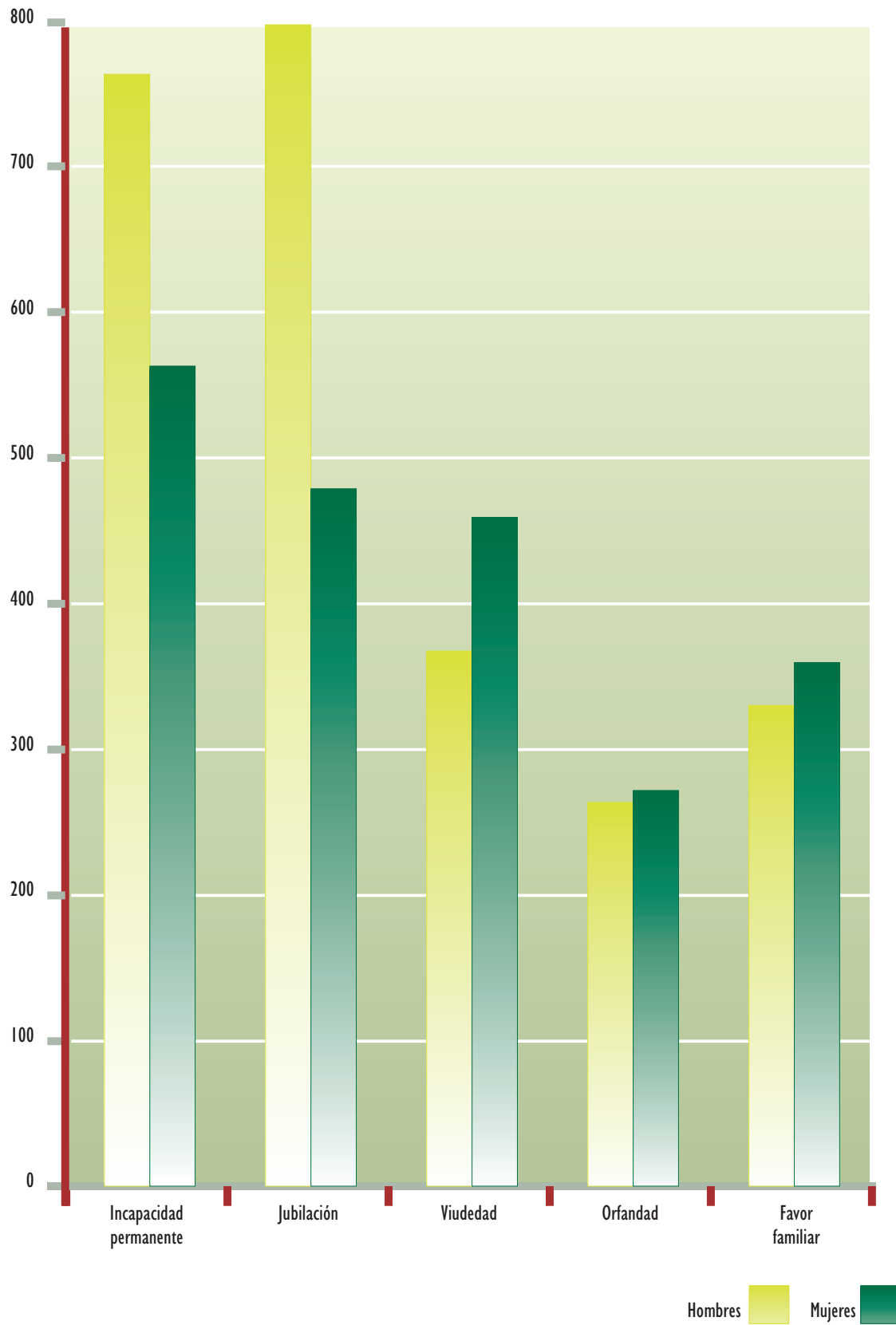
Gráfico 7.10





Pensión media por sexo y clases
TOTAL SISTEMA

Gráfico 7.11





Distribución de pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad, a 31 de diciembre de 2005
SOVI

Cuadro 7.25

Grupos de Edad	Incapacidad Permanente								Jubilación							
	Hombres		Mujeres		No consta		TOTAL		Hombres		Mujeres		No consta		TOTAL	
	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19			1	172,08			1	172,08								
20 - 24																
25 - 29	1	313,21					1	313,21								
30 - 34																
35 - 39																
40 - 44			1	75,44			1	75,44								
45 - 49	2	268,97					2	268,97	1	313,21	1	313,21			2	313,21
50 - 54	2	313,21	1	184,45			3	270,29	1	313,21	1	103,36			2	208,29
55 - 59	12	301,20	33	311,61			45	308,83			3	313,21			3	313,21
60 - 64	83	299,81	196	308,24			279	305,74	541	299,96	5.110	309,33			5.651	308,43
65 - 69	136	302,63	461	306,52			597	305,63	10.611	303,45	70.816	303,28	3	313,21	81.430	303,30
70 - 74	389	298,32	2.876	302,22			3.265	301,76	19.334	303,12	71.095	298,85	10	313,21	90.439	299,76
75 - 79	734	300,39	10.065	299,91			10.799	299,94	16.598	301,22	53.439	294,27	2	195,76	70.039	295,91
80 - 84	700	289,65	10.683	296,95			11.383	296,50	11.613	290,46	36.452	290,91	1	313,21	48.066	290,81
85 y más	547	269,24	9.985	295,24			10.532	293,89	8.415	248,44	43.447	289,81			51.862	283,10
No consta	5	251,94	66	288,28			71	285,72	64	275,20	218	276,90	2	313,21	284	276,77
Total	2.611	290,68	34.368	297,94			36.979	297,43	67.178	293,61	280.582	296,84	18	300,16	347.778	296,21
E. media	79 años		81 años				81 años		76 años		75 años		65 años		76 años	

Grupos de Edad	Viudedad								Total Pensiones							
	Hombres		Mujeres		No consta		TOTAL		Hombres		Mujeres		No consta		TOTAL	
	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media	Núm.	P. media
0 - 4									1	209,70					1	209,70
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19											1	172,08			1	172,08
20 - 24																
25 - 29									1	313,21	1	313,21			2	313,21
30 - 34			7	269,09			7	269,09			8	274,61			8	274,61
35 - 39	1	52,83	21	298,50			22	287,34	3	159,59	24	300,34			27	284,70
40 - 44			29	302,69			29	302,69			30	295,12			30	295,12
45 - 49	1	313,21	59	290,39			60	290,77	4	291,09	60	290,77			64	290,79
50 - 54	1	313,21	96	285,43			97	285,71	4	313,21	98	282,54			102	283,74
55 - 59	6	267,27	276	284,76			282	284,39	18	289,89	312	287,88			330	287,99
60 - 64	49	301,97	715	291,97			764	292,61	673	300,09	6.021	307,23			6.694	306,51
65 - 69	88	292,56	2.169	296,85			2.257	296,68	10.835	303,35	73.446	303,11	3	313,21	84.284	303,14
70 - 74	204	275,39	5.225	296,46			5.429	295,66	19.927	302,74	79.196	298,81	10	313,21	99.133	299,61
75 - 79	351	211,88	8.336	288,98			8.687	285,87	17.683	299,41	71.840	294,45	2	195,76	89.525	295,42
80 - 84	502	159,92	9.906	264,11			10.408	259,08	12.815	285,30	57.041	287,39	1	313,21	69.857	287,01
85 y más	741	124,58	18.142	220,76			18.883	216,99	9.703	240,16	71.574	273,07			81.277	269,14
No consta	5	292,51	76	223,86			81	228,10	71	277,46	355	267,15	2	313,21	428	269,07
Total	1.949	178,26	45.057	257,21			47.006	253,93	71.738	290,37	360.007	291,98	18	300,16	431.763	291,72
E. media	82 años		82 años				82 años		76 años		77 años		65 años		77 años	



Distribución del número de pensiones en vigor por tramos de cuantía a 31 de diciembre de 2005
Total Sistema

Cuadro 7.26

Tramos de Cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 150 €	8.467	1,00	89.363	1,87	55.645	2,55	105.692	40,54	8.730	22,06	267.897	3,30
De 150,01 a 250,00	18.890	2,23	104.070	2,18	305.961	14,01	50.889	19,52	2.493	6,30	482.303	5,95
De 250,01 a 300,00	67.058	7,93	142.648	2,99	169.961	7,78	17.111	6,56	1.002	2,53	397.780	4,91
De 300,01 a 350,00	71.868	8,50	406.879	8,52	158.466	7,26	10.830	4,15	16.483	41,66	664.526	8,20
De 350,01 a 400,00	58.206	6,88	88.787	1,86	74.760	3,42	11.256	4,32	2.451	6,19	235.460	2,90
De 400,01 a 450,00	64.742	7,66	1.051.283	22,00	740.373	33,91	7.619	2,92	1.190	3,01	1.865.207	23,01
De 450,01 a 500,00	80.864	9,56	409.886	8,58	106.664	4,89	41.631	15,97	1.082	2,73	640.127	7,90
De 500,01 a 512,99	17.146	2,03	74.636	1,56	23.980	1,10	1.071	0,41	230	0,58	117.063	1,44
De 513,00 a 600,00	87.174	10,31	572.055	11,97	152.940	7,00	4.591	1,76	1.489	3,76	818.249	10,09
De 600,01 a 700,00	79.654	9,42	241.917	5,06	141.359	6,47	2.642	1,01	1.136	2,87	466.708	5,76
De 700,01 a 800,00	55.205	6,53	224.905	4,71	95.775	4,39	2.554	0,98	970	2,45	379.409	4,68
De 800,01 a 900,00	40.992	4,85	218.146	4,57	47.206	2,16	1.527	0,59	624	1,58	308.495	3,81
De 900,01 a 1.000,00	34.802	4,12	196.540	4,11	33.340	1,53	1.021	0,39	543	1,37	266.246	3,28
De 1.000,01 a 1.100,00	29.117	3,44	183.904	3,85	21.869	1,00	787	0,30	400	1,01	236.077	2,91
De 1.100,01 a 1.200,00	22.861	2,70	137.143	2,87	21.593	0,99	482	0,18	247	0,62	182.326	2,25
De 1.200,01 a 1.300,00	19.513	2,31	117.597	2,46	27.591	1,26	292	0,11	153	0,39	165.146	2,04
De 1.300,01 a 1.400,00	17.428	2,06	111.008	2,32	4.038	0,18	183	0,07	96	0,24	132.753	1,64
De 1.400,01 a 1.500,00	13.419	1,59	93.617	1,96	594	0,03	127	0,05	61	0,15	107.818	1,33
De 1.500,01 a 1.600,00	10.590	1,25	66.821	1,40	340	0,02	125	0,05	78	0,20	77.954	0,96
De 1.600,01 a 1.700,00	8.565	1,01	51.900	1,09	250	0,01	102	0,04	48	0,12	60.865	0,75
De 1.700,01 a 1.800,00	8.624	1,02	37.386	0,78	180	0,01	117	0,04	33	0,08	46.340	0,57
De 1.800,01 a 1.900,00	6.842	0,81	30.595	0,64	116	0,01	31	0,01	19	0,05	37.603	0,46
De 1.900,01 a 2.000,00	4.753	0,56	26.210	0,55	82	0,00	8	0,00	4	0,01	31.057	0,38
De 2.000,01 a 2.100,00	3.702	0,44	22.067	0,46	74	0,00	12	0,00	2	0,01	25.857	0,32
De 2100,01 a 2159,10	1.902	0,22	12.349	0,26	35	0,00	4	0,00	2	0,01	14.292	0,18
De 2159,11 a 2.159,13	8.922	1,06	65.003	1,36	113	0,01	11	0,00	1	0,00	74.050	0,91
Más de 2.159,13 €	4.361	0,52	1.238	0,03	53	0,00	5	0,00	3	0,01	5.660	0,07
TOTAL	845.667	100,00	4.777.953	100,00	2.183.358	100,00	260.720	100,00	39.570	100,00	8.107.268	100,00



Distribución del número de pensiones en vigor por tramos de cuantía a 31 de diciembre de 2005
Régimen General

Cuadro 7.27

Tramos de Cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 150 €	2.933	0,59	43.969	1,69	26.173	2,02	51.771	32,41	6.688	27,18	131.534	2,87
De 150,01 a 250,00	7.618	1,53	24.810	0,95	96.189	7,41	39.690	24,85	1.978	8,04	170.285	3,72
De 250,01 a 300,00	21.514	4,32	29.885	1,15	70.894	5,46	12.905	8,08	773	3,14	135.971	2,97
De 300,01 a 350,00	21.592	4,33	32.048	1,23	68.163	5,25	8.363	5,24	7.253	29,47	137.419	3,00
De 350,01 a 400,00	24.669	4,95	32.738	1,26	55.790	4,30	7.331	4,59	1.448	5,88	121.976	2,66
De 400,01 a 450,00	35.633	7,15	398.582	15,32	388.319	29,93	5.598	3,50	884	3,59	829.016	18,09
De 450,01 a 500,00	35.889	7,20	104.425	4,01	91.177	7,03	21.959	13,75	820	3,33	254.270	5,55
De 500,01 a 512,99	9.327	1,87	25.514	0,98	20.946	1,61	580	0,36	182	0,74	56.549	1,23
De 513,00 a 600,00	56.798	11,40	291.269	11,19	134.215	10,34	3.446	2,16	1.170	4,75	486.898	10,63
De 600,01 a 700,00	49.661	9,97	180.244	6,93	124.485	9,59	2.190	1,37	893	3,63	357.473	7,80
De 700,01 a 800,00	41.722	8,38	194.119	7,46	86.116	6,64	1.849	1,16	722	2,93	324.528	7,08
De 800,01 a 900,00	32.290	6,48	196.507	7,55	40.956	3,16	1.148	0,72	485	1,97	271.386	5,92
De 900,01 a 1.000,00	27.223	5,47	179.219	6,89	28.642	2,21	912	0,57	449	1,82	236.445	5,16
De 1.000,01 a 1.100,00	23.717	4,76	169.309	6,51	18.689	1,44	699	0,44	321	1,30	212.735	4,64
De 1.100,01 a 1.200,00	18.690	3,75	126.777	4,87	18.900	1,46	409	0,26	177	0,72	164.953	3,60
De 1.200,01 a 1.300,00	15.892	3,19	108.386	4,17	24.611	1,90	252	0,16	115	0,47	149.256	3,26
De 1.300,01 a 1.400,00	13.875	2,79	102.511	3,94	1.729	0,13	164	0,10	68	0,28	118.347	2,58
De 1.400,01 a 1.500,00	11.094	2,23	86.685	3,33	484	0,04	109	0,07	49	0,20	98.421	2,15
De 1.500,01 a 1.600,00	8.785	1,76	60.891	2,34	285	0,02	111	0,07	66	0,27	70.138	1,53
De 1.600,01 a 1.700,00	7.115	1,43	46.540	1,79	193	0,01	91	0,06	34	0,14	53.973	1,18
De 1.700,01 a 1.800,00	7.226	1,45	32.896	1,26	146	0,01	98	0,06	21	0,09	40.387	0,88
De 1.800,01 a 1.900,00	5.385	1,08	26.045	1,00	98	0,01	18	0,01	4	0,02	31.550	0,69
De 1.900,01 a 2.000,00	3.923	0,79	22.890	0,88	74	0,01	8	0,01	2	0,01	26.897	0,59
De 2.000,01 a 2.100,00	3.164	0,64	19.290	0,74	73	0,01	10	0,01	2	0,01	22.539	0,49
De 2100,01 a 2159,10	1.597	0,32	10.358	0,40	34	0,00	4	0,00	2	0,01	11.995	0,26
De 2159,11 a 2.159,13	7.372	1,48	54.999	2,11	109	0,01	10	0,01	1	0,00	62.491	1,36
Más de 2.159,13 €	3.417	0,69	1.024	0,04	52	0,00	4	0,00	3	0,01	4.500	0,10
TOTAL	498.121	100,00	2.601.930	100,00	1.297.542	100,00	159.729	100,00	24.610	100,00	4.581.932	100,00



Distribución del número de pensiones en vigor por tramos de cuantía a 31 de diciembre de 2005
R. E. Trabajadores Autónomos

Cuadro 7.28

Tramos de Cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 150 €	976	1,08	5.416	0,91	8.950	3,37	23.730	73,38	545	22,34	39.617	4,03
De 150,01 a 250,00	2.966	3,29	25.757	4,34	66.549	25,09	2.801	8,66	146	5,98	98.219	9,99
De 250,01 a 300,00	8.368	9,29	35.560	6,00	30.500	11,50	793	2,45	44	1,80	75.265	7,66
De 300,01 a 350,00	9.773	10,85	30.959	5,22	32.561	12,28	501	1,55	1.360	55,74	75.154	7,65
De 350,01 a 400,00	15.088	16,75	23.362	3,94	10.831	4,08	555	1,72	139	5,70	49.975	5,08
De 400,01 a 450,00	5.532	6,14	198.373	33,46	94.853	35,76	520	1,61	75	3,07	299.353	30,46
De 450,01 a 500,00	9.797	10,88	46.007	7,76	6.260	2,36	2.872	8,88	69	2,83	65.005	6,61
De 500,01 a 512,99	1.227	1,36	10.734	1,81	1.021	0,38	27	0,08	2	0,08	13.011	1,32
De 513,00 a 600,00	8.766	9,73	115.519	19,48	5.461	2,06	234	0,72	23	0,94	130.003	13,23
De 600,01 a 700,00	17.937	19,92	43.230	7,29	4.379	1,65	64	0,20	16	0,66	65.626	6,68
De 700,01 a 800,00	2.706	3,00	16.953	2,86	1.041	0,39	127	0,39	7	0,29	20.834	2,12
De 800,01 a 900,00	1.854	2,06	13.021	2,20	712	0,27	74	0,23	5	0,20	15.666	1,59
De 900,01 a 1.000,00	2.170	2,41	9.648	1,63	451	0,17	16	0,05	3	0,12	12.288	1,25
De 1.000,01 a 1.100,00	881	0,98	6.032	1,02	407	0,15	6	0,02	1	0,04	7.327	0,75
De 1.100,01 a 1.200,00	568	0,63	3.643	0,61	455	0,17	4	0,01	2	0,08	4.672	0,48
De 1.200,01 a 1.300,00	386	0,43	2.399	0,40	340	0,13	5	0,02	1	0,04	3.131	0,32
De 1.300,01 a 1.400,00	183	0,20	1.200	0,20	423	0,16	3	0,01	1	0,04	1.810	0,18
De 1.400,01 a 1.500,00	184	0,20	907	0,15	13	0,00	2	0,01	0	0,00	1.106	0,11
De 1.500,01 a 1.600,00	148	0,16	682	0,12	1	0,00	1	0,00	1	0,04	833	0,08
De 1.600,01 a 1.700,00	107	0,12	666	0,11	4	0,00	2	0,01	0	0,00	779	0,08
De 1.700,01 a 1.800,00	87	0,10	489	0,08	0	0,00	0	0,00	0	0,00	576	0,06
De 1.800,01 a 1.900,00	71	0,08	448	0,08	3	0,00	0	0,00	0	0,00	522	0,05
De 1.900,01 a 2.000,00	42	0,05	380	0,06	0	0,00	0	0,00	0	0,00	422	0,04
De 2.000,01 a 2.100,00	63	0,07	318	0,05	0	0,00	0	0,00	0	0,00	381	0,04
De 2100,01 a 2159,10	25	0,03	177	0,03	0	0,00	0	0,00	0	0,00	202	0,02
De 2159,11 a 2.159,13	74	0,08	972	0,16	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1.046	0,11
Más de 2.159,13 €	76	0,08	24	0,00	1	0,00	0	0,00	0	0,00	101	0,01
TOTAL	90.055	100,00	592.876	100,00	265.216	100,00	32.337	100,00	2.440	100,00	982.924	100,00



Distribución del número de pensiones en vigor por tramos de cuantía a 31 de diciembre de 2005
R. E. Agrario (cuenta ajena)

Cuadro 7.29

Tramos de Cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 150 €	169	0,26	2.539	0,71	2.539	1,22	14.827	61,37	609	19,00	20.683	3,13
De 150,01 a 250,00	1.069	1,63	6.514	1,82	43.962	21,05	455	1,88	77	2,40	52.077	7,89
De 250,01 a 300,00	16.481	25,05	11.570	3,23	26.421	12,65	585	2,42	37	1,15	55.094	8,35
De 300,01 a 350,00	2.198	3,34	8.936	2,50	8.726	4,18	261	1,08	2.192	68,37	22.313	3,38
De 350,01 a 400,00	9.725	14,78	11.251	3,15	1.433	0,69	722	2,99	235	7,33	23.366	3,54
De 400,01 a 450,00	7.877	11,97	120.188	33,60	125.053	59,87	289	1,20	28	0,87	253.435	38,41
De 450,01 a 500,00	18.413	27,99	103.250	28,86	349	0,17	6.560	27,15	14	0,44	128.586	19,49
De 500,01 a 512,99	1.877	2,85	8.340	2,33	60	0,03	8	0,03	3	0,09	10.288	1,56
De 513,00 a 600,00	5.286	8,04	76.200	21,30	203	0,10	197	0,82	5	0,16	81.891	12,41
De 600,01 a 700,00	865	1,31	4.210	1,18	72	0,03	51	0,21	0	0,00	5.198	0,79
De 700,01 a 800,00	1.528	2,32	2.800	0,78	31	0,01	141	0,58	3	0,09	4.503	0,68
De 800,01 a 900,00	148	0,22	838	0,23	10	0,00	62	0,26	0	0,00	1.058	0,16
De 900,01 a 1.000,00	60	0,09	471	0,13	8	0,00	1	0,00	1	0,03	541	0,08
De 1.000,01 a 1.100,00	32	0,05	250	0,07	4	0,00	2	0,01	1	0,03	289	0,04
De 1.100,01 a 1.200,00	17	0,03	133	0,04	4	0,00	0	0,00	1	0,03	155	0,02
De 1.200,01 a 1.300,00	5	0,01	90	0,03	3	0,00	0	0,00	0	0,00	98	0,01
De 1.300,01 a 1.400,00	9	0,01	44	0,01	1	0,00	0	0,00	0	0,00	54	0,01
De 1.400,01 a 1.500,00	7	0,01	29	0,01	1	0,00	0	0,00	0	0,00	37	0,01
De 1.500,01 a 1.600,00	5	0,01	21	0,01	0	0,00	0	0,00	0	0,00	26	0,00
De 1.600,01 a 1.700,00	2	0,00	11	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	13	0,00
De 1.700,01 a 1.800,00	1	0,00	9	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	10	0,00
De 1.800,01 a 1.900,00	1	0,00	2	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	3	0,00
De 1.900,01 a 2.000,00	0	0,00	8	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	8	0,00
De 2.000,01 a 2.100,00	0	0,00	7	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	7	0,00
De 2100,01 a 2159,10	1	0,00	1	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2	0,00
De 2159,11 a 2.159,13	0	0,00	10	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	10	0,00
Más de 2.159,13 €	4	0,01	1	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	5	0,00
TOTAL	65.780	100,00	357.723	100,00	208.880	100,00	24.161	100,00	3.206	100,00	659.750	100,00



Distribución del número de pensiones en vigor por tramos de cuantía a 31 de diciembre de 2005
R. E. Agrario (cuenta propia)

Cuadro 7.30

Tramos de Cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 150 €	295	0,90	2.908	0,53	4.580	2,21	8.687	46,77	650	11,29	17.120	2,12
De 150,01 a 250,00	1.563	4,76	23.549	4,33	81.944	39,58	382	2,06	85	1,48	107.523	13,30
De 250,01 a 300,00	14.429	43,91	42.955	7,90	31.312	15,12	594	3,20	40	0,69	89.330	11,05
De 300,01 a 350,00	558	1,70	12.418	2,28	4.328	2,09	236	1,27	4.627	80,37	22.167	2,74
De 350,01 a 400,00	1.694	5,15	12.418	2,28	754	0,36	1.364	7,34	333	5,78	16.563	2,05
De 400,01 a 450,00	2.391	7,28	211.562	38,89	83.873	40,51	314	1,69	9	0,16	298.149	36,89
De 450,01 a 500,00	5.057	15,39	135.951	24,99	123	0,06	6.431	34,62	3	0,05	147.565	18,26
De 500,01 a 512,99	2.479	7,54	27.709	5,09	22	0,01	10	0,05	2	0,03	30.222	3,74
De 513,00 a 600,00	3.223	9,81	68.741	12,64	73	0,04	198	1,07	2	0,03	72.237	8,94
De 600,01 a 700,00	387	1,18	2.740	0,50	34	0,02	75	0,40	2	0,03	3.238	0,40
De 700,01 a 800,00	682	2,08	1.828	0,34	5	0,00	180	0,97	1	0,02	2.696	0,33
De 800,01 a 900,00	49	0,15	510	0,09	3	0,00	102	0,55	1	0,02	665	0,08
De 900,01 a 1.000,00	18	0,05	264	0,05	2	0,00	2	0,01	0	0,00	286	0,04
De 1.000,01 a 1.100,00	11	0,03	132	0,02	1	0,00	0	0,00	2	0,03	146	0,02
De 1.100,01 a 1.200,00	4	0,01	89	0,02	1	0,00	0	0,00	0	0,00	94	0,01
De 1.200,01 a 1.300,00	7	0,02	51	0,01	0	0,00	0	0,00	0	0,00	58	0,01
De 1.300,01 a 1.400,00	7	0,02	36	0,01	0	0,00	0	0,00	0	0,00	43	0,01
De 1.400,01 a 1.500,00	1	0,00	20	0,00	1	0,00	0	0,00	0	0,00	22	0,00
De 1.500,01 a 1.600,00	1	0,00	15	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	16	0,00
De 1.600,01 a 1.700,00	1	0,00	8	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	9	0,00
De 1.700,01 a 1.800,00	1	0,00	10	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	11	0,00
De 1.800,01 a 1.900,00	4	0,01	5	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	9	0,00
De 1.900,01 a 2.000,00	0	0,00	3	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	3	0,00
De 2.000,01 a 2.100,00	0	0,00	2	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2	0,00
De 2100,01 a 2159,10	0	0,00	2	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2	0,00
De 2159,11 a 2.159,13	0	0,00	6	0,00	1	0,00	0	0,00	0	0,00	7	0,00
Más de 2.159,13 €	2	0,01	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2	0,00
TOTAL	32.864	100,00	543.932	100,00	207.057	100,00	18.575	100,00	5.757	100,00	808.185	100,00



Distribución del número de pensiones en vigor por tramos de cuantía a 31 de diciembre de 2005
R. E. Trabajadores del Mar

Cuadro 7.31

Tramos de Cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 150 €	97	1,01	1.560	2,22	1.187	2,65	2.183	41,29	119	12,96	5.146	3,93
De 150,01 a 250,00	135	1,41	813	1,16	3.814	8,52	924	17,48	75	8,17	5.761	4,40
De 250,01 a 300,00	501	5,23	630	0,90	3.958	8,84	391	7,40	46	5,01	5.526	4,22
De 300,01 a 350,00	764	7,98	689	0,98	3.830	8,55	147	2,78	355	38,67	5.785	4,42
De 350,01 a 400,00	766	8,00	812	1,15	1.701	3,80	152	2,87	64	6,97	3.495	2,67
De 400,01 a 450,00	720	7,52	8.791	12,50	17.260	38,55	131	2,48	44	4,79	26.946	20,59
De 450,01 a 500,00	858	8,96	4.023	5,72	2.075	4,63	1.010	19,10	43	4,68	8.009	6,12
De 500,01 a 512,99	219	2,29	1.141	1,62	466	1,04	21	0,40	9	0,98	1.856	1,42
De 513,00 a 600,00	1.415	14,78	10.630	15,11	2.878	6,43	98	1,85	44	4,79	15.065	11,51
De 600,01 a 700,00	1.051	10,98	6.695	9,52	2.748	6,14	63	1,19	30	3,27	10.587	8,09
De 700,01 a 800,00	765	7,99	5.010	7,12	2.343	5,23	48	0,91	30	3,27	8.196	6,26
De 800,01 a 900,00	486	5,08	3.844	5,47	897	2,00	31	0,59	17	1,85	5.275	4,03
De 900,01 a 1.000,00	347	3,62	3.251	4,62	469	1,05	28	0,53	21	2,29	4.116	3,14
De 1.000,01 a 1.100,00	323	3,37	3.239	4,61	351	0,78	31	0,59	12	1,31	3.956	3,02
De 1.100,01 a 1.200,00	218	2,28	2.329	3,31	317	0,71	16	0,30	4	0,44	2.884	2,20
De 1.200,01 a 1.300,00	169	1,76	2.340	3,33	422	0,94	3	0,06	3	0,33	2.937	2,24
De 1.300,01 a 1.400,00	152	1,59	3.306	4,70	32	0,07	1	0,02	0	0,00	3.491	2,67
De 1.400,01 a 1.500,00	96	1,00	2.365	3,36	16	0,04	0	0,00	1	0,11	2.478	1,89
De 1.500,01 a 1.600,00	93	0,97	1.581	2,25	7	0,02	3	0,06	1	0,11	1.685	1,29
De 1.600,01 a 1.700,00	77	0,80	1.359	1,93	0	0,00	1	0,02	0	0,00	1.437	1,10
De 1.700,01 a 1.800,00	56	0,58	1.072	1,52	0	0,00	4	0,08	0	0,00	1.132	0,86
De 1.800,01 a 1.900,00	53	0,55	772	1,10	0	0,00	0	0,00	0	0,00	825	0,63
De 1.900,01 a 2.000,00	47	0,49	734	1,04	0	0,00	0	0,00	0	0,00	781	0,60
De 2.000,01 a 2.100,00	43	0,45	733	1,04	0	0,00	0	0,00	0	0,00	776	0,59
De 2100,01 a 2159,10	24	0,25	430	0,61	0	0,00	0	0,00	0	0,00	454	0,35
De 2159,11 a 2.159,13	75	0,78	2.177	3,10	0	0,00	1	0,02	0	0,00	2.253	1,72
Más de 2.159,13 €	26	0,27	8	0,01	0	0,00	0	0,00	0	0,00	34	0,03
TOTAL	9.576	100,00	70.334	100,00	44.771	100,00	5.287	100,00	918	100,00	130.886	100,00



Distribución del número de pensiones en vigor por tramos de cuantía a 31 de diciembre de 2005
R. E. Minería del Carbón

Cuadro 7.32

Tramos de Cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 150 €	42	0,84	674	1,70	1.276	5,38	232	10,07	13	2,54	2.237	3,14
De 150,01 a 250,00	5	0,10	107	0,27	940	3,96	340	14,76	36	7,03	1.428	2,00
De 250,01 a 300,00	19	0,38	74	0,19	557	2,35	280	12,16	14	2,73	944	1,32
De 300,01 a 350,00	34	0,68	91	0,23	526	2,22	254	11,03	111	21,68	1.016	1,43
De 350,01 a 400,00	54	1,08	105	0,26	483	2,03	137	5,95	57	11,13	836	1,17
De 400,01 a 450,00	87	1,75	789	1,99	5.315	22,39	123	5,34	25	4,88	6.339	8,90
De 450,01 a 500,00	94	1,89	231	0,58	1.487	6,27	571	24,79	20	3,91	2.403	3,37
De 500,01 a 512,99	35	0,70	68	0,17	334	1,41	20	0,87	12	2,34	469	0,66
De 513,00 a 600,00	262	5,26	881	2,22	2.718	11,45	79	3,43	43	8,40	3.983	5,59
De 600,01 a 700,00	374	7,51	647	1,63	3.446	14,52	51	2,21	28	5,47	4.546	6,38
De 700,01 a 800,00	490	9,84	835	2,10	2.206	9,29	74	3,21	34	6,64	3.639	5,11
De 800,01 a 900,00	480	9,64	1.051	2,65	1.554	6,55	36	1,56	42	8,20	3.163	4,44
De 900,01 a 1.000,00	399	8,01	1.596	4,02	1.238	5,22	24	1,04	16	3,13	3.273	4,59
De 1.000,01 a 1.100,00	394	7,91	2.855	7,19	618	2,60	24	1,04	22	4,30	3.913	5,49
De 1.100,01 a 1.200,00	303	6,09	2.612	6,57	538	2,27	22	0,96	17	3,32	3.492	4,90
De 1.200,01 a 1.300,00	312	6,27	2.855	7,19	395	1,66	15	0,65	9	1,76	3.586	5,03
De 1.300,01 a 1.400,00	217	4,36	2.734	6,88	92	0,39	6	0,26	5	0,98	3.054	4,29
De 1.400,01 a 1.500,00	245	4,92	2.601	6,55	4	0,02	2	0,09	3	0,59	2.855	4,01
De 1.500,01 a 1.600,00	201	4,04	2.722	6,85	3	0,01	2	0,09	1	0,20	2.929	4,11
De 1.600,01 a 1.700,00	160	3,21	2.488	6,26	1	0,00	7	0,30	2	0,39	2.658	3,73
De 1.700,01 a 1.800,00	110	2,21	1.877	4,72	2	0,01	2	0,09	1	0,20	1.992	2,80
De 1.800,01 a 1.900,00	95	1,91	2.096	5,28	0	0,00	1	0,04	1	0,20	2.193	3,08
De 1.900,01 a 2.000,00	87	1,75	1.547	3,89	1	0,00	0	0,00	0	0,00	1.635	2,29
De 2.000,01 a 2.100,00	83	1,67	1.443	3,63	0	0,00	1	0,04	0	0,00	1.527	2,14
De 2100,01 a 2159,10	61	1,23	1.163	2,93	1	0,00	0	0,00	0	0,00	1.225	1,72
De 2159,11 a 2.159,13	269	5,40	5.574	14,03	0	0,00	0	0,00	0	0,00	5.843	8,20
Más de 2.159,13 €	67	1,35	15	0,04	0	0,00	0	0,00	0	0,00	82	0,12
TOTAL	4.979	100,00	39.731	100,00	23.735	100,00	2.303	100,00	512	100,00	71.260	100,00



Distribución del número de pensiones en vigor por tramos de cuantía a 31 de diciembre de 2005
R. E. Empleados de Hogar

Cuadro 7.33

Tramos de Cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 150 €	544	3,66	7.294	4,34	583	6,31	844	49,33	53	10,17	9.318	4,79
De 150,01 a 250,00	1.137	7,65	7.005	4,16	4.829	52,27	17	0,99	4	0,77	12.992	6,68
De 250,01 a 300,00	1.721	11,58	13.105	7,79	2.745	29,71	47	2,75	6	1,15	17.624	9,06
De 300,01 a 350,00	834	5,61	10.115	6,01	421	4,56	63	3,68	393	75,43	11.826	6,08
De 350,01 a 400,00	1.769	11,91	7.580	4,51	45	0,49	111	6,49	50	9,60	9.555	4,91
De 400,01 a 450,00	5.200	35,00	105.542	62,74	609	6,59	42	2,45	12	2,30	111.405	57,26
De 450,01 a 500,00	2.753	18,53	14.035	8,34	1	0,01	522	30,51	1	0,19	17.312	8,90
De 500,01 a 512,99	126	0,85	605	0,36	0	0,00	1	0,06	1	0,19	733	0,38
De 513,00 a 600,00	349	2,35	2.228	1,32	2	0,02	16	0,94	0	0,00	2.595	1,33
De 600,01 a 700,00	233	1,57	454	0,27	1	0,01	9	0,53	1	0,19	698	0,36
De 700,01 a 800,00	159	1,07	208	0,12	0	0,00	30	1,75	0	0,00	397	0,20
De 800,01 a 900,00	16	0,11	31	0,02	1	0,01	8	0,47	0	0,00	56	0,03
De 900,01 a 1.000,00	7	0,05	18	0,01	0	0,00	1	0,06	0	0,00	26	0,01
De 1.000,01 a 1.100,00	5	0,03	3	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	8	0,00
De 1.100,01 a 1.200,00	0	0,00	6	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	6	0,00
De 1.200,01 a 1.300,00	2	0,01	1	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	3	0,00
De 1.300,01 a 1.400,00	1	0,01	2	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	3	0,00
De 1.400,01 a 1.500,00	2	0,01	0	0,00	1	0,01	0	0,00	0	0,00	3	0,00
De 1.500,01 a 1.600,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 1.600,01 a 1.700,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 1.700,01 a 1.800,00	0	0,00	1	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	0,00
De 1.800,01 a 1.900,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 1.900,01 a 2.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 2.000,01 a 2.100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 2.100,01 a 2.159,10	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 2.159,11 a 2.159,13	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Más de 2.159,13 €	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL	14.858	100,00	168.233	100,00	9.238	100,00	1.711	100,00	521	100,00	194.561	100,00



Distribución del número de pensiones en vigor por tramos de cuantía a 31 de diciembre de 2005
Accidentes de Trabajo

Cuadro 7.34

Tramos de Cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 150 €	1.790	2,28	7.621	17,66	413	0,65	3.120	20,28	37	2,69	12.981	6,44
De 150,01 a 250,00	2.966	3,77	3.997	9,26	6.096	9,67	6.113	39,74	85	6,18	19.257	9,56
De 250,01 a 300,00	2.445	3,11	932	2,16	2.671	4,24	1.424	9,26	37	2,69	7.509	3,73
De 300,01 a 350,00	2.812	3,58	433	1,00	3.118	4,94	941	6,12	168	12,22	7.472	3,71
De 350,01 a 400,00	3.900	4,96	425	0,98	3.120	4,95	813	5,29	100	7,27	8.358	4,15
De 400,01 a 450,00	6.363	8,10	6.540	15,16	19.540	30,99	565	3,67	99	7,20	33.107	16,43
De 450,01 a 500,00	6.956	8,85	1.693	3,92	4.475	7,10	1.373	8,93	103	7,49	14.600	7,24
De 500,01 a 512,99	1.607	2,05	453	1,05	965	1,53	384	2,50	19	1,38	3.428	1,70
De 513,00 a 600,00	9.652	12,28	5.536	12,83	5.663	8,98	286	1,86	194	14,11	21.331	10,58
De 600,01 a 700,00	7.851	9,99	3.079	7,14	4.684	7,43	116	0,75	150	10,91	15.880	7,88
De 700,01 a 800,00	6.125	7,80	2.568	5,95	3.025	4,80	73	0,47	131	9,53	11.922	5,92
De 800,01 a 900,00	4.692	5,97	1.815	4,21	2.151	3,41	44	0,29	60	4,36	8.762	4,35
De 900,01 a 1.000,00	3.783	4,81	1.521	3,52	1.588	2,52	25	0,16	43	3,13	6.960	3,45
De 1.000,01 a 1.100,00	3.095	3,94	1.362	3,16	1.285	2,04	18	0,12	35	2,55	5.795	2,88
De 1.100,01 a 1.200,00	2.452	3,12	891	2,06	1.016	1,61	26	0,17	38	2,76	4.423	2,19
De 1.200,01 a 1.300,00	2.139	2,72	803	1,86	1.508	2,39	13	0,08	22	1,60	4.485	2,23
De 1.300,01 a 1.400,00	2.342	2,98	594	1,38	1.541	2,44	6	0,04	13	0,95	4.496	2,23
De 1.400,01 a 1.500,00	1.403	1,79	462	1,07	62	0,10	12	0,08	7	0,51	1.946	0,97
De 1.500,01 a 1.600,00	1.005	1,28	419	0,97	40	0,06	6	0,04	7	0,51	1.477	0,73
De 1.600,01 a 1.700,00	835	1,06	322	0,75	41	0,07	1	0,01	8	0,58	1.207	0,60
De 1.700,01 a 1.800,00	849	1,08	316	0,73	29	0,05	12	0,08	8	0,58	1.214	0,60
De 1.800,01 a 1.900,00	927	1,18	356	0,83	13	0,02	11	0,07	9	0,65	1.316	0,65
De 1.900,01 a 2.000,00	526	0,67	261	0,60	7	0,01	0	0,00	2	0,15	796	0,39
De 2.000,01 a 2.100,00	287	0,37	101	0,23	0	0,00	1	0,01	0	0,00	389	0,19
De 2100,01 a 2159,10	149	0,19	73	0,17	0	0,00	0	0,00	0	0,00	222	0,11
De 2159,11 a 2.159,13	882	1,12	422	0,98	3	0,00	0	0,00	0	0,00	1.307	0,65
Más de 2.159,13 €	743	0,95	155	0,36	0	0,00	0	0,00	0	0,00	898	0,45
TOTAL	78.576	100,00	43.150	100,00	63.054	100,00	15.383	100,00	1.375	100,00	201.538	100,00



Distribución del número de pensiones en vigor por tramos de cuantía a 31 de diciembre de 2005
Enfermedades Profesionales

Cuadro 7.35

Tramos de Cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 150 €	19	0,14	12	0,10	75	0,44	298	24,15	16	6,93	420	0,94
De 150,01 a 250,00	142	1,02	60	0,49	1.158	6,87	167	13,53	7	3,03	1.534	3,45
De 250,01 a 300,00	424	3,05	92	0,75	614	3,64	92	7,46	5	2,16	1.227	2,76
De 300,01 a 350,00	371	2,67	85	0,69	425	2,52	64	5,19	24	10,39	969	2,18
De 350,01 a 400,00	541	3,90	96	0,78	603	3,58	71	5,75	25	10,82	1.336	3,00
De 400,01 a 450,00	939	6,77	916	7,47	5.551	32,93	37	3,00	14	6,06	7.457	16,77
De 450,01 a 500,00	1.047	7,54	271	2,21	717	4,25	333	26,99	9	3,90	2.377	5,35
De 500,01 a 512,99	249	1,79	72	0,59	166	0,98	20	1,62	0	0,00	507	1,14
De 513,00 a 600,00	1.423	10,25	1.051	8,57	1.727	10,24	37	3,00	8	3,46	4.246	9,55
De 600,01 a 700,00	1.295	9,33	618	5,04	1.510	8,96	23	1,86	16	6,93	3.462	7,79
De 700,01 a 800,00	1.028	7,41	584	4,76	1.008	5,98	32	2,59	42	18,18	2.694	6,06
De 800,01 a 900,00	977	7,04	529	4,31	922	5,47	22	1,78	14	6,06	2.464	5,54
De 900,01 a 1.000,00	795	5,73	552	4,50	942	5,59	12	0,97	10	4,33	2.311	5,20
De 1.000,01 a 1.100,00	659	4,75	722	5,89	514	3,05	7	0,57	6	2,60	1.908	4,29
De 1.100,01 a 1.200,00	609	4,39	663	5,41	362	2,15	5	0,41	8	3,46	1.647	3,70
De 1.200,01 a 1.300,00	601	4,33	672	5,48	312	1,85	4	0,32	3	1,30	1.592	3,58
De 1.300,01 a 1.400,00	642	4,63	581	4,74	220	1,30	3	0,24	9	3,90	1.455	3,27
De 1.400,01 a 1.500,00	387	2,79	548	4,47	12	0,07	2	0,16	1	0,43	950	2,14
De 1.500,01 a 1.600,00	352	2,54	490	3,99	4	0,02	2	0,16	2	0,87	850	1,91
De 1.600,01 a 1.700,00	268	1,93	506	4,13	11	0,07	0	0,00	4	1,73	789	1,77
De 1.700,01 a 1.800,00	294	2,12	716	5,84	3	0,02	1	0,08	3	1,30	1.017	2,29
De 1.800,01 a 1.900,00	306	2,20	871	7,10	2	0,01	1	0,08	5	2,16	1.185	2,66
De 1.900,01 a 2.000,00	128	0,92	387	3,16	0	0,00	0	0,00	0	0,00	515	1,16
De 2.000,01 a 2.100,00	62	0,45	173	1,41	1	0,01	0	0,00	0	0,00	236	0,53
De 2100,01 a 2159,10	45	0,32	145	1,18	0	0,00	0	0,00	0	0,00	190	0,43
De 2159,11 a 2.159,13	250	1,80	843	6,87	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1.093	2,46
Más de 2.159,13 €	26	0,19	11	0,09	0	0,00	1	0,08	0	0,00	38	0,09
TOTAL	13.879	100,00	12.266	100,00	16.859	100,00	1.234	100,00	231	100,00	44.469	100,00



Distribución del número de pensiones en vigor por tramos de cuantía a 31 de diciembre de 2005
SOVI

Cuadro 7.36

Tramos de Cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 150 €	1.602	4,33	17.370	4,99	9.869	21,00	28.841	6,68
De 150,01 a 250,00	1.289	3,49	11.458	3,29	480	1,02	13.227	3,06
De 250,01 a 300,00	1.156	3,13	7.845	2,26	289	0,61	9.290	2,15
De 300,01 a 350,00	32.932	89,06	311.105	89,46	36.368	77,37	380.405	88,11
De 350,01 a 400,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 400,01 a 450,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 450,01 a 500,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 500,01 a 512,99	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 513,00 a 600,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 600,01 a 700,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 700,01 a 800,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 800,01 a 900,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 900,01 a 1.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 1.000,01 a 1.100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 1.100,01 a 1.200,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 1.200,01 a 1.300,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 1.300,01 a 1.400,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 1.400,01 a 1.500,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 1.500,01 a 1.600,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 1.600,01 a 1.700,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 1.700,01 a 1.800,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 1.800,01 a 1.900,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 1.900,01 a 2.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 2.000,01 a 2.100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 2.100,01 a 2.159,10	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De 2.159,11 a 2.159,13	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Más de 2.159,13 €	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL	36.979	100,00	347.778	100,00	47.006	100,00	431.763	100,00

Importe mensual de las pensiones en vigor por clases, conceptos y regímenes
 Datos a 31 de diciembre de 2005
 (miles de euros)

Cuadro 7.37

Regímenes	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			TOTAL								
	P. Inicial	Reval.	Mínimo	TOTAL	P. Inicial	Reval.	Mínimo	TOTAL	P. Inicial	Reval.	Mínimo	TOTAL	P. Inicial	Reval.	Mínimo	TOTAL	P. Inicial	Reval.	Mínimo	TOTAL				
	General	320,36	79,04	1,39	400,79	1.591,89	597,60	70,02	2.259,51	314,32	303,67	47,71	665,70	25,66	1,643	3,27	45,36	3,23	4,75	0,74	8,72	2.255,46	1.001,49	123,12
Trabajadores Autónomos	38,38	6,40	0,65	45,43	194,20	69,12	32,78	296,10	40,19	33,90	17,94	92,03	3,53	1,70	0,91	6,14	0,20	0,40	0,12	0,72	276,51	111,52	52,39	440,42
Agrario cuenta ajena	19,86	6,28	0,76	26,89	90,31	56,06	18,65	165,02	17,97	32,22	25,17	75,36	1,53	2,83	1,60	5,96	0,17	0,64	0,15	0,95	129,83	98,03	46,32	274,18
Agrario cuenta propia	9,35	2,83	0,22	12,41	119,75	82,76	35,28	237,79	16,52	31,23	17,55	65,30	1,08	2,71	1,56	5,35	0,28	1,20	0,31	1,79	146,98	120,72	54,93	322,63
Trabajadores del mar	4,80	1,56	0,03	6,38	41,17	18,27	1,55	60,99	7,84	10,00	2,44	20,29	0,63	0,65	0,19	1,46	0,11	0,21	0,03	0,35	54,55	30,69	4,24	89,48
Minería del carbón	3,84	1,82	0,00	5,66	38,50	19,00	0,14	57,63	5,49	7,65	0,63	13,77	0,40	0,48	0,05	0,92	0,10	0,18	0,00	0,29	48,32	29,13	0,82	78,27
Empleados de hogar	3,67	1,52	0,54	5,74	29,60	20,87	16,31	66,79	1,15	1,03	0,13	2,31	0,16	0,20	0,12	0,48	0,05	0,10	0,02	0,17	34,63	23,73	17,12	75,49
Accidentes de Trabajo	49,58	16,51	0,13	66,22	13,16	12,91	1,33	27,40	17,58	15,85	2,86	36,28	3,29	1,19	0,13	4,61	0,49	0,39	0,01	0,88	84,09	46,85	4,46	135,40
Enf. profesionales	10,69	3,03	0,00	13,73	10,54	5,55	0,13	16,23	3,81	5,53	0,89	10,24	0,15	0,27	0,05	0,47	0,07	0,10	0,00	0,17	25,27	14,48	1,08	40,83
SOWI	0,23	10,76	0,00	11,00	2,28	100,73	0,00	103,02	0,20	11,74	0,00	11,94	—	—	—	—	—	—	—	—	2,72	123,24	0,00	125,95
Total sistema	460,76	129,75	3,73	594,24	2.131,40	982,88	176,20	3.290,48	425,08	452,82	115,31	993,21	36,42	26,46	7,87	70,75	4,69	7,97	1,37	14,04	3.058,36	1.599,87	304,49	4.962,72



Distribución porcentual del importe mensual de las pensiones en vigor por clases, conceptos y regímenes
 Datos a 31 de diciembre de 2005

Cuadro 7.38

Regímenes	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			TOTAL								
	P. Inicial	Reval.	Mínimo	TOTAL	P. Inicial	Reval.	Mínimo	TOTAL	P. Inicial	Reval.	Mínimo	TOTAL	P. Inicial	Reval.	Mínimo	TOTAL	P. Inicial	Reval.	Mínimo	TOTAL				
	General	79,93	19,72	0,35	100,00	70,45	26,45	3,10	100,00	47,22	45,62	7,17	100,00	56,56	36,23	7,21	100,00	37,02	54,49	8,49	100,00	66,73	29,63	3,64
Trabajadores Autónomos	84,48	14,09	1,43	100,00	65,59	23,34	1,07	100,00	43,68	36,84	19,49	100,00	57,58	27,63	14,80	100,00	27,76	55,50	16,73	100,00	62,78	25,32	11,90	100,00
Agrario cuenta ajena	73,85	23,34	2,81	100,00	54,73	33,97	1,30	100,00	23,84	42,76	33,40	100,00	25,64	47,56	26,80	100,00	17,32	67,28	15,40	100,00	47,35	35,75	16,89	100,00
Agrario cuenta propia	75,39	22,79	1,81	100,00	50,36	34,80	1,484	100,00	25,30	47,82	26,88	100,00	20,22	50,56	29,22	100,00	15,68	67,23	17,09	100,00	45,56	37,42	17,02	100,00
Trabajadores del mar	75,13	24,41	0,47	100,00	67,50	29,95	2,55	100,00	38,66	49,30	12,04	100,00	42,94	44,16	12,90	100,00	32,20	59,49	8,31	100,00	60,96	34,29	4,74	100,00
Minería del carbón	67,78	32,17	0,04	100,00	66,80	32,96	0,24	100,00	39,88	55,55	4,57	100,00	43,19	51,74	5,07	100,00	35,07	63,79	1,13	100,00	61,74	37,21	1,05	100,00
Empleados de hogar	63,98	26,57	9,45	100,00	44,32	31,25	2,42	100,00	49,69	44,55	5,76	100,00	33,40	42,52	24,08	100,00	30,15	59,55	10,30	100,00	45,88	31,44	22,68	100,00
Accidentes de Trabajo	74,88	24,93	0,20	100,00	48,02	47,12	4,86	100,00	48,44	43,69	7,87	100,00	71,33	25,76	2,91	100,00	55,10	43,90	1,00	100,00	62,11	34,60	3,30	100,00
Enf. profesionales	77,91	22,06	0,04	100,00	64,95	34,22	0,83	100,00	37,26	54,04	8,70	100,00	31,18	58,84	9,99	100,00	41,49	57,61	0,90	100,00	61,88	35,48	2,64	100,00
SOWI	2,13	97,87	0,00	100,00	2,22	97,78	0,00	100,00	1,66	98,34	0,00	100,00	—	—	—	—	—	—	—	—	2,16	97,84	0,00	100,00
Total sistema	77,54	21,83	0,63	100,00	64,77	29,87	5,35	100,00	42,80	45,59	11,61	100,00	51,48	37,39	11,13	100,00	33,44	56,78	9,78	100,00	61,63	32,24	6,14	100,00





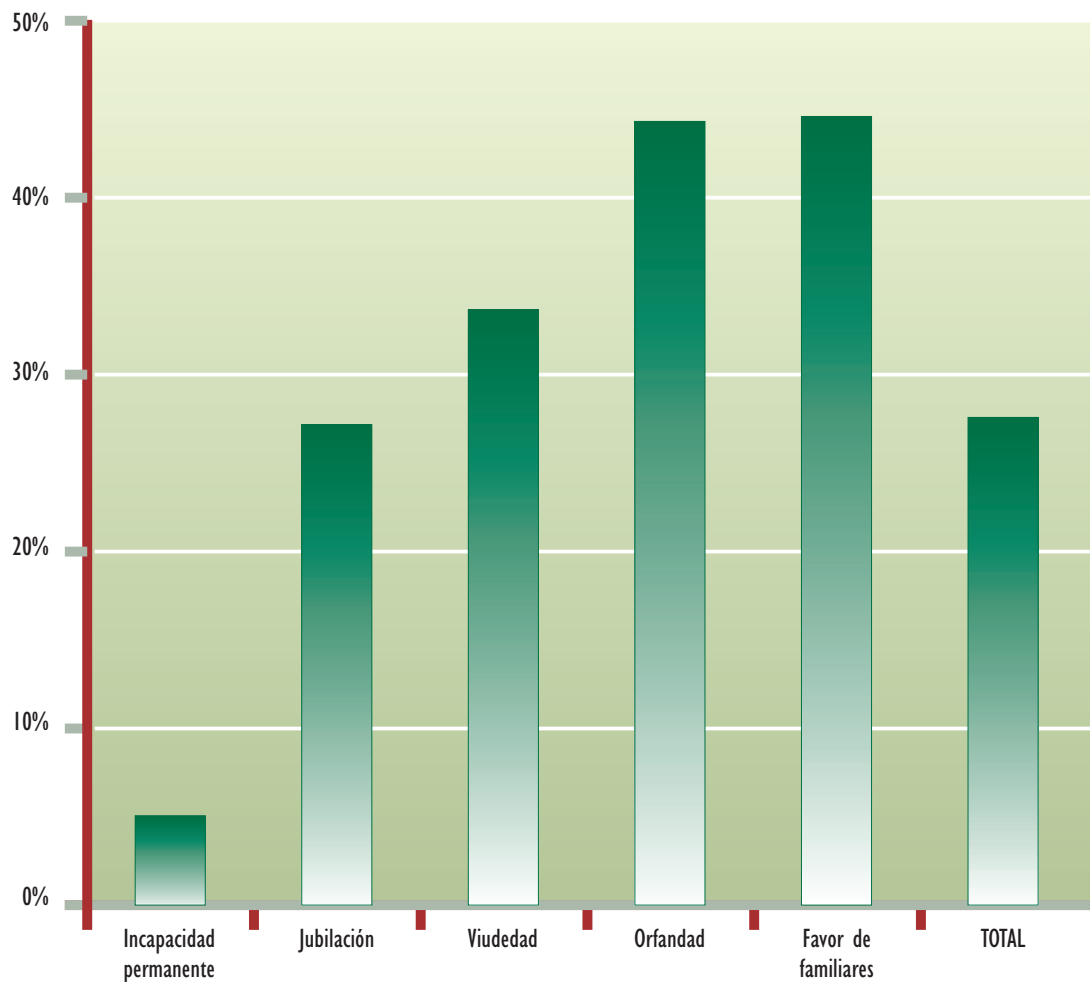
Número de pensiones en vigor con **complementos a mínimos**
Datos a 31 de diciembre de 2005

Cuadro 7.39

Regímenes	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
General	16.691	3,13	515.114	17,56	356.275	26,61	52.964	33,16	7.809	31,73	948.853	19,02
Trabajadores autónomos	4.913	5,46	230.701	38,91	98.790	37,25	17.986	55,62	1.671	68,48	354.061	36,02
Agrario cuenta ajena	11.406	17,18	172.375	47,69	135.598	64,25	21.292	88,13	2.518	78,54	343.189	51,51
Agrario cuenta propia	3.042	9,13	251.478	45,67	90.661	43,28	15.296	82,35	4.627	80,37	365.104	44,65
Trabajadores del mar	375	3,88	11.988	16,92	17.596	38,89	2.551	48,25	385	41,94	32.895	24,93
Minería del carbón	35	0,68	1.171	2,86	5.024	20,59	523	22,71	82	16,02	6.835	9,32
Empleados de hogar	4.847	32,62	101.721	58,92	828	8,96	1.269	74,17	291	55,85	108.956	54,76
Accidentes de trabajo	1.148	1,46	8.601	19,93	18.255	28,95	2.397	15,58	159	11,56	30.560	15,16
Enfer. profesionales	56	0,40	1.176	9,59	5.694	33,77	510	41,33	25	10,82	7.461	16,78
Total sistema	42.513	5,03	1.294.325	27,09	728.721	33,38	114.788	44,03	17.567	44,39	2.197.914	27,11

Número de pensiones en vigor con complementos a mínimos
relación porcentual sobre el total de pensiones a 31 de diciembre de 2005
POR CLASES

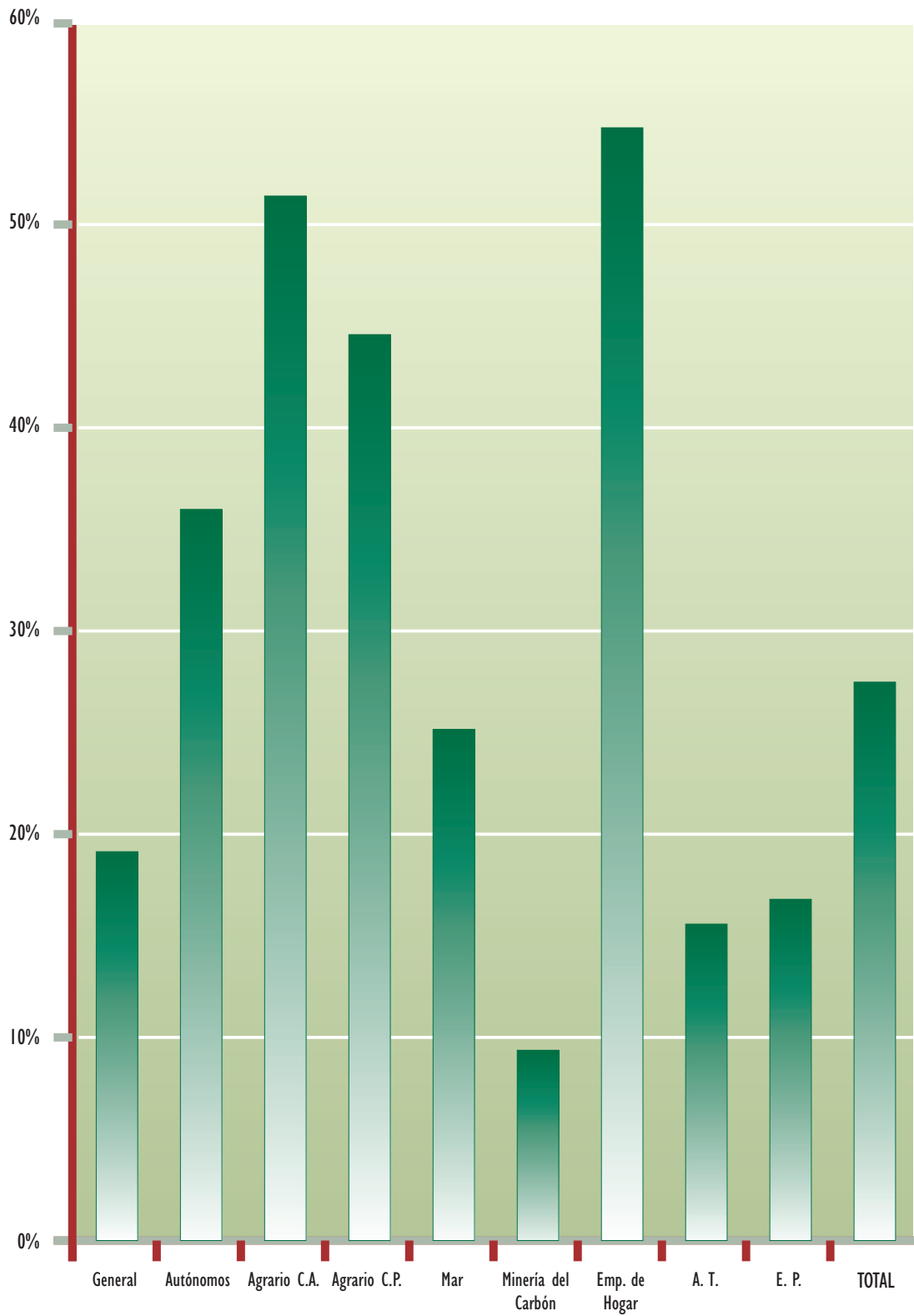
Gráfico 7.12





Número de pensiones en vigor con complementos a mínimos
relación porcentual sobre el total de pensiones a 31 de diciembre de 2005
POR REGÍMENES

Gráfico 7.13





Pensiones en vigor causadas al amparo de normativas internacionales
Datos a 31 de diciembre de 2005

Cuadro 7.40

Países	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		TOTAL	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Alemania	6.495	3.255.716,33	88.317	46.866.599,57	30.617	10.996.004,63	1.669	328.117,97	64	14.575,76	127.162	61.461.014,26
Andorra	506	168.699,56	2.094	738.313,57	1.033	264.011,31	129	19.363,59	3	841,73	3.765	1.191.229,76
Argentina	179	80.963,14	7.075	2.457.762,16	3.834	1.063.279,45	103	17.961,40	12	5.079,17	11.203	3.625.045,32
Australia	346	75.608,37	3.324	1.278.454,02	588	182.236,80	26	4.013,51	1	79,73	4.285	1.540.392,43
Austria	40	19.343,41	391	204.898,45	119	43.013,13	10	1.909,43	—	—	560	269.164,42
Bélgica	331	192.865,92	8.819	3.974.875,38	3.542	1.117.569,47	111	21.516,44	5	606,12	12.808	5.307.433,33
Brasil	82	37.031,76	4.829	1.904.118,15	1.936	546.322,05	38	6.734,41	3	494,12	6.888	2.494.700,49
Bulgaria	5	745,31	10	2.440,23	5	1.873,18	3	503,03	—	—	23	5.561,75
Canadá	42	24.710,09	1.410	598.087,86	200	69.009,08	14	2.675,09	—	—	1.666	694.482,12
Chile	41	25.368,36	694	373.420,47	316	106.752,09	17	2.691,87	2	378,72	1.070	508.611,51
Dinamarca	66	33.108,82	307	171.938,34	63	26.577,40	5	719,50	—	—	441	232.344,06
Ecuador	13	5.153,33	96	58.690,28	54	20.116,18	62	9.108,36	—	—	225	93.068,15
Eslovaquia	1	1.363,30	1	16,97	—	—	—	—	—	—	2	1.380,27
Estados Unidos	144	80.903,65	2.901	1.301.707,95	512	176.932,96	66	11.803,71	—	—	3.623	1.571.348,27
Estonia	—	—	1	420,63	—	—	—	—	—	—	1	420,63
Filipinas	5	2.239,60	59	46.521,90	20	8.175,66	7	1.531,02	—	—	91	58.468,18
Finlandia	32	5.648,78	87	42.529,64	23	6.430,60	9	998,01	—	—	151	55.607,03
Francia	3.263	1.813.343,36	136.127	62.187.823,89	47.173	15.784.534,75	1.587	333.519,25	63	15.211,74	188.213	80.134.432,99
Grecia	4	2.292,07	38	24.294,72	9	2.461,88	6	795,72	—	—	57	29.844,39
Hungría	1	408,78	3	240,32	1	1.098,73	2	845,18	—	—	7	2.593,01
Irlanda	7	5.256,90	41	30.871,04	12	4.601,65	5	713,14	—	—	65	41.442,73
Islandia	—	—	8	3.382,10	4	1.514,47	—	—	—	—	12	4.896,57
Italia	126	71.722,38	1.432	662.590,60	402	152.106,38	71	13.792,13	1	132,62	2.032	900.344,11
Letonia	—	—	3	1.084,24	—	—	—	—	—	—	3	1.084,24
Liechtenstein	22	7.764,35	48	24.817,02	42	16.476,68	3	358,01	1	355,08	116	49.771,14
Lituania	—	—	1	55,43	1	334,98	1	132,62	—	—	3	523,03
Luxemburgo	114	38.019,51	694	333.561,37	287	97.552,81	16	3.774,76	1	272,37	1.112	473.180,82
Marruecos	84	40.386,31	1.234	1.012.980,44	619	287.255,42	294	43.417,19	5	1.912,21	2.236	1.385.951,57
Méjico	30	21.265,16	662	316.827,12	294	97.499,06	43	6.102,77	—	—	1.029	441.694,11
Noruega	48	16.853,82	356	229.929,34	72	29.386,37	11	2.820,68	—	—	487	278.990,21
Países Bajos	407	243.875,32	12.721	6.550.791,47	3.311	1.154.736,25	208	46.579,29	6	1.774,19	16.653	7.997.756,52
Paraguay	3	1.684,99	45	26.728,89	27	10.421,11	4	975,26	—	—	79	39.810,25
Perú	35	16.625,02	385	231.346,80	116	44.683,62	29	5.663,27	—	—	565	298.318,71
Polonia	8	1.725,05	40	6.616,12	9	3.144,46	9	951,40	—	—	66	12.437,03
Portugal	315	96.987,35	1.515	699.042,31	740	226.892,46	125	19.354,23	3	1.268,58	2.698	1.043.544,93
Reino Unido	601	361.723,89	13.921	7.508.547,46	2.933	1.084.054,22	253	50.606,10	8	2.434,46	17.716	9.007.366,13
República Checa	—	—	5	4.674,27	2	1.084,09	2	358,42	—	—	9	6.116,78
Rusia, Federación	4	1.601,50	396	155.625,28	34	11.973,22	3	678,29	—	—	437	169.878,29
Suecia	148	42.815,27	1.096	552.529,49	200	79.548,15	26	6.263,24	—	—	1.470	681.156,15
Suiza	3.640	1.815.014,39	45.591	22.904.177,50	12.608	4.182.177,32	1.271	202.114,60	29	6.087,28	63.139	29.109.571,09
Túnez	1	62,72	3	2.514,38	—	—	—	—	—	—	4	2.577,10
Ucrania	2	1.312,31	60	21.158,95	11	3.207,44	4	334,19	—	—	77	26.012,89
Uruguay	57	26.822,21	2.366	1.016.590,51	825	250.307,97	36	6.416,43	2	265,24	3.286	1.300.402,36
Venezuela	155	73.917,20	5.992	2.646.108,54	1.645	535.298,15	102	16.480,06	—	—	7.894	3.271.803,95
TOTAL	17.403	8.710.949,59	345.198	167.175.705,17	114.239	38.690.655,63	6.380	1.192.693,57	209	51.769,12	483.429	215.821.773,08

(*) En el número total de pensiones se encuentran incluidas las ayudas equivalentes a jubilación anticipada



Pensiones en vigor causadas al amparo de norma internacional, por clases y país de residencia
Residentes en países **con convenio/acuerdo internacional**
Datos a 31 de diciembre de 2005

Cuadro 7.41

Países	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		TOTAL	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Alemania	592	71.896,48	7.060	1.319.285,54	1.638	297.121,93	96	10.331,92	—	—	9.386	1.698.635,87
Andorra	155	25.648,60	974	221.725,61	516	111.542,69	33	2.228,17	—	—	1.678	361.145,07
Argentina	66	20.145,06	3.963	883.210,58	3.027	776.162,49	40	5.402,92	9	4.264,82	7.105	1.689.185,87
Australia	197	15.382,70	1.653	345.862,24	322	74.018,78	9	730,69	—	—	2.181	435.994,41
Austria	12	1.695,94	108	18.655,06	29	5.980,47	4	530,48	—	—	153	26.861,95
Bélgica	10	2.804,43	2.507	603.515,20	1.151	263.012,51	3	170,56	—	—	3.671	869.502,70
Brasil	39	13.817,42	2.789	639.778,68	1.394	332.247,59	15	2.061,87	1	58,41	4.238	987.963,97
Bulgaria	1	18,42	7	337,01	1	266,56	2	265,24	—	—	11	887,23
Canadá	8	513,37	642	153.228,90	75	17.857,63	3	655,08	—	—	728	172.254,98
Chile	12	5.423,56	283	81.068,42	240	74.532,11	8	1.205,52	1	213,98	544	162.443,59
Dinamarca	8	1.868,97	67	12.278,18	5	1.758,01	—	—	—	—	80	15.905,16
Ecuador	—	—	24	7.306,67	24	8.611,43	28	3.969,15	—	—	76	19.887,25
Eslovaquia	—	—	1	506,42	—	—	—	—	—	—	1	506,42
Eslovenia	—	—	—	—	1	233,13	—	—	—	—	1	233,13
Estados Unidos	16	2.699,66	995	214.125,96	174	54.559,24	6	1.054,78	—	—	1.191	272.439,64
Filipinas	—	—	11	7.063,02	14	6.146,35	4	856,68	—	—	29	14.066,05
Finlandia	25	2.774,42	26	4.793,52	6	1.687,24	7	733,72	—	—	64	9.988,90
Francia	58	25.007,42	29.740	5.408.936,03	10.230	2.161.867,68	25	5.916,98	1	784,70	40.054	7.602.512,81
Grecia	1	813,49	8	1.619,01	3	603,17	—	—	—	—	12	3.035,67
Hungría	—	—	3	363,93	2	794,62	—	—	—	—	5	1.158,55
Irlanda	1	706,93	14	3.247,83	3	1.002,16	—	—	—	—	18	4.956,92
Italia	19	4.483,20	619	121.472,00	177	39.934,19	19	3.291,18	—	—	834	169.180,57
Letonia	—	—	1	78,97	—	—	—	—	—	—	1	78,97
Liechtenstein	1	106,91	3	116,97	2	102,78	—	—	—	—	6	326,66
Lituania	—	—	1	55,43	—	—	—	—	—	—	1	55,43
Luxemburgo	28	2.093,96	77	11.721,30	30	7.649,13	3	161,00	—	—	138	21.625,39
Malta	—	—	3	493,71	—	—	—	—	—	—	3	493,71
Marruecos	4	3.018,40	86	34.056,61	230	86.527,25	217	31.870,55	5	1.912,21	542	157.385,02
Méjico	6	1.374,27	333	95.281,55	203	60.105,23	21	3.048,11	—	—	563	159.809,16
Noruega	17	1.224,91	33	7.343,11	5	2.212,69	3	953,16	—	—	58	11.733,87
Países Bajos	3	2.251,54	1.025	195.827,77	209	33.859,67	7	598,62	—	—	1.244	232.537,60
Paraguay	—	—	9	3.121,42	11	3.345,51	—	—	—	—	20	6.466,93
Perú	1	62,72	93	27.689,26	52	16.500,01	8	924,86	—	—	154	45.176,85
Polonia	2	189,23	34	4.888,37	5	1.394,25	6	535,84	—	—	47	7.007,69
Portugal	167	29.150,57	760	142.463,32	443	107.324,20	68	10.218,87	3	1.268,58	1.441	290.425,54
Reino Unido	4	2.676,87	1.646	336.999,71	269	66.401,79	7	1.419,59	—	—	1.926	407.497,96
República Checa	—	—	3	372,54	1	743,31	1	285,90	—	—	5	1.401,75
Rusia, Federación	—	—	3	288,81	3	1.096,66	2	545,67	—	—	8	1.931,14
Suecia	69	6.256,12	246	43.860,86	31	8.848,46	8	860,01	—	—	354	59.825,45
Suiza	102	7.094,94	2.361	488.774,02	506	82.184,44	27	1.333,01	—	—	2.996	579.386,41
Ucrania	—	—	—	—	2	908,08	1	169,93	—	—	3	1.078,01
Uruguay	8	5.140,25	739	140.534,85	433	109.812,18	14	2.674,55	—	—	1.194	258.161,83
Venezuela	7	2.002,53	1.600	420.869,12	802	234.327,83	17	1.325,71	—	—	2.426	658.525,19
TOTAL	1.639	258.343,29	60.550	12.003.217,51	22.269	5.053.283,45	712	96.330,32	20	8.502,70	85.190	17.419.677,27

(*) En el número total de pensiones se encuentran incluidas las ayudas equivalentes a jubilación anticipada



Pensiones en vigor causadas al amparo de norma internacional, por clases y país de residencia
Residentes en países **sin convenio/acuerdo internacional**
Datos a 31 de diciembre de 2005

Cuadro 7.41 bis

Países	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		TOTAL	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
África del Sur	—	—	12	3.364,13	7	2.495,00	—	—	19	5.859,13
Argelia	—	—	1	38,62	1	169,60	—	—	2	208,22
Bolivia	—	—	1	50,53	1	438,71	—	—	2	489,24
Cabo Verde	2	326,85	—	—	2	539,61	—	—	4	866,46
Colombia	—	—	20	4.976,19	12	3.627,57	1	132,62	33	8.736,38
Costa Rica	—	—	4	843,01	3	579,85	—	—	7	1.422,86
Croacia	—	—	1	313,21	1	167,23	—	—	2	480,44
Cuba	—	—	2	837,22	4	1.165,21	—	—	6	2.002,43
El Salvador	—	—	1	524,01	—	—	—	—	1	524,01
Gambia	—	—	1	24,00	—	—	—	—	1	24,00
Guatemala	—	—	5	1.397,23	1	438,71	—	—	6	1.835,94
Honduras	—	—	1	272,00	1	1.014,84	—	—	2	1.286,84
India	—	—	1	285,16	1	326,20	—	—	2	611,36
Israel	—	—	3	2.002,96	—	—	—	—	3	2.002,96
Japón	—	—	2	1.331,59	—	—	—	—	2	1.331,59
Mauricio	—	—	1	92,13	—	—	—	—	1	92,13
Mónaco	—	—	2	579,89	—	—	—	—	2	579,89
Namibia	—	—	1	313,21	—	—	—	—	1	313,21
Nicaragua	—	—	3	1.065,13	—	—	—	—	3	1.065,13
Nueva Zelanda	1	14,99	1	313,21	1	26,60	—	—	3	354,80
Pakistán	—	—	1	485,41	—	—	—	—	1	485,41
Panamá	—	—	5	2.722,36	1	313,21	—	—	6	3.035,57
Polinesia Francesa	—	—	2	359,10	—	—	—	—	2	359,10
Puerto Rico	—	—	25	6.904,90	9	1.821,25	6	791,00	40	9.517,15
Rep. Dominicana	—	—	12	5.285,31	1	438,71	—	—	13	5.724,02
Rumania	1	2.159,12	1	46,86	—	—	—	—	2	2.205,98
Senegal	—	—	1	50,80	—	—	—	—	1	50,80
Seychelles	—	—	1	96,52	—	—	—	—	1	96,52
Tailandia	—	—	6	2.004,60	—	—	—	—	6	2.004,60
Turquía	—	—	2	279,85	—	—	—	—	2	279,85
Otros	—	—	—	—	1	110,37	—	—	1	110,37
TOTAL	4	2.500,96	119	36.859,14	47	13.672,67	7	923,62	177	53.956,39

(*) En el número total de pensiones se encuentran incluidas las ayudas equivalentes a jubilación anticipada



Pensiones en vigor abonadas a residentes en países extranjeros
Datos a 31 de diciembre de 2005

Cuadro 7.42

Países	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		TOTAL	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
África del Sur	—	—	40	13.319,28	14	5.248,75	1	239,83	—	—	55	18.807,86
Alemania	629	94.781,30	7.348	1.445.326,64	1.808	372.554,74	116	15.630,38	1	554,14	9.902	1.928.847,20
Andorra	187	37.064,77	1.241	375.595,38	666	168.466,03	46	6.187,51	1	341,42	2.141	587.655,11
Argelia	1	551,77	2	509,59	7	2.933,68	10	1.438,98	2	757,44	22	6.191,46
Argentina	118	47.988,41	4.796	1.201.218,66	3.608	986.483,52	86	20.434,65	37	15.208,97	8.645	2.271.334,21
Australia	202	16.758,55	1.841	408.972,37	369	91.594,22	10	753,24	1	546,72	2.423	518.625,10
Austria	12	1.695,94	121	28.514,89	36	9.046,68	5	663,10	—	—	174	39.920,61
Azerbaiyán	1	312,91	—	—	—	—	—	—	—	—	1	312,91
Bélgica	28	14.723,04	2.691	695.892,64	1.263	310.911,73	10	2.250,93	3	763,71	3.995	1.024.542,05
Benin	—	—	—	—	1	408,78	1	132,62	—	—	2	541,40
Bolivia	2	903,44	24	12.107,70	10	3.961,76	5	1.166,52	—	—	41	18.139,42
Bosnia-Herzegovina	1	489,07	—	—	1	269,48	2	265,24	—	—	4	1.023,79
Brasil	83	39.728,65	3.140	775.449,16	1.579	399.005,28	22	4.171,27	8	2.154,91	4.832	1.220.509,27
Bulgaria	5	3.795,51	9	2.038,54	12	5.101,31	12	1.981,46	—	—	38	12.916,82
Cabo Verde	4	3.280,28	5	3.200,91	10	4.247,34	6	1.493,95	—	—	25	12.222,48
Camerún	—	—	2	751,92	1	1.064,81	—	—	—	—	3	1.816,73
Canadá	12	1.940,32	714	182.873,66	103	28.713,24	7	1.760,91	2	488,38	838	215.776,51
Chile	30	17.066,46	441	165.923,20	402	139.093,38	16	3.413,18	4	1.093,97	893	326.590,19
China	3	2.238,78	4	1.840,14	3	1.499,36	—	—	—	—	10	5.578,28
Colombia	18	17.791,41	182	73.703,99	92	36.573,41	25	5.113,72	2	1.278,08	319	134.460,61
Corea, República	—	—	—	—	4	2.793,94	5	1.115,83	—	—	9	3.909,77
Costa de Marfil	—	—	—	—	—	—	1	241,73	—	—	1	241,73
Costa Rica	5	5.635,92	40	14.000,86	19	6.064,82	5	1.140,84	—	—	69	26.842,44
Croacia	1	530,35	2	626,42	2	538,15	—	—	—	—	5	1.694,92
Cuba	3	1.046,64	31	12.187,14	48	17.792,64	10	2.133,93	2	691,88	94	33.852,23
Dinamarca	10	2.535,34	71	14.114,22	16	6.861,19	3	1.018,34	—	—	100	24.529,09
Ecuador	14	9.108,70	49	22.264,84	51	21.105,05	88	14.570,32	—	—	202	67.048,91
Egipto	1	520,21	—	—	1	744,50	—	—	—	—	2	1.264,71
El Salvador	1	566,02	11	4.539,81	11	4.386,65	5	1.228,29	—	—	28	10.720,77
Emir. Árabes Unidos	—	—	—	—	1	326,20	2	265,24	—	—	3	591,44
Eslovaquia	2	1.149,27	1	506,42	1	795,46	—	—	—	—	4	2.451,15
Eslovenia	—	—	—	—	1	233,13	—	—	—	—	1	233,13
Estados Unidos	36	14.771,19	1.246	324.875,23	323	123.473,49	29	6.485,62	5	1.302,21	1.639	470.907,74
Filipinas	8	3.538,59	81	39.033,32	26	11.900,49	10	1.722,10	—	—	125	56.194,50
Finlandia	27	4.057,92	28	5.972,23	10	5.862,21	8	1.199,45	—	—	73	17.091,81
Francia	195	100.844,23	32.233	6.301.489,08	11.447	2.580.040,67	81	23.472,83	18	6.020,09	43.974	9.011.866,90
Gambia	—	—	1	24,00	6	1.903,35	10	1.405,64	—	—	17	3.332,99
Ghana	—	—	—	—	5	2.028,26	13	2.024,40	—	—	18	4.052,66
Grecia	1	813,49	15	6.174,38	4	1.011,95	—	—	—	—	20	7.999,82
Guatemala	2	3.508,05	32	11.332,38	9	3.660,85	—	—	—	—	43	18.501,28
Guinea Ecuatorial	—	—	18	6.791,31	11	3.845,13	2	625,56	—	—	31	11.262,00
Honduras	2	1.612,69	13	5.552,06	7	2.926,68	2	273,03	—	—	24	10.364,46
Hungría	2	1.530,35	8	3.753,18	7	3.692,31	1	132,62	—	—	18	9.108,46
India	2	1.216,29	8	4.431,26	4	1.705,80	1	132,62	—	—	15	7.485,97
Irlanda	2	1.166,10	15	3.561,04	6	2.888,91	1	132,62	—	—	24	7.748,67
Israel	1	1.811,71	17	12.453,62	19	10.526,55	4	885,69	—	—	41	25.677,57
Italia	34	16.953,62	739	185.664,03	240	69.978,41	26	6.050,82	2	870,40	1.041	279.517,28
Japón	—	—	5	3.794,32	3	1.641,57	—	—	—	—	8	5.435,89
Jordania	2	2.722,07	2	1.306,04	2	887,44	—	—	—	—	6	4.915,55
Kenia	—	—	1	872,74	1	408,78	—	—	—	—	2	1.281,52
Letonia	—	—	1	78,97	1	741,60	—	—	—	—	2	820,57
Libano	1	857,66	—	—	—	—	—	—	—	—	1	857,66
Libia, Jamahiriya Árabe	—	—	1	313,21	—	—	—	—	—	—	1	313,21

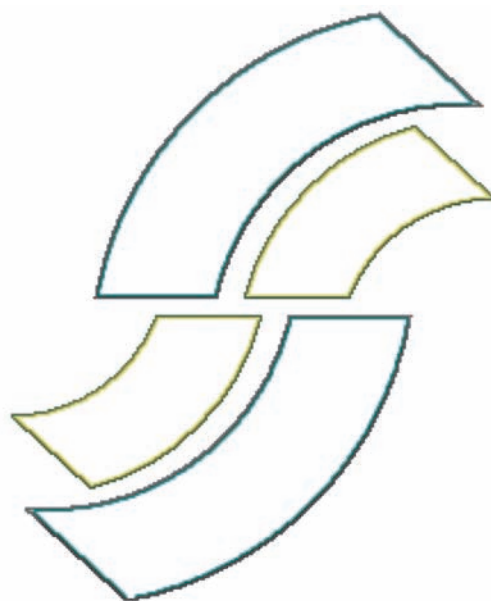


Pensiones en vigor abonadas a residentes en países extranjeros
Datos a 31 de diciembre de 2005

Cuadro 7.42 (continuación)

Países	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		TOTAL	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Liechtenstein	1	106,91	3	116,97	2	102,78					6	326,66
Lituania	1	199,21	2	784,60							3	983,81
Luxemburgo	28	2.093,96	83	13.832,18	34	8.949,27	3	161,00			148	25.036,41
Madagascar			1	480,87							1	480,87
Mali	1	480,14									1	480,14
Malta			3	493,71	1	1.268,64					4	1.762,35
Marruecos	134	67.329,71	380	182.771,40	575	235.195,35	495	75.359,67	23	7.779,60	1.607	568.435,73
Mauricio			1	92,13							1	92,13
Mauritania			1	445,19	1	581,44	2	265,24			4	1.291,87
Méjico	25	14.595,88	722	235.179,80	453	148.214,06	37	8.285,20	4	1.365,68	1.241	407.640,62
Moldavia			1	639,27	3	1.888,40	5	1.220,58			9	3.748,25
Mónaco	1	313,21	9	10.668,24	2	1.881,06					12	12.862,51
Mozambique			1	1.200,40							1	1.200,40
Namibia			1	313,21							1	313,21
Nepal			1	438,71							1	438,71
Nicaragua	1	509,63	14	7.580,97	3	1.550,23					18	9.640,83
Nigeria					1	334,74	3	397,86			4	732,60
Noruega	20	3.410,66	37	9.205,68	9	4.061,54	5	1.388,49			71	18.066,37
Nueva Zelanda	1	14,99	2	751,92	1	26,60					4	793,51
Países Bajos	8	6.911,44	1.057	212.571,41	239	45.824,91	14	1.961,10			1.318	267.268,86
Pakistán	24	18.925,37	12	9.131,93	35	18.544,73	52	9.824,34			123	56.426,37
Panamá			52	20.167,53	11	4.077,98					63	24.245,51
Paraguay	2	2.792,73	21	10.100,61	17	6.089,57					40	18.982,91
Perú	8	7.053,82	139	50.865,48	82	27.774,64	29	5.423,81			258	91.117,75
Polinesia Francesa			2	359,10							2	359,10
Polonia	12	10.740,50	37	8.492,78	38	24.515,13	45	10.143,36			132	53.891,77
Portugal	333	168.263,87	950	274.697,41	618	196.098,25	125	25.324,87	17	7.557,55	2.043	671.941,95
Puerto Rico	1	316,50	47	16.151,38	24	9.891,15	6	791,00			78	27.150,03
Reino Unido	25	19.642,43	1.747	383.157,69	341	103.340,63	20	3.840,83	1	341,42	2.134	510.323,00
República Checa	4	3.370,40	4	444,06	8	4.219,83	8	1.797,16			24	9.831,45
Repúb. Dominicana	34	25.465,28	159	74.657,38	75	29.665,24	33	5.813,31			301	135.601,21
Rumania	5	4.666,43	5	2.195,65	20	9.526,75	23	3.972,25	1	126,30	54	20.487,38
Rusia, Federación	1	2.129,11	5	2.050,59	15	5.875,44	2	545,67			23	10.600,81
Senegal	2	1.023,39	2	1.409,84	11	5.863,77	19	3.271,93	1	341,42	35	11.910,35
Seychelles			1	96,52							1	96,52
Sierra Leona					1	326,20	1	132,62			2	458,82
Singapur					1	1.099,14	2	845,51			3	1.944,65
Siria, República	2	1.847,39			4	2.454,81	2	726,12			8	5.028,32
Sri Lanka	1	614,40									1	614,40
Suecia	72	7.363,04	255	49.962,20	41	14.341,27	10	1.125,25			378	72.791,76
Suiza	115	11.871,96	2.533	576.965,47	566	106.130,34	27	1.333,01	1	341,42	3.242	696.642,20
Tailandia			6	2.004,60	2	2.141,53					8	4.146,13
Togo			1	629,02	1	685,31					2	1.314,33
Túnez			3	3.215,15	2	2.042,91	1	435,36			6	5.693,42
Turquía			2	279,85	1	653,68					3	933,53
Ucrania					9	4.565,74	9	1.564,96			18	6.130,70
Uruguay	45	21.527,57	960	232.208,66	526	141.092,48	19	3.810,53	3	1.213,00	1.553	399.852,24
Venezuela	33	14.400,32	3.296	985.661,66	1.566	480.551,99	30	5.505,62	8	2.707,75	4.933	1.488.827,34
Vietnam					2	1.312,65	3	806,73			5	2.119,38
Otros					1	110,37					1	110,37
Totales	2.628	895.587,27	69.828	15.755.422,00	27.613	7.110.814,23	1.717	309.428,39	147	53.846,46	101.933	24.125.098,35

NOTA = (*) En el número total de pensiones se encuentran incluidas las ayudas equivalentes a jubilación anticipada



8

**altas iniciales
y bajas definitivas
de pensiones**



8. ALTAS INICIALES Y BAJAS DEFINITIVAS DE PENSIONES PRODUCIDAS EN EL AÑO 2005

Los cuadros siguientes reúnen información sobre altas iniciales y bajas definitivas de pensiones, registradas en el año 2005:

- "Altas iniciales y bajas definitivas de pensiones en el año 2005" (Cuadros 8.1 y 8.2).

Se recoge información por clases y regímenes. Los datos del SOVI se ofrecen en epígrafe aparte con el fin de no desvirtuar los importes medios de los demás regímenes.

Al comparar el número de altas de pensiones producidas en el año 2005 con las registradas en el año 2004, vemos que el número de altas es sensiblemente mayor en el último año, debido, entre otras causas, a la entrada en vigor de la Ley 9/2005, de 6 de junio, que compatibiliza las pensiones del SOVI con las pensiones de viudedad del Sistema de la Seguridad Social.

- "Altas iniciales y bajas definitivas con complemento por mínimo y relación con el total de altas y bajas" (Cuadros 8.3 y 8.4).

Muestran, por clases y por regímenes, el número de altas y bajas con complemento por mínimo y el importe medio de este complemento, el número y la pensión media del total de altas iniciales y bajas definitivas y la relación porcentual de las primeras sobre el total, tanto para el número como para el importe medio.

En el Cuadro 8.3 (por clases) se comprueba que es la pensión de Favor de Familiares la que tiene mayor porcentaje de altas iniciales de pensiones con complemento por mínimo sobre el total de altas de esa misma pensión (40,94%). Por el contrario, la pensión de Incapacidad Permanente es en la que menor peso tiene el número de altas de esta clase, siendo este porcentaje del 4,43%, muy inferior al resto.

En las bajas definitivas de pensiones con complemento por mínimo, es la pensión de Viudedad la que presenta una participación de este tipo de bajas sobre el total de bajas más alto, situándose en un 43,83%. También es la pensión de Incapacidad Permanente la que ocupa el último lugar, con una participación del 3,75%.

El grado de participación del número de altas iniciales y bajas definitivas de pensiones con complemento por mínimo, sobre el total de altas y bajas, por regímenes se recoge en el cuadro 8.4.

La mayor participación de altas iniciales con complemento por mínimo se da en el Régimen Especial Agrario (cuenta ajena), con un 53,02%, seguido del Régimen Especial de Empleados de Hogar, 52,01%, del Régimen Especial Agrario (cuenta propia) con un 43,76 y del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con un 25,69% de participación.

En el caso de las bajas definitivas con complemento por mínimo, la mayor participación de este tipo de bajas sobre el total de bajas, también corresponde a los regímenes de Agrario cuenta ajena (53,02%), Empleados de Hogar (52,92%) y Agrario cuenta propia (46,19%) . El más bajo se recoge en el Régimen Especial de la Minería del Carbón (16,11%).



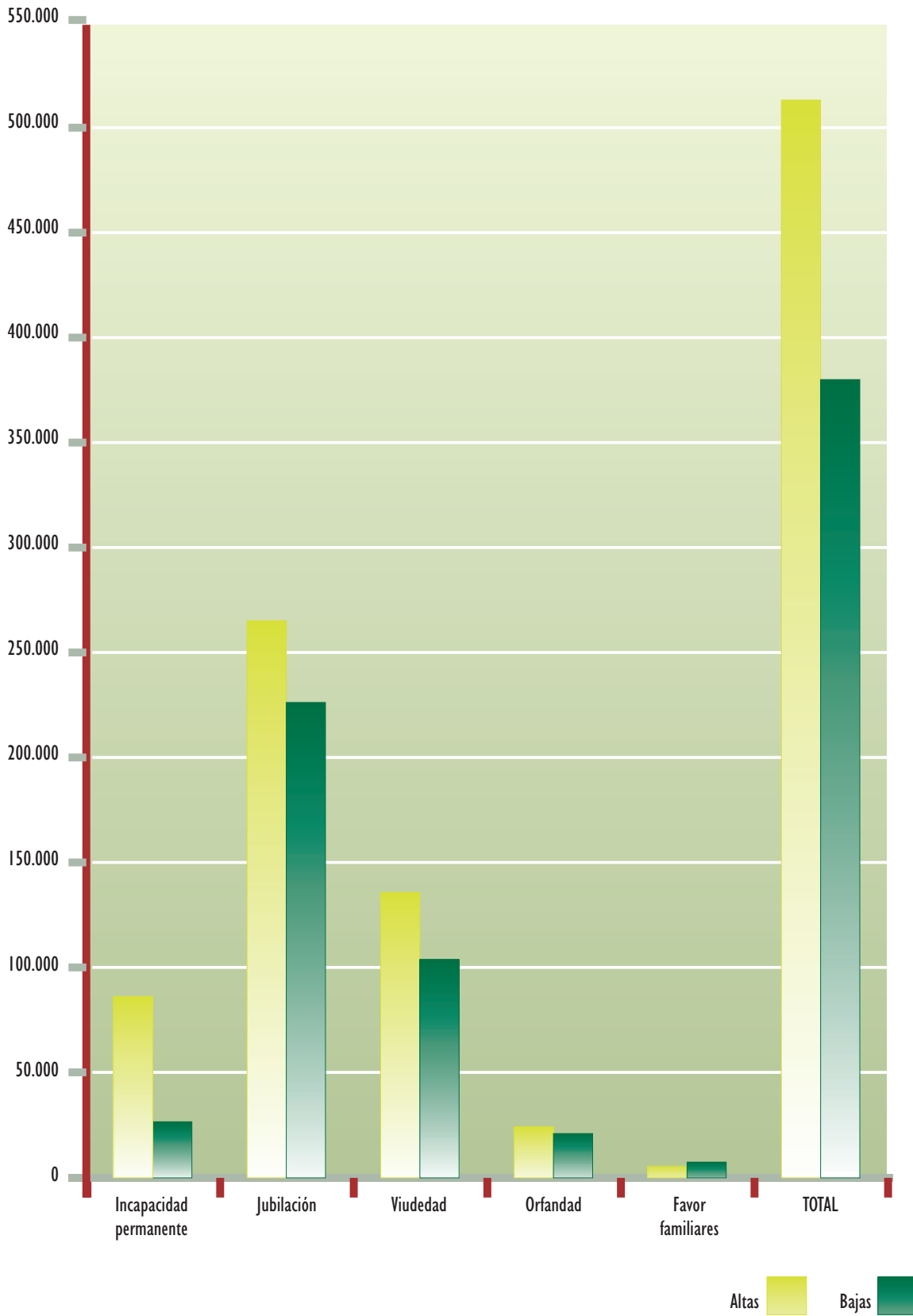
Para el total sistema, la diferencia entre el número total de altas iniciales con complemento por mínimo y las bajas definitivas con este complemento, se sitúa en 12,51 puntos, ya que dichos porcentajes son de 18,77% para las altas y 31,28% para las bajas.

Haciendo lo mismo con el importe medio se aprecia una diferencia de 8,98 puntos porcentuales al situarse el porcentaje en un 18,26% para las altas y un 27,24% para las bajas.



Altas iniciales y bajas definitivas de pensiones
POR CLASES

Gráfico 8.1



Altas iniciales de pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social
año 2005

Cuadro 8.1

Regímenes	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			TOTAL		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
	General	54.282	46.238.923,45	851,83	141.214	155.609.122,10	1.101,94	82.302	45.287.861,84	550,26	15.136	4.479.856,49	295,97	2.834	859.436,65	303,26	295.768	252.475.200,53
Trabajadores Autónomos	13.022	7.102.812,37	545,43	36.545	21.597.745,48	590,99	17.458	6.444.549,42	369,15	3.365	662.603,34	196,91	488	93.228,14	191,04	70.878	35.900.738,75	506,51
Agrario cuenta ajena	6.492	2.580.363,96	397,47	14.947	6.960.657,80	465,69	11.606	4.117.576,28	354,78	1.696	432.137,19	254,80	418	75.981,17	181,77	35.159	14.166.716,40	402,93
Agrario cuenta propia	3.217	1.201.116,90	373,37	12.587	6.016.054,71	477,96	12.373	3.881.058,17	313,67	996	377.767,91	379,29	509	124.915,93	245,41	29.682	11.600.913,62	390,84
Trabajadores del mar	647	436.950,16	675,35	2.997	3.064.357,95	1.022,48	2.354	1.126.834,00	478,69	342	92.536,79	270,58	137	37.835,86	276,17	6.477	4.758.514,76	734,68
Minería del carbón	116	133.303,11	1.149,16	1.266	2.334.318,00	1.843,85	1.168	818.951,86	701,16	150	68.243,98	454,96	50	23.449,60	468,99	2.750	3.378.266,55	1.228,46
Empleados de hogar	1.354	475.871,46	351,46	3.950	1.564.041,87	395,96	987	236.912,95	240,03	171	53.817,22	314,72	65	15.998,88	246,14	6.527	2.346.642,38	359,53
Accidentes de Trabajo	5.859	5.252.348,74	896,46	—	—	—	1.408	954.649,15	678,02	987	279.027,00	282,70	57	30.141,35	528,80	8.311	6.516.166,24	784,04
Enf. profesionales	1.085	1.172.314,35	1.080,47	—	—	—	617	526.784,52	853,78	58	26.315,27	453,71	22	15.151,14	688,69	1.782	1.740.565,28	976,75
SOWI	51	14.464,64	283,62	51.764	15.101.987,22	291,75	2.213	644.305,53	291,15	—	—	—	—	—	—	54.028	15.760.757,39	291,71
Total Sistema	86.125	64.608.269,14	750,17	265.270	212.248.285,13	800,12	132.486	64.039.483,72	483,37	22.901	6.472.305,19	282,62	4.580	1.276.138,72	278,63	511.362	348.644.481,90	681,80



Bajas definitivas de pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social
año 2005

Cuadro 8.2

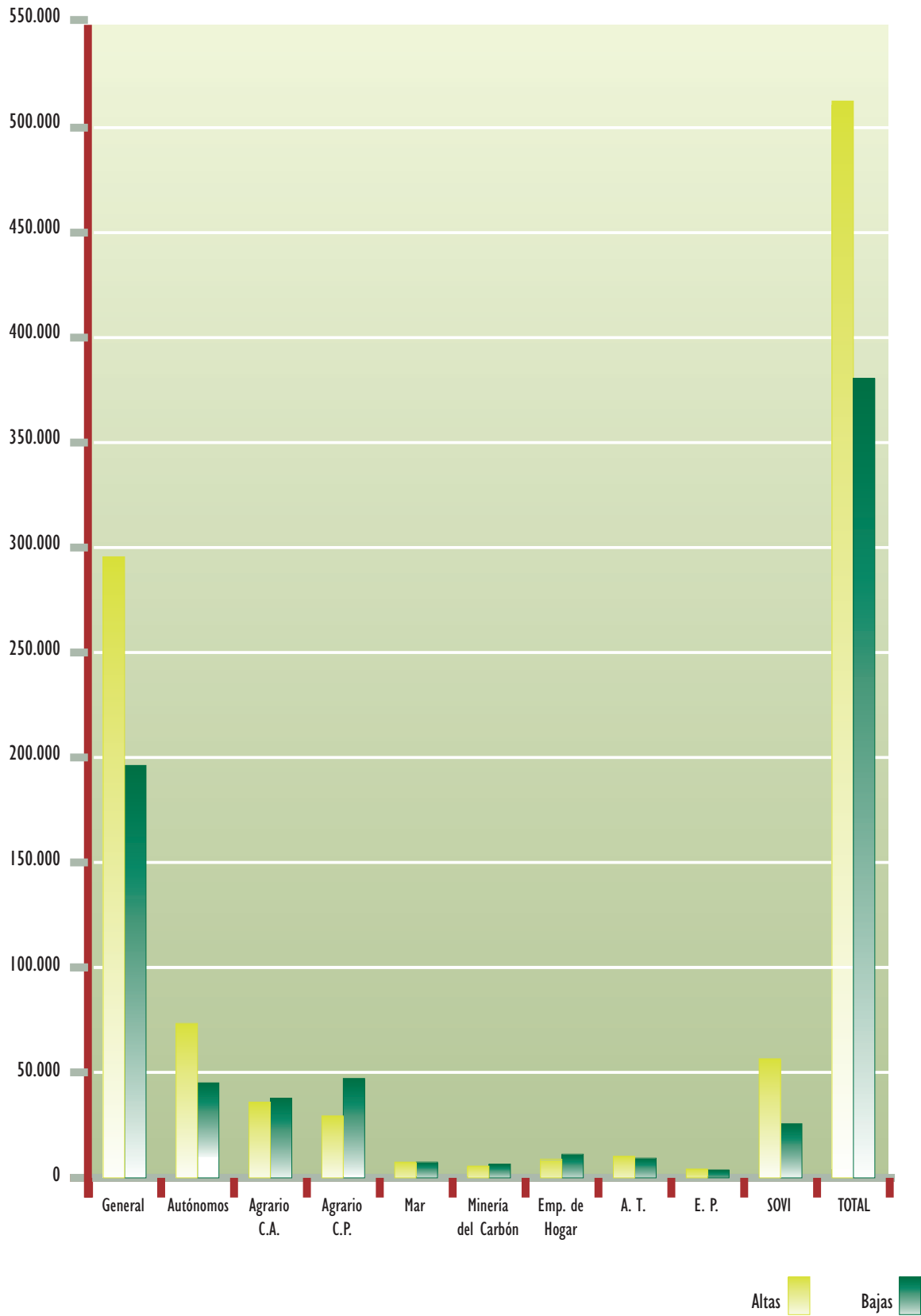
Regímenes	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		TOTAL	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
		P. media		P. media		P. media		P. media		P. media		P. media
General	13.964	12.818.860,86	113.593	88.434.884,36	53.504	24.143.745,49	13.041	3.564.271,35	3.740	910.824,81	197.842	129.872.586,87
Trabajadores Autónomos	2.836	1.686.837,68	2.696	12.056.340,92	11.647	3.835.013,13	2.658	449.562,92	487	82.604,59	44.574	18.110.359,24
Agrario cuenta ajena	1.483	700.319,16	20.960	9.531.222,51	13.041	4.779.179,69	1.491	286.947,92	434	79.612,55	37.409	15.377.281,83
Agrario cuenta propia	800	355.759,32	31.456	13.111.769,15	14.589	4.537.926,69	802	195.244,11	386	86.624,94	224,42	18.287.324,21
Trabajadores del mar	291	214.404,76	3.167	2.334.347,89	2.082	860.555,94	420	100.472,16	152	40.371,15	6.112	3.550.151,90
Minería del carbón	176	196.740,79	1.845	2.109.013,17	1.112	518.375,23	170	64.601,15	55	28.118,44	3.358	2.916.848,78
Empleados de hogar	206	84.977,48	8.048	3.087.082,54	777	196.160,69	96	25.509,47	63	13.754,18	218,32	3.407.484,36
Accidentes de Trabajo	1.150	924.998,82	2.582	1.316.133,15	1.508	642.923,24	1.323	418.378,55	129	68.140,81	6.692	3.370.574,57
Enf. profesionales	214	269.202,95	847	1.065.997,51	838	427.480,37	53	20.361,07	27	9.714,76	1.979	1.792.756,66
SOWI	3.280	841.140,20	16.691	4.559.518,95	4.755	1.042.836,53	—	—	—	—	24.726	6.443.495,68
Total Sistema	24.400	18.093.242,02	226.135	137.606.310,15	103.853	40.984.197,00	20.054	5.125.348,70	5.473	1.319.766,23	241,14	203.128.864,10
		741,53		608,51		394,64		255,58		241,14		534,67





Altas iniciales y bajas definitivas de pensiones
POR REGÍMENES

Gráfico 8.2





Altas iniciales con complementos a mínimos y relación con total de altas, año 2005

Cuadro 8.3

Total Sistema

Distribución por clases

Clase de pensión	Altas iniciales de pensiones					
	Complemento mínimo		TOTAL		Complemento mínimo/TOTAL	
	Número	Importe medio	Número	Importe medio	Número	Importe medio
Incapacidad Permanente	3.818	93,51	86.125	750,17	4,43	12,47
Jubilación	42.667	131,80	265.270	800,12	16,08	16,47
Viudedad	38.375	143,14	132.486	483,37	28,97	29,61
Orfandad	9.268	44,44	22.901	282,62	40,47	15,72
Favor de Familiares	1.875	34,04	4.580	278,63	40,94	12,22
TOTAL	96.003	124,47	511.362	681,80	18,77	18,26

Bajas definitivas con complementos a mínimos y relación con total de bajas, año 2005

Total Sistema

Distribución por clases

Clase de pensión	Bajas definitivas de pensiones					
	Complemento mínimo		TOTAL		Complemento mínimo/TOTAL	
	Número	Importe medio	Número	Importe medio	Número	Importe medio
Incapacidad Permanente	915	94,37	24.400	741,53	3,75	12,73
Jubilación	63.147	136,97	226.135	608,51	27,92	22,51
Viudedad	45.515	176,74	103.853	394,64	43,83	44,79
Orfandad	7.244	58,36	20.054	255,58	36,12	22,83
Favor de Familiares	2.012	52,54	5.473	241,14	36,76	21,79
TOTAL	118.833	145,65	379.915	534,67	31,28	27,24



Altas iniciales con complementos a mínimos y relación con total de altas, año 2005

Cuadro 8.4

Total Sistema

Distribución por regímenes

Regímenes	Altas iniciales de pensiones					
	Complemento mínimo		TOTAL		Complemento mínimo/TOTAL	
	Número	Importe medio	Número	Importe medio	Número	Importe medio
General	40.918	114,85	295.768	853,63	13,83	13,45
Autónomos	18.206	135,00	70.878	506,51	25,69	26,65
Agrario cuenta ajena	18.641	124,38	35.159	402,93	53,02	30,87
Agrario cuenta propia	12.989	129,10	29.682	390,84	43,76	33,03
Trabajadores del mar	1.271	110,58	6.477	734,68	19,62	15,05
Minería del carbón	121	102,42	2.750	1.228,46	4,40	8,34
Empleados de hogar	3.395	174,72	6.527	359,53	52,01	48,60
A.T. y E.P.	462	108,57	10.093	818,07	4,58	13,27
SOVI	—	—	54.028	291,58	—	—
TOTAL	96.003	124,47	511.362	681,80	18,77	18,26

Bajas definitivas con complementos a mínimos y relación con total de bajas, año 2005

Total Sistema

Distribución por regímenes

Regímenes	Bajas definitivas de pensiones					
	Complemento mínimo		TOTAL		Complemento mínimo/TOTAL	
	Número	Importe medio	Número	Importe medio	Número	Importe medio
General	48.427	131,33	197.842	656,45	24,48	20,01
Autónomos	18.937	158,44	44.574	406,30	42,48	39,00
Agrario cuenta ajena	19.834	142,02	37.409	411,06	53,02	34,55
Agrario cuenta propia	22.187	161,53	48.033	380,72	46,19	42,43
Trabajadores del mar	1.964	127,03	6.112	580,85	32,13	21,87
Minería del carbón	541	124,81	3.358	868,63	16,11	14,37
Empleados de hogar	4.863	185,89	9.190	370,78	52,92	50,13
A.T. y E.P.	2.080	156,79	8.671	595,47	23,99	26,33
SOVI	—	—	24.726	260,60	—	—
TOTAL	118.833	145,65	379.915	534,67	31,28	27,24



9

series anuales



9. SERIES ANUALES

En este apartado se puede comprobar la evolución sufrida por el sistema de Seguridad Social en los últimos años, al ofrecer información sobre las pensiones en vigor, por clases y regímenes. La evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados de incapacidad, para cada régimen, durante el período 1996-2005 y el número anual de altas iniciales y bajas definitivas producidas durante el período 1996-2005, desglosado por regímenes y clases de pensiones, el número de estas altas y bajas con complemento por mínimo, por clases y regímenes durante el cuatrienio 2002-2005. También se incluyen datos del importe de las pensiones por conceptos, es decir, pensión inicial, revalorización y complemento por mínimos, desde el año 1996 hasta 2005, se ofrece el dato y la distribución porcentual de cada concepto.

Los 2 últimos cuadros recogen datos sobre el número de pensiones con complemento por mínimo, para el total sistema, y la relación entre pensiones y pensionistas, también para el total sistema.

Las distintas series históricas ofrecidas en este informe, permiten analizar las tendencias a corto plazo de las distintas clases de pensiones y regímenes, al mismo tiempo que reflejan las actuaciones normativas o de otra índole practicadas en el período que abarca la serie.

Desde esta perspectiva, analizando la información ofrecida en los distintos cuadros, pueden destacarse algunos hechos: por ejemplo, el incremento del 52,54%, del año 93 respecto al año 1992, que experimentan las pensiones en Favor de Familiares. O el aumento del 4,41% en la pensión de jubilación, durante el período antes mencionado, cuando el año anterior fue del 2,83%. Estas variaciones se explican por la incorporación de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL) en el año 1993.

También hay que mencionar la variación del año 1997 sobre el año 1996, fundamentalmente en lo que se refiere a Incapacidad Permanente y Jubilación. Como se viene comentando, se ha aplicado el cambio de denominación a las Pensiones de Incapacidad Permanente de mayores de 65 años. Por este motivo se produce un descenso del 52,11% en el número de pensiones de incapacidad permanente, mientras que el aumento en las pensiones de jubilación es del 28,69%.

Igualmente, en la pensión de Orfandad se ha regularizado la variación interanual, una vez que se ha completado el proceso de aplicación de la nueva base de datos de pensiones, por la que se cambiaba el número de perceptores de estas pensiones por el de beneficiarios. Se produce una variación del 3,22% en el número de pensiones, entre el año 1996 y 1997, frente al 22,63% del año 1996 sobre 1995. Hay que señalar, sin embargo, que en los datos de los últimos períodos (1998-1997 y 1999-1998), se produce un incremento del 8,96% y 8,79%, respectivamente, debido a la ampliación de los límites de edad para ser beneficiario de esta prestación recogida en la ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social. Asimismo, en el año 2002 el incremento se sitúa en 7,03 % debido a la ampliación de los límites de edad para ser beneficiario de esta prestación de los 21 a 22 años y de 23 a 24 años, en caso de orfandad absoluta.

Cabe señalar también, la mejora de la protección por muerte y supervivencia prevista en el Acuerdo Social de 9 de abril de 2001, con incrementos del porcentaje aplicable a la base reguladora de las pensiones de viudedad en el año 2002, del 45% al 46%; del 46% al 48% en 2003 y del 48% al 52% en 2004 o, en los supuestos de cargas familiares y bajo determinadas condiciones de renta, del 45% al 70%.



En los **cuadros 9.15, 9.17 y 9.22** se refleja claramente lo dispuesto en el RD 463/2003 por el que se reconoce el derecho a la pensión de incapacidad permanente total para la profesión habitual con el 75% a los trabajadores por cuenta propia de los Regímenes Especiales Agrario, de Trabajadores del Mar y de Trabajadores Autónomos.

Asimismo, en el **cuadro 9.12** se aprecia el efecto de la entrada en vigor de la Ley 9/2005, de 6 de junio, que compatibiliza las pensiones del SOVI con las pensiones de Viudedad del Sistema de la Seguridad Social, situando las variaciones porcentuales de las pensiones de incapacidad permanente y jubilación del último año en 29,38% y 30,27%, respectivamente.

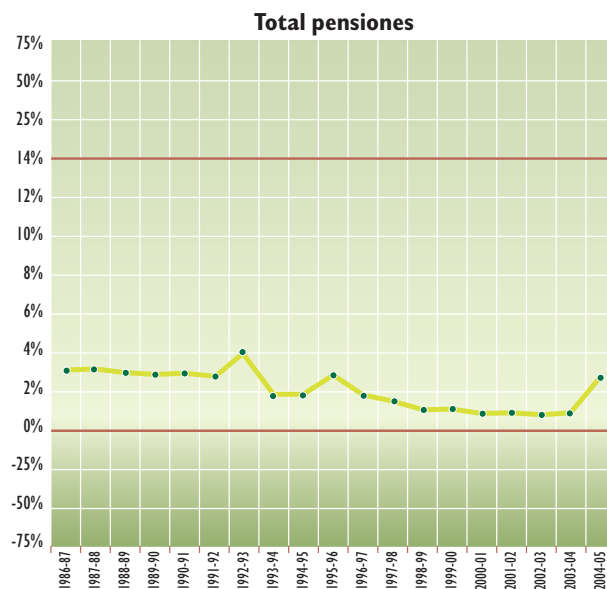
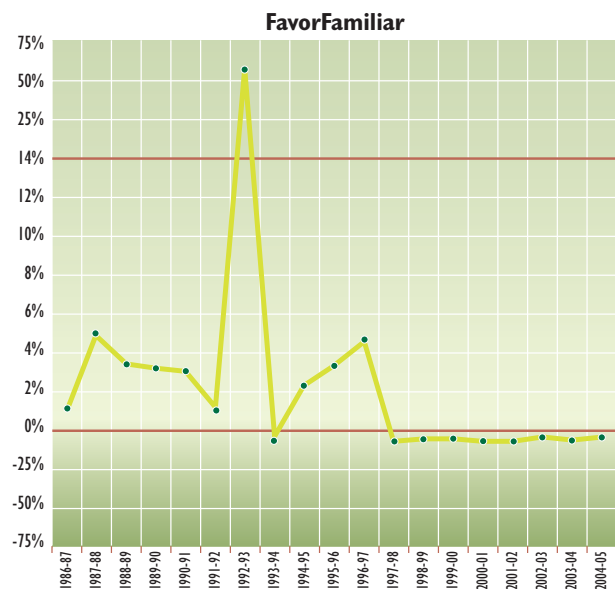
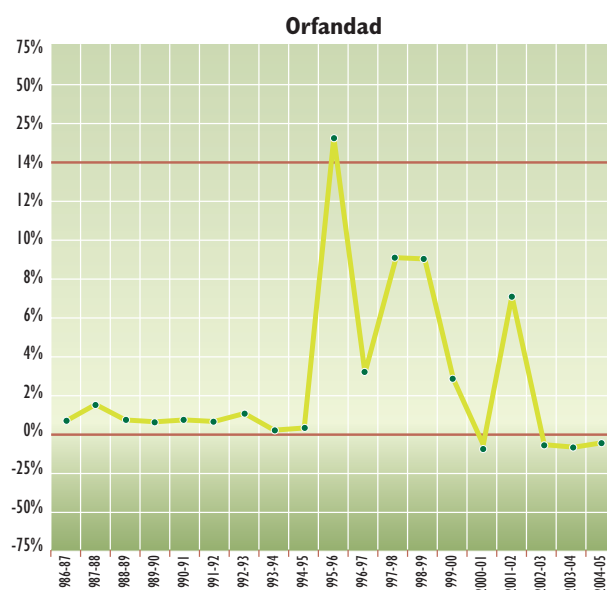
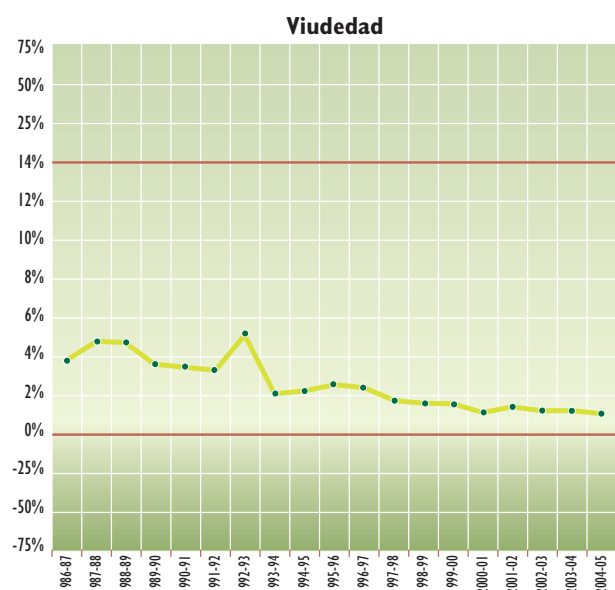
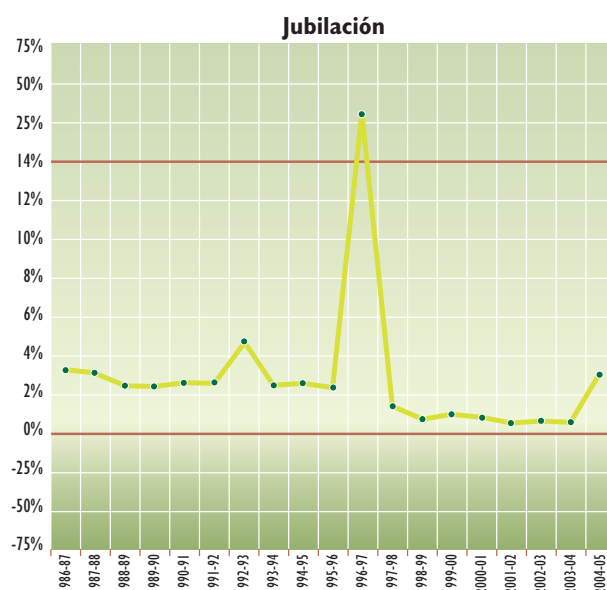
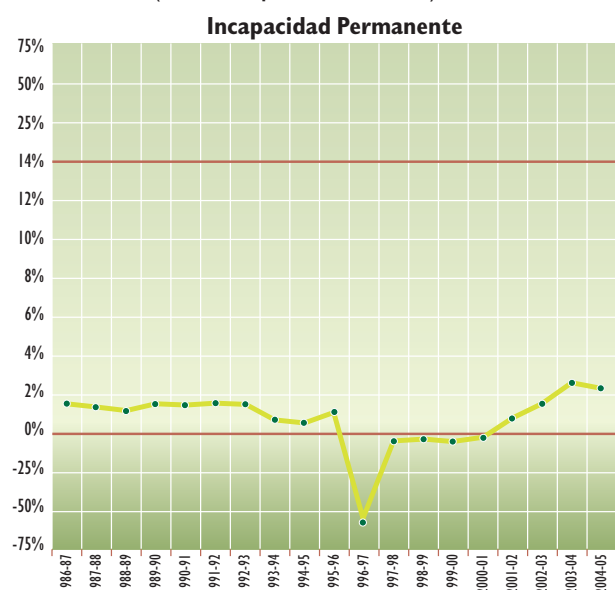
En los **cuadros 9.35 y 9.36**, que muestran información sobre la evolución de las altas y bajas con complemento por mínimo y la relación con el total de altas y bajas, se comprueba que el número de altas ha descendido de las 99.660 del año 2002 a 96.003 en el año 2005, lo que supone una variación porcentual de -3,67%.

De la evolución del importe de las pensiones según conceptos (Cuadro 9.37), la distribución porcentual demuestra lo expuesto en el punto anterior, es decir, el cada vez menor peso del complemento por mínimo en las pensiones del sistema. En el año 1996 el complemento por mínimo era el 8,79% de la pensión, descendiendo en 2,65 puntos hasta el año 2005, situándose en 6,14%. En contrapartida, la pensión inicial incrementa estos porcentajes en 6,09 puntos, al pasar de 55,54% en 1996 a 61,63% en 2005.



Evolución del número de pensiones en vigor (período 1986–2005)
Por Clases (variación porcentual anual)

Gráfico 9.1





Evolución de las pensiones en vigor a 31 de diciembre
Total Sistema
 (período 1986–2005)

Cuadro 9.1

Años	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
1986	1.490.439	305.171,56	204,75	2.535.699	554.547,81	218,70	1.338.290	168.764,20	126,10
1987	1.516.942	333.545,63	219,88	2.618.961	619.899,80	236,70	1.390.433	188.309,22	135,43
1988	1.542.341	362.925,29	235,31	2.701.239	688.928,43	255,04	1.450.735	214.466,13	147,83
1989	1.558.368	398.436,35	255,68	2.772.149	770.359,62	277,89	1.513.365	254.263,95	168,01
1990	1.581.441	449.656,29	284,33	2.844.583	876.331,72	308,07	1.570.974	296.536,57	188,76
1991	1.602.543	496.613,37	309,89	2.926.309	981.245,19	335,32	1.626.859	339.676,38	208,79
1992	1.628.659	546.268,63	335,41	3.009.050	1.088.926,87	361,88	1.678.159	385.191,79	229,53
1993	1.654.591	597.913,70	361,37	3.141.673	1.234.092,05	392,81	1.763.609	434.648,92	246,45
1994	1.667.951	634.641,05	380,49	3.225.629	1.343.110,96	416,39	1.799.337	464.882,73	258,36
1995	1.677.379	677.061,13	403,64	3.313.602	1.471.120,49	443,96	1.837.241	501.690,51	273,07
1996	1.694.440	726.619,74	428,83	3.398.186	1.605.880,77	472,57	1.879.340	542.226,50	288,52
1997	811.485	383.224,61	472,25	4.372.974	2.094.205,79	478,90	1.920.188	571.878,20	297,82
1998	800.644	395.279,25	493,70	4.441.008	2.205.537,52	496,63	1.956.655	601.231,83	307,28
1999	796.426	410.139,84	514,98	4.475.348	2.299.097,61	513,72	1.992.332	630.582,05	316,50
2000	790.304	429.331,30	543,25	4.526.684	2.440.713,93	539,18	2.028.497	675.804,07	333,16
2001	788.153	455.542,91	577,99	4.571.096	2.601.694,02	569,16	2.058.491	722.367,49	350,92
2002	794.973	481.750,78	606,00	4.592.041	2.720.032,85	592,34	2.091.794	774.089,43	370,06
2003	806.689	517.269,47	641,23	4.617.033	2.886.915,54	625,28	2.121.893	844.403,64	397,95
2004	828.095	555.827,43	671,21	4.634.658	3.035.250,27	654,90	2.153.557	935.297,27	434,30
2005	845.667	594.238,07	702,69	4.777.953	3.290.482,82	688,68	2.183.358	993.210,59	454,90

Variación porcentual interanual

Años	%	%	%	%	%	%	%	%	%
1986 - 1987	1,78	9,30	7,39	3,28	11,78	8,23	3,90	11,58	7,40
1987 - 1988	1,67	8,81	7,02	3,14	11,14	7,75	4,34	13,89	9,16
1988 - 1989	1,04	9,78	8,66	2,63	11,82	8,96	4,32	18,56	13,65
1989 - 1990	1,48	12,86	11,21	2,61	13,76	10,86	3,81	16,63	12,35
1990 - 1991	1,33	10,44	8,99	2,87	11,97	8,84	3,56	14,55	10,61
1991 - 1992	1,63	10,00	8,23	2,83	10,97	7,92	3,15	13,40	9,93
1992 - 1993	1,59	9,45	7,74	4,41	13,33	8,55	5,09	12,84	7,37
1993 - 1994	0,81	6,14	5,29	2,67	8,83	6,00	2,03	6,96	4,83
1994 - 1995	0,57	6,68	6,08	2,73	9,53	6,62	2,11	7,92	5,69
1995 - 1996	1,02	7,32	6,24	2,55	9,16	6,44	2,29	8,08	5,66
1996 - 1997	-52,11	-47,26	10,13	28,69	30,41	1,34	2,17	5,47	3,22
1997 - 1998	-1,34	3,15	4,54	1,56	5,32	3,70	1,90	5,13	3,17
1998 - 1999	-0,53	3,76	4,31	0,77	4,24	3,44	1,82	4,88	3,00
1999 - 2000	-0,77	4,68	5,49	1,15	6,16	4,96	1,82	7,17	5,26
2000 - 2001	-0,27	6,11	6,39	0,98	6,60	5,56	1,48	6,89	5,33
2001 - 2002	0,87	5,75	4,85	0,46	4,55	4,07	1,62	7,16	5,45
2002 - 2003	1,47	7,37	5,81	0,54	6,14	5,56	1,44	9,08	7,54
2003 - 2004	2,65	7,45	4,68	0,38	5,14	4,74	1,49	10,76	9,14
2004 - 2005	2,12	6,91	4,69	3,09	8,41	5,16	1,38	6,19	4,74

Importe en miles de €



Evolución de las pensiones en vigor a 31 de diciembre
Total Sistema
 (período 1986–2005)

Cuadro 9.1 (continuación)

Años	Orfandad			Favor Familiar			TOTAL		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
1986	157.598	18.496,59	117,37	23.466	3.386,36	144,31	5.545.492	1.050.366,52	189,41
1987	158.800	19.878,39	125,18	23.713	3.643,47	153,65	5.708.849	1.165.276,51	204,12
1988	161.334	21.528,32	133,44	24.830	4.039,06	162,67	5.880.479	1.291.887,23	219,69
1989	162.682	23.342,13	143,48	25.703	4.469,00	173,87	6.032.267	1.450.871,04	240,52
1990	163.653	25.831,12	157,84	26.484	5.047,58	190,59	6.187.135	1.653.403,28	267,23
1991	165.032	27.864,03	168,84	27.230	5.557,80	204,11	6.347.973	1.850.956,77	291,58
1992	166.388	29.829,29	179,28	27.509	5.988,69	217,70	6.509.765	2.056.205,29	315,86
1993	168.067	31.822,22	189,34	41.963	7.710,79	183,75	6.769.903	2.306.187,68	340,65
1994	168.251	33.056,98	196,47	41.915	8.113,23	193,56	6.903.083	2.483.804,95	359,81
1995	168.659	34.592,99	205,11	42.797	8.719,28	203,74	7.039.678	2.693.184,40	382,57
1996	206.833	36.119,11	174,63	44.194	9.260,62	209,54	7.222.993	2.920.106,76	404,28
1997	213.496	38.727,38	181,40	46.089	10.048,96	218,03	7.364.232	3.098.084,93	420,69
1998	232.625	43.301,21	186,14	45.270	10.235,28	226,09	7.476.202	3.255.585,10	435,46
1999	253.065	48.210,92	190,51	44.610	10.473,30	234,77	7.561.781	3.398.503,72	449,43
2000	259.926	52.125,13	200,54	43.981	10.958,50	249,16	7.649.392	3.608.932,93	471,79
2001	254.962	54.196,91	212,57	42.977	11.421,93	265,77	7.715.679	3.845.223,27	498,36
2002	272.885	60.135,73	220,37	42.112	11.815,15	280,56	7.793.805	4.047.823,94	519,36
2003	268.559	62.924,81	234,31	41.576	12.587,05	302,75	7.855.750	4.324.100,51	550,44
2004	263.883	66.567,68	252,26	40.502	13.420,57	331,36	7.920.695	4.606.363,21	581,56
2005	260.720	70.749,06	271,36	39.570	14.038,99	354,79	8.107.268	4.962.719,53	612,13

Variación porcentual interanual

Años	%	%	%	%	%	%	%	%	%
1986 - 1987	0,76	7,47	6,66	1,05	7,59	6,47	2,95	10,94	7,77
1987 - 1988	1,60	8,30	6,60	4,71	10,86	5,87	3,01	10,87	7,63
1988 - 1989	0,84	8,43	7,53	3,52	10,64	6,89	2,58	12,31	9,48
1989 - 1990	0,60	10,66	10,01	3,04	12,95	9,62	2,57	13,96	11,11
1990 - 1991	0,84	7,87	6,97	2,82	10,11	7,09	2,60	11,95	9,11
1991 - 1992	0,82	7,05	6,18	1,02	7,75	6,66	2,55	11,09	8,33
1992 - 1993	1,01	6,68	5,62	52,54	28,76	-15,59	4,00	12,16	7,85
1993 - 1994	0,11	3,88	3,77	-0,11	5,22	5,34	1,97	7,70	5,62
1994 - 1995	0,24	4,65	4,39	2,10	7,47	5,26	1,98	8,43	6,33
1995 - 1996	22,63	4,41	-14,86	3,26	6,21	2,85	2,60	8,43	5,67
1996 - 1997	3,22	7,22	3,88	4,29	8,51	4,05	1,96	6,09	4,06
1997 - 1998	8,96	11,81	2,62	-1,78	1,85	3,70	1,52	5,08	3,51
1998 - 1999	8,79	11,34	2,35	-1,46	2,33	3,84	1,14	4,39	3,21
1999 - 2000	2,71	8,12	5,27	-1,41	4,63	6,13	1,16	6,19	4,98
2000 - 2001	-1,91	3,97	6,00	-2,28	4,23	6,66	0,87	6,55	5,63
2001 - 2002	7,03	10,96	3,67	-2,01	3,44	5,57	1,01	5,27	4,21
2002 - 2003	-1,59	4,64	6,32	-1,27	6,53	7,91	0,79	6,83	5,98
2003 - 2004	-1,74	5,79	7,66	-2,58	6,62	9,45	0,83	6,53	5,65
2004 - 2005	-1,20	6,28	7,57	-2,30	4,61	7,07	2,36	7,74	5,26

Importe en miles de €



Evolución del número de pensiones en vigor a 31 de diciembre
(período 1996–2005)

Cuadro 9.2

Total Sistema

Años	Incap. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996	1.694.440	1,02	3.398.186	2,55	1.879.340	2,29	206.833	22,63	44.194	3,26	7.222.993	2,60
1997	811.485	-52,11	4.372.974	28,69	1.920.188	2,17	213.496	3,22	46.089	4,29	7.364.232	1,96
1998	800.644	-1,34	4.441.008	1,56	1.956.655	1,90	232.625	8,96	45.270	-1,78	7.476.202	1,52
1999	796.426	-0,53	4.475.348	0,77	1.992.332	1,82	253.065	8,79	44.610	-1,46	7.561.781	1,14
2000	790.304	-0,77	4.526.684	1,15	2.028.497	1,82	259.926	2,71	43.981	-1,41	7.649.392	1,16
2001	788.153	-0,27	4.571.096	0,98	2.058.491	1,48	254.962	-1,91	42.977	-2,28	7.715.679	0,87
2002	794.973	0,87	4.592.041	0,46	2.091.794	1,62	272.885	7,03	42.112	-2,01	7.793.805	1,01
2003	806.689	1,47	4.617.033	0,54	2.121.893	1,44	268.559	-1,59	41.576	-1,27	7.855.750	0,79
2004	828.095	2,65	4.634.658	0,38	2.153.557	1,49	263.883	-1,74	40.502	-2,58	7.920.695	0,83
2005	845.667	2,12	4.777.953	3,09	2.183.358	1,38	260.720	-1,20	39.570	-2,30	8.107.268	2,36

Régimen General

Cuadro 9.3

Años	Incap. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996	743.285	3,10	1.841.209	4,64	1.028.997	3,25	125.631	23,46	30.075	1,95	3.769.197	4,46
1997	419.035	-43,62	2.259.421	22,71	1.060.823	3,09	129.685	3,23	31.497	4,73	3.900.461	3,48
1998	424.312	1,26	2.320.609	2,71	1.091.504	2,89	142.004	9,50	30.625	-2,77	4.009.054	2,78
1999	431.091	1,60	2.355.471	1,50	1.122.268	2,82	155.308	9,37	29.733	-2,91	4.093.871	2,12
2000	435.756	1,08	2.402.282	1,99	1.153.234	2,76	159.513	2,71	28.975	-2,55	4.179.760	2,10
2001	442.886	1,64	2.439.495	1,55	1.179.469	2,27	156.002	-2,20	28.087	-3,06	4.245.939	1,58
2002	454.301	2,58	2.466.715	1,12	1.209.595	2,55	167.593	7,43	27.181	-3,23	4.325.385	1,87
2003	468.523	3,13	2.503.916	1,51	1.238.817	2,42	164.897	-1,61	26.558	-2,29	4.402.711	1,79
2004	487.411	4,03	2.542.865	1,56	1.268.194	2,37	161.937	-1,80	25.546	-3,81	4.485.953	1,89
2005	498.121	2,20	2.601.930	2,32	1.297.542	2,31	159.729	-1,36	24.610	-3,66	4.581.932	2,14

R. E. Trabajadores Autónomos

Cuadro 9.4

Años	Incap. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996	161.573	2,42	389.565	2,22	203.835	4,21	20.761	28,41	2.229	9,64	777.963	3,36
1997	72.648	-55,04	492.032	26,30	211.749	3,88	22.178	6,83	2.313	3,77	800.920	2,95
1998	73.477	1,14	502.951	2,22	218.780	3,32	25.082	13,09	2.392	3,42	822.682	2,72
1999	75.382	2,59	514.383	2,27	225.908	3,26	28.195	12,41	2.385	-0,29	846.253	2,87
2000	76.859	1,96	527.885	2,62	232.970	3,13	29.714	5,39	2.399	0,59	869.827	2,79
2001	78.457	2,08	543.051	2,87	239.645	2,87	29.645	-0,23	2.417	0,75	893.215	2,69
2002	80.944	3,17	555.176	2,23	246.138	2,71	32.519	9,69	2.413	-0,17	917.190	2,68
2003	83.767	3,49	565.891	1,93	252.224	2,47	32.474	-0,14	2.472	2,45	936.828	2,14
2004	88.012	5,07	574.858	1,58	259.025	2,70	32.467	-0,02	2.451	-0,85	956.813	2,13
2005	90.055	2,32	592.876	3,13	265.216	2,39	32.337	-0,40	2.440	-0,45	982.924	2,73

% = variación porcentual interanual



Evolución del número de pensiones en vigor a 31 de diciembre
(período 1996–2005)

Cuadro 9.5

R. E. Agrario (cuenta ajena)

Años	Incap. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996	222.826	-0,14	226.284	-0,51	205.337	1,62	20.780	19,21	3.222	5,85	678.449	0,79
1997	79.420	-64,36	368.105	62,67	208.239	1,41	21.333	2,66	3.312	2,79	680.409	0,29
1998	76.123	-4,15	368.652	0,15	209.877	0,79	22.719	6,50	3.305	-0,21	680.676	0,04
1999	73.578	-3,34	366.423	-0,60	210.930	0,50	24.051	5,86	3.379	2,24	678.361	-0,34
2000	70.525	-4,15	366.380	-0,01	211.813	0,42	24.425	1,56	3.367	-0,36	676.510	-0,27
2001	68.056	-3,50	366.538	0,04	212.070	0,12	24.053	-1,52	3.307	-1,78	674.024	-0,37
2002	66.820	-1,82	364.709	-0,50	211.998	-0,03	25.240	4,93	3.297	-0,30	672.064	-0,29
2003	66.440	-0,57	362.299	-0,66	211.062	-0,44	24.888	-1,39	3.240	-1,73	667.929	-0,62
2004	67.033	0,89	357.311	-1,38	210.288	-0,37	24.357	-2,13	3.222	-0,56	662.211	-0,86
2005	65.780	-1,87	357.723	0,12	208.880	-0,67	24.161	-0,80	3.206	-0,50	659.750	-0,37

R. E. Agrario (cuenta propia)

Cuadro 9.6

Años	Incap. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996	250.611	-1,93	456.973	-0,91	211.550	0,89	15.229	11,40	4.363	7,60	938.726	-0,57
1997	59.379	-76,31	638.170	39,65	213.205	0,78	15.764	3,51	4.664	6,90	931.182	-0,80
1998	53.335	-10,18	632.053	-0,96	213.931	0,34	16.608	5,35	4.776	2,40	920.703	-1,13
1999	48.860	-8,39	622.894	-1,45	214.070	0,06	17.470	5,19	4.993	4,54	908.287	-1,35
2000	44.708	-8,50	613.984	-1,43	213.892	-0,08	17.779	1,77	5.207	4,29	895.570	-1,40
2001	40.899	-8,52	605.440	-1,39	213.346	-0,26	17.789	0,06	5.277	1,34	882.751	-1,43
2002	38.401	-6,11	591.804	-2,25	212.561	-0,37	18.562	4,35	5.395	2,24	866.723	-1,82
2003	36.278	-5,53	575.511	-2,75	210.874	-0,79	18.520	-0,23	5.557	3,00	846.740	-2,31
2004	35.317	-2,65	557.816	-3,07	209.225	-0,78	18.487	-0,18	5.635	1,40	826.480	-2,39
2005	32.864	-6,95	543.932	-2,49	207.057	-1,04	18.575	0,48	5.757	2,17	808.185	-2,21

R. E. Trabajadores del Mar

Cuadro 9.7

Años	Incap. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996	21.925	-0,14	56.137	2,52	40.828	1,67	4.709	21,12	826	8,54	124.425	2,39
1997	10.893	-50,32	67.689	20,58	41.364	1,31	4.789	1,70	881	6,66	125.616	0,96
1998	10.542	-3,22	68.493	1,19	41.872	1,23	5.136	7,25	917	4,09	126.960	1,07
1999	10.285	-2,44	68.895	0,59	42.391	1,24	5.547	8,00	923	0,65	128.041	0,85
2000	10.077	-2,02	69.426	0,77	42.881	1,16	5.672	2,25	949	2,82	129.005	0,75
2001	9.929	-1,47	69.869	0,64	43.318	1,02	5.477	-3,44	912	-3,90	129.505	0,39
2002	9.832	-0,98	69.967	0,14	43.691	0,86	5.773	5,40	938	2,85	130.201	0,54
2003	9.769	-0,64	70.100	0,19	44.007	0,72	5.587	-3,22	950	1,28	130.413	0,16
2004	9.777	0,08	69.902	-0,28	44.408	0,91	5.381	-3,69	925	-2,63	130.393	-0,02
2005	9.576	-2,06	70.334	0,62	44.771	0,82	5.287	-1,75	918	-0,76	130.886	0,38

% = variación porcentual interanual



Evolución del número de pensiones en vigor a 31 de diciembre
(período 1996–2005)

Cuadro 9.8

R. E. Minería del Carbón

Años	Incap. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996	11.748	-2,52	40.371	0,67	22.028	1,27	2.214	15,49	519	-1,14	76.880	0,69
1997	6.408	-45,45	45.364	12,37	22.293	1,20	2.226	0,54	556	7,13	76.847	-0,04
1998	6.125	-4,42	44.757	-1,34	22.571	1,25	2.345	5,35	539	-3,06	76.337	-0,66
1999	5.987	-2,25	43.860	-2,00	22.815	1,08	2.469	5,29	579	7,42	75.710	-0,82
2000	5.831	-2,61	43.003	-1,95	23.058	1,07	2.468	-0,04	558	-3,63	74.918	-1,05
2001	5.598	-4,00	42.238	-1,78	23.203	0,63	2.427	-1,66	560	0,36	74.026	-1,19
2002	5.436	-2,89	41.298	-2,23	23.387	0,79	2.527	4,12	550	-1,79	73.198	-1,12
2003	5.293	-2,63	40.762	-1,30	23.539	0,65	2.430	-3,84	538	-2,18	72.562	-0,87
2004	5.127	-3,14	40.209	-1,36	23.679	0,59	2.361	-2,84	515	-4,28	71.891	-0,92
2005	4.979	-2,89	39.731	-1,19	23.735	0,24	2.303	-2,46	512	-0,58	71.260	-0,88

R. E. de Empleados de Hogar

Cuadro 9.9

Años	Incap. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996	89.579	0,74	105.353	2,24	6.375	7,03	971	11,48	399	4,72	202.677	1,76
1997	25.069	-72,01	171.881	63,15	6.804	6,73	1.038	6,90	422	5,76	205.214	1,25
1998	23.037	-8,11	174.141	1,31	7.106	4,44	1.134	9,25	439	4,03	205.857	0,31
1999	21.421	-7,01	174.983	0,48	7.444	4,76	1.239	9,26	470	7,06	205.557	-0,15
2000	19.945	-6,89	175.494	0,29	7.848	5,43	1.332	7,51	487	3,62	205.106	-0,22
2001	18.345	-8,02	175.729	0,13	8.208	4,59	1.399	5,03	466	-4,31	204.147	-0,47
2002	17.254	-5,95	174.679	-0,60	8.539	4,03	1.535	9,72	474	1,72	202.481	-0,82
2003	16.325	-5,38	172.687	-1,14	8.793	2,97	1.601	4,30	496	4,64	199.902	-1,27
2004	15.817	-3,11	170.175	-1,45	9.021	2,59	1.647	2,87	521	5,04	197.181	-1,36
2005	14.858	-6,06	168.233	-1,14	9.238	2,41	1.711	3,89	521	0,00	194.561	-1,33

Accidentes de Trabajo

Cuadro 9.10

Años	Incap. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996	104.252	1,15	—	—	61.052	0,70	15.271	29,58	2.334	3,46	182.909	2,91
1997	67.129	-35,61	38.311	—	61.499	0,73	15.223	-0,31	2.201	-5,70	184.363	0,79
1998	67.327	0,29	39.429	2,92	61.776	0,45	16.291	7,02	2.038	-7,41	186.861	1,35
1999	68.307	1,46	40.027	1,52	62.097	0,52	17.472	7,25	1.900	-6,77	189.803	1,57
2000	69.540	1,81	40.804	1,94	62.418	0,52	17.694	1,27	1.797	-5,42	192.253	1,29
2001	71.037	2,15	41.603	1,96	62.601	0,29	16.890	-4,54	1.720	-4,28	193.851	0,83
2002	72.876	2,59	41.951	0,84	62.902	0,48	17.819	5,50	1.624	-5,58	197.172	1,71
2003	74.867	2,73	42.405	1,08	62.970	0,11	16.877	-5,29	1.527	-5,97	198.646	0,75
2004	77.162	3,07	42.367	-0,09	63.035	0,10	16.011	-5,13	1.449	-5,11	200.024	0,69
2005	78.576	1,83	43.150	1,85	63.054	0,03	15.383	-3,92	1.375	-5,11	201.538	0,76

% = variación porcentual interanual



Evolución del número de pensiones en vigor a 31 de diciembre
(período 1996–2005)

Cuadro 9.11

Enfermedades Profesionales

Años	Incap. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996	25.718	-0,38	—	—	17.567	0,72	1.267	8,11	227	-6,20	44.779	0,24
1997	13.600	-47,12	12.040	—	17.582	0,09	1.260	-0,55	243	7,05	44.725	-0,12
1998	13.309	-2,14	12.197	1,30	17.579	-0,02	1.306	3,65	239	-1,65	44.630	-0,21
1999	13.277	-0,24	12.084	-0,93	17.542	-0,21	1.314	0,61	248	3,77	44.465	-0,37
2000	13.304	0,20	12.043	-0,34	17.524	-0,10	1.329	1,14	242	-2,42	44.442	-0,05
2001	13.279	-0,19	12.187	1,20	17.453	-0,41	1.280	-3,69	231	-4,55	44.430	-0,03
2002	13.418	1,05	12.164	-0,19	17.359	-0,54	1.317	2,89	240	3,90	44.498	0,15
2003	13.526	0,80	12.270	0,87	17.211	-0,85	1.285	-2,43	238	-0,83	44.530	0,07
2004	13.857	2,45	12.198	-0,59	17.039	-1,00	1.235	-3,89	238	0,00	44.567	0,08
2005	13.879	0,16	12.266	0,56	16.859	-1,06	1.234	-0,08	231	-2,94	44.469	-0,22

SOVI

Cuadro 9.12

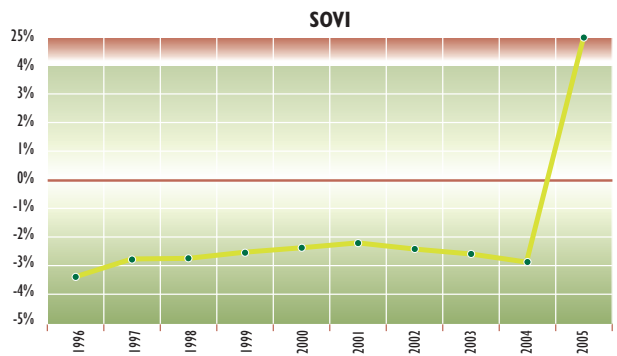
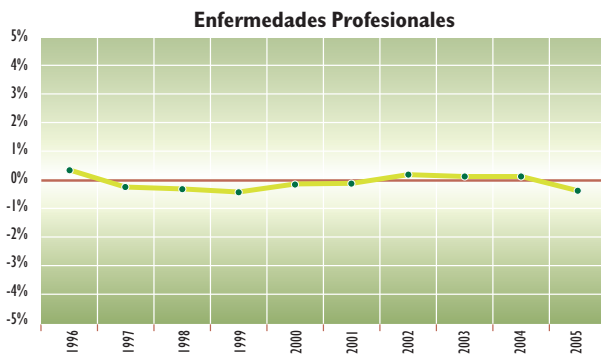
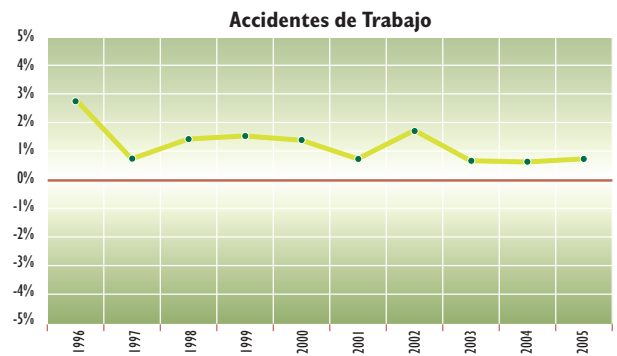
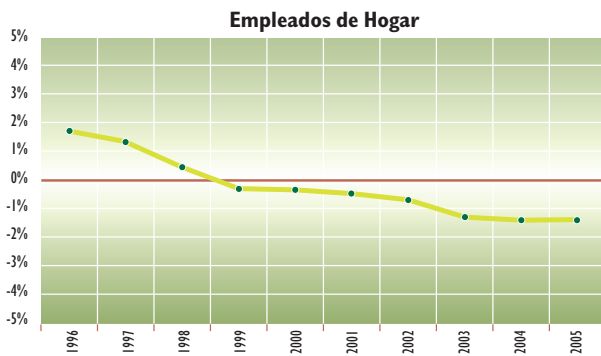
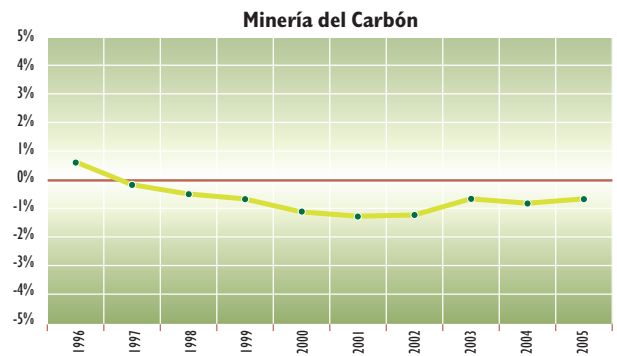
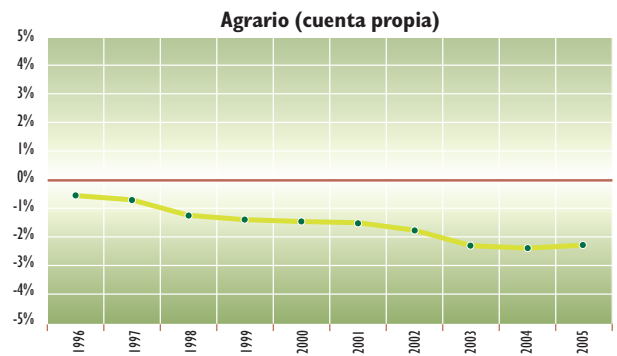
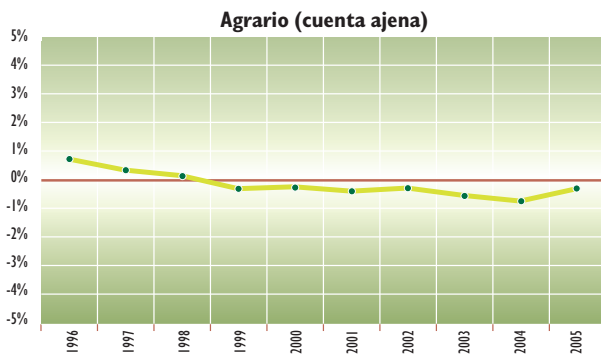
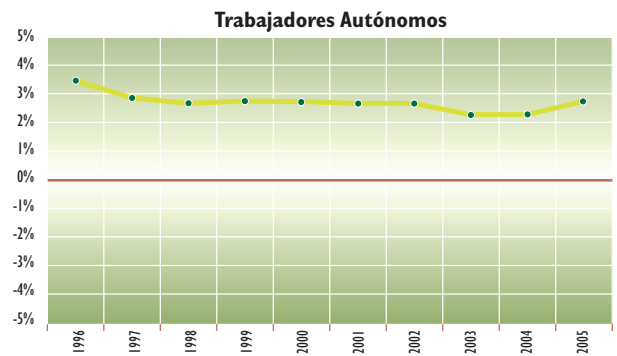
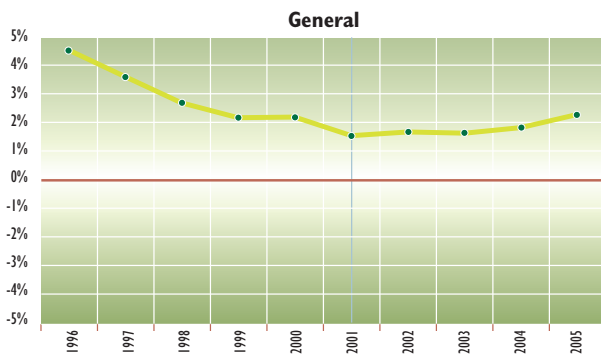
Años	Incap. Permanente		Jubilación		Viudedad		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996	62.923	-7,68	282.294	-1,45	81.771	-6,33	426.988	-3,38
1997	57.904	-7,98	279.961	-0,83	76.630	-6,29	414.495	-2,93
1998	53.057	-8,37	277.726	-0,80	71.659	-6,49	402.442	-2,91
1999	48.238	-9,08	276.328	-0,50	66.867	-6,69	391.433	-2,74
2000	43.759	-9,29	275.383	-0,34	62.859	-5,99	382.001	-2,41
2001	39.667	-9,35	274.946	-0,16	59.178	-5,86	373.791	-2,15
2002	35.691	-10,02	273.578	-0,50	55.624	-6,01	364.893	-2,38
2003	31.901	-10,62	271.192	-0,87	52.396	-5,80	355.489	-2,58
2004	28.582	-10,40	266.957	-1,56	49.643	-5,25	345.182	-2,90
2005	36.979	29,38	347.778	30,27	47.006	-5,31	431.763	25,08

% = variación porcentual interanual



**Evolución del número de pensiones en vigor (período 1996–2005)
Por Regímenes (variación porcentual anual)**

Gráfico 9.2





Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados a 31 de diciembre (período 1996–2005)

Cuadro 9.13

Total Sistema

Años	Gran Invalidez		I. P. Absoluta		I. P. T. 55%		I. P. T. 75%		Parcial A. T.		SOVI		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996	35.245	3,09	820.921	-0,34	433.736	1,85	325.044	5,45	16.571	-3,71	62.923	-7,68	1.694.440	1,02
1997	22.554	-36,01	316.804	-61,41	257.334	-40,67	151.695	-53,33	5.194	-68,66	57.904	-7,98	811.485	-52,11
1998	22.851	1,32	310.830	-1,89	257.304	-0,01	152.047	0,23	4.555	-12,30	53.057	-8,37	800.644	-1,34
1999	23.488	2,79	308.680	-0,69	258.949	0,64	153.023	0,64	4.048	-11,13	48.238	-9,08	796.426	-0,53
2000	24.255	3,27	307.479	-0,39	257.863	-0,42	153.398	0,25	3.550	-12,30	43.759	-9,29	790.304	-0,77
2001	24.972	2,96	308.121	0,21	258.867	0,39	153.437	0,03	3.089	-12,99	39.667	-9,35	788.153	-0,27
2002	26.002	4,12	311.607	1,13	263.046	1,61	155.909	1,61	2.718	-12,01	35.691	-10,02	794.973	0,87
2003	27.184	4,55	317.181	1,79	264.480	0,55	163.565	4,91	2.378	-12,51	31.901	-10,62	806.689	1,47
2004	28.518	4,91	327.026	3,10	266.642	0,82	175.220	7,13	2.107	-11,40	28.582	-10,40	828.095	2,65
2005	29.101	2,04	328.773	0,53	268.829	0,82	180.242	2,87	1.743	-17,28	36.979	29,38	845.667	2,12

Régimen General

Cuadro 9.14

Años	Gran Invalidez		I. P. Absoluta		I. P. T. 55%		I. P. T. 75%		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996	18.646	4,40	424.037	0,93	113.152	6,38	187.450	6,13	743.285	-5,39
1997	13.418	-28,04	201.085	-52,58	108.233	-4,35	96.299	-48,63	419.035	-43,62
1998	13.714	2,21	200.817	-0,13	111.382	2,91	98.399	2,18	424.312	1,26
1999	14.250	3,91	202.234	0,71	114.387	2,70	100.220	1,85	431.091	1,60
2000	14.881	4,43	203.990	0,87	115.264	0,77	101.621	1,40	435.756	1,08
2001	15.445	3,79	207.398	1,67	117.360	1,82	102.683	1,05	442.886	1,64
2002	16.230	5,08	212.077	2,26	120.483	2,66	105.511	2,75	454.301	2,58
2003	17.181	5,86	218.188	2,88	123.615	2,60	109.538	3,82	468.522	3,13
2004	18.284	6,42	227.060	4,07	126.979	2,72	115.088	5,07	487.411	4,03
2005	18.893	3,33	231.048	1,76	131.679	3,70	116.501	1,23	498.121	2,20

R. E. Trabajadores Autónomos

Cuadro 9.15

Años	Gran Invalidez		I. P. Absoluta		I. P. T. 55%		I. P. T. 75%		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996	4.267	3,59	88.363	0,65	68.424	4,70	519	4,22	161.573	2,42
1997	2.551	-40,22	32.371	-63,37	37.542	-45,13	184	-64,55	72.648	-55,04
1998	2.608	2,23	32.523	0,47	38.187	1,72	159	-13,59	73.477	1,14
1999	2.723	4,41	33.065	1,67	39.446	3,30	148	-6,92	75.382	2,59
2000	2.852	4,74	33.697	1,91	40.171	1,84	139	-6,08	76.859	1,96
2001	2.993	4,94	34.213	1,53	41.127	2,38	124	-10,79	78.457	2,08
2002	3.185	6,41	35.049	2,44	42.605	3,59	105	-15,32	80.944	3,17
2003	3.305	3,77	36.022	2,78	42.010	-1,40	2.430	2.214,29	83.767	3,49
2004	3.478	5,23	37.597	4,37	41.311	-1,66	5.626	131,52	88.012	5,07
2005	3.550	2,07	37.954	0,95	39.654	-4,01	8.897	58,14	90.055	2,32

% = variación porcentual interanual



Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados a 31 de diciembre (período 1996–2005)

Cuadro 9.16

R. .E. Agrario (cuenta ajena)

Años	Gran Invalidez		I. P. Absoluta		I. P. T. 55%		I. P. T. 75%		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996	3.406	0,56	117.598	-2,39	31.368	-0,12	70.454	3,81	222.826	-1,00
1997	1.739	-48,94	33.300	-71,68	18.624	-40,63	25.757	-63,44	79.420	-64,36
1998	1.718	-1,21	31.090	-6,64	18.718	0,50	24.597	-4,50	76.123	-4,15
1999	1.714	-0,23	29.653	-4,62	18.585	-0,71	23.626	-3,95	73.578	-3,34
2000	1.661	-3,09	28.261	-4,69	18.109	-2,56	22.494	-4,79	70.525	-4,15
2001	1.625	-2,17	27.015	-4,41	17.710	-2,20	21.706	-3,50	68.056	-3,50
2002	1.663	2,34	26.299	-2,65	17.779	0,39	21.079	-2,89	66.820	-1,82
2003	1.740	4,63	25.895	-1,54	17.859	0,45	20.946	-0,63	66.440	-0,57
2004	1.776	2,07	25.739	-0,60	18.122	1,47	21.396	2,15	67.033	0,89
2005	1.733	-2,42	24.903	-3,25	18.741	3,42	20.403	-4,64	65.780	-1,87

R. .E. Agrario (cuenta propia)

Cuadro 9.17

Años	Gran Invalidez		I. P. Absoluta		I. P. T. 55%		I. P. T. 75%		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996	3.596	-0,94	100.747	-2,76	144.937	-1,36	1.331	-2,49	250.611	-2,29
1997	1.367	-61,99	21.406	-78,75	36.466	-74,84	140	-89,48	59.379	-76,31
1998	1.262	-7,68	19.228	-10,17	32.730	-10,25	115	-17,86	53.335	-10,18
1999	1.202	-4,75	17.585	-8,54	29.972	-8,43	101	-12,17	48.860	-8,39
2000	1.175	-2,25	16.078	-8,57	27.372	-8,67	83	-17,82	44.708	-8,50
2001	1.141	-2,89	14.765	-8,17	24.929	-8,93	64	-22,89	40.899	-8,52
2002	1.073	-5,96	13.930	-5,66	23.338	-6,38	60	-6,25	38.401	-6,11
2003	1.014	-5,50	13.222	-5,08	21.188	-9,21	854	1.323,33	36.278	-5,53
2004	975	-3,85	12.883	-2,56	19.345	-8,70	2.114	147,54	35.317	-2,65
2005	903	-7,38	11.907	-7,58	16.795	-13,18	3.259	54,16	32.864	-6,95

R. E. Trabajadores del Mar

Cuadro 9.18

Años	Gran Invalidez		I. P. Absoluta		I. P. T. 55%		I. P. T. 75%		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996	461	5,49	13.896	-2,29	4.132	3,71	3.436	3,71	21.925	-1,06
1997	298	-35,36	5.640	-59,41	3.204	-22,46	1.751	-49,04	10.893	-50,32
1998	283	-5,03	5.303	-5,98	3.287	2,59	1.669	-4,68	10.542	-3,22
1999	279	-1,41	5.027	-5,20	3.307	0,61	1.672	0,18	10.285	-2,44
2000	282	1,08	4.835	-3,82	3.308	0,03	1.652	-1,20	10.077	-2,02
2001	273	-3,19	4.654	-3,74	3.375	2,03	1.627	-1,51	9.929	-1,47
2002	281	2,93	4.499	-3,33	3.405	0,89	1.647	1,23	9.832	-0,98
2003	275	-2,14	4.408	-2,02	3.350	-1,62	1.736	5,40	9.769	-0,64
2004	270	-1,82	4.362	-1,04	3.306	-1,31	1.839	5,93	9.777	0,08
2005	270	0,00	4.154	-4,77	3.224	-2,48	1.928	4,84	9.576	-2,06

% = variación porcentual interanual



Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados a 31 de diciembre (período 1996–2005)

Cuadro 9.19

R. .E. Minería del Carbón

Años	Gran Invalidez		I. P. Absoluta		I. P. T. 55%		I. P. T. 75%		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996	304	0,00	6.953	-3,11	3.081	-1,03	1.410	-3,36	11.748	-5,78
1997	153	-49,67	2.129	-69,38	2.827	-8,24	1.299	-7,87	6.408	-45,45
1998	152	-0,65	2.075	-2,54	2.654	-6,12	1.244	-4,23	6.125	-4,42
1999	152	0,00	2.100	1,20	2.582	-2,71	1.153	-7,32	5.987	-2,25
2000	152	0,00	2.125	1,19	2.413	-6,55	1.141	-1,04	5.831	-2,61
2001	155	1,97	2.070	-2,59	2.261	-6,30	1.112	-2,54	5.598	-4,00
2002	153	-1,29	2.050	-0,97	2.142	-5,26	1.091	-1,89	5.436	-2,89
2003	165	7,84	2.024	-1,27	2.026	-5,42	1.078	-1,19	5.293	-2,63
2004	169	2,42	1.995	-1,43	1.919	-5,28	1.044	-3,15	5.127	-3,14
2005	158	-6,51	1.966	-1,45	1.827	-4,79	1.028	-1,53	4.979	-2,89

R. .E. Empleados de Hogar

Cuadro 9.20

Años	Gran Invalidez		I. P. Absoluta		I. P. T. 55%		I. P. T. 75%		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996	859	3,62	41.491	-1,45	13.667	-2,83	33.562	5,12	89.579	0,73
1997	413	-51,92	9.600	-76,86	4.972	-63,62	10.084	-69,95	25.069	-72,01
1998	399	-3,39	8.904	-7,25	4.511	-9,27	9.223	-8,54	23.037	-8,11
1999	385	-3,51	8.274	-7,08	4.089	-9,35	8.673	-5,96	21.421	-7,01
2000	388	0,78	7.783	-5,93	3.704	-9,42	8.070	-6,95	19.945	-6,89
2001	399	2,84	7.232	-7,08	3.345	-9,69	7.369	-8,69	18.345	-8,02
2002	386	-3,26	6.843	-5,38	3.096	-7,44	6.929	-5,97	17.254	-5,95
2003	404	4,66	6.463	-5,55	2.875	-7,14	6.583	-4,99	16.325	-5,38
2004	392	-2,97	6.263	-3,09	2.741	-4,66	6.421	-2,46	15.817	-3,11
2005	373	-4,85	5.890	-5,96	2.544	-7,19	6.051	-5,76	14.858	-6,06

Accidentes de Trabajo

Cuadro 9.21

Años	Gran Invalidez		I. P. Absoluta		I. P. T. 55%		I. P. T. 75%		Parcial A. T.		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996	3.625	2,26	18.240	0,22	46.909	0,88	18.928	7,34	16.550	-3,72	104.252	1,15
1997	2.592	-28,50	9.294	-49,05	38.590	-17,73	11.464	-39,43	5.189	-68,65	67.129	-35,61
1998	2.696	4,01	9.218	-0,82	38.971	0,99	11.891	3,72	4.551	-12,30	67.327	0,29
1999	2.764	2,52	9.221	0,03	39.708	1,89	12.570	5,71	4.044	-11,14	68.307	1,46
2000	2.839	2,71	9.305	0,91	40.525	2,06	13.322	5,98	3.549	-12,24	69.540	1,81
2001	2.923	2,96	9.449	1,55	41.518	2,45	14.059	5,53	3.088	-12,99	71.037	2,15
2002	3.009	2,94	9.588	1,47	42.749	2,96	14.812	5,36	2.718	-11,98	72.876	2,59
2003	3.079	2,33	9.737	1,55	43.926	2,75	15.748	6,32	2.378	-12,51	74.868	2,73
2004	3.150	2,31	9.923	1,91	45.017	2,48	16.965	7,73	2.107	-11,40	77.162	3,06
2005	3.194	1,40	9.837	-0,87	46.247	2,73	17.555	3,48	1.743	-17,28	78.576	1,83

% = variación porcentual interanual



Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados a 31 de diciembre (período 1996–2005)

Cuadro 9.22

Enfermedades Profesionales

Años	Gran Invalidez		I. P. Absoluta		I. P. T. 55%		I. P. T. 75%		Parcial A. T.		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996	81	3,85	9.596	-4,22	8.066	-0,75	7.954	5,04	21	0,00	25.718	-0,38
1997	23	-71,60	1.979	-79,38	6.876	-14,75	4.717	-40,70	5	-76,19	13.600	-47,12
1998	19	-17,39	1.672	-15,51	6.864	-0,17	4.750	0,70	4	-20,00	13.309	-2,14
1999	19	0,00	1.521	-9,03	6.873	0,13	4.860	2,32	4	0,00	13.277	-0,24
2000	25	31,58	1.405	-7,63	6.997	1,80	4.876	0,33	1	-75,00	13.304	0,20
2001	18	-28,00	1.325	-5,69	7.242	3,50	4.693	-3,75	1	0,00	13.279	-0,19
2002	22	22,22	1.272	-4,00	7.449	2,86	4.675	-0,38	—	—	13.418	1,05
2003	21	-4,55	1.222	-3,93	7.631	2,44	4.652	-0,49	—	—	13.526	0,80
2004	24	14,29	1.204	-1,47	7.902	3,55	4.727	1,61	—	—	13.857	2,45
2005	27	12,50	1.114	-7,48	8.118	2,73	4.620	-2,26	—	—	13.879	0,16

SOVI

Cuadro 9.23

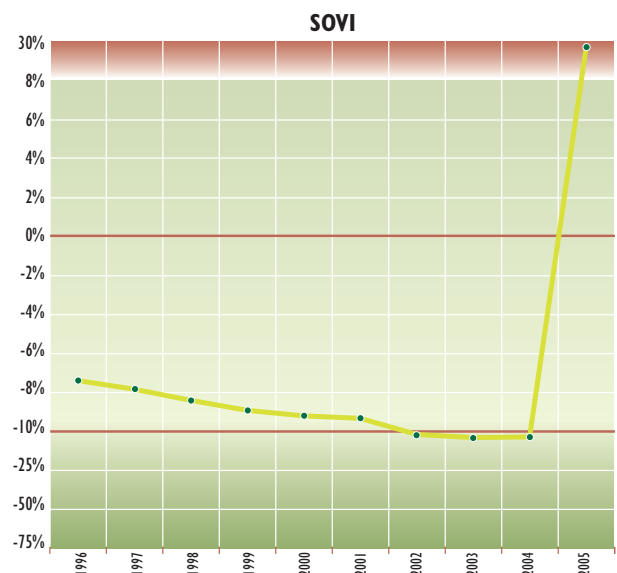
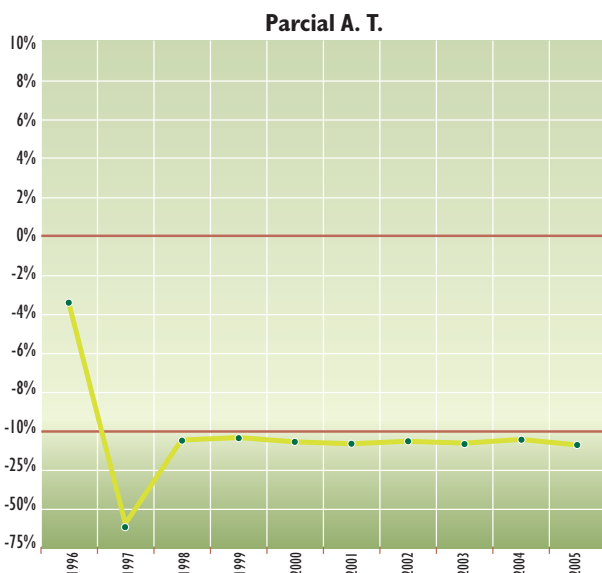
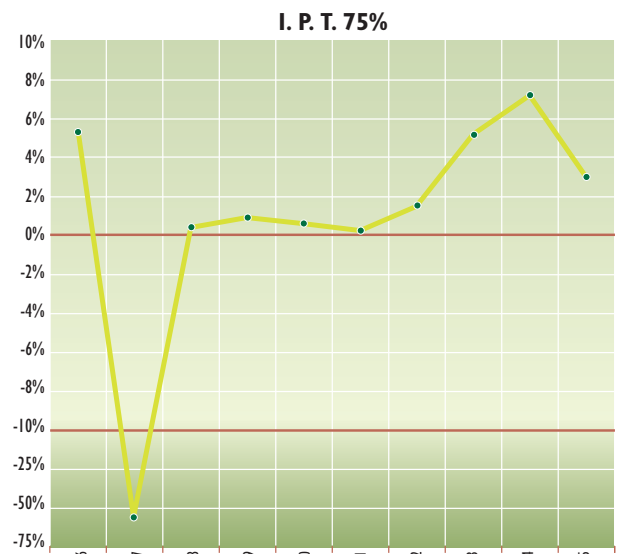
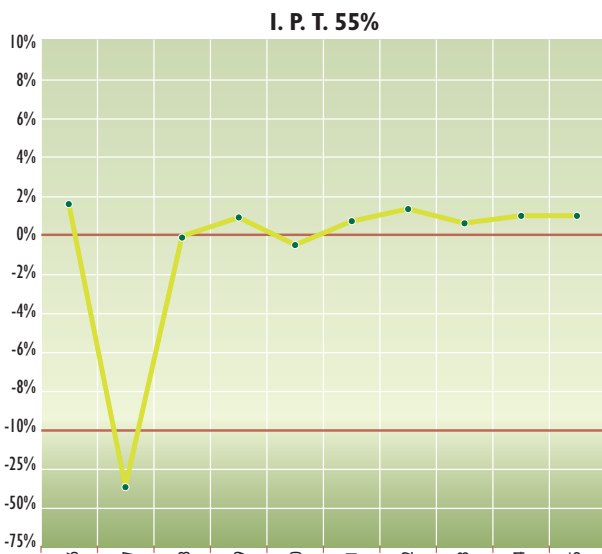
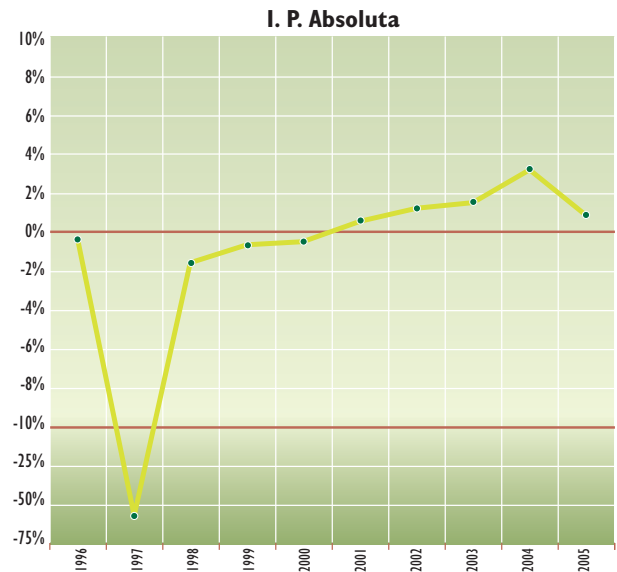
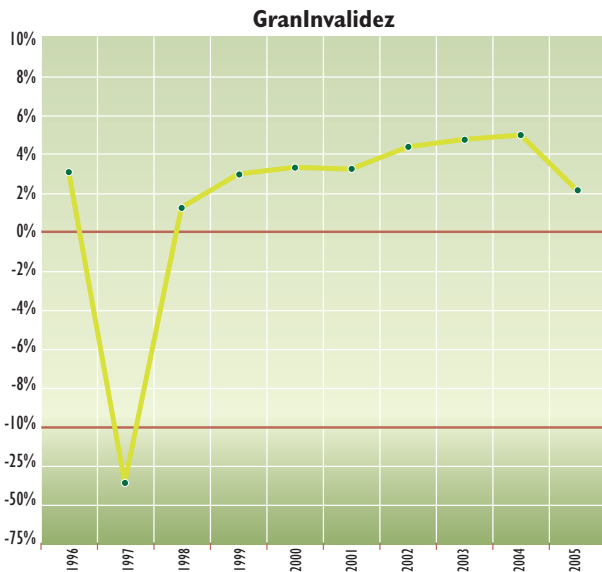
Años	SOVI		TOTAL	
	Número	%	Número	%
1996	62.923	-7,68	62.923	-7,68
1997	57.904	-7,98	57.904	-7,98
1998	53.057	-8,37	53.057	-8,37
1999	48.238	-9,08	48.238	-9,08
2000	43.759	-9,29	43.759	-9,29
2001	39.667	-9,35	39.667	-9,35
2002	35.691	-10,02	35.691	-10,02
2003	31.901	-10,62	31.901	-10,62
2004	28.582	-10,40	28.582	-10,40
2005	36.979	29,38	36.979	29,38

% = variación porcentual interanual



**Evolución del número de pensiones de Incapacidad permanente (período 1996–2005)
Por Clases (variación porcentual anual) Total Sistema**

Gráfico 9.3





Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas (período 1996–2005)

Cuadro 9.24

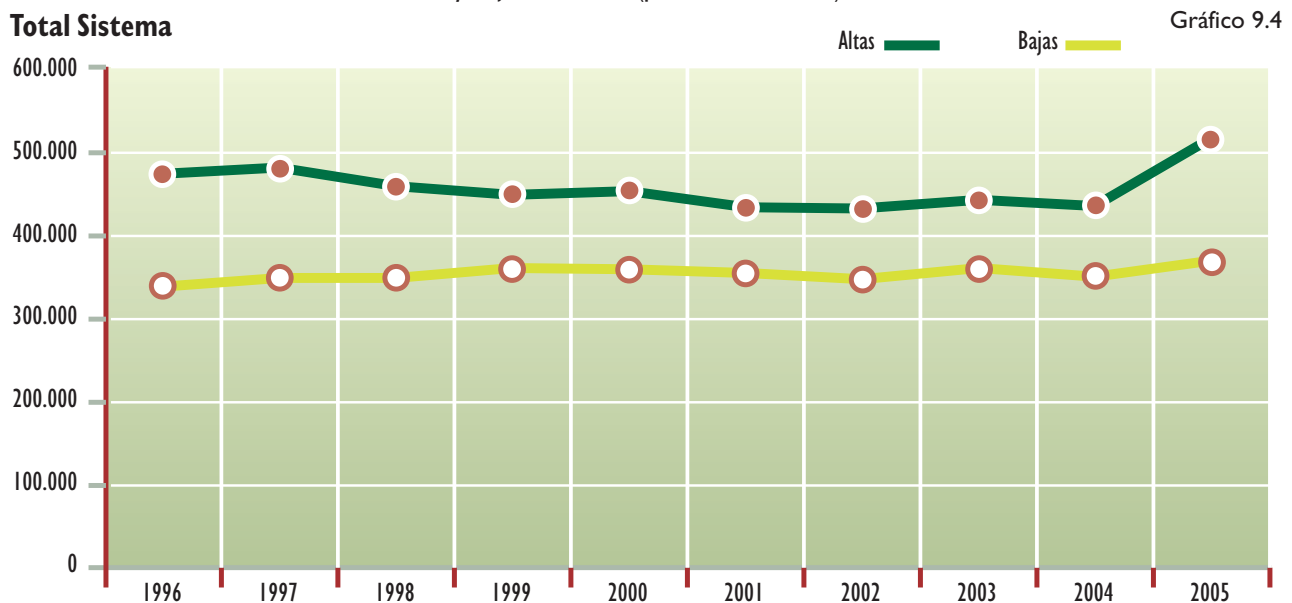
Total Sistema**Altas iniciales**

Años	Incap. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996	91.962	6,06	239.927	-3,84	120.453	0,22	18.901	3,14	7.567	7,35	478.810	-0,62
1997	100.912	9,73	226.313	-5,67	123.023	2,13	23.653	25,14	9.987	31,98	483.888	1,06
1998	86.406	-14,37	211.462	-6,56	123.064	0,03	25.334	7,11	9.190	-7,98	455.456	-5,88
1999	82.510	-4,51	196.338	-7,15	127.629	3,71	28.279	11,62	8.750	-4,79	443.506	-2,62
2000	78.257	-5,15	207.478	5,67	126.546	-0,85	27.082	-4,23	7.897	-9,75	447.260	0,85
2001	80.929	3,41	197.892	-4,62	119.188	-5,81	23.214	-14,28	6.801	-13,88	428.024	-4,30
2002	79.853	-1,33	187.753	-5,12	117.110	-1,74	30.255	30,33	6.041	-11,17	421.012	-1,64
2003	85.825	7,48	190.574	1,50	129.160	10,29	24.244	-19,87	5.811	-3,81	435.614	3,47
2004	83.702	-2,47	187.104	-1,82	127.287	-1,45	23.239	-4,15	4.905	-15,59	426.237	-2,15
2005	86.125	2,89	265.270	41,78	132.486	4,08	22.901	-1,45	4.580	-6,63	511.362	19,97

Bajas definitivas

Años	Incap. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996	74.842	-3,17	155.009	-3,63	78.213	-4,77	19.843	10,09	7.138	15,50	335.045	-2,74
1997	74.471	-0,50	160.981	3,85	82.191	5,09	16.995	-14,35	8.099	13,46	342.737	2,30
1998	28.336	-61,95	212.408	31,95	86.601	5,37	6.211	-63,45	10.011	23,61	343.567	0,24
1999	27.792	-1,92	221.018	4,05	91.956	6,18	7.867	26,66	9.409	-6,01	358.042	4,21
2000	26.623	-4,21	213.946	-3,20	90.386	-1,71	20.227	157,11	8.525	-9,40	359.707	0,47
2001	25.380	-4,67	205.753	-3,83	88.340	-2,26	26.728	32,14	7.734	-9,28	353.935	-1,60
2002	24.426	-3,76	211.886	2,98	93.781	6,16	11.911	-55,44	6.884	-10,99	348.888	-1,43
2003	24.809	1,57	217.146	2,48	99.434	6,03	23.436	96,76	6.293	-8,59	371.118	6,37
2004	23.932	-3,54	209.819	-3,37	95.818	-3,64	21.699	-7,41	5.946	-5,51	357.214	-3,75
2005	24.400	1,96	226.135	7,78	103.853	8,39	20.054	-7,58	5.473	-7,95	379.915	6,36

Evolución anual del número de altas iniciales y bajas definitivas (período 1996–2005)

Total Sistema



Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas (período 1996–2005)

Cuadro 9.25

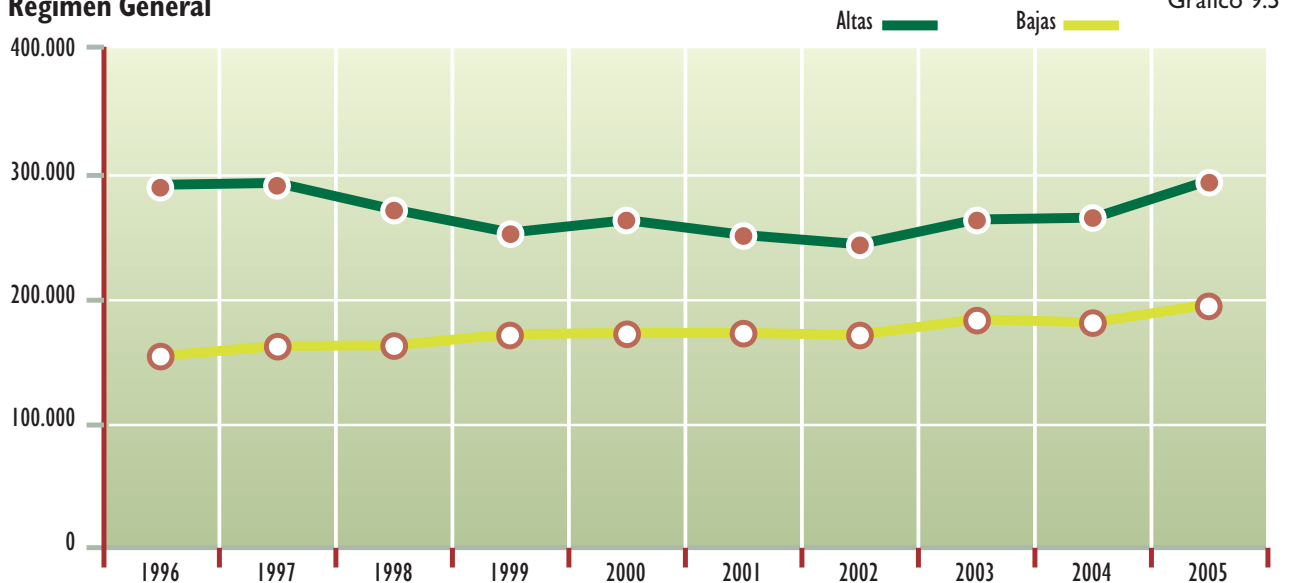
Régimen General**Altas iniciales**

Años	Incap. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996	53.701	14,23	151.888	-5,84	69.040	0,61	12.128	4,23	4.766	7,88	291.523	-0,50
1997	60.721	13,07	139.356	-8,25	70.361	1,91	14.722	21,39	6.853	43,79	292.013	0,17
1998	51.687	-14,88	125.022	-10,29	71.467	1,57	16.235	10,28	6.193	-9,63	270.604	-7,33
1999	49.168	-4,87	107.686	-13,87	74.914	4,82	18.171	11,92	5.735	-7,40	255.674	-5,52
2000	46.777	-4,86	117.969	9,55	74.874	-0,05	17.401	-4,24	5.125	-10,64	262.146	2,53
2001	49.420	5,65	109.996	-6,76	71.525	-4,47	14.974	-13,95	4.450	-13,17	250.365	-4,49
2002	49.434	0,03	106.499	-3,18	69.598	-2,69	19.577	30,74	3.849	-13,51	248.957	-0,56
2003	53.574	8,37	112.706	5,83	78.754	13,16	15.869	-18,94	3.688	-4,18	264.591	6,28
2004	52.257	-2,46	119.204	5,77	78.000	-0,96	15.163	-4,45	3.074	-16,65	267.698	1,17
2005	54.282	3,88	141.214	18,46	82.302	5,52	15.136	-0,18	2.834	-7,81	295.768	10,49

Bajas definitivas

Años	Incap. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996	31.365	-2,51	69.996	-1,03	36.586	-4,49	12.520	11,54	4.694	12,76	155.161	-0,91
1997	31.636	0,86	74.435	6,34	38.415	5,00	10.559	-15,66	5.427	15,62	160.472	3,42
1998	13.874	-56,14	96.487	29,63	40.697	5,94	3.867	-63,38	7.062	30,13	161.987	0,94
1999	14.016	1,02	101.328	5,02	44.123	8,42	4.800	24,13	6.631	-6,10	170.898	5,50
2000	13.732	-2,03	99.499	-1,81	43.756	-0,83	13.032	171,50	5.883	-11,28	175.902	2,93
2001	13.227	-3,68	96.641	-2,87	43.298	-1,05	17.132	31,46	5.277	-10,30	175.575	-0,19
2002	12.866	-2,73	99.528	2,99	46.458	7,30	7.611	-55,57	4.742	-10,14	171.205	-2,49
2003	13.556	5,36	102.828	3,32	49.668	6,91	15.073	98,04	4.269	-9,97	185.394	8,29
2004	13.374	-1,34	101.775	-1,02	48.684	-1,98	14.018	-7,00	4.059	-4,92	181.910	-1,88
2005	13.964	4,41	113.593	11,61	53.504	9,90	13.041	-6,97	3.740	-7,86	197.842	8,76

Evolución anual del número de altas iniciales y bajas definitivas (período 1996–2005)

Régimen General



Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas (período 1996–2005)

Cuadro 9.26

R. E. Trabajadores Autónomos**Altas iniciales**

Años	Incap. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996	12.209	-5,28	25.360	1,74	15.436	2,26	2.416	3,65	927	4,75	56.348	0,39
1997	13.732	12,47	25.393	0,13	15.843	2,64	3.221	33,32	1.004	8,31	59.193	5,05
1998	11.865	-13,60	25.851	1,80	15.540	-1,91	3.491	8,38	1.031	2,69	57.778	-2,39
1999	11.770	-0,80	29.112	12,61	16.274	4,72	3.932	12,63	938	-9,02	62.026	7,35
2000	11.359	-3,49	30.368	4,31	16.278	0,02	4.001	1,75	825	-12,05	62.831	1,30
2001	11.550	1,68	31.441	3,53	15.442	-5,14	3.373	-15,70	756	-8,36	62.562	-0,43
2002	11.434	-1,00	29.984	-4,63	15.303	-0,90	4.342	28,73	686	-9,26	61.749	-1,30
2003	12.192	6,63	29.770	-0,71	16.971	10,90	3.714	-14,46	645	-5,98	63.292	2,50
2004	12.467	2,26	28.204	-5,26	17.267	1,74	3.685	-0,78	558	-13,49	62.181	-1,76
2005	13.022	4,45	36.545	29,57	17.458	1,11	3.365	-8,68	488	-12,54	70.878	13,99

Bajas definitivas

Años	Incap. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996	8.367	-0,19	16.867	-2,04	7.195	-3,71	2.182	14,30	803	25,47	35.414	-0,58
1997	7.909	-5,47	17.613	4,42	7.926	10,16	1.809	-17,09	920	14,57	36.177	2,15
1998	3.107	-60,72	22.797	29,43	8.502	7,27	583	-67,77	954	3,70	35.943	-0,65
1999	2.874	-7,50	24.663	8,19	9.147	7,59	815	39,79	946	-0,84	38.445	6,96
2000	2.824	-1,74	23.898	-3,10	9.214	0,73	2.482	204,54	810	-14,38	39.228	2,04
2001	2.860	1,27	23.493	-1,69	9.258	0,48	3.395	36,78	739	-8,77	39.745	1,32
2002	2.630	-8,04	24.872	5,87	10.156	9,70	1.502	-55,76	674	-8,80	39.834	0,22
2003	2.685	2,09	25.850	3,93	10.930	7,62	3.088	105,59	581	-13,80	43.134	8,28
2004	2.789	3,87	24.807	-4,03	10.517	-3,78	2.863	-7,29	569	-2,07	41.545	-3,68
2005	2.836	1,69	26.946	8,62	11.647	10,74	2.658	-7,16	487	-14,41	44.574	7,29

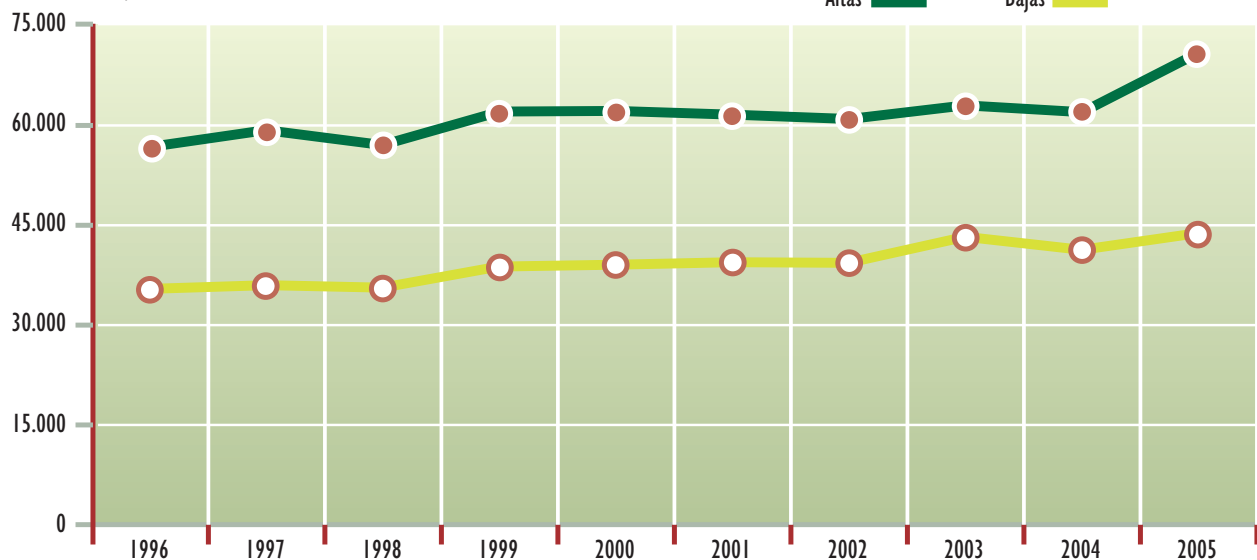
Evolución anual del número de altas iniciales y bajas definitivas (período 1996–2005)

R. E. Trabajadores Autónomos

Altas

Bajas

Gráfico 9.6





Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas (período 1996–2005)

Cuadro 9.27

R. E. Agrario (cuenta ajena)

Altas iniciales

Años	Incap. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996	9.295	5,58	12.366	8,20	12.493	-1,58	1.583	2,66	677	18,56	36.414	3,92
1997	10.115	8,82	12.292	-0,60	13.101	4,87	2.131	34,62	747	10,34	38.386	5,42
1998	8.577	-15,21	13.044	6,12	12.630	-3,60	2.079	-2,44	707	-5,35	37.037	-3,51
1999	7.556	-11,90	12.878	-1,27	12.909	2,21	2.236	7,55	754	6,65	36.333	-1,90
2000	6.542	-13,42	13.827	7,37	12.365	-4,21	2.064	-7,69	656	-13,00	35.454	-2,42
2001	6.506	-0,55	13.473	-2,56	11.390	-7,89	1.833	-11,19	551	-16,01	33.753	-4,80
2002	6.349	-2,41	13.107	-2,72	11.508	1,04	2.164	18,06	563	2,18	33.691	-0,18
2003	7.076	11,45	12.986	-0,92	11.899	3,40	1.821	-15,85	486	-13,68	34.268	1,71
2004	6.548	-7,46	10.888	-16,16	11.430	-3,94	1.670	-8,29	453	-6,79	30.989	-9,57
2005	6.492	-0,86	14.947	37,28	11.606	1,54	1.696	1,56	418	-7,73	35.159	13,46

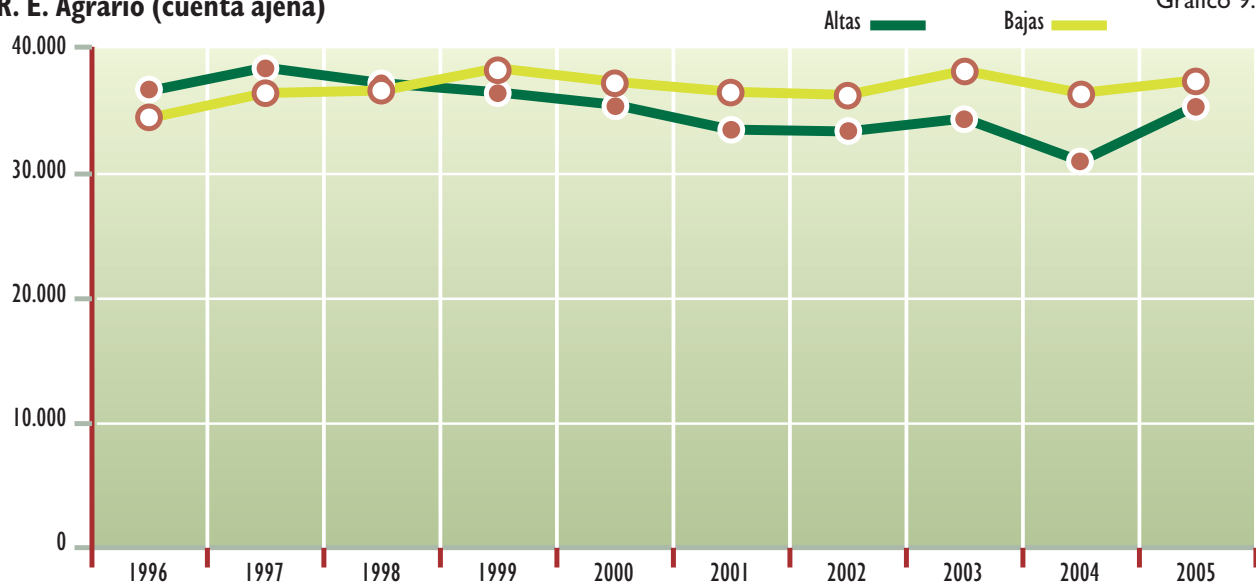
Bajas definitivas

Años	Incap. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996	9.611	-4,57	13.525	-6,66	9.212	-6,02	1.736	3,70	551	24,94	34.635	-5,05
1997	9.809	2,06	14.177	4,82	10.172	10,42	1.573	-9,39	656	19,06	36.387	5,06
1998	2.040	-79,20	22.319	57,43	10.961	7,76	674	-57,15	713	8,69	36.707	0,88
1999	2.002	-1,86	23.061	3,32	11.737	7,08	871	29,23	677	-5,05	38.348	4,47
2000	1.828	-8,69	21.630	-6,21	11.475	-2,23	1.680	92,88	668	-1,33	37.281	-2,78
2001	1.735	-5,09	20.697	-4,31	11.391	-0,73	2.121	26,25	607	-9,13	36.551	-1,96
2002	1.603	-7,61	21.260	2,72	11.875	4,25	931	-56,11	569	-6,26	36.238	-0,86
2003	1.594	-0,56	21.374	0,54	12.798	7,77	1.782	91,41	533	-6,33	38.081	5,09
2004	1.526	-4,27	20.447	-4,34	12.149	-5,07	1.634	-8,31	465	-12,76	36.221	-4,88
2005	1.483	-2,82	20.960	2,51	13.041	7,34	1.491	-8,75	434	-6,67	37.409	3,28

Evolución anual del número de altas iniciales y bajas definitivas (período 1996–2005)

R. E. Agrario (cuenta ajena)

Gráfico 9.7





Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas (período 1996–2005)

Cuadro 9.28

R. E. Agrario (cuenta propia)**Altas iniciales**

Años	Incap. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996	6.295	-9,54	19.938	-5,61	13.847	-0,62	1.153	-4,79	731	4,88	41.964	-4,46
1997	5.962	-5,29	19.154	-3,93	14.073	1,63	1.430	24,02	861	17,78	41.480	-1,15
1998	5.202	-12,75	17.824	-6,94	13.764	-2,20	1.354	-5,31	743	-13,70	38.887	-6,25
1999	4.919	-5,44	17.340	-2,72	13.758	-0,04	1.479	9,23	749	0,81	38.245	-1,65
2000	4.405	-10,45	16.350	-5,71	13.372	-2,81	1.233	-16,63	760	1,47	36.120	-5,56
2001	4.119	-6,49	15.432	-5,61	12.090	-9,59	1.046	-15,17	599	-21,18	33.286	-7,85
2002	3.603	-12,53	12.990	-15,82	12.208	0,98	1.352	29,25	537	-10,35	30.690	-7,80
2003	3.497	-2,94	11.061	-14,85	12.813	4,96	1.023	-24,33	599	11,55	28.993	-5,53
2004	3.336	-4,60	8.990	-18,72	12.169	-5,03	998	-2,44	492	-17,86	25.985	-10,37
2005	3.217	-3,57	12.587	40,01	12.373	1,68	996	-0,20	509	3,46	29.682	14,23

Bajas definitivas

Años	Incap. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996	11.218	1,28	24.137	-4,09	11.984	3,05	1.000	0,91	497	7,58	48.836	-0,99
1997	10.833	-3,43	24.319	0,75	12.423	3,66	890	-11,00	562	13,08	49.027	0,39
1998	1.644	-84,82	33.524	37,85	13.031	4,89	507	-43,03	632	12,46	49.338	0,63
1999	1.476	-10,22	34.434	2,71	13.618	4,50	611	20,51	531	-15,98	50.670	2,70
2000	1.270	-13,96	32.555	-5,46	13.546	-0,53	921	50,74	546	2,82	48.838	-3,62
2001	1.084	-14,65	31.059	-4,60	13.111	-3,21	1.069	16,07	524	-4,03	46.847	-4,08
2002	1.072	-1,11	32.083	3,30	13.986	6,67	620	-42,00	429	-18,13	48.190	2,87
2003	947	-11,66	32.148	0,20	14.521	3,83	897	44,68	431	0,47	48.944	1,56
2004	817	-13,73	30.273	-5,83	13.829	-4,77	833	-7,13	417	-3,25	46.169	-5,67
2005	800	-2,08	31.456	3,91	14.589	5,50	802	-3,72	386	-7,43	48.033	4,04

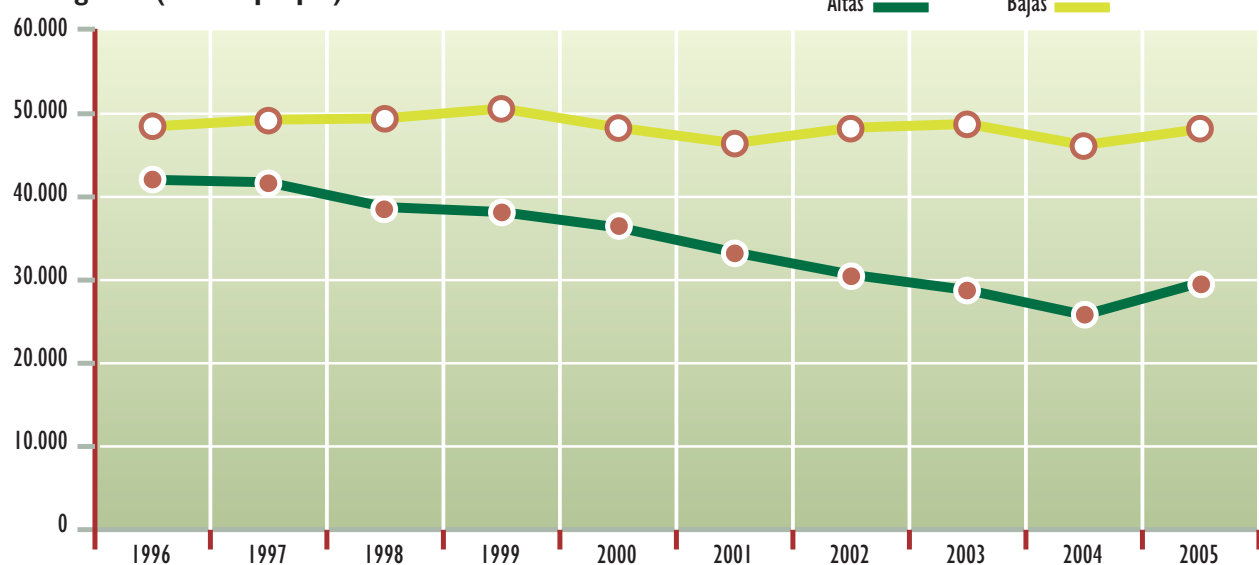
Evolución anual del número de altas iniciales y bajas definitivas (período 1996–2005)

R. E. Agrario (cuenta propia)

Altas

Bajas

Gráfico 9.8





Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas (período 1996–2005)

Cuadro 9.29

R. E. Trabajadores del Mar**Altas iniciales**

Años	Incap. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996	1.172	-2,66	3.766	3,35	2.478	2,61	386	-6,99	209	18,75	8.011	2,00
1997	913	-22,10	2.992	-20,55	2.406	-2,91	476	23,32	212	1,44	6.999	-12,63
1998	855	-6,35	2.909	-2,77	2.358	-2,00	464	-2,52	235	10,85	6.821	-2,54
1999	828	-3,16	2.834	-2,58	2.547	8,02	566	21,98	225	-4,26	7.000	2,62
2000	813	-1,81	2.962	4,52	2.396	-5,93	524	-7,42	238	5,78	6.933	-0,96
2001	839	3,20	2.897	-2,19	2.305	-3,80	446	-14,89	200	-15,97	6.687	-3,55
2002	768	-8,46	2.675	-7,66	2.308	0,13	569	27,58	200	0,00	6.520	-2,50
2003	774	0,78	2.700	0,93	2.318	0,43	373	-34,45	177	-11,50	6.342	-2,73
2004	704	-9,04	2.417	-10,48	2.273	-1,94	330	-11,53	140	-20,90	5.864	-7,54
2005	647	-8,10	2.997	24,00	2.354	3,56	342	3,64	137	-2,14	6.477	10,45

Bajas definitivas

Años	Incap. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996	1.151	-5,50	2.322	-0,21	1.744	-8,11	427	-1,61	163	28,35	5.807	-3,28
1997	1.070	-7,04	2.326	0,17	1.871	7,28	397	-7,03	157	-3,68	5.821	0,24
1998	329	-69,25	2.983	28,25	1.850	-1,12	117	-70,53	199	26,75	5.478	-5,89
1999	343	4,26	3.181	6,64	2.028	9,62	156	33,33	218	9,55	5.926	8,18
2000	351	2,33	3.103	-2,45	1.906	-6,02	399	155,77	212	-2,75	5.971	0,76
2001	336	-4,27	3.001	-3,29	1.868	-1,99	587	47,12	238	12,26	6.030	0,99
2002	324	-3,57	3.003	0,07	1.949	4,34	187	-68,14	172	-27,73	5.635	-6,55
2003	338	4,32	3.137	4,46	2.082	6,82	490	162,03	171	-0,58	6.218	10,35
2004	294	-13,02	3.070	-2,14	1.962	-5,76	475	-3,06	168	-1,75	5.969	-4,00
2005	291	-1,02	3.167	3,16	2.082	6,12	420	-11,58	152	-9,52	6.112	2,40

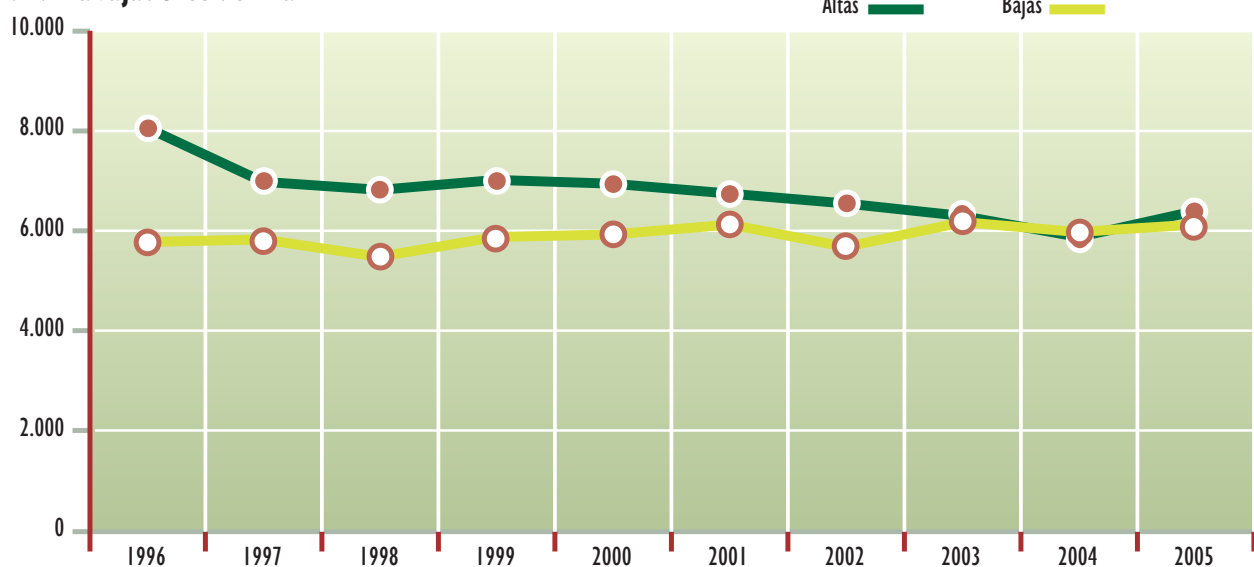
Evolución anual del número de altas iniciales y bajas definitivas (período 1996–2005)

R. E. Trabajadores del Mar

Altas

Bajas

Gráfico 9.9





Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas (período 1996–2005)

Cuadro 9.30

R. E. Minería del Carbón**Altas iniciales**

Años	Incap. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996	535	-6,30	2.166	15,52	1.134	2,62	139	-21,91	44	-24,14	4.018	6,10
1997	428	-20,00	1.905	-12,05	1.141	0,62	181	30,22	79	79,55	3.734	-7,07
1998	257	-39,95	1.566	-17,80	1.202	5,35	195	7,73	61	-22,78	3.281	-12,13
1999	261	1,56	1.448	-7,54	1.227	2,08	222	13,85	99	62,30	3.257	-0,73
2000	198	-24,14	1.498	3,45	1.230	0,24	193	-13,06	74	-25,25	3.193	-1,96
2001	176	-11,11	1.154	-22,96	1.035	-15,85	175	-9,33	70	-5,41	2.610	-18,26
2002	167	-5,11	1.097	-4,94	1.028	-0,68	229	30,86	58	-17,14	2.579	-1,19
2003	149	-10,78	1.331	21,33	1.236	20,23	150	-34,50	55	-5,17	2.921	13,26
2004	125	-16,11	1.248	-6,24	1.150	-6,96	146	-2,67	40	-27,27	2.709	-7,26
2005	116	-7,20	1.266	1,44	1.168	1,57	150	2,74	50	25,00	2.750	1,51

Bajas definitivas

Años	Incap. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996	846	-8,84	1.868	2,13	838	-4,99	187	6,86	62	12,73	3.801	-1,76
1997	780	-7,80	1.885	0,91	865	3,22	169	-9,63	42	-32,26	3.741	-1,58
1998	378	-51,54	2.350	24,67	924	6,82	76	-55,03	78	85,71	3.806	1,74
1999	340	-10,05	2.443	3,96	984	6,49	98	28,95	59	-24,36	3.924	3,10
2000	265	-22,06	2.471	1,15	982	-0,20	193	96,94	95	61,02	4.006	2,09
2001	266	0,38	2.157	-12,71	951	-3,16	219	13,47	69	-27,37	3.662	-8,59
2002	232	-12,78	1.995	-7,51	1.048	10,20	132	-39,73	73	5,80	3.480	-4,97
2003	219	-5,60	1.982	-0,65	1.095	4,48	194	46,97	68	-6,85	3.558	2,24
2004	228	4,11	1.910	-3,63	1.026	-6,30	172	-11,34	63	-7,35	3.399	-4,47
2005	176	-22,81	1.845	-3,40	1.112	8,38	170	-1,16	55	-12,70	3.358	-1,21

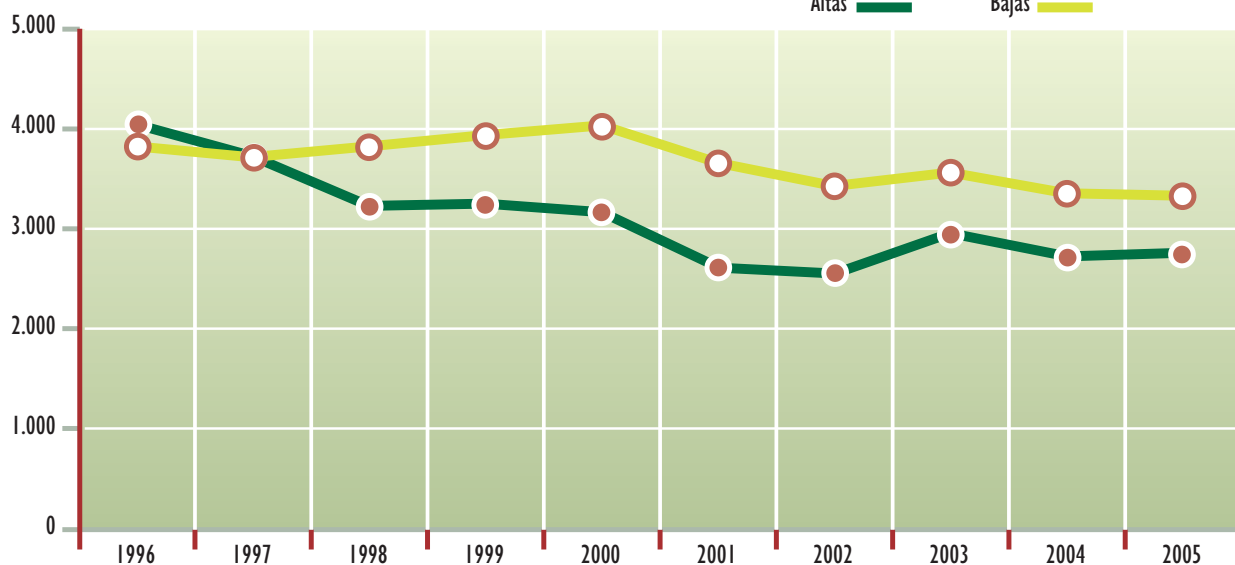
Evolución anual del número de altas iniciales y bajas definitivas (período 1996–2005)

R. E. Minería del Carbón

Altas

Bajas

Gráfico 9.10





Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas (período 1996–2005)

Cuadro 9.31

R. E. Empleados de Hogar**Altas iniciales**

Años	Incap. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996	3.155	-8,42	5.974	-8,11	780	-2,62	113	-5,04	65	-12,16	10.087	-7,80
1997	3.068	-2,76	5.568	-6,80	831	6,54	123	8,85	88	35,38	9.678	-4,05
1998	2.245	-26,83	4.979	-10,58	794	-4,45	145	17,89	85	-3,41	8.248	-14,78
1999	1.865	-16,93	4.578	-8,05	840	5,79	143	-1,38	89	4,71	7.515	-8,89
2000	1.627	-12,76	4.499	-1,73	888	5,71	166	16,08	79	-11,24	7.259	-3,41
2001	1.477	-9,22	4.248	-5,58	866	-2,48	163	-1,81	62	-21,52	6.816	-6,10
2002	1.417	-4,06	3.669	-13,63	898	3,70	172	5,52	62	0,00	6.218	-8,77
2003	1.478	4,30	3.526	-3,90	971	8,13	168	-2,33	71	14,52	6.214	-0,06
2004	1.387	-6,16	3.024	-14,24	937	-3,50	150	-10,71	73	2,82	5.571	-10,35
2005	1.354	-2,38	3.950	30,62	987	5,34	171	14,00	65	-10,96	6.527	17,16

Bajas definitivas

Años	Incap. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996	2.494	-10,42	3.680	-10,85	361	15,71	89	20,27	53	23,26	6.677	-9,05
1997	2.651	6,30	3.967	7,80	400	10,80	56	-37,08	65	22,64	7.139	6,92
1998	417	-84,27	6.574	65,72	492	23,00	49	-12,50	68	4,62	7.600	6,46
1999	359	-13,91	6.857	4,30	502	2,03	39	-20,41	57	-16,18	7.814	2,82
2000	272	-24,23	6.817	-0,58	485	-3,39	74	89,74	62	8,77	7.710	-1,33
2001	294	8,09	6.809	-0,12	538	10,93	98	32,43	83	33,87	7.822	1,45
2002	305	3,74	7.050	3,54	633	17,66	42	-57,14	55	-33,73	8.085	3,36
2003	243	-20,33	7.767	10,17	718	13,43	92	119,05	46	-16,36	8.866	9,66
2004	243	0,00	7.218	-7,07	710	-1,11	90	-2,17	49	6,52	8.310	-6,27
2005	206	-15,23	8.048	11,50	777	9,44	96	6,67	63	28,57	9.190	10,59

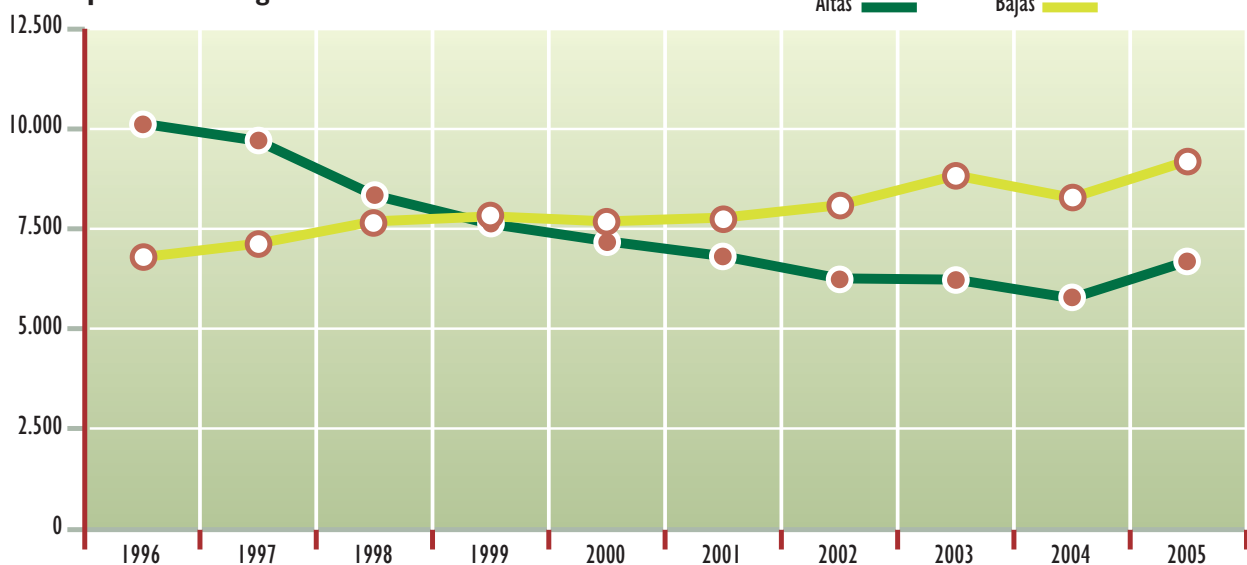
Evolución anual del número de altas iniciales y bajas definitivas (período 1996–2005)

R. E. Empleados de Hogar

Altas

Bajas

Gráfico 9.11





Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas (período 1996–2005)

Cuadro 9.32

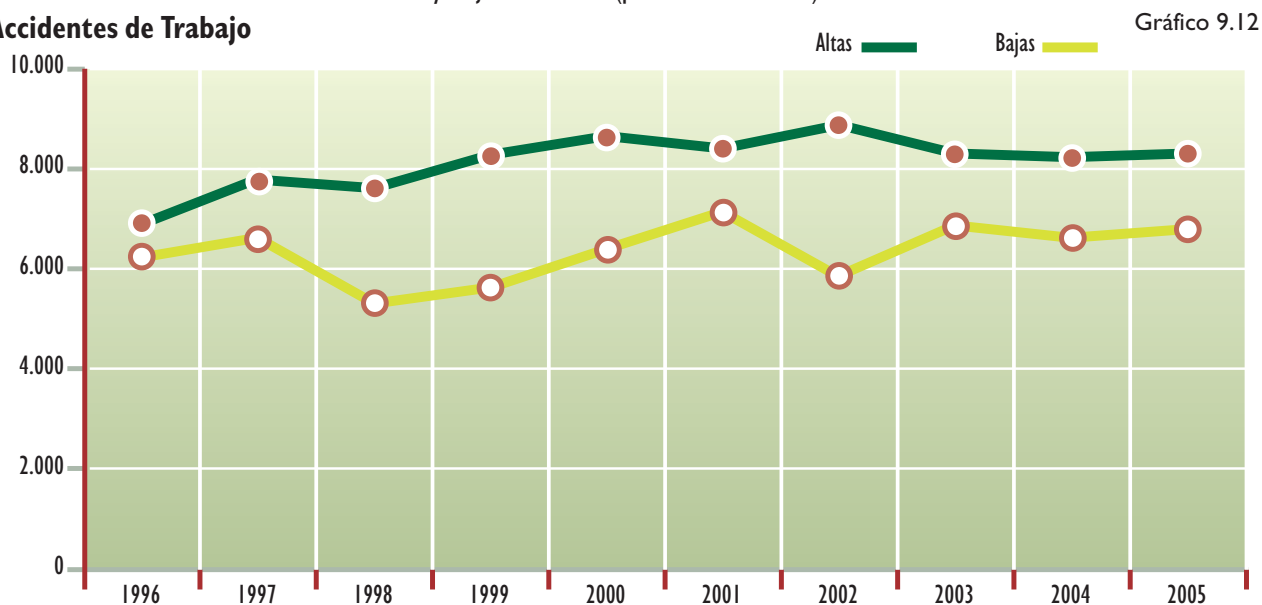
Accidentes de Trabajo**Altas iniciales**

Años	Incap. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996	4.330	-0,23	—	—	1.526	0,73	903	9,19	124	3,33	6.883	1,19
1997	4.753	9,77	4	—	1.555	1,90	1.284	42,19	108	-12,90	7.704	11,93
1998	4.648	-2,21	78	1.850,00	1.497	-3,73	1.274	-0,78	99	-8,33	7.596	-1,40
1999	5.081	9,32	32	-59,00	1.538	2,74	1.469	15,31	118	19,19	8.238	8,45
2000	5.443	7,12	25	-21,90	1.550	0,78	1.417	-3,54	104	-11,86	8.539	3,65
2001	5.698	4,68	39	56,00	1.442	-6,97	1.162	-18,00	91	-12,50	8.432	-1,25
2002	5.566	-2,32	23	-41,03	1.386	-3,88	1.776	52,84	59	-35,16	8.810	4,48
2003	5.868	5,43	—	—	1.386	0,00	1.064	-40,09	67	13,56	8.385	-4,82
2004	5.629	-4,07	—	—	1.391	0,36	1.054	-0,94	53	-20,90	8.127	-3,08
2005	5.859	4,09	—	—	1.408	1,22	987	-6,36	57	7,55	8.311	2,26

Bajas definitivas

Años	Incap. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996	3.175	-6,09	—	—	1.162	-18,05	1.611	10,95	271	26,05	6.219	-3,82
1997	3.478	9,54	103	—	1.241	6,80	1.444	-10,37	251	-7,38	6.517	4,79
1998	1.268	-63,54	2.109	1.947,60	1.335	7,57	290	-79,92	265	5,58	5.267	-19,18
1999	1.203	-5,13	2.308	9,40	1.342	0,52	419	44,48	255	-3,77	5.527	4,94
2000	1.310	8,89	2.178	-5,60	1.376	2,53	1.373	227,68	207	-18,82	6.444	16,59
2001	1.178	-10,08	2.274	4,41	1.426	3,63	2.021	47,20	164	-20,77	7.063	9,61
2002	1.155	-1,95	2.281	0,31	1.334	-6,45	845	-58,19	151	-7,93	5.766	-18,36
2003	1.169	1,21	2.333	2,28	1.477	10,72	1.728	104,50	170	12,58	6.877	19,27
2004	1.144	-2,14	2.275	-2,49	1.467	-0,68	1.532	-11,34	134	-21,18	6.552	-4,73
2005	1.150	0,52	2.582	13,49	1.508	2,79	1.323	-13,64	129	-3,73	6.692	2,14

Evolución anual del número de altas iniciales y bajas definitivas (período 1996–2005)

Accidentes de Trabajo



Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas (período 1996–2005)

Cuadro 9.33

Enfermedades Profesionales**Altas iniciales**

Años	Incap. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996	1.162	-13,99	—	—	765	4,94	80	21,21	24	-52,00	2.031	-7,51
1997	1.109	-4,56	9	—	720	-5,88	85	6,25	35	45,83	1.958	-3,59
1998	986	-11,09	78	766,67	708	-1,67	97	14,12	36	2,86	1.905	-2,71
1999	1.007	2,13	76	-2,56	733	3,53	61	-37,11	43	19,44	1.920	0,79
2000	1.029	2,18	91	19,74	697	-4,91	83	36,07	36	-16,28	1.936	0,83
2001	1.074	4,37	72	-20,88	560	-19,66	42	-49,40	22	-38,89	1.770	-8,57
2002	1.068	-0,56	87	20,83	531	-5,18	74	76,19	27	22,73	1.787	0,96
2003	1.205	12,83	—	—	665	25,24	62	-16,22	23	-14,81	1.955	9,40
2004	1.239	2,82	—	—	635	-4,51	43	-30,65	22	-4,35	1.939	-0,82
2005	1.085	-12,43	—	—	617	-2,83	58	34,88	22	0,00	1.782	-8,10

Bajas definitivas

Años	Incap. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996	1.272	-6,61	—	—	648	3,35	91	1,11	44	29,41	2.055	-2,74
1997	1.174	-7,70	29	—	721	11,27	98	7,69	19	-56,82	2.041	-0,68
1998	345	-70,61	860	2.865,50	724	0,42	48	-51,02	40	110,53	2.017	-1,18
1999	306	-11,30	922	7,20	789	8,98	58	20,83	35	-12,50	2.110	4,61
2000	228	-25,49	914	-0,90	732	-7,22	73	25,86	42	20,00	1.989	-5,73
2001	255	11,84	819	-10,39	699	-4,51	86	17,81	33	-21,43	1.892	-4,88
2002	226	-11,37	897	9,52	764	9,30	41	-52,33	19	-42,42	1.947	2,91
2003	240	6,19	824	-8,14	852	11,52	92	124,39	24	26,32	2.032	4,37
2004	189	-21,25	845	2,55	843	-1,06	82	-10,87	22	-8,33	1.981	-2,51
2005	214	13,23	847	0,24	838	-0,59	53	-35,37	27	22,73	1.979	-0,10

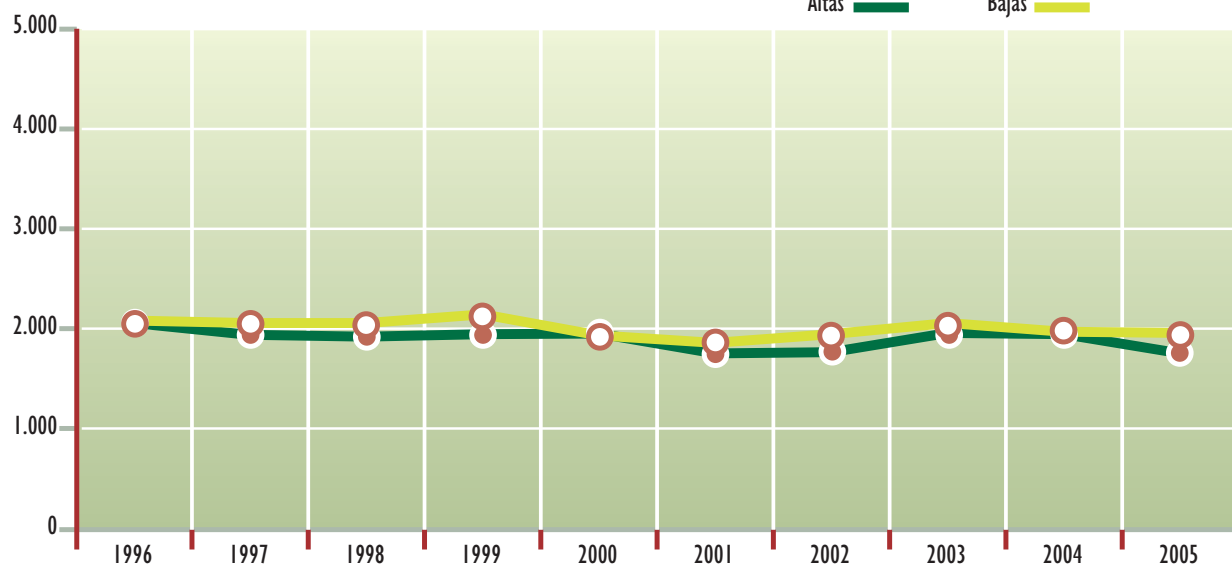
Evolución anual del número de altas iniciales y bajas definitivas (período 1996–2005)

Enfermedades Profesionales

Altas

Bajas

Gráfico 9.13





Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas (período 1996–2005)

Cuadro 9.34

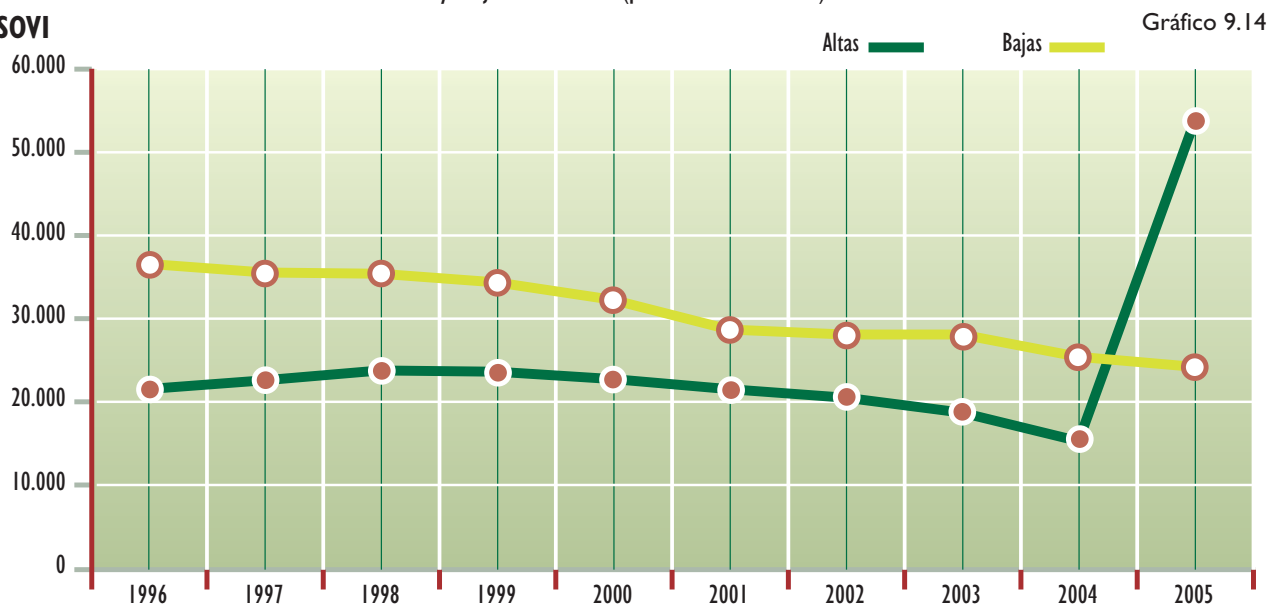
SOVI**Altas iniciales**

Años	Incap. Permanente		Jubilación		Viudedad		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996	108	-20,00	18.469	-1,21	2.954	-10,02	21.531	-2,64
1997	111	2,78	19.640	6,34	2.992	1,29	22.743	5,63
1998	84	-24,32	20.111	2,40	3.104	3,74	23.299	2,44
1999	55	-34,52	20.354	1,21	2.889	-6,93	23.298	0,00
2000	64	16,36	19.889	-2,28	2.896	0,24	22.849	-1,93
2001	70	9,38	19.140	-3,77	2.533	-12,53	21.743	-4,84
2002	47	-32,86	17.622	-7,93	2.342	-7,54	20.011	-7,97
2003	12	-74,47	16.494	-6,40	2.147	-8,33	18.653	-6,79
2004	10	-16,67	13.129	-20,40	2.035	-5,22	15.174	-18,65
2005	51	410,00	51.764	294,27	2.213	8,75	54.028	256,06

Bajas definitivas

Años	Incap. Permanente		Jubilación		Viudedad		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996	5.343	-9,75	22.614	-9,44	8.483	-13,33	36.440	-10,42
1997	5.131	-3,97	22.127	-2,15	8.157	-3,84	35.415	-2,81
1998	4.934	-3,84	22.405	1,26	8.085	-0,88	35.424	0,03
1999	4.873	-1,24	21.821	-2,61	7.686	-4,94	34.380	-2,95
2000	4.543	-6,77	20.881	-4,31	6.914	-10,04	32.338	-5,94
2001	4.145	-8,76	18.803	-9,95	5.800	-16,11	28.748	-11,10
2002	4.013	-3,18	18.917	0,61	5.578	-3,83	28.508	-0,83
2003	3.818	-4,86	18.903	-0,07	5.293	-5,11	28.014	-1,73
2004	3.328	-12,83	17.199	-9,01	4.631	-12,51	25.158	-10,19
2005	3.280	-1,44	16.691	-2,95	4.755	2,68	24.726	-1,72

Evolución anual del número de altas iniciales y bajas definitivas (período 1996–2005)

SOVI

Evolución de las altas y bajas con complementos a mínimos y relación con total de altas y bajas (período 2002–2005)
Por Clases

Cuadro 9.35

Altas con complementos a mínimos

Clases de Pensión	Año 2002			Año 2003			Año 2004			Año 2005		
	Número	Imp. medio	% Número	Número	Imp. medio	% Número	Número	Imp. medio	% Número	Número	Imp. medio	% Número
Incapacidad Permanente	1.795	108,83	2,25	2.287	104,13	2,66	1.735	106,94	2,07	3.818	93,51	4,43
Jubilación	42.126	103,76	22,44	39.969	114,07	20,97	32.605	123,56	17,43	42.667	131,80	16,08
Viudedad	42.762	134,32	36,51	43.850	136,47	33,95	36.834	131,96	28,94	38.375	143,14	28,97
Orfandad	10.772	38,12	35,60	8.911	42,98	36,76	8.267	44,50	35,57	9.268	44,44	40,47
Favor Familiares	2.205	26,87	36,50	2.044	28,54	35,17	1.803	31,22	36,76	1.875	34,04	40,94
TOTAL	99.660	108,17	23,67	97.061	115,63	22,28	81.244	116,92	19,06	96.003	124,47	18,77

Bajas con complementos a mínimos

Clases de Pensión	Año 2002			Año 2003			Año 2004			Año 2005		
	Número	Imp. medio	% Número	Número	Imp. medio	% Número	Número	Imp. medio	% Número	Número	Imp. medio	% Número
Incapacidad Permanente	800	87,76	3,28	828	86,75	3,34	769	88,52	3,21	915	94,37	3,75
Jubilación	66.078	113,29	31,19	65.592	117,17	30,21	60.547	120,67	28,86	63.147	136,97	27,92
Viudedad	46.449	167,58	49,53	47.764	168,28	48,04	42.991	159,99	44,87	45.515	176,74	43,83
Orfandad	4.481	48,96	37,62	8.512	42,71	36,32	7.721	47,89	35,58	7.244	58,36	36,12
Favor Familiares	2.488	41,00	36,14	2.367	42,55	37,61	2.163	47,47	36,38	2.012	52,54	36,76
TOTAL	120.296	130,19	34,48	125.063	130,01	33,7	114.191	128,95	31,97	118.833	145,65	31,28



Evolución de las altas y bajas con complementos a mínimos y relación con total de altas y bajas (período 2002–2005)
Por Regímenes

Cuadro 9.36

Altas con complementos a mínimos

Regímenes	Año 2002			Año 2003			Año 2004			Año 2005		
	Número	Imp. medio	% Número	Número	Imp. medio	% Número	Número	Imp. medio	% Número	Número	Imp. medio	% Número
General	42.063	96,01	16,90	42.381	102,16	16,02	36.025	104,12	13,46	40.918	114,85	13,83
Trabajadores Autónomos	19.580	115,30	31,71	18.825	126,55	29,74	15.537	128,81	24,99	18.206	135,00	25,69
Agrario cuenta ajena	18.461	114,50	54,80	17.962	119,57	52,42	15.211	118,24	49,09	18.641	124,38	53,02
Agrario cuenta propia	13.871	119,56	45,20	12.551	130,76	43,29	10.213	133,06	39,30	12.989	129,10	43,76
Trabajadores del mar	1.583	103,75	24,28	1.457	108,58	22,97	1.218	101,68	20,77	1.271	110,58	19,62
Minería del carbón	209	91,66	8,10	211	86,89	7,22	119	86,23	4,39	121	102,42	4,40
Empleados de hogar	3.258	145,35	52,40	3.164	156,96	50,92	2.489	165,27	44,68	3.395	174,72	52,01
Acc. trabajo y Enf. prof.	635	86,54	5,99	510	96,69	4,93	432	100,88	4,29	462	108,57	4,58
TOTAL	99.660	108,17	23,67	97.061	115,63	22,28	81.244	116,92	19,06	96.003	124,47	18,77

Bajas con complementos a mínimos

Regímenes	Año 2002			Año 2003			Año 2004			Año 2005		
	Número	Imp. medio	% Número	Número	Imp. medio	% Número	Número	Imp. medio	% Número	Número	Imp. medio	% Número
General	48.362	118,47	28,25	50.367	117,27	27,17	46.010	114,87	25,29	48.427	131,33	24,48
Trabajadores Autónomos	18.417	139,86	46,23	19.480	140,40	45,16	18.015	142,38	43,36	18.937	158,44	42,48
Agrario cuenta ajena	19.886	126,39	54,88	21.118	125,76	55,46	19.428	123,04	53,64	19.834	142,02	53,02
Agrario cuenta propia	24.382	142,95	50,60	24.163	145,15	49,37	21.721	145,54	47,05	22.187	161,53	46,19
Trabajadores del mar	2.019	120,00	35,83	2.175	114,51	34,98	1.967	111,28	32,95	1.964	127,03	32,13
Minería del carbón	691	123,23	19,86	634	120,18	17,82	547	109,59	16,09	541	124,81	16,11
Empleados de hogar	4.585	163,25	56,71	4.985	166,73	56,23	4.523	170,42	54,43	4.863	185,89	52,92
Acc. trabajo y Enf. prof.	1.954	144,03	25,33	2.141	139,25	24,03	1.980	138,13	23,20	2.080	156,79	23,99
TOTAL	120.296	130,19	34,48	125.063	130,01	33,70	114.191	128,95	31,97	118.833	145,65	31,28





Evolución del importe de las pensiones **según concepto** (período 1996–2005)
 Datos a 31 de diciembre
 (en millones de euros)

Cuadro 9.37

AÑO	Pensión inicial	Revalorización	Complemento mínimos	TOTAL
1996	1.621,97	1.041,47	256,67	2.920,11
1997	1.772,25	1.071,32	254,52	3.098,09
1998	1.912,10	1.088,53	254,96	3.255,59
1999	2.045,79	1.096,11	256,60	3.398,50
2000	2.191,69	1.136,76	280,49	3.608,93
2001	2.314,88	1.239,95	290,40	3.845,22
2002	2.464,13	1.294,04	289,65	4.047,82
2003	2.638,90	1.396,74	288,46	4.324,10
2004	2.844,88	1.484,92	276,57	4.606,37
2005	3.058,36	1.599,87	304,49	4.962,72

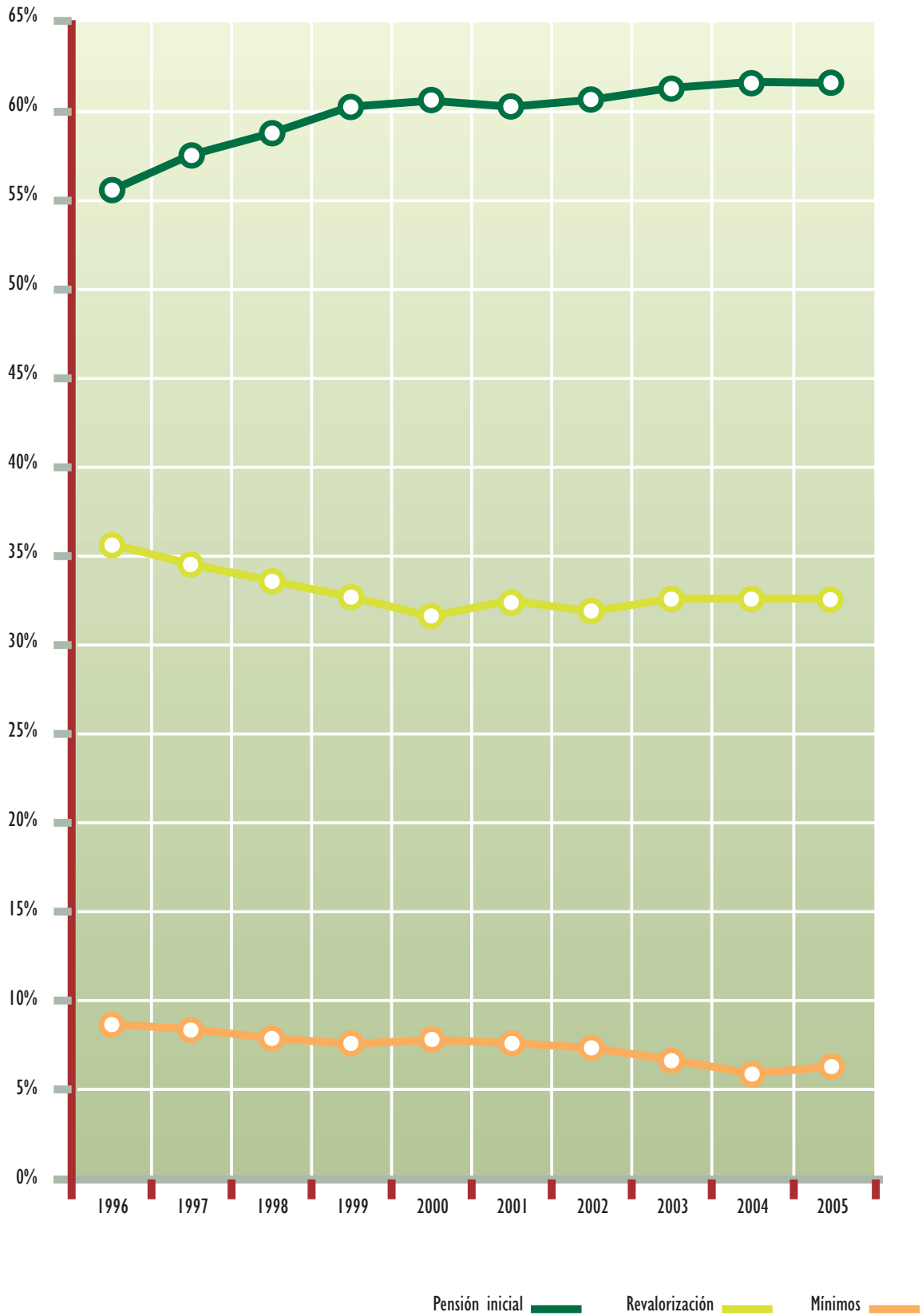
Distribución porcentual

AÑO	Pensión inicial	Revalorización	Complemento mínimos	TOTAL
1996	55,54	35,67	8,79	100,00
1997	57,20	34,58	8,22	100,00
1998	58,73	33,44	7,83	100,00
1999	60,20	32,25	7,55	100,00
2000	60,73	31,50	7,77	100,00
2001	60,20	32,25	7,55	100,00
2002	60,88	31,97	7,16	100,00
2003	61,03	32,30	6,67	100,00
2004	61,76	32,24	6,00	100,00
2005	61,63	32,24	6,14	100,00



Evolución de la distribución porcentual del importe de la pensión
Según conceptos

Gráfico 9.15





Evolución del número de pensiones con complementos a mínimos relación porcentual sobre el total,
Clase de pensión (período 1996–2005) Datos a 31 de diciembre

Cuadro 9.38

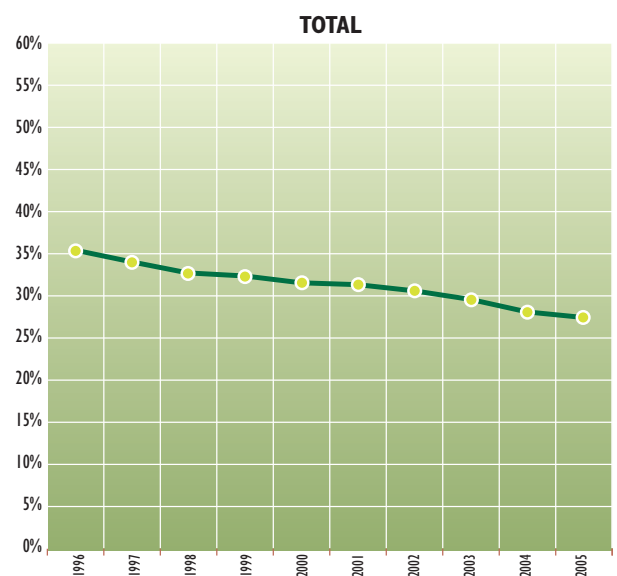
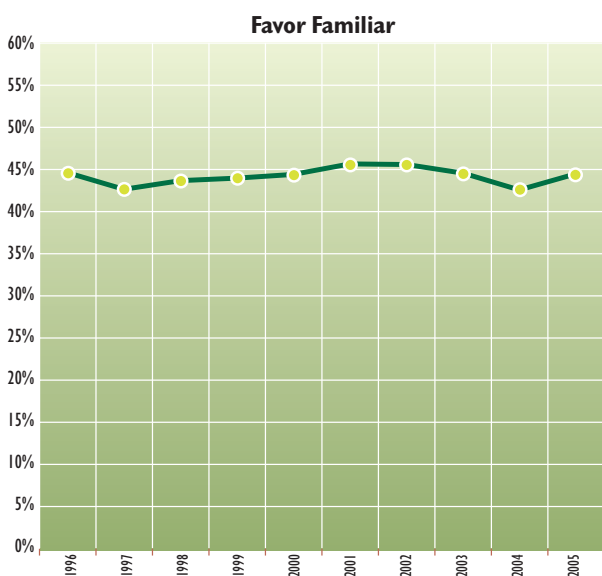
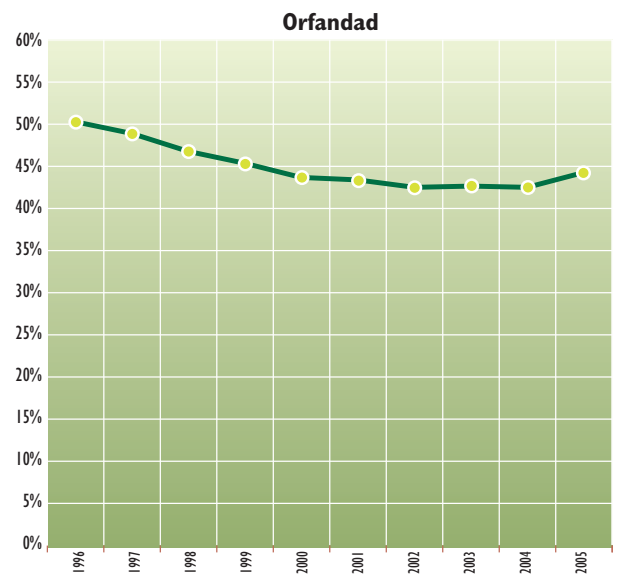
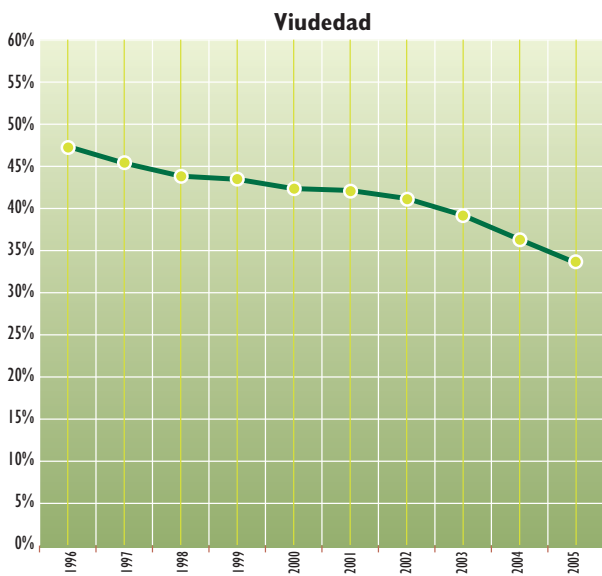
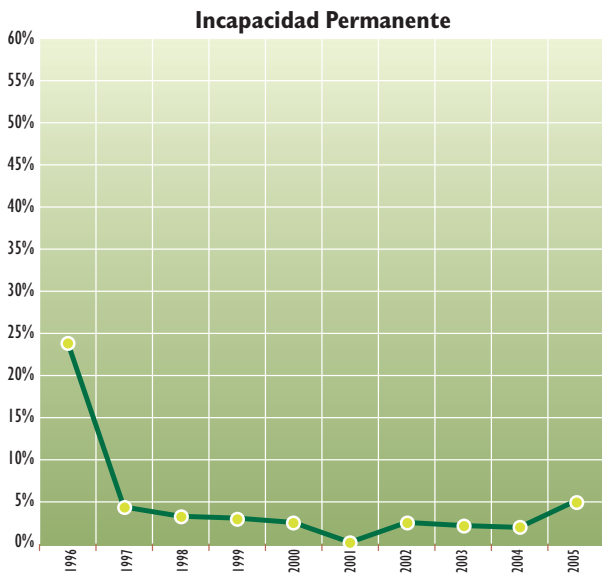
Total Sistema

AÑO	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996	410.108	24,20	1.157.983	34,08	888.802	47,29	103.734	50,15	19.769	44,73	2.580.396	35,72
1997	36.502	4,50	1.476.692	33,77	865.680	45,08	104.480	48,94	19.659	42,65	2.503.013	33,99
1998	29.382	3,67	1.433.770	32,28	860.796	43,99	108.869	46,80	19.784	43,70	2.452.601	32,81
1999	26.003	3,26	1.402.695	31,34	860.734	43,20	114.127	45,10	19.591	43,92	2.423.150	32,04
2000	23.570	2,98	1.381.704	30,52	863.966	42,59	113.567	43,69	19.440	44,20	2.402.247	31,40
2001	22.073	0,18	1.380.820	30,21	873.052	42,41	110.311	43,27	19.581	45,56	2.405.837	31,18
2002	21.460	2,70	1.357.696	29,57	858.446	41,04	115.543	42,34	19.118	45,40	2.372.263	30,44
2003	20.200	2,50	1.327.978	28,76	830.527	39,14	114.105	42,49	18.434	44,34	2.311.244	29,42
2004	19.790	2,39	1.290.297	27,84	778.625	36,16	111.636	42,31	17.165	42,38	2.217.513	28,00
2005	42.513	5,03	1.294.325	27,09	728.721	33,38	114.788	44,03	17.567	44,39	2.197.914	27,11



Evolución del número de pensiones con complementos a mínimos
Relación porcentual sobre el total, **clase de pensión** (período 1996–2005)

Gráfico 9.16



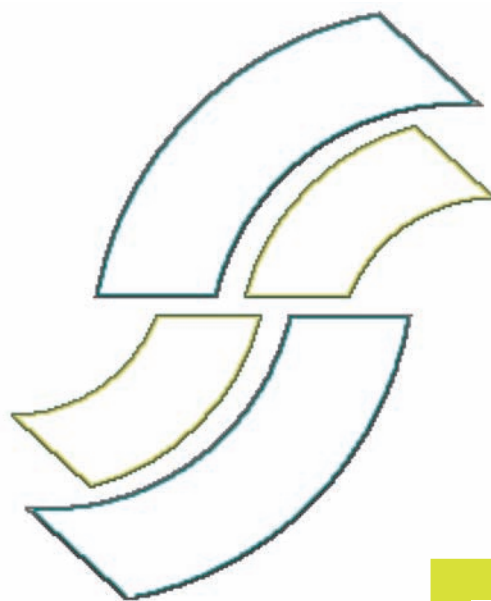


Relación pensiones/pensionistas (período 1996–2005)

Cuadro 9.39

Total Sistema

AÑO		Pensionistas	Pensiones	Pensiones/Pensionistas
1996	Diciembre	6.636.497	7.211.506	1,09
1997	Diciembre	6.740.378	7.346.463	1,09
1998	Diciembre	6.846.595	7.465.751	1,09
1999	Diciembre	6.932.804	7.556.230	1,09
2000	Diciembre	7.017.233	7.644.320	1,09
2001	Diciembre	7.121.087	7.712.203	1,08
2002	Diciembre	7.190.919	7.790.250	1,08
2003	Diciembre	7.247.856	7.854.176	1,08
2004	Diciembre	7.300.329	7.913.385	1,08
2005	Enero	7.307.714	7.920.695	1,08
	Febrero	7.295.651	7.907.986	1,08
	Marzo	7.301.822	7.915.090	1,08
	Abril	7.308.519	7.922.461	1,08
	Mayo	7.322.407	7.937.876	1,08
	Junio	7.331.080	7.947.278	1,08
	Julio	7.342.541	7.959.933	1,08
	Agosto	7.350.342	7.968.529	1,08
	Septiembre	7.353.852	8.036.376	1,09
	Octubre	7.365.719	8.061.928	1,09
	Noviembre	7.374.023	8.078.423	1,10
	Diciembre	7.388.501	8.099.910	1,10



10

prestaciones
familiares por hijo a
cargo



10. PRESTACIONES FAMILIARES POR HIJO A CARGO EN EL AÑO 2005

Se ofrecen en este capítulo datos sobre las prestaciones familiares por hijo a cargo, reguladas en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (capítulo IX, artículos 180 a 190) y desarrolladas por el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre.

Las prestaciones familiares por hijo a cargo consisten en una prestación económica, por cada hijo menor de dieciocho años o mayor de dieciocho años afectado de minusvalía en un grado igual o superior al 65%, que esté a cargo del beneficiario, cualquiera que sea la naturaleza legal de la filiación de aquéllos.

Las cuantías de la asignación económica para el año 2005, en cómputo anual, son las siguientes:

- 291,01 euros, cuando el hijo a cargo sea menor de 18 años.
- 581,66 euros, cuando el hijo a cargo sea menor de dieciocho años y tenga un grado de minusvalía igual o superior al 33%.
- 3.474,84 euros, cuando el hijo a cargo mayor de dieciocho años esté afectado por una minusvalía en un grado igual o superior al 65%.
- 5.212,32 euros, cuando el hijo a cargo sea mayor de dieciocho años, esté afectado de una minusvalía en grado igual o superior al 75% y, como consecuencia de pérdidas anatómicas o funcionales necesite el concurso de otra persona para realizar los actos más esenciales de la vida, tales como vestirse, desplazarse, comer o análogos.

El **Cuadro 10.1 "Prestaciones familiares por hijo a cargo en vigor en diciembre de 2005"** facilita información sobre el número de hijos e importe de la prestación, por regímenes y sobre el número de familias beneficiarias.

El **Cuadro 10.2 "Prestaciones familiares por hijo a cargo en vigor en diciembre de 2005"** muestra las prestaciones familiares por hijo a cargo en vigor en el mes de diciembre, diferenciando los distintos grados de minusvalía, distribuidas por provincias.

Los **Cuadros 10.3 y 10.4** ofrecen la misma información que el cuadro 10.2 pero referida al total regímenes y sin régimen de encuadramiento.

En el **Cuadro 10.5** aparece el número de familias perceptoras de prestaciones familiares, distribuidas por provincias y edad, mayor o menor de 18 años, de los hijos.

Incluimos, con el fin de dar una visión temporal, una evolución de las prestaciones familiares por hijo a cargo, durante el período 1996-2005, diferenciando el pago mensual y semestral, y los grados de minusvalía (**cuadros 10.6, 10.7 y 10.8**)



Comparando datos durante el citado período, se comprueba que el número de hijos y el gasto total va en descenso progresivo, pasando de 1.707.720 hijos en el año 1996 a 1.084.666 en el año 2005.

Por grados de minusvalía el comportamiento es similar al total en hijos sin minusvalía, pero en las superiores o iguales al 33% la tendencia es irregular, pero con variaciones muy poco significativas. En las minusvalías mayores o iguales al 65% se producen aumentos a lo largo de todo el período, si bien a un ritmo descendente.

Al analizar las series que aparecen en el cuadro 10.6 se ve claramente que el número de hijos menores de 18 años causantes de la asignación económica desciende, registrándose la mayor caída en el año 2000, con un 13,29% de reducción en relación con el año anterior.

Estas bajadas en el número de causantes sin duda son debidas a las medidas de control llevadas a cabo por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Con el número de hijos de 18 ó más años, sucede lo contrario, es decir, el número de causantes y de familias beneficiarias va en aumento aunque con incrementos menores cada año. Los mayores porcentajes se registran en el año 1995, debido a la propia dinámica del derecho. Para el año 2005 estos incrementos se sitúan en 1,27 y 1,34% para los causantes y las familias, respectivamente.



Prestaciones familiares por hijo a cargo
en vigor en diciembre de 2005

Cuadro 10.1

Regímenes	Hijos sin minusvalía ⁽¹⁾		Hijos con minusvalía \geq 33% ⁽¹⁾		Número de familias
	Número	Importe	Número	Importe	
General	348.327	49.142.106,61	45.748	13.129.500,27	234.799
Trabajadores autónomos	41.368	5.880.308,24	7.207	2.068.118,50	27.709
Agrario	130.466	18.477.460,84	4.117	1.180.150,08	67.514
Trabajadores del mar	6.347	885.325,17	484	138.648,48	3.859
Minería del carbón	204	29.244,96	154	44.495,46	250
Empleados de hogar	8.605	1.210.157,65	285	81.575,10	5.914
Total regímenes	535.317	75.624.603,47	57.995	16.642.487,89	340.045
Sin regímenes de encuadramiento	330.087	45.766.140,47	15.876	4.415.217,57	217.310
TOTAL	865.404	121.390.743,94	73.871	21.057.705,46	557.355

Regímenes	Hijos con minusvalía \geq 65% ⁽²⁾		Hijos con minusvalía \geq 75% ⁽²⁾		Número de familias
	Número	Importe	Número	Importe	
General	54.414	15.542.814,96	33.295	14.265.575,70	85.147
Trabajadores autónomos	6.299	1.799.246,36	4.701	2.014.190,46	10.743
Agrario	8.351	2.385.379,64	6.249	2.677.446,55	14.110
Trabajadores del mar	1.913	546.429,32	1.022	437.886,12	2.833
Minería del carbón	826	235.938,64	442	189.379,32	1.221
Empleados de hogar	487	139.106,68	323	138.392,58	794
Total regímenes	72.290	20.648.915,60	46.032	19.722.870,73	114.848
Sin regímenes de encuadramiento	18.141	5.181.795,24	8.928	3.825.290,88	26.741
TOTAL	90.431	25.830.710,84	54.960	23.548.161,61	141.589

Regímenes	Total hijos	
	Número	Importe
General	481.784	92.079.997,54
Trabajadores autónomos	59.575	11.761.863,56
Agrario	149.183	24.720.437,11
Trabajadores del mar	9.766	2.008.289,09
Minería del carbón	1.626	499.058,38
Empleados de hogar	9.700	1.569.232,01
Total regímenes	711.634	132.638.877,69
Sin regímenes de encuadramiento	373.032	59.188.444,16
TOTAL	1.084.666	191.827.321,85

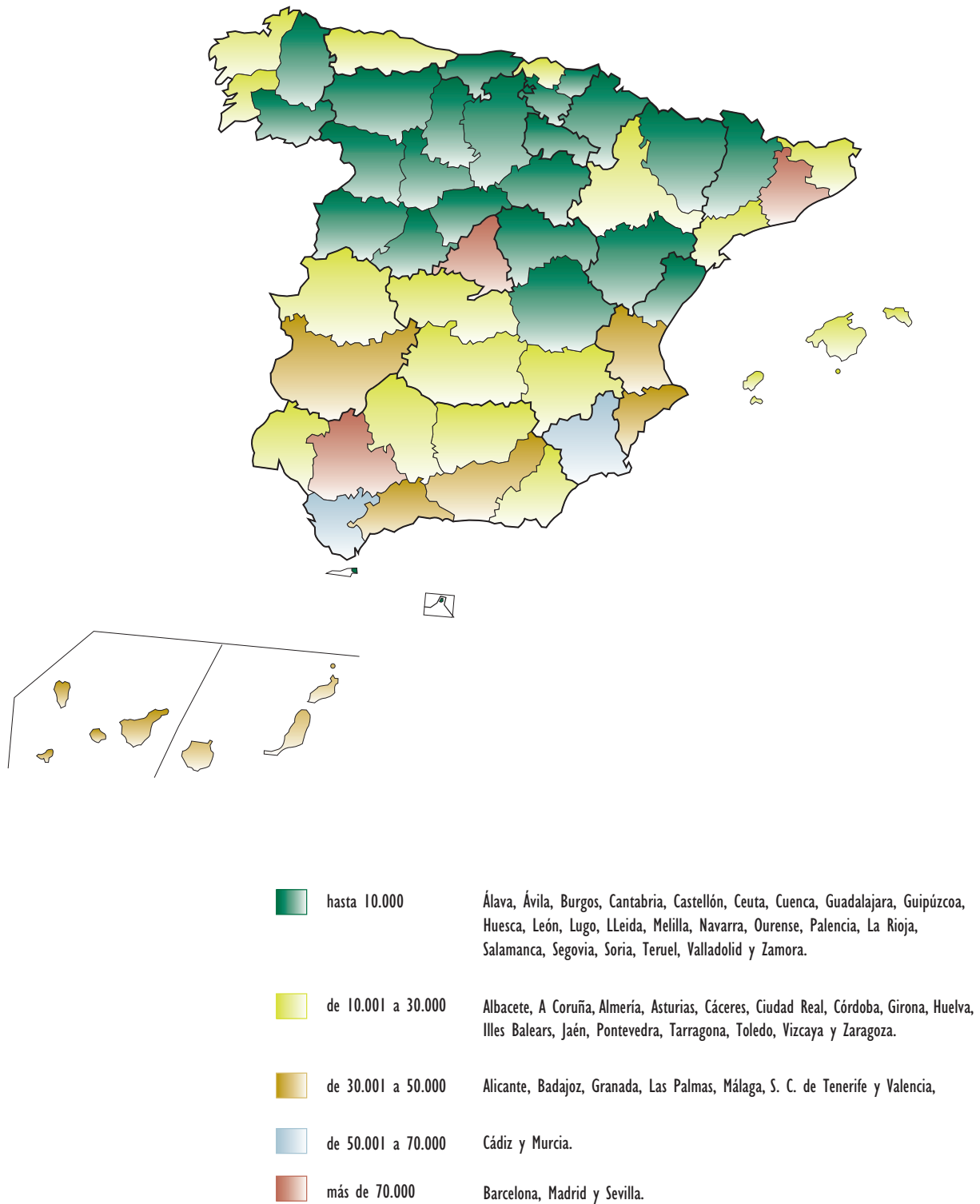
(1) Pago semestral y (2) pago mensual, según establece el R. D. 1335/2005, de 11 de noviembre



Distribución provincial del número de prestaciones familiares por hijo a cargo a 31 de diciembre de 2005

Total hijos

Gráfico 10.1





Prestaciones familiares por hijo a cargo (en vigor en diciembre de 2005)
Número de familias

Cuadro 10.5

Comunidades Autónomas	Hijos menores de 18 años			Hijos mayores de 18 años		
	Total regímenes	Sin régimen de enquadramiento	TOTAL	Total regímenes	Sin régimen de enquadramiento	TOTAL
Andalucía	112.504	64.665	177.169	19.045	4.532	23.577
Almería	10.737	2.389	13.126	1.380	130	1.510
Cádiz	19.780	13.981	33.761	2.724	750	3.474
Córdoba	12.521	3.347	15.868	2.435	300	2.735
Granada	12.325	7.531	19.856	2.210	465	2.675
Huelva	9.212	3.041	12.253	933	759	1.692
Jaén	8.785	4.755	13.540	1.421	286	1.707
Málaga	14.668	10.768	25.436	3.780	715	4.495
Sevilla	24.476	18.853	43.329	4.162	1.127	5.289
Aragón	5.229	3.097	8.326	3.572	436	4.008
Huesca	1.088	368	1.456	641	98	739
Teruel	600	156	756	376	44	420
Zaragoza	3.541	2.573	6.114	2.555	294	2.849
Asturias	5.977	4.496	10.473	4.464	694	5.158
Illes Balears	3.940	3.523	7.463	1.493	589	2.082
Canarias	25.360	14.857	40.217	6.139	1.190	7.329
Palmas (Las)	14.424	7.819	22.243	3.620	629	4.249
S.C. Tenerife	10.936	7.038	17.974	2.519	561	3.080
Cantabria	1.946	2.677	4.623	2.025	346	2.371
Castilla y León	12.545	9.631	22.176	8.397	2.573	10.970
Ávila	1.008	668	1.676	538	142	680
Burgos	1.232	1.004	2.236	1.421	239	1.660
León	2.447	2.157	4.604	1.500	713	2.213
Palencia	1.087	614	1.701	654	94	748
Salamanca	2.255	1.665	3.920	1.140	284	1.424
Segovia	748	346	1.094	524	136	660
Soria	256	186	442	423	67	490
Valladolid	2.265	2.056	4.321	1.335	702	2.037
Zamora	1.247	935	2.182	862	196	1.058
Castilla-La Mancha	16.509	7.367	23.876	5.032	1.012	6.044
Albacete	4.329	1.706	6.035	1.101	211	1.312
Ciudad Real	6.278	2.077	8.355	1.266	320	1.586
Cuenca	1.745	652	2.397	601	85	686
Guadalajara	751	525	1.276	497	116	613
Toledo	3.406	2.407	5.813	1.567	280	1.847
Cataluña	29.632	24.231	53.863	13.663	3.083	16.746
Barcelona	18.152	19.841	37.993	10.220	2.463	12.683
Girona	3.944	1.539	5.483	993	272	1.265
Lleida	2.493	1.059	3.552	962	102	1.064
Tarragona	5.043	1.792	6.835	1.488	246	1.734
C. Valenciana	28.977	26.433	55.410	11.391	3.214	14.605
Alicante	13.925	11.987	25.912	3.711	1.012	4.723
Castellón	2.610	1.394	4.004	1.635	240	1.875
Valencia	12.442	13.052	25.494	6.045	1.962	8.007
Extremadura	18.752	7.098	25.850	3.326	1.236	4.562
Badajoz	11.694	5.842	17.536	1.899	837	2.736
Cáceres	7.058	1.256	8.314	1.427	399	1.826
Galicia	21.505	11.064	32.569	9.805	2.829	12.634
Coruña (A)	7.098	4.351	11.449	4.085	1.240	5.325
Lugo	3.366	1.025	4.391	1.510	229	1.739
Ourense	2.465	1.537	4.002	1.038	341	1.379
Pontevedra	8.576	4.151	12.727	3.172	1.019	4.191
Madrid	22.778	21.143	43.921	12.785	2.623	15.408
Murcia	21.145	5.249	26.394	4.491	649	5.140
Navarra	1.607	1.360	2.967	1.579	302	1.881
País Vasco	6.076	6.984	13.060	6.487	1.212	7.699
Álava	580	911	1.491	701	129	830
Guipúzcoa	1.265	1.116	2.381	2.001	321	2.322
Vizcaya	4.231	4.957	9.188	3.785	762	4.547
Rioja (La)	1.512	624	2.136	775	118	893
Ceuta	2.026	1.268	3.294	151	27	178
Melilla	2.025	1.543	3.568	228	76	304
TOTAL	340.045	217.310	557.355	114.848	26.741	141.589



Evolución de prestaciones familiares por hijo a cargo (período 1996–2005)

Cuadro 10,6

Total Sistema

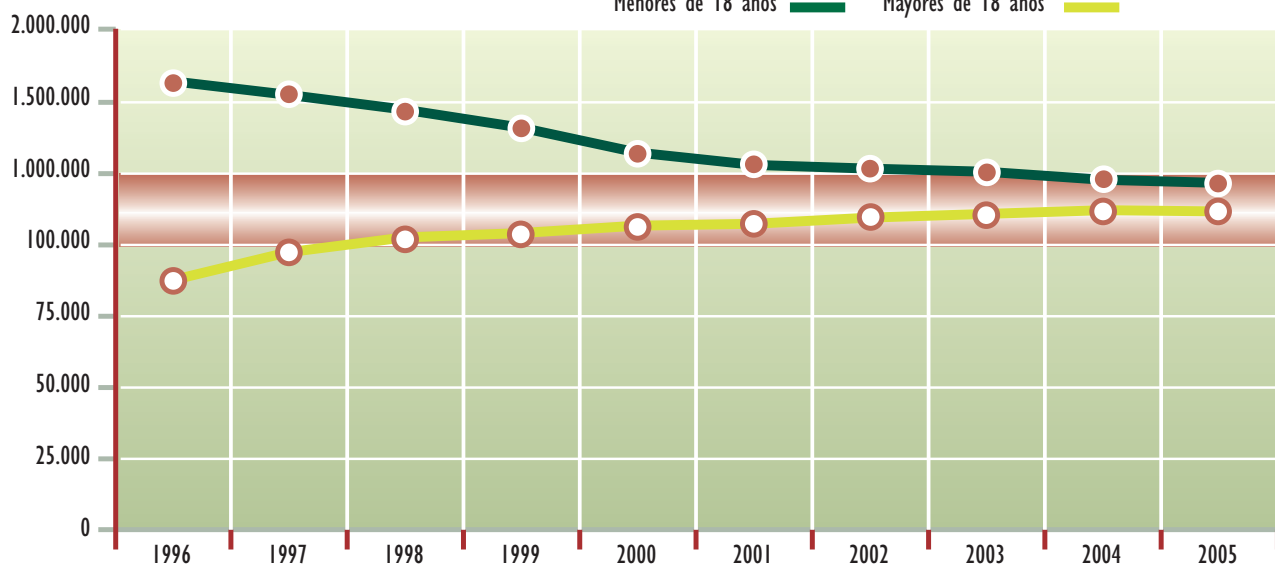
Año – mes	Hijos menores de 18 años							
	Sin minusvalía		Hijos minusválidos $\geq 33\%$		TOTAL		Familias	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996 - diciembre	1.548.194	-5,07	72.175	0,38	1.620.369	-4,84	896.827	-3,05
1997 - diciembre	1.464.461	-5,41	71.698	-0,66	1.536.159	-5,20	868.061	-3,21
1998 - diciembre	1.380.176	-5,76	71.837	0,19	1.452.013	-5,48	834.922	-3,82
1999 - diciembre	1.292.958	-6,32	71.593	-0,34	1.364.551	-6,02	797.657	-4,46
2000 - diciembre	1.111.637	-14,02	71.610	0,02	1.183.247	-13,29	696.298	-12,71
2001 - diciembre	1.016.532	-8,56	71.762	0,21	1.088.294	-8,02	645.155	-7,34
2002 - diciembre	998.919	-1,73	71.103	-0,92	1.070.022	-1,68	638.787	-0,99
2003 - diciembre	975.002	-2,39	72.646	2,17	1.047.648	-2,09	625.982	-2,00
2004 - diciembre	895.670	-8,14	73.336	0,95	969.006	-7,51	574.431	-8,24
2005 - diciembre	865.404	-3,38	73.871	0,73	939.275	-3,07	557.355	-2,97

Año – mes	Hijos mayores de 18 años							
	Hijos minusválidos $\geq 65\%$		Hijos minusválidos $\geq 75\%$		TOTAL		Familias	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996 - diciembre	51.014	14,57	36.337	10,65	87.351	12,91	84.774	12,89
1997 - diciembre	57.615	12,94	39.602	8,99	97.217	11,29	94.332	11,27
1998 - diciembre	63.683	10,53	42.652	7,70	106.335	9,38	103.215	9,42
1999 - diciembre	69.166	8,61	45.062	5,65	114.228	7,42	110.943	7,49
2000 - diciembre	73.794	6,69	47.230	4,81	121.024	5,95	117.592	5,99
2001 - diciembre	78.296	6,10	49.559	4,93	127.855	5,64	124.203	5,62
2002 - diciembre	82.981	5,98	51.689	4,30	134.670	5,33	130.898	5,39
2003 - diciembre	87.043	4,90	53.442	3,39	140.485	4,32	136.622	4,37
2004 - diciembre	89.177	2,45	54.385	1,76	143.562	2,19	139.720	2,27
2005 - diciembre	90.431	1,41	54.960	1,06	145.391	1,27	141.589	1,34

Evolución de prestaciones familiares por hijo a cargo (período 1996–2005)

Total SistemaMenores de 18 años ■ Mayores de 18 años ■

Gráfico 10.2





Evolución de prestaciones familiares por hijo a cargo (período 1996–2005)

Cuadro 10,7

Total Regímenes

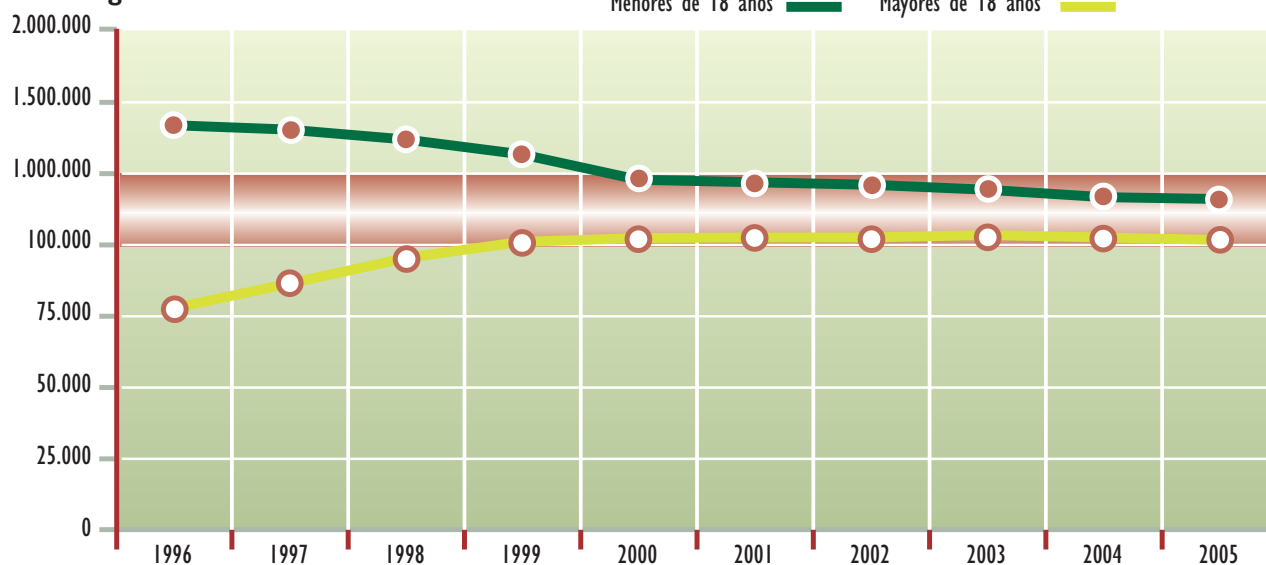
Año – mes	Hijos menores de 18 años							
	Sin minusvalía		Hijos minusválidos $\geq 33\%$		TOTAL		Familias	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996 - diciembre	1.312.864	-5,38	66.399	0,44	1.379.263	-5,12	750.315	-3,56
1997 - diciembre	1.239.904	-5,56	66.052	-0,52	1.305.956	-5,31	724.638	-3,42
1998 - diciembre	1.169.475	-5,68	66.327	0,42	1.235.802	-5,37	697.531	-3,74
1999 - diciembre	1.094.071	-6,45	66.012	-0,47	1.160.083	-6,13	665.803	-4,55
2000 - diciembre	920.147	-15,90	66.047	0,05	986.194	-14,99	567.774	-14,72
2001 - diciembre	833.532	-9,41	66.219	0,26	899.751	-8,77	521.038	-8,23
2002 - diciembre	797.816	-4,28	64.989	-1,86	862.805	-4,11	502.542	-3,55
2003 - diciembre	754.101	-5,48	65.752	1,17	819.853	-4,98	476.598	-5,16
2004 - diciembre	621.369	-17,60	62.579	-4,83	683.948	-16,58	392.625	-17,62
2005 - diciembre	535.317	-13,85	57.995	-7,33	593.312	-13,25	340.045	-13,39

Año – mes	Hijos mayores de 18 años							
	Hijos minusválidos $\geq 65\%$		Hijos minusválidos $\geq 75\%$		TOTAL		Familias	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996 - diciembre	45.644	13,39	32.422	9,56	78.066	11,77	75.605	11,72
1997 - diciembre	51.422	12,66	35.240	8,69	86.662	11,01	83.901	10,97
1998 - diciembre	56.804	10,47	37.912	7,58	94.716	9,29	91.717	9,32
1999 - diciembre	61.286	7,89	39.840	5,09	101.126	6,77	97.980	6,83
2000 - diciembre	64.978	6,02	41.597	4,41	106.575	5,39	103.310	5,44
2001 - diciembre	68.600	5,57	43.451	4,46	112.051	5,14	108.595	5,12
2002 - diciembre	72.224	5,28	45.024	3,62	117.248	4,64	113.717	4,72
2003 - diciembre	75.214	4,14	46.311	2,86	121.525	3,65	117.931	3,71
2004 - diciembre	74.311	-1,20	46.397	0,19	120.708	-0,67	117.169	-0,65
2005 - diciembre	72.290	-2,72	46.032	-0,79	118.322	-1,98	114.848	-1,98

Evolución de prestaciones familiares por hijo a cargo (período 1996–2005)

Total RegímenesMenores de 18 años ■ Mayores de 18 años ■

Gráfico 10.3





Evolución de prestaciones familiares por hijo a cargo (período 1996–2005)

Cuadro 10.8

Sin régimen de encuadramiento

Año – mes	Hijos menores de 18 años							
	Sin minusvalía		Hijos minusválidos $\geq 33\%$		TOTAL		Familias	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996 - diciembre	235.330	-3,27	5.776	-0,29	241.106	-3,20	146.512	-0,36
1997 - diciembre	224.557	-4,58	5.646	-2,25	230.203	-4,52	143.423	-2,11
1998 - diciembre	210.701	-6,17	5.510	-2,41	216.211	-6,08	137.391	-4,21
1999 - diciembre	198.887	-5,61	5.581	1,29	204.468	-5,43	131.854	-4,03
2000 - diciembre	191.490	-3,72	5.563	-0,32	197.053	-3,63	128.524	-2,53
2001 - diciembre	183.000	-4,43	5.543	-0,36	188.543	-4,32	124.117	-3,43
2002 - diciembre	201.103	9,89	6.114	10,30	207.217	9,90	136.245	9,77
2003 - diciembre	220.901	9,84	6.894	12,76	227.795	9,93	149.384	9,64
2004 - diciembre	274.301	24,17	10.757	56,03	285.058	25,14	181.806	21,70
2005 - diciembre	330.087	20,34	15.876	47,59	345.963	21,37	217.310	19,53

Año – mes	Hijos mayores de 18 años							
	Hijos minusválidos $\geq 65\%$		Hijos minusválidos $\geq 75\%$		TOTAL		Familias	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1996 - diciembre	5.370	25,67	3.915	20,57	9.285	23,47	9.169	23,47
1997 - diciembre	6.193	15,33	4.362	11,42	10.555	13,68	10.431	13,76
1998 - diciembre	6.879	11,08	4.740	8,67	11.619	10,08	11.498	10,23
1999 - diciembre	7.880	14,55	5.222	10,17	13.102	12,76	12.963	12,74
2000 - diciembre	8.816	11,88	5.633	7,87	14.449	10,28	14.282	10,18
2001 - diciembre	9.696	9,98	6.108	8,43	15.804	9,38	15.608	9,28
2002 - diciembre	10.757	10,94	6.665	9,12	17.422	10,24	17.181	10,08
2003 - diciembre	11.829	9,97	7.131	6,99	18.960	8,83	18.691	8,79
2004 - diciembre	14.866	25,67	7.988	12,02	22.854	20,54	22.551	20,65
2005 - diciembre	18.141	22,03	8.928	11,77	27.069	18,44	26.741	18,58

Evolución de prestaciones familiares por hijo a cargo (período 1996–2005)

Sin régimen de encuadramientoMenores de 18 años ■ Mayores de 18 años ■

Gráfico 10.4

